BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 7
de marzo de 2007

Año CXV
Número 31.110

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

	Pág.
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS	
1.1. Sociedades Anónimas	1
1.2. Sociedades de Responsabilidad Limitada	6
1.4. Otras Sociedades	11
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES	
2.1 Convocatorias	
Nuevas	12
Anteriores	49
2.2 Transferencias	
Nuevas	13
Anteriores	53
2.3. Avisos Comerciales	
Nuevos	13
Anteriores	54
2.4. Remates Comerciales	
Nuevos	17
2.5. Balances	18
3. EDICTOS JUDICIALES	
3.1 Citaciones y Notificaciones. Concursos y Quiebras. Otros	
Nuevas	38
Anteriores	54
3.2 Sucesiones	
Nuevas	40
Anteriores	59
3.3. Remates Judiciales	
Nuevos	41
Anteriores	60
4. PARTIDOS POLITICOS	
Nuevos	43
Anteriores	63
5. INFORMACION Y CULTURA	
5.2. Procuración del Tesoro Dictámenes	45
5.5. Subsecretaría de la Gestión Pública Jefatura de Gabinete de Ministros Dictámenes	47

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

9 DE JULIO CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ nº 1778288) La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 25 de enero de 2007 resolvió: 1) aumentar el capital social en la suma de $ 24.445, es decir, de la suma de $ 220.000 a la de $ 244.445; y 2) reformar consecuentemente el artículo cuarto del estatuto. Mario del T. Cocomarola, autorizado por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 25 de enero de 2007.

Abogado - Mario del T. Cocomarola

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/3/2007. Tomo: 76. Folio: 542.

e. 07/03/2007 Nº 83.558 v. 07/03/2007

9 DE JULIO CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ nº 1778288) La Asamblea General Extraordinaria del 15 de enero de 2007 resolvió: 1) aumentar el capital social en la suma de $ 100.000, es decir, de la suma de $ 50.000 a la de $ 150.000; y 2) reformar consecuentemente el artículo cuarto del estatuto. Mario del T. Cocomarola, autorizado por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de enero de 2007.

Abogado - Mario del T. Cocomarola

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/3/2007. Tomo: 76. Folio: 542.

e. 07/03/2007 Nº 83.560 v. 07/03/2007

9 DE JULIO CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ nº 1778288) La Asamblea General Extraordinaria del 18 de enero de 2007 resolvió: 1) aumentar el capital social en la suma de $ 70.000, es decir, de la suma de $ 150.000 a la de $ 220.000; y 2) reformar consecuentemente el artículo cuarto del estatuto. Mario del T. Cocomarola, autorizado por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de enero de 2007.

Abogado - Mario del T. Cocomarola

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/3/2007. Tomo: 76. Folio: 542.

e. 07/03/2007 Nº 83.564 v. 07/03/2007

AGRICOLA MOCORETA

SOCIEDAD ANONIMA

Miguel Alberto Aguirre, 36 años, DNI 21683736, Barrio 96 Viviendas Man Zana R-65 casa 1 Mocoretá Provincia Corrientes; José Feliciano Lescano 27 años, DNI 27596678, Barrio Industrial Mocoreta Provincia Corrientes ambos argentinos comerciantes casados 2) 5-3-07 3) Araoz 2636 Planta Baja Oficina C CABA 4) Explotación de establecimiento ganadero para cría engorde e invernada de ganado de todo tipo especie explotación de tambos labores de granja avicultura apicultura Producción de especies cerealeras oleaginosas graníferas forrajeras pasturas frutihortícolas floriculas y forestales Compraventa exportación importación representación comisiones transporte consignación y almacenaje de productos y subproducto agropecuarios acopio de granos y oleaginosas frutos del país semillas agroquímicos fertilizantes insumos para alimentación y reproducción animal equipos y accesorios para fumigación programas y equipos de computación y todo otro artículo relacionado con la producción y tecnificación de las explotaciones agropecuarias representaciones comisiones consignaciones y mandatos relacionados con su objeto social corretaje de cereales oleaginosas y otros frutos y sus derivados 5) 99 años 6) 31-12 7) $ 12000 8) Presidente Miguel Alberto Aguirre Director Suplente José Feliciano Lescano, ambos con domicilio especial sede social José L Prestera autorizado Ese Púb 5-3-07 Reg 2078 Const SA.

Abogado – José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/2007. Tomo: 50. Folio: 640.

e. 07/03/2007 Nº 83.606 v. 07/03/2007

AGROPECUARIA LA BRAVA

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación del Contrato Social. AGROPECUARIA LA BRAVA S.A., hace saber por un día que: Por Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas del 17/2/06 ha resuelto lo siguiente: 1) Aumentar el capital de $ 12.000 a $ 550.000; 2) Reducir el capital por absorción de pérdidas de $ 550.000 a $ 300.000.; 3) Adecuar la garantía de los directores y 4) Reformar los artículos cuarto y séptimo del estatuto social. Autorizado por acta de asamblea de Agropecuaria La Brava S.A. de fecha 17/2/06.

Autorizado – Esteban Micheli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/3/07. Tomo: 73. Folio: 336.

e. 07/03/2007 Nº 83.791 v. 07/03/2007

ARDIC

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 14/2/07, Reg 1713 CABA, María José ARGERICH, casada en 1º nupcias con Walter Hugo De Dominicis, nac. 10/12/1964, DNI 17616452, arquitecta y Maria Fernanda ARGERICH, casada en 1º nupcias con Alejandro Gagliardi, nac. 11/5/1968, DNI 20226215, comerciante, ambas argentinas y domiciliadas en Avenida Rivadavia 3820, 3º piso, departamento "A", CABA, constituyeron ARDIC S.A. Domicilio legal: Capital Federal. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la construcción y venta de inmuebles, así como la remodelación, reconstrucción y modificación de todo tipo de inmuebles, incluyendo la proyección, dirección y ejecución de obras públicas y/o privadas por medio de contrataciones directas o de licitaciones.- Así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros.- La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que, directa o indirectamente, se relacionen con el objeto social. Capital Social: $ 20.000. Dirección y Administración: Directorio: 1 a 3 titulares e igual o menor número de suplentes por 3 ejercicios. Representación Presidente o vice en su caso. Fiscalizacion: Sin síndico. Cierre ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: María José Argerich. Director Suplente: María Fernanda Argerich, quienes constituyen domicilio especial en la sede social: Avenida de Mayo 1370, 10º piso, oficina "287" CABA. Autorizada a publicar por escritura 91 del 14/2/07.

Escribana - Andrea M. Leivar

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/3/07. Número: 070302103216/0. Matrícula Profesional Nº: 3991.

e. 07/03/2007 Nº 83.632 v. 07/03/2007

ARGEX INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, y de Directorio celebradas el 21/12/2006, se modificó el estatuto en lo referente a la garantía de los directores según Resolución Nº 20/2004 de la IGJ; y el Directorio quedó constituido en la siguiente forma: Presidente: Pablo Daniel Coelho, Director Titular: Pablo Emilio Coelho Chicano y Director Suplente: Christian Coelho Chicano. La sociedad fija domicilio legal y los directores el especial en Av. Cerrito 1070, piso 6, oficina 99, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Suscribe el presente el Sr. Pablo Daniel Coelho en su carácter de Presidente de la Sociedad designado por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 21/12/2006.

Presidente – Pablo D. Coelho

Certificación emitida por: Carlos Alberto Cernadas. Nº Registro: 379. Nº Matrícula: 3456. Fecha: 28/2/2007. Nº Acta: 110. Libro Nº: 39.

e. 07/03/2007 Nº 3482 v. 07/03/2007

BIKILA

SOCIEDAD ANONIMA

Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 1 del 30/11/04. Se resolvió aumentar el capital de $ 12.000 a $ 300.000.- reformando en consecuencia el artículo 4º del estatuto. Se cambio el objeto social reformando el artículo 3º así: Compra, venta y locación de bienes inmuebles, urbanos o ru-

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 538.103

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

rales, loteos, pudiendo tambien someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal. Se aceptó la renuncia de la Directora Suplente Ana Lauta Matuk y se designó Directora Suplente a María Ester Fernández, con domicilio especial en Corrientes 1970, piso 5, Cap. Fed. Autorizada en el Acta de Asamblea ut supra.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/2007. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 07/03/2007 Nº 83.594 v. 07/03/2007

BIOGRAIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 13/02/2007 Registro 1521 de Cap. Fed., Ricardo Pablo VALLERO, casado, argentino, nacido el 25/10/1959, Ingeniero Agrónomo, DNI 13.530.027 CUIT 20-13530027-7, domicilio 3 de Febrero 2987 Capital Federal, Jorge Alberto CRIPOVICH, casado, argentino, nacido el 30/10/1955, Ingeniero Agrónomo, DNI 12.113.466 CUIT 20-12113466-8, domicilio en Laprida 540 Piso 15, Rosario Provincia de Santa Fe, Fernando Diego GIMBATTI, casado, argentino, nacido el 18/4/1965, Ingeniero Agrónomo, DNI 17.413.041 CUIT 20-17413041-9, domicilio en Bulevard Argentino 1950 Rosario, Provincia de Santa Fe, Enrique Jose MEZZADRA, divorciado, argentino, nacido el 23/10/1957, Comerciante, DNI 13.392.150 CUIT 20-13392150-9, domicilio en Moreno 146 5º piso Departamento B, Cañada de Gomez Provincia de Santa Fe; Martina MOREA, soltera, argentina, nacida el 17/11/1968, DNI 20.537.164, CUIT 27-20537164-3, Ingeniera en Producción Agropecuaria, domicilio en Warnes 159, Boulogne, Provincia de Buenos Aires, constituyeron la sociedad BIOGRAIN S.A., con domicilio en MOLDES 1757 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. DURA: 99 AÑOS desde su inscripción. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a la Fabricación, formulación, industrialización, compra, venta, consignación, importación, exportación, distribución, intermediación, corretaje, acopio, almacenaje y cualquier otra forma de producción y/o comercialización, en todas sus etapas, de productos y subproductos agropecuarios (industriales y orgánicos), granos, cereales, oleaginosas, semillas, sus derivados y complementarios, actuando inclusive ante los organismos públicos y privados que operen en el rubro agropecuario y todas las bolsas y Mercados de Cereales a término del país y del extranjero pudiendo realizar todas las operaciones previstas en sus estatutos o cartas orgánicas con excepción de aquellas previstas en la Ley de Entidades Financieras, así como a la prestación de servicios agropecuarios mediante el planeamiento, siembra de cultivo, cosecha y aplicaciones de agroquímicos. Se hace constar que cuando la legislación asi lo requiera, las actividades serán llevadas a cabo por profesionales con titulo habilitante en la materia. CAPITAL: 12.000 pesos representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, un voto por acción y un peso cada una. ADMINISTRACIÓN: Directorio Mínimo 1 Máximo 5, por 1 ejercicio. FISCALIZACIÓN: PRESCINDE. EJERCICIO: 30/Junio. REPRESENTACIÓN: El Presidente o Vicepresidente, en su caso. DIRECTORIO: PRESIDENTE: Martina MOREA, VICEPRESIDENTE: Enrique José MAZZADRA; DIRECTOR TITULAR Ricardo Pablo VALLERO y DIRECTOR SUPLENTE Fernando Diego GIMBATTI, constituyeron domicilio especial en la de la Sociedad. Firma Gustavo Ariel REY, como apoderado según Esc. Nº 188 folio 602 del Registro 1521.

Certificación emitida por: Emilio Merovich. Nº Registro: 1521. Nº Matrícula: 4372. Fecha: 02/03/2007. Nº Acta: 151. Libro Nº: 44.

e. 07/03/2007 Nº 20.942 v. 07/03/2007

CACTUS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta Ante la IGJ con fecha 22 de enero de 1998 bajo el número 807 del libro 123, Tomo A de Sociedades por Acciones, hace saber que en la Asamblea Ordinaria, Extraordinaria y Unánime de fecha 9 de enero de 2007 resolvió por unanimidad su aumento de capital social llevándolo de la suma de $ 8.674.350 (Pesos Ocho Millones Seiscientos Setenta y Cuatro Trescientos Cincuenta) a la suma de $ 18.071.563 (Pesos Dieciocho Millones Setenta y Un Mil Quinientos Sesenta y Tres) y reformó el artículo sexto de sus estatutos sociales: El Capital Social es de pesos Dieciocho Millones Setenta y un Mil Quinientos Sesenta y Tres ($ 18.071.563), acciones nominativas no endosables de valor nominal un peso cada una, con derecho a un voto por acción. Firmado: Rocío Santamarina, autorizada por Acta de Asamblea de fecha 9 de enero de 2007.

Abogada - Rocío Santamarina

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/3/2007. Tomo: 90. Folio: 225.

e. 07/03/2007 Nº 83.576 v. 07/03/2007

CATTLE FARM

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que mediante Asamblea Extraordinaria unanime del 8 de Noviembre de 2006, resolvio aumentar el capital social a $ 132.000, reformándose el Articulo Quinto del Estatuto Social. Asimismo se reforma el Articulo Octavo del Estatuto Social, adecuandolo conforme resolucion 07/05 de IGJ. Quien suscribe la presente, Federico Ivan Leonhardt reviste la calidad de Presidente y/o autorizado de la Sociedad, a diligenciar la publicación del aviso conforme Asamblea del 8/11/06.

Federico Ivan Leonhardt

Certificación emitida por: Susana Esther Caturegli. Nº Registro: 858. Fecha: 1/3/2007. Nº Acta: 67. Libro Nº: 60.

e. 07/03/2007 Nº 58.186 v. 07/03/2007

CHRIMA EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea Gral. ordinaria y extraordinaria unánime del 14/10/2005 resolvió aumentar el capital social de $ 50.000 a $ 100.000, compuesto por 100 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1000 valor nominal por acción, con derecho a 1 voto cada una. Modificó el articulo 8: Administración: Directorio compuesto por 1 a 5 directores titulares por 3 ejercicios. La Asamblea Gral. ordinaria unánime del 12/10/2006 designó Director titular y Presidente a Juan Eduardo ARANOVICH y director suplente a Christian Manuel ROMERO, por 3 ejercicios. Ambos aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Paraná 539 piso 6 oficina 41 de C.A.B.A. Matías José Hierro Oderigo autorizado por escritura Nº 65 del 13/02/2007, folio 187, registro 289 de Capital Federal.

Certificación emitida por: María Cecilia Zucchino. Nº Registro: 289. Nº Matrícula: 2445. Fecha: 21/2/2007. Nº Acta: 03. Libro Nº: 98.

e. 07/03/2007 Nº 58.199 v. 07/03/2007

COACHING INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación de la Escritura Nº 362 del 20.11.2006 por Escritura Nº 187 del 02.03.07. Se modifica el objeto quedando así redactado: Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto: La prestación de servicios de capacitación y operativos relacionados con la planeación estratégica, conservación y optimización de activos y recursos, administración financiera, planeación de inversiones y asesoría de riesgos. A los fines del cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato. Autorizada por Escritura Nº 362 del 20.11.2006.

Abogada – Natalia I. Di Nieri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/2007. Tomo: 84. Folio: 814.

e. 07/03/2007 Nº 83.623 v. 07/03/2007

COFIDUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 3/5/07 se modifica edicto del 23/02/2007 y artículo 3 por el siguiente: ARTICULO TERCERO: Tiene por objeto actuar como sociedad financiera, ya sea por cuenta propia, de terceros, o asociada a ellos, pudiendo recibir depósitos a plazo fijo, conceder créditos para la compra y venta de bienes, otorgar avales, fianzas y garantías, realizar inversiones, obrar como fideicomisaria y depositaria de fondos comunes de inversión y como intermediaria de créditos; dar en locación bienes de capital; cumplir mandatos. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la ley 21.526 de entidades financieras y aquéllas para las cuales se requiera el concurso del ahorro público". José De Stefano autorizado por escritura del 21/2/07.

Abogado - José A. D. De Stéfano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/03/2007. Tomo: 06. Folio: 389.

e. 07/03/2007 Nº 83.802 v. 07/03/2007

DAVILA

S.A.I.C.A.I.

En avisos publicados en fechas 5-2-07 y 27-2-07, según recibos Nº 0076-00081594 y Nº 0076-00082960 se consignó erróneamente la oficina de la sede social, siendo la correcta en Suipacha 760 piso 8º Oficina 47, C.A.B.A. Firmado: Dra. Constanza Choclin, autorizada por Asamblea Ordinaria de fecha 29-11-2006.

Abogada – Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/2007. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 07/03/2007 Nº 83.604 v. 07/03/2007

DSGN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 23 del 27-02-07 se constituyó: 1) DSGN S.A. 2) Av. Córdoba 417 piso 5º departamento "19" CABA. 3) 30 años. 4) Pablo Roberto Palamara, argentino, casado, 29-06-68, empresario, DNI 20.313.087, CUIT 20-20313087-3, Sánchez de Bustamante 2319 piso 1º depto. "3" – CABA y Francisco Gabriel Faldutto, argentino, casado, 04-03-66, diseñador gráfico, DNI 17.944.566, CUIT 20-17944566-3, Carlos Calvo 1185 – CABA. 5) OBJETO: Diseño Gráfico, diseño de packaging, diseño editorial, imagen corporativa (incluyendo papelería comercial, folletería y carpetas institucionales), presentaciones multimedia, desarrollo de páginas web, cds interactivos, DVDs interactivos, acciones promocionales en vía pública y para eventos, publicidad gráfica, TV y radios, desarrollo de material P.O.P, merchandising. Importación y exportación de los servicios enunciados y afines a los mismos. 6) $ 12.000.- 7) Administración: a cargo del directorio integrado entre 1 y 5 miembros titulares, e igual, mayor o menor número de suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Representación legal: Presidente. 8) Sin sindicatura. 9) 31-12 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Francisco Gabriel Faldutto. Vicepresidente: Pablo Roberto Palamara. Directora Suplente: Andrea Fabiana Fernández (argentina, casada, 10-12-70, empleada, DNI 21.920.244, CUIL 27-21920244-5, Carlos Calvo 1185 – CABA). Todos fijan domicilio especial en Av. Córdoba 417 piso 5º departamento "19" – CABA. La que suscribe lo hace en su carácter de autorizada por Esc. Nº 23 del 27-02-07.

Autorizada – Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/3/2007. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 07/03/2007 Nº 83.588 v. 07/03/2007

EIGEN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 101 Folio 376 del 5/3/07 pasada ante la Escribana Graciela Esther Amura, titular del Registro 952 de Capital Federal, se constituyó la sociedad cuyos datos son: socios: Leonel Oscar CAAMAÑO, argentino, casado, empleado, nacido el 16 de diciembre de 1976, con D.N.I. 25.676.399 y C.U.I.L. 20-25676399-1, domiciliado en Posta de Pardo 1012, Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires; y Verónica Estela SIRI, argentina, casada, psicologa social, nacida el 3 de agosto de 1974, con D.N.I. 23.957.163 y C.U.I.L. 27-23957163-3, domiciliada en Alcaraz 6284, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Denominación: EIGEN S.A. Domicilio: Av. Figueroa Alcorta 3622, 9º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o formando parte de contratos de colaboración empresaria, tanto los regulados en los Artículos 367 y siguientes de la Ley de Sociedades 19.550, como otros no regulados o innominados, y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) CONSTRUCTORA: Diseño, dirección, administración, construcción, refacción, demolición, ejecución de proyectos y obras civiles, edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, y todo tipo de construcciones, sean todas ellas públicas o privadas. Dichas actividades deberán ser efectuadas por profesionales con título habilitante. Y b) INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento, alquiler, fraccionamiento de loteos, inmuebles, campos, establecimientos rurales, lotes y edificios incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal. A tal fin, la Sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer plenamente todos los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes y/o por este estatuto social. Capital: $ 20.000 dividido en 20.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 voto cada acción y de valor $1 cada acción, integramente suscripto e integrado en un 25%; Organo de administración: Directorio: 1 a 5 miembros titulares e igual o menor número de suplentes. Presidente: Leonel Oscar CAAMAÑO, Director Suplente: Veronica Estela SIRI, ambos con domicilio especial en Av. Figueroa Alcorta 3622, piso 9º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; mandato: tres ejercicios, pudiendo ser reelegibles. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio en caso de ausencia, vacancia o impedimento del Presidente. Ejercicio social cierra: 31 de diciembre de cada año. La Sociedad prescinde de Sindicatura.- Laura Marcela MILANESI.- DNI 24. 963.735.- Apoderada por escritura Nº 101, folio 376, del 5/3/07, Registro 952 Capital Federal.-

Abogada – Laura M. Milanesi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/3/07. Tomo: 88. Folio: 01.

e. 07/03/2007 Nº 83.788 v. 07/03/2007

EMPRENDIMIENTOS PALERMITANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea del 01/03/2007, protocolizada por Escritura 102 del 05/03/2007, Folio 321 Registro 1450 Capital Federal, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social, reformando el Artículo Cuarto: El capital social es de 4.000.000 Pesos, y se representa mediante 4.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una, y con derecho a 1 votos por acción. AUTORIZADO. LONGUEIRA, CARLOS ALBERTO, según Escritura pública 102 del 05/03/2007, Folio 321, Registro 1450 Capital Federal.

Certificación emitida por: José Carlos Galvalisi. Nº Registro: 1450. Nº Matrícula: 3800. Fecha: 5/3/2007. Nº Acta: 080. Libro Nº: 048.

e. 07/03/2007 Nº 56.600 v. 07/03/2007

ESTANCIAS PAMPA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura número 36, de fecha 22/2/2007, Registro 542 de C.A.B.A. se resolvió la modificación del artículo 1 referente a la denominación social, el cual cambió de "ESTANCIAS PAMPA S.A." a "AGROESTANCIAS S.A. Firma el escribano Roque Caldano autorizado en la mencionada escritura de fecha 22/2/2007, número 36, Registro 542, C.A.B.A.

Escribano - Roque Antonio Caldano

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/3/2007. Número: 070301099691/6. Matrícula Profesional Nº: 2491.

e. 07/03/2007 Nº 58.159 v. 07/03/2007

ESTETICA TOTAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea del 22/12/2006, se autorizo a Aníbal Enrique Alfonzo a informar que: a) aumento el capital Social a $ 512.000; b) Cambio el objeto social a: Inversiones en General: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamientos, prestamos

hipotecarios, o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación de empresas de cualquier naturaleza mediante la constitución o intervención en sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las opera- ciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, y toda otra por la que se requiera el concurso público.- Inmobiliaria y Comercial: compra, venta, arrendamiento y administración de bienes muebles o inmuebles urbanos y rurales, naves, embarcaciones o cualquier otro, la subdivisión de tierras y su urbanización, como así mismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal; c) Cambio la denominacion a: TACTICA TOTAL S.A., se reformaron en consecuencia los artículos Primero, Tercero y Cuarto del Contrato.-

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/3/2007. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 07/03/2007 Nº 83.550 v. 07/03/2007

FAUCET COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 82 del 23.2.2007 Registro Notarial 41 de Vicente López, Bs. As.; 1) Luis Carlos Campagna, italiano, 6/3/46, DNI 93.757.074, comerciante, casado, La Plata 787 Benavidez, Prov. Bs. As. y Daniel José Wroceawsky, argentino, 27/11/64, DNI 17.023.296, comerciante, viudo, Puerto Argentino 772, Loma Hermosa, Prov. Bs. As.- 2) 99 años.- 3) Avenida Rivadavia 5141, piso 15º Departamento "1" Cap. Fed. 4) Fabricación, instalación, compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación, incluso el ejercicio de comisiones y representaciones comerciales, de artículos de griferías, objetos y accesorios decorativos para baños, concinas y para el hogar.- 5) $ 50.000. 6) Presidente: Luis Carlos Campagna.- Director Suplente: Daniel José Wroceawsky.- Domicilio especial de los Directores: Avenida Rivadavia 5141, piso 15º Departamento "1" Cap. Fed.; duración 3 ejercicios; sin sindicatura.- 7) Representación Legal: Presidente o Vice, en su caso.- 8) 30/06. El Apoderado se encuentra debidamente autorizado en la Escritura Nº 82 del 23.2.2007 pasada al folio 257 del Registro Notarial 41 de Vicente López, Bs. As.

Apoderado - Gabriel Horacio García Franceschi

Certificación emitida por: María E. Alvarez Bor. Nº Registro: 1739. Nº Matrícula: 3973. Fecha: 5/03/2007. Nº Acta: 145. Libro Nº: 29.

e. 07/03/2007 Nº 5334 v. 07/03/2007

FIOFIO PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) ESCRITURA del 24 de Noviembre de 2005, Registro 13 de Capital, Protocolizo Acta de Asamblea Extraordinaria, del 9 de Septiembre de 2005.- 2) DENOMINACION FIOFIO PRODUCCIONES S.A.- 3) Se AUMENTA el Capital de $ 12.000 a $ 52.000.- 4) Se REFORMA el Art. 4º, a saber: "ARTICULO CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de Pesos CINCUENTA Y DOS MIL PESOS, representados por 52.000 acciones ordinarias de 1 peso, nominativas no endosables, Clase con derecho a un voto por acción".- RICARDO DARIO ROSSI, firma como autorizado según Escritura Nº 524, del 24 de Noviembre de 2005, Registro 13 de Capital.

Escribano - Ricardo Darío Rossi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/01/2007. Número: 060103003721/6. Matrícula Profesional Nº: 1791.

e. 07/03/2007 Nº 58.362 v. 07/03/2007

FRUCOTRANS

SOCIEDAD ANONIMA

Diego Patricio Gonzalez, 27 años, DNI 27834865; Diego Alejandro Gónzalez, 30 años, DNI 30788639; ambos argentinos comerciantes solteros Gregoria Perez 2095 Chajarí Provincia Entre Ríos 2) 5-3-07 3) Altolaguirre 1987 Planta Baja CABA 4) Explotación de establecimiento ganadero para cría engorde e invernada de ganado de todo tipo especie explotación de tambos labores de granja avicultura apicultura Producción de especies cerealeras oleaginosas graníferas forrajeras pasturas frutihortícolas floriculas y forestales Compraventa exportación importación representación comisiones transporte consignación y almacenaje de productos y subproducto agropecuarios acopio de granos y oleaginosas frutos del país semillas agroquímicos fertilizantes insumos para alimentación y reproducción animal equipos y accesorios para fumigación programas y equipos de computación y todo otro artículo relacionado con la producción y tecnificación de las explotaciones agropecuarias representaciones comisiones consignaciones y mandatos relacionados con su objeto social corretaje de cereales oleaginosas y otros frutos y sus derivados 5) 99 años 6) 31-12 7) $ 12000 8) Presidente Diego Patricio Gonzalez Director Suplente Diego Alejandro Gonzalez, ambos con domicilio especial sede social José L Prestera autorizado Esc Púb 5-3-07 Reg 2078 Const SA

Abogado – José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/2007. Tomo: 50. Folio: 640.

e. 07/03/2007 Nº 83.605 v. 07/03/2007

GERARDO RAMON Y COMPAÑIA

SAIYC

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 15/07/05, se resolvió por unanimidad reordenar el estatuto, y modificar los artículos 3º, 4º y 9 del estatuto. Se extrae del objeto lo siguiente: "de uso y aplicación a la medicina humana y/o veterinaria." Y se agrega lo siguiente: "Medicamentos, Productos Fitoterapéuticos y/o biomédicos, Productos de Tecnología medica, Nutracénticos, o dietéticos enriquecidos con substancias o principios activos autorizados." Se aumentó el capital social, $ 8.018 a 9.489,979. Sonia Maria Tommasi, apoderada por escritura número 472 del 27/12/05 del Registro 1683 de CA.B.A.-

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 4316. Fecha: 01/3/2007. Nº Acta: 168. Libro Nº: 33.

e. 07/03/2007 Nº 58.219 v. 07/03/2007

GRACIA ZAPATA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc 37 del 21/02/2007 registro 1912 de Cap. Fed. Alejandro GRACIA ALVAREZ, colombiano, nacido el 6 de junio de 1968, soltero, DNI 93.995.727, con CUIT 20-93995727-9, empresario, domiciliado en forma real y especial en la calle Paraguay número 658 Capital Federal y Stella Maris VIEYRA, argentina, nacida el 8 de abril de 1953, casada, titular del Documento Nacional de Identidad número 10.704.480, empresaria, domiciliada en forma real y especial en la calle Medrano número 681, piso once, departamento "C", de ésta Ciudad Autónoma de Bs. As., constituyen "GRACIA ZAPATA S.A." duración 99 años. Objeto Servicios de catering, delivery, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, y restaurantes. Distribución de comidas preelaboradas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá ejercer representaciones, comisiones y mandatos, dar y tomar franquicias comerciales "franchising", capital $ 20000 dividido en 20000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 cada una de valor nominal, con derecho a un voto cada una. Dirección y administración a cargo del directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por DOS ejercicios representación legal corresponde al Presidente. prescinde de la Sindicatura.- ejercicio cierra 31/12 PRESIDENTE: Alejandro GRACIA ALVAREZ.- DIRECTOR SUPLENTE: Stella Maris VIEYRA.- sede Honduras 5719 Cap Fed. Montserrat SANCHEZ PORTO apoderada por esc 37 del 21/02/2007 registro 1912 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Carina de Benedetis. Nº Registro: 1912. Nº Matrícula: 4593. Fecha: 1/3/2007. Nº Acta: 159. Libro Nº: 013.

e. 07/03/2007 Nº 83.757 v. 07/03/2007

GRAFISET

S.A.I.C.F.I.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 26/10/05 se adecuó el estatuto social a la Ley 19.550; se aumentó capital social de $ 0,0000001 a $ 80.000, se reformó art. 5 estatuto; se prescinde de Sindicatura se reformó art. 12 estatuto; se fijó en $ 10.000 garantía para los directores titulares, se reformó art. 10 estatuto; se fijó el nº de miembros del Directorio, en 1 titular y 1 suplente: Presidente: Gustavo Pinori Díaz, Directora Suplente: Edith Marcelina Díaz (ambos domicilio especial: Virgilio 1376, piso 4, departamento A, Cap. Fed. Autorizado por Esc. Públ. 41 del 16/2/07.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/3/2007. Tomo: 26. Folio: 996.

e. 07/03/2007 Nº 83.567 v. 07/03/2007

GRUPO EXCYS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamble Ordinaria y Extraordinaria unanime del 31 de octubre de 2006, la sociedad modifico la fecha de cierre del ejercicio social al 30 de junio de cada año y cambio su sede social a la calle Maipu 267 sexto piso de Capital Federal. Pablo Renee ESPINDOLA, Presidente conforme escritura 24 del 2/3/2004.

Presidente – Pablo Renee Espindola

Certificación emitida por: Cynthia E. Kaplan. Nº Registro: 1778. Nº Matrícula: 4398. Fecha: 28/2/2007. Nº Acta: 81. Libro Nº: 14.

e. 07/03/2007 Nº 83.559 v. 07/03/2007

ICAP SECURITIES

SOCIEDAD ANONIMA

Cambio de sede social, designación de Directorio, aumento de capital y cambio de denominación social. Por acta de Directorio del 19/02/07 se resolvió cambiar la sede social antes constituida en Alicia Moreau de Justo 740, piso 2, loft 212, C1107AAP Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Reconquista 365, piso 8, C1003ABG Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, por acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 20/02/07, se aprobó: (1) elevar a 5 el número de miembros del Directorio; (2) ratificar la designación de Sebastián Córdova Moyano, argentino, mayor de edad, casado, abogado, D.N.I. 23.292.585 como director titular y presidente del Directorio, y de Ricardo Muñoz de Toro, argentino, mayor de edad, separado judialmente, D.N.I. 16.521.234, como director suplente, y designar a Carlos Alberto Ruiz Villamil, mayor de edad, argentino, casado, abogado, D.N.L 10.125.061, como director titular y vicepresidente, David Lance Alvarez, mayor de edad, estadounidense, soltero, ejecutivo, pasaporte número norteamericano Nº 113.326.698, Martín Leonardo Piccinini, mayor de edad, argentino, casado, administrador de empresas, D.N.I. 18.289.315 y Román Camilo Bigeschi, mayor de edad, argentino, soltero, economista, D.N.I. 24.882.004 como directores titulares, constituyendo domicilio especial la totalidad de los miembros del directorio en Reconquista 365, piso 8, C1003ABG Ciudad Autónoma de Buenos Aires; (3) aumentar el capital social de la Sociedad a la suma de $ 300.000, modificando el artículo 5 del estatuto social por la siguiente redacción; "El capital social es de pesos trescientos mil ($ 300.000) representado por trescientas mil (300.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos uno ($ 1) cada una y de un (1) voto por acción. Por decisión de la Asamblea, la Sociedad podrá solicitar a las autoridades competentes que todas o algunas clases de acciones de la Sociedad sean admitidas a la oferta pública y cotización en bolsas y/o mercados de valores del país y/o del exterior. En tanto la Sociedad esté autorizada a hacer oferta pública de sus acciones, la evolución del capital figurará en los balances de la Sociedad conforme resulte de los aumentos inscriptos en la Inspección General de Justicia"; (4) modificar la denominación social "ICAP SECURITIES S.A." por "ICAP SECURITIES ARGENTINA S.A.", modificando el artículo 1 del estatuto social por la siguiente redacción: "La Sociedad se denomina ICAP Securities Argentina S.A., continuadora jurídica de ICAP Securities S.A. en todos sus derechos y obligaciones. La Sociedad se regirá por el presente estatuto y, en su caso, por el reglamento que, en los términos del artículo 167, párrafo tercero de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias (la "Ley de Sociedades Comerciales"), apruebe la Asamblea Extraordinaria y se inscriba en la Inspección General de Justicia". Sebastián Córdova Moyano, autorizado por acta de reunión de socios del 20/02/07.

Autorizado – Sebastián Córdova Moyano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/2007. Tomo: 62. Folio: 618.

e. 07/03/2007 Nº 83.609 v. 07/03/2007

INGENIERIA AGVEL

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación: escritura pública Nº 89 Fº 202 de fecha 05/03/2007 Registro 1659 CABA. Denominación social: "AGVEL S.A." Autorizada por escritura Nº 76 Fº 168 Registro 1659 CABA. Legalización emitida por el Colegio de Escribanos de la CABA. Fecha 05/03/2007. Nº acta: 15. Libro Nº: 10.

Autorizado-Javier Esteban Radi Mas.

Certificación emitida por: Noemí del V. Zambrano. Nº Registro: 1659. Nº Matrícula: 4071. Fecha: 05/03/2007. Nº Acta: 015. Libro Nº: 10.

e. 07/03/2007 Nº 58.370 v. 07/03/2007

LA FORESTAL Y GANADERA

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea general extraordinaria del 15/02/07, se modificaron los artículos 10º referente a la garantía de los Directores, y 3º referente al objeto social, quedando éste redactado así: "Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, la realización de todo tipo de actividad agropecuaria o que directa o indirectamente esté relacionada con ella, incluyendo expresamente: a) acopio de cereales y oleaginosas, y la distribución, compra y venta de sus derivados industriales; b) compra, venta, importación y exportación, representación, distribución, permuta, canje y cualquier otra forma de adquisición o transferencia al por mayor o al por menor de cereales, oleaginosas, subproductos, semillas de todo tipo, agroquímicos, haciendas, ganado mayor y menor, derivados lácteos y de la industria cárnica, máquinas y herramientas de uso agrícola; c) industrialización en sus diversas formas de todos los frutos y productos derivados de la producción agropecuaria, con especial referencia a la elaboración de manteca y quesos, fabricación de leche condensada y en polvo; crema fresca y conservada; dulce de leche y otros productos lácteos alimenticios, la pasteurización, homogeneización, vitaminización, descremado y embotellado de leche líquida; d) explotación de establecimientos rurales, semilleros, cabañas, tambos, granjas, a cuyo efecto podrá —sea para destinarlos a la agricultura o a la ganadería o a ambas actividades a la vez— comprar, vender, tomar o dar tierras en arriendo o locación, como también dar o tomar tierras sembradas y campos en general, en pastoreo o a porcentaje; e) explotación ganadera en cualquiera de sus formas, incluyendo la capitalización de ganado y efectuar todas las tareas inherentes a la actividad agrícola y ganadera; f) ejecución de transporte de carga de todo tipo relacionado con la actividad agropecuaria, sea con vehículos de transporte propios o contratados a terceros, incluyendo el transporte ferroviario. A tales efectos las sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto." Ricardo Eugenio Negro: Presidente del Directorio, electo según actas del 10/11/06.

Certificación emitida por: Rafael H. Pinasco. Nº Registro: 888. Nº Matrícula: 1684. Fecha: 1/3/2007. Nº Acta: 059. Libro Nº: 29.

e. 07/03/2007 Nº 58.221 v. 07/03/2007

LA FORTEZZA SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

(ART. 60 – Reforma). Esc. 61 del 20/2/07 Fº 218 Reg. 1347 CABA. Nuevo Directorio: PRESIDENTE: Glauco FRASCAROLI; VICEPRESIDENTE: Stefano Antonio SALERNO; DIRECTOR TITULAR: Ricardo Miguel GONZÁLEZ; DIRECTOR SUPLENTE: Carlos Cristian MARTINEZ; aceptaron los cargos y fijan domicilio especial en Juncal 840 piso 8º departamento "B" CABA. RENUNCIA: Alvaro Baglioni al cargo de Director Suplente. Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria Nº 19 del 23/11/06 y de Directorio Nº 96 del 24/11/06. REFORMA: "Art. 9º: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio integra-

do por 1 a 8 titulares pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio según el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura la elección por una asamblea de 1 a 3 directores suplente será obligatoria. El término de su elección es de un ejercicio. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros, y resuelve por mayoría de votos presentes, en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera sesión, designará un presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. Los directores titulares deberán garantizar su actuación con la suma de $ 10.000,00 por cada uno de ellos y se regirá por las siguientes reglas: 1) Deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. 2) Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras este pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley 5.965/63. Podrá especialmente, operar en toda clase de bancos, compañas financieras o entidades crediticias, oficiales o privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir demandas, denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad La representación legal de la sociedad corresponde al presidente y vicepresidente en forma indistinta. Para compraventa de inmuebles, constitución de garantías reales hipotecarias, suscripción de avales bancarios, firma de pagarés y letras de cambio, será necesario el consentimiento previo otorgado por la asamblea de accionistas que representen el 75% del capital. Art. 10º: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social, la sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del artículo 299º de la Ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir síndico, titular y suplente". Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 16 del 26/9/2006, Esc. Karina E. UGARTE. Autorizada según escritura Nº 61 Fº 218 Reg.1347 (interina) CABA.

Escribana - Karina E. Ugarte

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 01/03/2007. Número: 070301100392/0. Matrícula Profesional Nº: 4904.

e. 07/03/2007 Nº 83.634 v. 07/03/2007

LAUJER

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura del 28-2-2007. Socios: Marcelo Gabriel PURITA, nacido 14-7-1972 DNI 22.858.299 domiciliado en Avellaneda 30; y Jorge Sebastián PURITA, nacido 4-3-1968, DNI. 20.203.644, domiciliado en Gobernador Costa 233, ambos argentinos, industriales domiciliados en Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Pcia. Bs As. SEDE SOCIAL: Barragán 451, piso 1º, departamento "A", C.A.B.A. DURACION: 99 años desde su inscripción. CAPITAL: $ 12.000. OBJETO: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en el país o en extranjero la Compra, Venta, Locación, reciclaje y/o construcción y posterior adjudicación de inmuebles urbanos, comerciales, industriales y/o rurales, públicos o privados, inclusive por el régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal, ya sea a través de contrataciones directas o de licitaciones y su administración; y proceder a su enajenación conforme a las leyes en vigor. Administración: Presidente: Marcelo Gabriel PURITA; y Directora Suplente: Gabriela Irene MARENGO que aceptan cargos y constituyen domicilio especial en Barragán 451, 1º "A" de C.A.B.A. Duración: 3 ejercicios. Prescinde de Sindicatura. Representación legal: El Presidente. Cierre ejercicio: último día de febrero de cada año. Por escritura de constitución del 28-2-2007, y autorizan al Esc. Enrique Santiago Sanguinetti a esta publicación.-

Escribano - Enrique S. Sanguinetti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/3/2007. Número: 070302102561/8. Matrícula Profesional Nº: 3354.

e. 07/03/2007 Nº 83.562 v. 07/03/2007

LOTRASER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Miguel QUARTULLI, argentino, nacido el 20/11/1949, casado, LE 8.077.702, domiciliado en Espinosa 541, Capital Federal; SAMYAK S.A., sociedad constitutída el 8/8/2006, inscripta en la IGJ bajo el Nº 13002 del Libro 32, tomo único de Sociedades por acciones el 17/8/2006; MAXMAFRA S.A., sociedad constituida el 24/1/2006, inscripta en la IGJ bajo el Nº 2234 del Libro 30, tomo único de Sociedades por acciones el 10/2/2006. 2) Escritura 103 del 28/2/2007, Registro 1602, Capital Federal. 3) LOTRASER S.A.- 4) San Jose 210, 4º piso, departamento "K", Cap. Fed. 5) La Sociedad es a los fines del artículo 31, primer párrafo, de la ley de Sociedades Comerciales exclusivamente de inversión. Por lo tanto su objeto es realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la ley 19.550, ya sea en la República como en el extranjero, las siguientes actividades INMOBILIARIAS Y FINANCIERAS: a) compra y venta de inmuebles; b) adquirir, mantener y administrar participaciones e inversiones en otras sociedades constituidas tanto en el país como en el extranjero, sin limitación alguna de especie b) efectuar aportes de capital a sociedades existentes o a constituirse c) comprar, vender, negociar o suscribir toda clase de acciones, títulos, acciones o papeles negociables, públicos o privados. A fin de dar cumplimiento al objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras.- 6) 99 AÑOS. 7) $ 30.000.- 8) Dirección: Directorio: Presidente: Alejandro Vicente Iachetti, Director Suplente: Miguel Quartulli, ambos con domicilio especial en San Jose 210, 4º piso, departamento "K", Capital Federal. 9) Cierre de ejercicio: 31/1 de cada año. 10) Representación legal: presidente y en caso de ausencia o impedimento el vicepresidente. Autorizada según el Estatuto de constitución, Escritura 103 del 28/2/2006.

Escribana - P. M. Rodríguez Foster

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/03/2007. Número: 070305105783/A. Matrícula Profesional Nº: 3995.

e. 07/03/2007 Nº 58.338 v. 07/03/2007

MANN+HUMMEL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 7 del 24/01/07 Registro 1145 Cap. Fed. se elevó a escritura acta de Asamblea General Extraordinaria del 27/11/06 que aumentó el capital de $ 1.731.250 a $ 1.830.000,-, modificándose art. 4º. Autorizado por Escritura Nº 7 del 24/1/07 Registro 1135.

Escribano – Esteban H. Holgado

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/3/2007. Número: 070302103830/E. Matrícula Profesional Nº: 2347.

e. 07/03/2007 Nº 83.631 v. 07/03/2007

MEDAWAR

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por acta 1 del 28/2/07 designó: Presidente: Héctor Edgardo Gustavo Bernardini. Suplente: Daniel Germán Acevedo; por renuncia como Presidente de Amanda Liliana Ruiz y Suplente: Cristina Encina; Domicilio Especial y Trasladan Domicilio Legal y Social a Peña 2695, Planta Baja Cap. Fed. Y reformó el Art. 3º asi: ARTICULO TERCERO: Comercial: La compraventa alquiler y distribución de automóviles, autopartes, ciclomotores, bicicletas, motocicletas, motores, máquinas, maquinarias, sus repuestos y accesorios. La importación, exportación, el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto comercial. Industrial: La fabricación de automóviles, autopartes, ciclomotores, bicicletas, motocicletas, motores, máquinas, maquinarias, sus repuestos y accesorios. Servicios: De organización, asesoramiento y atención automotriz y y revisión técnica vehicular. La prestación de servicios de talleres mecánicos. Abogada autorizada en acta 1 del 28/2/07. Expediente 1776823

Abogado - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/3/2007. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 07/03/2007 Nº 83.582 v. 07/03/2007

MOTO KIM

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 43 del 28/02/2007, Registro 1912 de Cap. Fed. Los cónyuges Sang Wook KIM, coreano, nacido el 10/05/1963, empresario, DNI 93.280.470, y Mi Sun YOON, coreana, nacida el 13/02/1967, empresaria, DNI 93.924.218, ambos con domicilio real y especial en Avellaneda número 3358, piso primero, departamento "C", Cap. Fed. constituyen "MOTO KIM S.A." plazo de duración 99 años. objeto Importación y exportación, venta ya sea al por mayor y menor, distribución, alquiler, y/o consignación de todo tipo de motovehículos, motos, ciclomotores, cuatriciclos y motos de agua. Como así también la fabricación, comercialización, ensamblado y distribución de sus partes, repuestos y accesorios.- capital social $ 40.000, dividido en 40.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de UN PESO ($ 1) cada una de valor nominal, con derecho a un voto por acción.- dirección y administración entre 1 y 5 con mandato por UN ejercicio. representación legal Presidente. Prescinde de la Sindicatura. ejercicio cierra 31/12. PRESIDENTE: Sang Wook KIM. DIRECTOR SUPLENTE: Mi Sun YOON.- sede Lima número 369, piso 12, Departamento "D", Cap. Fed. Catalina COSTANTINI apoderada por escritura 43 del 28/02/2007 del Registro Notarial número 1912 de Cap. Fed.-

Certificación emitida por: Carina De Benedictis. Nº Registro: 1912. Nº Matrícula: 4593. Fecha: 01/3/2007. Nº Acta: 158. Libro Nº: 013.

e. 07/03/2007 Nº 56.408 v. 07/03/2007

N. FERRARIS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gerardo Jorge Ferraris, argentino, 21/09/59, casado, DNI: 13.739.384, comerciante, domicilio General Miller 3073 Partido de Lanus Prov. de Bs. As.: Horacio Jose Ferraris, argentino, 23/02/54, casado, DNI: 11.032.379, comerciante, domicilio Aristobulo Del Valle 165 Piso 8º Lanus Prov. de Bs. As.; Julio Cesar Ferraris, argentino, 07/11/51, casado, LE: 8.637.192, comerciante, domicilio General Miller 3073 Lanus Prov. de Bs. As. 2) 14/02/07. 3) Martin Garcia 800 Piso 2º Cap. Fed. 4) INDUSTRIAL: Mediante la fabricación, industrialización, manufactura, fraccionamiento, elaboración de todo tipo de articulos metalicos y metalurgicos de bulones y tornillos en particular y productos plasticos de toda clase y formas y de maquinas y herramientas relacionadas con esos procesos industriales o conexos a ellos. La elaboración de metales ferrosos o no ferrosos, la fundición de maleables y de hierros y aceros especiales y de aleación; la forja y laminacion de hierros, aceros y otros metales; la trefilacion, rectificación, tratamiento térmico y galvanico de hierros y aceros; la mecanización de todo producto elaborado, COMERCIAL: Mediante la compra, venta, comercialziacion, importación, exportacion consignacion y distribución al por mayor y menor de toda clase de articulos plasticos, metalurgicos, metalicos, sus accesorios, componentes, partes, repuestos, complementos; metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales y de aleación; la venta y distribución al por mayor y menor de todo tipo de mercaderias, materias primas, productos e insumos utilizados en la industria de la construccion, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciales o exportadores. Registrar y explotar patentes de invención o exportadores. Registrar y explotar patentes de invencion y marcas de fabrica y de comercio, ya sean nacionales y/o extranjeras, sus diseños y modelos industriales, su negociación en el pais o fuera del mismo. SERVICIOS: Mediante la prestación de servicios directa o indirectamente vinculados con el objeto social y asimismo todo acto o gestion o servicio conexo o relativo con dicho objeto social. 5) 99 años. 6) $ 600.000. 7 y 8) PRESIDENTE: Horacio Jose Ferraris; Director Suplente: Julio Cesar Ferraris, ambos con domicilio especial en Martin Garcia 800 Piso 2º Cap. Fed., la sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 31/12 de cada año. AUTORIZADO SERGIO IBARRA POR ESCRITURA Nº 22 DEL 14/02/07 ANTE EL ESCRIBANO GASTON PEREZ IZQUIERDO.

Certificación emitida por: Alba Rosa Muñiz de Leon. Nº Registro: 641. Nº Matrícula: 2510. Fecha: 26/02/2007. Nº Acta: 016 . Libro Nº: 30.

e. 07/03/2007 Nº 5324 v. 07/03/2007

NEXT PAGE

SOCIEDAD ANONIMA

Rafael Norberto LATORRE, argentino, casado, 14/11/76, D.N.I. 25.662.172 empresario, Senillosa 275, piso 4, departamento A, C.A.B.A..; Sibila MARCONETTI, argentina, 18/6/73, casada, D.N.I. 23.458.184, analista de sistemas Senillosa 75, piso 4º departamento A, C.A.B.A. 1) 5/3/07. 2) 99 años COMERCIALES: compra, venta, importación, exportación, representación consignación, distribución, explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños referidos a la industria textil, de marroquinería y calzado y de confección y franquicias, de todo tipo de telas, cueros, ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, calzados, fibras, tejidos, hilados y las materias, primas que los componen. INDUSTRIAL: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, cueros, hilados y tejidos naturales o artificiales; elaboración y confección de ropas y prendas de vestir calzados, accesorios en todas sus formas. FIDEICOMISOS: Constitucion y/o celebracion de contratos de fideicomisos de cualquier clase y tipo para cualquier destino directo o indirecto, con el objeto social ya sea constituyendose como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos relacionados directa o indirectamente con el objeto social. 4) $ 20.000 5) 31/12. 6) Paraguay 346, piso 6º C.A.B.A. 7) Presidente o Directores 1 a 3, 3 ejercicios. Sin sindicatura. Presidente: Rafael Norberto Latorre; Director Suplente: Sibila Marconetti aceptan cargos y constituyen domicilios especiales en la sede social. Autorizado por escritura 15 del 5/3/07, Registro 45 (110).

Abogado – Martín Tirini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/3/2007. Tomo: 81. Folio: 391.

e. 07/03/2007 Nº 83.739 v. 07/03/2007

O'HIGGINS 340

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, que por escritura número 40, del 26 de Febrero de 2007 se formalizó la CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- SOCIOS: Mario Raúl GROISMAN, argentino, contador público, casado, nacido el 14 de noviembre de 1955, titular del Documento nacional de Identidad número 11.810.193, CUIT 20-11.810193-7, domiciliado en Avenida Callao 852, noveno piso, Capital Federal; Eduardo Marcelo GROISMAN, argentino, contador público, casado, nacido el 01 de febrero de 1960, titular del Documento Nacional de identidad número 13.632.378, CUIT. 20-13632378-5, domiciliado en Avenida Callao 852, noveno piso, Capital Federal. DOMICILIO SOCIAL: Avenida Córdoba 836, piso quinto, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) INDUSTRIAL INMOBILIARIA: Construcción de Inmuebles urbanos, rurales y de turismo, fraccionamiento, loteos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, en el país o en el exterior. 2) COMERCIAL: Comercialización, compra, venta, consignación, representación, intermediación, administración, explotación y compra en comisión, de terrenos, campos, lotes, departamentos, casas, edificios, en el país o en el exterior. 3) FINANCIERA: mediante al aporte de capitales propios o de terceros, recepción o entrega de fondos en préstamos con o sin garantía u otras formas de aportes a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y/o personas, para operaciones realizadas o a realizarse CAPITAL SOCIAL: $ 300.000.- PLAZO DE DURACIÓN: 99 años desde su inscripción.- CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Enero de cada año.-

ADMINISTRACIÓN: La administración estará a cargo del directorio integrado por uno a cinco titulares, por dos ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente. La sociedad prescinde de la sindicatura- PRESIDENTE: Raúl Mario GROISMAN.- DIRECTOR SUPLENTE: Eduardo Marcelo GROISMAN, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Avenida Córdoba 836, piso quinto, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Autorizado por escritura 40 del 26 de Febrero del 2007, Escribano Vicente L. Gallo, Registro notarial 2016. Escribano Vicente León Gallo.-

Escribano - Vicente León Gallo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/2/2007. Número: 070228098822/4. Matrícula Profesional Nº: 4516.

e. 07/03/2007 Nº 58.151 v. 07/03/2007

PLEROX

SOCIEDAD ANONIMA

Claudia Judit Berdichevsky, 38 años, DNI 20691146; Raúl Silvano Baez 32 años, DNI 23887169; ambos argentinos comerciantes solteros Belgrano 766 Piso 4 Departamento 13 CABA 2) 5-3-07 3) Belgrano 766 Piso 4 Oficina 13 CABA 4) CONSTRUCTORA Compra venta construcción restauración permuta arrendamiento subdivisión loteo y administración de inmuebles rurales y/o urbanos edificados o no inclusive los de Propiedad Horizontal realización de obras civiles e industriales viales de arquitectura Electromecánicas y en general todo servicio y actividad relacionada a la construcción ya sean estas obras públicas o privadas presentándose en licitaciones públicas o privadas o en concurso de precios con los distintos Organismos del Estado Nacional Provincial y/o Municipal FINANCIERA Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse financiamiento préstamos hipotecarios o crédito en general administración de fideicomisos con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el Concurso Público También podrá realizar actividades conexas o derivadas o vinculadas al objeto principal tales como actuar como fiduciante y/o fiduciaria beneficiario o fideicomisario en las actividades que emprenda Industrialización fabricación comercialización de materiales afines a la construcción materias primas productos y subproductos sus partes repuestos y accesorios ligados al objeto principal. 5) 99 años 6) 31-12 7) $ 100000 8) Presidente Raúl Silvano Baez Director Suplente Claudia Judit Berdichevsky ambos con domicilio especial sede social José L Prestera autorizado Esc Púb 5-3-07 Reg 2078 Const SA.

Abogado – José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/2007. Tomo: 50. Folio: 640.

e. 07/03/2007 Nº 83.607 v. 07/03/2007

PRO HEALTH

SOCIEDAD ANONIMA

1) Natalia Cecilia Hernández, soltera, DNI 28.702.439, licenciada en administración de empresas, 12/04/81, Cochabamba 1048 Banfield Pcia. de Bs. As.; Mario Esteban Hnatiw, casado, 10/03/55, DNI 11.597.609, farmacéutico, Avenida Caseros 2575 departamento A C.A.B.A. y Guillermo Sánchez Molina, soltero, 25/05/74, comerciante, DNI 23.877.233, Junín 1032 3º piso departamento B C.A.B.A. todos argentinos. 2) ESCRITURA: 27/02/2007. 3) PRO HEALTH S.A. 4) Avenida Córdoba 890 5º piso C.A.B.A. 5) La sociedad tiene por objeto fabricar, manufacturar, elaborar, industrializar, transformar, procesar, comprar, vender, importar y/o exportar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Medicamentos, especialidades medicinales y/o farmacéuticas y/o veterinarias, hemoderivados, productos fitoterapéuticos, biomédicos; materias primas, materiales, productos químicos y drogas para uso farmacéutico o industrial en el sector químico y medicinal; materias primas, materiales, mercaderías y productos de perfumería y/o cosméticos b) Drogas, productos químicos de origen orgánico o inorgánico, plaguicidas, herbicidas y en general todo producto destinado a la sanidad vegetal; c) Productos de tecnología médica, aparatos, insumos, equipamiento, implementos y demás útiles o enseres para uso en hospitales, sanatorios, clínicas, laboratorios médicos, obstetras, kinesiólogos, químicos, bioquímicos y auxiliares de la medicina en general, veteranarios y agrónomos; d) Nutracéuticos y/o productos alimenticios o dietéticos enriquecidos con substancias o principios activos autorizados 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) El presidente. 9) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Presidente: Mario Esteban Hnatiw. Director Suplente: Guillermo Sánchez Molina, ambos con domicilio especial en Avenida Córdoba 890 5º piso C.A.B.A. Francisco Russo DNI 24.218.569 apoderado escritura 216 del 27/02/2007 folio 421 Registro 475 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 28/2/2007. Nº Acta: 139. Libro Nº: 63.

e. 07/03/2007 Nº 58.149 v. 07/03/2007

PRODUCTOS TRIMAK

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 82 del 26/2/07. Socios: Jorge Antonio Ventrici, argentino, nacido el 4/5/57, casado, comerciante, CUIT 20-12987201-3, DNI Nº 12.987.201 domiciliado en Jose Leon Suarez 5375, Capital Federal; Fernando Eudoro Gonzalez Penabad, español, nacido el 1/5/57, casado, comerciante, CUIT 20-93370922-2, DNI Nº 93.370.922, domiciliado en Ramon L. Falcon 1911, 2º piso, departamento B, Capital Federal y Cesar Marcial Urbieta, paraguayo, nacido el 26/2/47, divorciado, contador, CUIT 20-60014921-1, DNI Nº 93.701.759, domiciliado en Tucumán 1561, 6º piso, departamento 49, Capital Federal; 1) PRODUCTOS TRIMAX S.A.; 2) Jose Leon Suarez 5375, Capital Federal: 3) 99 años a partir de su inscripción: 4) tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: compra venta, fraccionamiento de alimentos farináceos, cereales, harinas y derivados, como así también aquellos que en el futuro puedan producirse con elementos y productos de la evolución tecnologica, como ser los productos denominados transgenicos. Se enuncian a titulo de ejemplo: galletas, galletitas, bizcochos, obleas, budines, pan dulce, alfajores; b) Importación y Exportación: Importación, exportación, fraccionamiento, distribución y comercialización de todo producto relacionado con el objeto comercial; c) Servicios: prestación de servicios de asesoramiento, empaque, acondicionamiento y distribución de todo producto relacionado con el objeto social y productos vinculados a la alimentación humana; d) Industriales: por la fabricación y transformación de los productos referidos en el inciso a), como así también de maquinas y herramientas destinadas a ser utilizadas en el proceso productivo, ya sea para uso propio y/o para su venta a terceros; e) Financieras: operaciones financieras en general, mediante los aportes o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de creditos en general, ya sea en forma de prenda o por cualquier otra de las permitidas por la ley, siempre con dinero propio. No se realizaran las operaciones comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en reemplazo o que requieran del ahorro publico; g) Ejercicio de Comisiones, mandatos y representaciones, consignaciones y administraciones. Podrá para la mejor explotación del objeto social, fojar sucursales, filiales, establecimientos y/o representaciones dentro o fuera del territorio nacional a fin de cumplimentar con el objeto fijado la sociedad podrá comprar, vender, permutar, locar, exportar, importar y comercializar todo material que le sea necesario para el cumplimiento de sus fines específicos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad juridica para adquirir derechos y contraer obligaciones que no sean prohibidas por las leyes o por este estatuto; 5) $ 200.000; 6) Administración: el directorio: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios; 7) representación Legal: presidente o vicepresidente en su caso; 8) Fiscalización: prescinde de sindicos; 9) 30/12 de cada año; 10) Presidente: Jorge Antonio Ventrici; Vicepresidente: Maria Concepción Alvaro, argentina, nacida el 29/6/62, casada, DNI Nº 16.525.169, comerciante, CUIT 27-16525169-0, domiciliada en Jose Leon Suarez 5375, Capital Federal y Director Suplente: Fernando Eudoro Gonzalez Penabad, fijan domicilio especial en Jose Leon Suarez 5375, Capital Federal. Autorizado en escritura 82 del 26/2/07.

Autorizado - Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: María Aurelia Dellepiane. Nº Registro: 911. Nº Matrícula: 2994. Fecha: 01/03/2007. Nº Acta: 139. Libro Nº: 30.

e. 07/03/2007 Nº 83.618 v. 07/03/2007

PROVINCANJE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31 de Octubre de 2006, escritura Número 163 del 20/02/2007 Registro 490 C.A.B.A se resolvió modificar el ARTICULO DECIMO CUARTO del Estatuto. AUTORIZADA: Mirtha Patricia ROCA, DNI 20.135.678, por escritura número 162 del 20/2/2007.

Certificación emitida por: Dolores García Berro. Nº Registro: 490. Nº Matrícula: 4741. Fecha: 05/03/2007. Nº Acta: 088. Libro Nº: 01.

e. 07/03/2007 Nº 56.619 v. 07/03/2007

RISEVA

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificando edicto del 18/10/06 recibo 73847 por Esc. Públ. 60 del 27/2/07 se suprimió del objeto social la actividad Inmobiliaria, se reformó art. 3 estatuto. Autorizado por Esc. Públ. 358 del 29/9/06.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/3/2007. Tomo: 26. Folio: 996.

e. 07/03/2007 Nº 83.566 v. 07/03/2007

ROSA NEGRA CATERING

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura nro. 36 del 27/2/2007 Folio 122 del Registro 1901 Cap. Fed. Socios: Alberto Jorge López Segura, argentino, 12/9/54, casado en 1ras, nupcias con Dora Bereciartua, DNI 11.316.977, comerciante, CUIT 20-11316977-9; José María Harfuch, argentino, 24/4/35, casado en 1ras. nupcias con Susana Irma Castelnovo, DNI 4.145.820, contador público, CUIT 20-04145820-9, y Sergio Daniel Presas, argentino, 26/11/64, soltero, DNI 16.967.728, comerciante, CUIT 20-16967728-0, todos domiciliados en Reconquista 621, Piso 5º, Cap. Fed. Capital: $ 20.000.- Sede: Reconquista 621, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: A la explotación del negocio gastronómico en todas sus áreas, tales como restaurant, confitería, bar, servicio de catering, organización de eventos y/o convenciones. Administracion: 1 a 5. Presidente: Alberto Jorge López Segura, Vicepresidente: José María Harfuch, Director Suplente: Sergio Daniel Presas, todos con domicilio especial en Reconquista 621, Cap. Fed. Duración: 3 ejerc. Repres. Legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Sindicatura: Prescinde. Ejercicio Social: 30/9. Autorizada por Escritura nro. 36 folio 122 Registro 1901 de Cap. Fed.

Escribana - María A. Solari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/2/2007. Número: 070228098869/B. Matrícula Profesional Nº: 3951.

e. 07/03/2007 Nº 58.166 v. 07/03/2007

SANIBEL CARDINAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por por escritura del 29/9/06, folio 224, Registro 1396 SANIBEL CARDINAL CORP. originariamente domiciliada en Panamá resolvió: I- su adecuación al derecho argentino conforme, art. 124, Ley 19550 Resoluciones 12/03 y 7/05 de la I.G.J. Socios: Abel Alberto PACHE, casado, argentino, comerciante, nacido el 3/12/50, D.N.I. 8.585.008, C.U.I.T. 20-08585008-4,domicilio Bernardo de Yrigoyen 722, 3º Piso, C.A.B.A. y don Miguel Angel FERNANDEZ, argentino, casado, nacido el 19/1/64, empresario, D.N.I. 16.510.707, C.U.I.T. 20-16510.707-2, domicilio en Juan Francisco Segui número 4772, 5º Piso, C.A.B.A; 2) Fecha del instrumento: 29/9/06.- 3) Denominación: SANIBEL CARDINAL S.A.- 4) Domicilio: Ciudad de Bs. As. sede actual Paraná 720.- 5) Objeto: a) Comerciales: Mediante la explotación de hoteles, hospedajes, apart hoteles y cualquier otro tipo de albergues temporarios dedicados al turismo o no, con o sin servicios de comidas, y todos los negocios conexos a la hotelería, y mediante la explotación de emprendimientos gastronómicos en cualquiera de sus modalidades, entre ellas pizzerías, restaurantes, bares, confiterías, discotecas, salones de fiestas, servicios de catering y kioscos. b) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, arrendamiento, administración, colonización de bienes inmuebles, urbanos y rurales, sometidos o no al régimen de la propiedad horizontal o al régimen de tiempo compartido. 6) Plazo: 99 años a contar desde inscripción en R.P.C. 7) Administración: Directorio: entre 1 y 9 miembros por 1 ejercicio, mientras prescinda de sindicatura se deberá elegir 1 o más Directores suplentes. 8) Representación legal: Presidente del Directorio. 9) Fiscalización: prescinde de sindicatura. 10) Cierre de Ejercicio: 31/10 de cada año. Designación Directorio: Presidente Abel Alberto PACHE director suplente Miguel Angel FERNANDEZ, ambos con domicilio especial en Paraná 720 C.A.B.A. Y II - LA CANCELACIÓN REGISTRAL de su Sucursal inscripta el 26/11/96, Nº 1810 libro 53, tomo B, de estatutos extranjeras, número correlativo 1.627.933 y modificación referida a Otorgamiento Poder, Designación Representante Legal y Revocatoria Representante Legal, inscripta el 15/10/99, Nº 2318, libro 55 tomo de Estatuto Extranjeras.

Escribano - Daniel E. Pinto

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 02/03/2007. Número: 070302102064/0. Matrícula Profesional Nº: 3325.

e. 07/03/2007 Nº 20.945 v. 07/03/2007

SANTA PAMELA

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente 1.749.506. La asamblea extraordinaria unánime del 03/01/07, resolvió reformar el artículo cuarto del estatuto social aumentando el capital a $. 1.138.625.- La autorización surge de la escritura 14, Fº 42, del 27/02/07, Registro 1862 de Capital Federal. Escribano Angel Francisco Ceravolo, Matrícula 4538.

Escribano – Angel Francisco Ceravolo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/3/2007. Número: 070301099633/9. Matrícula Profesional Nº: 4538.

e. 07/03/2007 Nº 56.501 v. 07/03/2007

SAUMA AUTOMOTORES

SACIFAGF

Por Asamblea ordinaria y extraordinaria del 6/11/06 se trasladó la sede social a Avenida Santa Fe 1868, 6º Piso, Cap. Fed. Se reformó artículo 1º. Firmado Lucas L. Baglioni, autorizado por escritura Nº 13 del 22/2/07 ante el registro 1726.-

Escribano - Lucas L. Baglioni

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/3/2007. Número: 070301100557/2. Matrícula Profesional Nº: 4128.

e. 07/03/2007 Nº 83.536 v. 07/03/2007

SOIAR

SOCIEDAD ANONIMA

Registro Público de Comercio Nº 6947 Lº 102 Tº A de Sociedades Anónimas. Hace saber que por asambleas generales extraordinarias unánimes de fechas 14 de agosto de 2006 y 15 de agosto de 2006 se ha resuelto aprobar el aumento de capital de $ 30.000 a $ 2.913.488 y en consecuencia, reformar el artículo cuarto del estatuto social que quedó redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de $ 2.913.488 (pesos dos millones novecientos trece mil cuatrocientos ochenta y ocho) dividido en dos millones novecientos trece mil cuatrocientos ochenta y ocho acciones de pesos uno valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción". Se autoriza a Catalina Benvenuto (Colegio Público de Abogados de la Capital Federal Tº 81 Fº 101) mediante acta asamblea general extraordinaria de fecha 14 de agosto de 2006 a publicar el presente edicto.

Abogada - Catalina Benvenuto

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/3/2007. Tomo: 81. Folio: 101.

e. 07/03/2007 Nº 83.555 v. 07/03/2007

STORE SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa su constitución: 1) Jorge Tomás RODRIGUEZ, argentino, 5/8/46, LE. 4.555.770, casado primeras nupcias Susana Brea, comerciante, CUIT. 20-04555770-8, domiciliado Larrea 236, piso 2º dpto. "6/7", Cap. Fed.; Juan Ignacio RODRIGUEZ BREA, argentino, 20/6/77, DNI. 26.134.003, casado primeras nupcias María Cecilia Mey, comerciante, CUIT. 20-26134003-9, domiciliado Rawson 2580, piso 3º dpto. "B", Olivos, Pcia. Bs. As.; 2) 26-2-07, Fº 130,Esc. 34; Registro 1745 de Cap. Fed.; 2) "STORE SERVICES S.A.", 3) 99 años; 4) Dragones 1833, Cap. Fed.; 5) Objeto: Industrial: mediante la fabricación, elaboración, manufacturación, industrialización y comercialización de todo tipo de muebles, especialmente carpintería de obra; fabricación de todo tipo de herrajes para obras, colocación de revestimientos, pisos y yesería; 6) $ 12.000, representado por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada acción y 5 votos por acción; 7) Directorio de 1 a 5 titulares que duran en sus cargos 3 ejercicios. La firma social estará a cargo del Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. Prescinde de sindicatura. 8) 31/12/cada año. 9) Presidente: Juan Ignacio RODRIGUEZ BREA; Director Suplente: Jorge Tomás RODRIGUEZ; quienes fijan domicilio especial en la sede social. Autorizado por esc. 34 del 26-2-07, Reg. 1745 Cap. Fed.

Aníbal Filippo

Certificación emitida por: Paola A. Rossetti. Nº Registro: 1745. Nº Matrícula: 4363. Fecha: 01/3/2007. Nº Acta: 21. Libro Nº: 21.

e. 07/03/2007 Nº 83.577 v. 07/03/2007

TECNOLOGIA AVANZADA EN TRANSPORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asambleas del 28.06.06 y 16.10.06 se aumentó el capital social a $ 7.386.200 representado por 7386200 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de $ 1 y 1 voto, modificando el artículo 4.- José Manuel García Presidente según Asamblea y Reunión de Directorio del 31.10.06.

Certificación emitida por: Liliana H. Rubio. Nº Registro: 194. Nº Matrícula: 3347. Fecha: 28/2/2007. Nº Acta: 241.

e. 07/03/2007 Nº 58.157 v. 07/03/2007

TELETECH ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 2.02.06 se resolvió por unanimidad: 1) Aumentar el Capital Social de la suma de $ 330.028 hasta la suma de $ 10.676.740, es decir en $ 10.346.712, reformando en consecuencia el Artículo 4º del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de $ 10.676.740 (diez millones seiscientos setenta y seis mil setecientos cuarenta pesos) representados por 10.676.740 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Elías Martín Sucari, Presidente designado según Acta de Asamblea de fecha 7 de agosto de 2006.

Presidente - Martín Sucari

Certificación emitida por: Regina Aisinscharf. Nº Registro: 1538. Nº Matrícula: 4038. Fecha: 05/03/2007. Nº Acta: 192. Libro Nº: 17.

e. 07/03/2007 Nº 58.359 v. 07/03/2007

THE DUCKS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 298 del 27/12/06 Registro 1135 Cap. Fed. se elevaron a escritura actas de Asambleas Unánimes del 19/8/05 y 31/3/06 por las que se aumentó el capital de $ 20.000.- a $ 170.000, modificándose art. 4º; se dio cumplimiento a la Resol. 20/04 y complementarias de I.G.J. modificándose art. 9º.- Se fija en $ 10.000.- la garantía de los administradores.- Se trasladó domicilio social, fijándolo en Paraná 933, Piso 3º, C.A.B.A.- Esc. Esteban Roberto Holgado.- Autorizado por Escritura Nº 298 del 27/12/06 Registro 1135.-

Escribano - Esteban R. Holgado

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/3/07. Número: 070301100045/7. Matrícula Profesional Nº: 2347.

e. 07/03/2007 Nº 83.630 v. 07/03/2007

TIENDAS IMPONENTE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 71- 5/3/2007 1) Adriana Patricia Oreiro Iglesias, D.N.I. 94.098.150, casada, 15/6/73, Malabia 1451, Piso 2, Departamento "A"; Natalia Marisa Oreiro Iglesias, D.N.I. 93.719.912, soltera, 19/5/77, Santa Rosa 5061, ambas uruguayas, empresarias, domiciliadas en Capital Federal. 2) Malabia 1451, Piso 2, Departamento "A", Capital Federal 3) 99 años. 4) Objeto: industrialización, importación, exportación y comercialización de indumentaria, calzados, accesorios, y todo otro tipo de productos textiles en general. 5) $ 50000. 6) 31/12. 7) Presidente: Adriana Patricia Oreiro Iglesias; Director Suplente: Natalia Marisa Oreiro Iglesias. Fijan domicilio especial en domicilio social. Jorge Pintos Autorizado por Escritura 71 de 5/3/2007, Registro 2056, Capital.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 06/03/2007. Número: 407106. Tomo: 0183. Folio: 220.

e. 07/03/2007 Nº 21.013 v. 07/03/2007

TREINER

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea del 11-12-2006: 1) Se designa Presidente: Jorge José Savelon; Director Suplente: Ernesto Fidel Flores; ambos constituyen domicilio especial en Tucumán 1484, Piso 2º, Oficina "B". Cap. Fed.; 2) Se regula la garantía de los directores conforme a normas vigentes, reformándose el art. 9º del estatuto. Por acta de directorio nº 22 del 14-12-2006 se modifica la sede social a Tucumán 1484, Piso 2º, Oficina "B", Ciudad de Buenos Aires. Juan Bartolomé Sanguinetti, escribano autorizado por acta de directorio nº 22 del 14-12-2006.

Escribano - Juan B. Sanguinetti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 02/3/2007. Número: 070302102562/8. Matrícula Profesional Nº: 4673.

e. 07/03/2007 Nº 83.561 v. 07/03/2007

UGARMA

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ: Correlativo 260.111. Hace saber que por Escritura Pública No. 66 del 23/1/2007 se protocolizó el aumento del capital social de $ 5.000 a $ 19.300, resuelto por Asamblea Extraordinaria Unánime del 26/7/2006. Se procederá a Emitir 193 acciones nomin. no endosables de v$n. 100 c/u. con derecho a 5 votos por acción y se adecuará el Estatuto Social en sus arts. 4to. y 10mo. Este último trata sobre la garantía de los integrantes del Directorio en el ejercicio de sus funciones. Directora: Ana María Miró (según Acta de Asamblea Nro. 33 -26-7-06).

Directora – Ana María Miró

Certificación emitida por: Pedro M. Pereyra Iraola. Nº Registro: 526. Nº Matrícula: 4140. Fecha: 27/2/2007. Nº Acta: 132. Libro Nº: 40.

e. 07/03/2007 Nº 20.961 v. 07/03/2007

VALUE PARTNERS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que de conformidad a lo dispuesto por la Asamblea de Accionistas de fecha 18/01/07 se resolvió modificar el Artículo Sexto del Estatuto Social a los efectos de facultar al Presidente, o el Vicepresidente en su caso, por un lado, y/o el Directorio, por el otro, a actuar en ciertos casos sin necesidad de contar con la aprobación asamblearia previa. A tales efectos las personas precedentemente referenciadas podrán: (i) asumir cualquier obligación ó compromiso por un monto superior a Pesos Cien Mil ($ 100.000) únicamente en cuestiones afectadas al cumplimiento de las obligaciones fiscales y previsionales de la Sociedad; y (ii) efectuar libranzas de montos superiores a Pesos Cien Mil ($ 100.000) únicamente en cuestiones afectadas al cumplimiento de las obligaciones fiscales y previsionales de la Sociedad. Autorizado: Nicolás Santurio por Asamblea de Accionistas de fecha 18/01/07.

Abogado - Nicolás Santurio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/2/2007. Tomo: 73. Folio: 163.

e. 07/03/2007 Nº 83.590 v. 07/03/2007

WITCEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea de accionistas de fecha 28/03/2003, se resolvió aumentar el capital social de $ 1.901.200 a $ 4.801.200. Carlos Javier Postiglione - Autorizado por Acta de Asamblea del 28/03/2003, mencionada ut-supra.

Abogado – Carlos Javier Postiglione

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/2007. Tomo: 37. Folio: 211.

e. 07/03/2007 Nº 83.616 v. 07/03/2007

XAPOR

SOCIEDAD ANONIMA

Claudia Judit Berdichevsky, 38 años, DNI 20691146; Raúl Silvano Baez 32 años, DNI 23887169; ambos argentinos comerciantes solteros Belgrano 766 Piso 4 Departamento 13 CABA 2) 5-3-07 3) Belgrano 766 Piso 4 Oficina 13 CABA 4) CONSTRUCTORA Compra venta construcción restauración permuta arrendamiento subdivisión loteo y administración de inmuebles rurales y/o urbanos edificados o no inclusive los de Propiedad Horizontal realización de obras civiles e industriales viales de arquitectura Electromecánicas y en general todo servicio y actividad relacionada a la construcción ya sean estas obras públicas o privadas presentándose en licitaciones públicas o privadas o en concurso de precios con los distintos Organismos del Estado Nacional Provincial y/o Municipal FINANCIERA Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse financiamiento préstamos hipotecarios o crédito en general administración de fideicomisos con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el Concurso Público También podrá realizar actividades conexas o derivadas o vinculadas al objeto principal tales como actuar como fiduciante y/o fiduciaria beneficiario o fideicomisario en las actividades que emprenda Industrialización fabricación comercialización de materiales afines a la construcción materias primas productos y subproductos sus partes repuestos y accesorios ligados al objeto principal 5) 99 años 6) 31-12 7)$ 100000 8)Presidente Raúl Silvano Baez Director Suplente Claudia Judit Berdichevsky ambos con domicilio especial sede social José L Prestera autorizado Esc Púb 5-3-07 Reg 2078 Const SA.

Abogado – José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/2007. Tomo: 50. Folio: 640.

e. 07/03/2007 Nº 83.603 v. 07/03/2007

ZUCARAK

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública Nº 16 - 22/02/2007 - Folio 48 - Registro Notarial 1820 Cap. Fed. SOCIOS: Ho Jun LEE, DNI 92.549.037, CUIT 20-92549037-8, coreano, nacido el 21/01/68, casado, comerciante; y Don Sun HWANG, DNI 92.889.941, CUIT 27-92889941-7, coreana, nacida el 14/11/70, casada, comerciante; ambos domiciliados en Concordia 566 Capital Federal.- DENOMINACION: "ZUCARAK S.A.". DURACION: 99 años. OBJETO: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, consignación, importación, exportación, representación, consignación y distribución por mayor y/o menor, de todo tipo de productos textiles, fibras, tejidos, hilados, calzados, indumentarias, ropa y prendas de vestir, artículos de cuero, bijouterie, anteojos, y artículos de novedad. CAPITAL: $ 15.000. ADMINISTRACION: Directorio. REPRESENTACION: Presidente. SINDICATURA: Prescinde. CIERRE EJERCICIO: 31/12. PRESIDENTE: Ho Jun LEE, con domicilio especial en la calle Concordia 566 Capital Federal. DIRECTOR SUPLENTE: Don Sun HWANG. SEDE SOCIAL: Concordia 566 Capital Federal. Autorizada para publicar por Escritura Nº 16 - Folio 48 - Registro Notarial 1820 Capital Federal.-

Escribana - Daniela Sánchez Nanghton

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/3/2007. Número: 070301099915/6. Matrícula Profesional Nº: 4457.

e. 07/03/2007 Nº 58.154 v. 07/03/2007

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGROBURG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura número 59 del 28/2/07, Registro 1991 capital federal se protocolizo Acta 4 del 24/10/05 por la cual Fabián Eugenio MARTIN renuncio al cargo de GERENTE, que se acepta, se designa nuevo gerente a Adriana TASSISTRO con domicilio especial en Luis María Campos 8, piso 5, departamento "E", C.A.B.A, que acepta. Se reformo cláusula 5º Administración y garantia. Escribano Autorizado, matricula 4194, titular Registro 1991, capital, con firma legalizada escritura 59 del 28/2/07.

Escribano – Pablo Damián Blacher

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/3/07. Número: 070301099878/4. Matrícula Profesional Nº: 4194.

e. 07/03/2007 Nº 58.178 v. 07/03/2007

AGROPECUARIA CAMINO DEL OESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 26-2-07. Marcelo Alejandro Herrera, 2-5-73, DNI 23.509.676, Barrio 20 de junio s/n, Torre 10, Piso 2º, departamento a, Ciudad Evita, Pcia. Bs. As.; Mercedes Beatriz PINEDA, 24-9-68, DNI 20.465.247, Cafayate 1120, 4º piso, departamento 15, Cap. Fed.; ambos argentinos, solteros, comerciantes. AGROPECUARIA CAMINO DEL OESTE S.R.L. 10 años. Operaciones de compra venta de ganado, actuar como consignatario de hacienda y/o matarife abastecedor, y realizar cualquier actividad comercial e industrial relacionada con el objeto útil o lícito en que la sociedad resuelva operar y que no sea prohibida por las leyes o este Contrato. Capital: $ 40.000. Cierre ejercicio: 31-1. Sede: Araujo 1616, Cap. Fed. Gerente: Marcelo Alejandro Herrera, con domicilio especial en su mencionada residencia.- Autorizada por Acto ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/3/07. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 07/03/2007 Nº 83.798 v. 07/03/2007

ANIGRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escrituras: 24/11/06 y 18/1/07.Reforma articulo 4º. Capital: $ 2000. Designacion de Anibal Horacio Calafell, con domicilio especial en Arena 3411, 4º piso, departamento A, CABA. Abogada autorizada según escritura 356, del 24/11/06, registro Nº 129, Cap. Fed.

Abogada - Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/03/2007. Tomo: 06. Folio: 213.

e. 07/03/2007 Nº 83.584 v. 07/03/2007

AUTOMOTORES 3040

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) SOCIOS: Cesar Antonio LOPEZ, argentino, nacido el 23/10/1980, D.N.I. 28.463.117, C.U.I.L.

20-28463117-0, Comerciante; Pablo Esteban LOPEZ, argentino, nacido el 4/6/1983, D.N.I. 30.367.928, C.U.I.L. 20-30367928-7, Comerciante; y Natalia Andrea LOPEZ, argentina, nacida el 2/3/1975, D.N.I. 24.687.813, C.U.I.L. 27.24687813-2, Comerciante, todos solteros, hijos de Adela Carmen Regueira y de Jose Alberto Lopez, con domicilio real en Francisco Bilbao 1338, de Capital Federal; 2) "AUTOMOTORES 3040 S.R.L." 3) SEDE SOCIAL: JUAN BAUTISTA ALBERDI 3040, Capital Federal.- 4) OBJETO: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Explotación de compraventa de autos, camionetas, camiones, vehículos automotores en general, utilitarios y motocicletas, nuevos y usados, inclusive taxis, jeeps, camionetas o vehículos llamados "4 x 4", y/o vehículos similares, casas rodantes, trailers, remolques, ambulancias, ómnibus, microbuses, cabezas de tractoras, etcétera; pudiendo ejercer su objeto dentro del país, como en el extranjero, en comisión y/o en consignación.- b) Mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, lavado automático y manual, reparación de cámaras cubiertas, reparación de llantas, reparación de amortiguadores, alineacion y balanceo, instalación y reparación de lunetas y ventanillas, alarmas, cerraduras, radios, sistemas de climatizacion y grabado de cristales, tapizado y retapizado, reparaciones eléctricas, instrumental y recarga de baterías, reparación y pintura de carrocerías, colocación de guardabarros y protecciones exteriores, instalación y reparación de caños de escape, mantenimiento y reparación de frenos, mantenimiento y reparación de motor y vehículos automotores, mecánica integral, soldadura eléctrica y autogena, auxilio y servicios de gruas para automotores, traslados y reparación de equipos de gnc, venta de partes piezas y accesorios de vehículos automotores y motocicletas nuevos y usados, guarda y custodia de vehículos nuevos y usados, servicio de gestoria del automotor, anexo compraventa en consignación y/o comisión de maquinaria, equipo profesional afin a los automotores, embarcaciones y/o aeronaves. Toda la actividad que asi lo requiriese sera llevada a cabo por profesionales y/o personal competente en la materia. 5) PLAZO: 99 años. 6) CAPITAL: $ 30.000, representado en 30.000 cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en identicas proporciones, o sea 10.000 cuotas para cada uno.- 9) CIERRE DEL EJERCICIO: 31 DE DICIEMBRE de cada año.- 10) GERENTE: NATALIA ANDREA LOPEZ, domicilio especial: JUAN BAUTISTA ALBERDI 3040, Capital Federal.- 11) 5 ejercicios.- ESCRIBANO AUTORIZADO segun Escritura nº 72, del 28/2/2007, folio 209, Registro Notarial 489, de Capital Federal.

Escribano - Carlos A. Goggia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 02/03/2007. Número: 070302102875/5. Matrícula Profesional Nº: 2871.

e. 07/03/2007 Nº 58.215 v. 07/03/2007

BARRANCAS DE SAN BENITO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por 1 día que por Escritura 90 del 28/02/2007, Registro 222, se constituyó la Sociedad "BARRANCAS DE SAN BENITO S.R.L." Socios: Mateo María SALINAS, argentino, 21/07/1971, D.N.I. 22.293.378, CUIT número 20-22293378-2, casado, Licenciado en Administración de Empresas; domicilio real y especial en Avenida Santa María 6500, (Barrio Altamira), Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires; y Juan Ángel SEITUN, argentino, 09/05/1952, D.N.I. 10.203.456, CUIT 20-10203456-3, casado, Abogado, domicilio rea y especial en Ramos Mejía 2459, Localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.- Domicilio social: Reconquista 336, piso 1º, oficina 14, C.A.B.A.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, por cuenta de terceros, o asociada a terceros de las siguientes actividades inmobiliarias; la compra, venta, instalación, permuta, arrendamiento, explotación, asesoramiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, inclusive fraccionamientos, subdivisión de tierras y su urbanización, loteos, divisiones por el régimen de la Ley 13.512 y dentro del régimen de los Clubes de Campo, tiempo compartido, leasing, fideicomisos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen o autorizaren en el futuro las leyes de la República y reglamentos de propiedad horizontal; la construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado.- En todo lo relacionado a esos fines podrá efectuar todo tipo de contratos especialmente de fideicomiso sea como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, así como también ser representante o mandatario de terceros, domiciliados o no en el país, respecto de bienes y/o servicios que resulten convenientes para el objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social y no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo: 99 años. Capital: $ 30.000.-, dividido en 300 cuotas de $ 100 y 1 voto cada una, suscriptas por partes iguales entre los dos socios.- Administración y Representación: Se designo Gerente Titular por tiempo indeterminado a Mateo Maria SALINAS; y Gerente Suplente a Juan Angel SEITUN.- Ambos con domicilio especial en Reconquista 336, piso 1º, oficina 14, C.A.B.A.- Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre,. BERNARDO MIHURA DE ESTRADA ESCRIBANO – MATRICULA 4669 autorizado a firmar edictos en la escritura 90 del 28/02/2007, Registro 222. Buenos Aires, 1 de Marzo de 2007.

Escribano - Bernardo Mihura de Estrada

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 01/03/2007. Número: 070301100358/4. Matrícula Profesional Nº: 4669.

e. 07/03/2007 Nº 5327 v. 07/03/2007

BOGOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 141 del 26/02/07 Registro 698 de Capital Federal. Denominación: "BOGOR S.R.L.". Socios: Héctor Fabián BOTTEGAL, DNI 17.782.278 y CUIT 20-17782278-8, nacido el 03/08/1966, médico, domiciliado en Avenida Del Libertador 1092 piso 5 Cap. Fed.; y Jorge Omar GOGORZA, DNI 21.126.080 y CUIT 20-21126080- 8, nacido el 10/10/1969, decorador, domiciliado en Gurruchaga 2156 piso 1 departamento "D" Cap. Fed.; argentinos, solteros. Sede: Soler 5791 de la Ciudad de Buenos Aires. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a la comercialización, mediante la compra-venta, exportación e importación, y cualquier tipo de comercio lícito, de objetos de decoración y artículos para regalos. La sociedad podrá establecer agencias y/o sucursales o franquicias en la ciudad de Buenos Aires, en el interior del país o en el extranjero. Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: $ 12.000 en 12.000 cuotas de $ 1 y 1 voto cada una. Administración y Representación legal: uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. Se podrán elegir gerentes suplentes. Primera Gerencia: Gerente Titular: Jorge Omar GOGORZA, con domicilio especial en Gurruchaga 2156 piso primero departamento D de la Ciudad de Buenos Aires; Gerente Suplente: Héctor Fabián BOTTEGAL, con domicilio especial en Libertad 1055 piso segundo departamento C de la Ciudad de Buenos Aires. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Autorizada a publicar por escritura 141 del 26/02/07 registro 698 Capital Federal.

Escribana - Silvina Fernanda González

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/02/2007. Número: 070228099164/E. Matrícula Profesional Nº: 4271.

e. 07/03/2007 Nº 5318 v. 07/03/2007

CARGOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por: escritura pública Nº 19 del 13/2/2007 se dispuso el aumento de capital, y reforma de las claúsulas 4º y 5º. Se aumenta el capital de la suma de $ 50.000 a la suma de $ 250.0000 siendo dicho aumento de $ 200.000.- CUARTA: El capital social se fija en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, representado por 25.000 cuotas de $ 10 cada una. QUINTA. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un socio con el cargo de Gerente por el término de duración de la sociedad. Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 19 del 13/2/2007 al folio 43 Registro 295 ante la Escribana Matilde S. Muratti Matrícula 2124.

Autorizado/Apoderado – Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Matilde S. Muratti. Nº Registro: 295. Nº Matrícula: 2124. Fecha: 26/2/07. Nº Acta: 107. Libro Nº: 42.

e. 07/03/2007 Nº 5318 v. 07/03/2007

CENTRO PARA LA EDUCACION SUPERIOR Y EL DESARROLLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura Nº 6 Fº 7, del 30/1/2007 Registro 21 Concordia Entre Rios, titular: Antonio Francisco Lagadari, se celebró cesión de cuotas de "CENTRO PARA LA EDUCACION SUPERIOR Y EL DESARROLLO SRL". Juan Pedro Masut cedió cincuenta y ocho cuotas sociales (48,33% del capital) a Alex Fernando Marinucci y María Claudia Gogorza cedió sesenta cuotas sociales (50% del capital social) a Alex Fernando Marinucci. La cesión se realizó por $ 11.800.-, resultando la actual composición: Alex Fernando Marinucci: 98,33% y Juan Pedro Masut: 1,67%. Escribana Romina Lagadari Matricula 4821 autorizada en la citada escritura.

Escribana - Romina Lagadari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/03/2007. Número: 070302103184/0. Matrícula Profesional Nº: 4821.

e. 07/03/2007 Nº 58.345 v. 07/03/2007

CENTRO SEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión de socios del 17-4-06 se aumentó el Capital de $ 12.000 a $ 160.000, se adecuó la Garantía de la Gerencia y se modificaron en consecuencia los Artículos 4º y 5º del Contrato. Autorizad por Acta ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/03/2007. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 07/03/2007 Nº 83.600 v. 07/03/2007

CIMATIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 26/4/06 Clemente Magliola cedio a Osman Reinaldo Dal Verme 333 cuotas, y Alfredo Omar Lopez 333 cuotas, la totalidad de las 666 cuotas sociales que tenia en CIMATIC S.R.L. Renuncia al cargo de gerente Clemente Magiola. Se modifica artículo quinto del Contrato Social Apoderada Marta Sanchez, Escritura 155-26/4/06 Registro 748-CABA.

Certificación emitida por: Otton Rodolfo Luznik. Nº Registro: 748. Nº Matrícula: 2808. Fecha: 23/2/07. Nº Acta: 115. Libro Nº: 17.

e. 07/03/2007 Nº 56.441 v. 07/03/2007

CLAVE OBRAS Y PROYECTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 28/2/07. Socios: cónyuges en segundas nupcias Francisca Mabel Imelda Carrascosa, argentina, nacida el 18/5/59, DNI 13.386.672, CUIT 27-13386672-3, empresaria; y Rubén Jorge Baliño, argentino, nacido el 29/11/55, DNI 11.890.838, CUIT 20-11890838-5, empresario, ambos domiciliados en Avenida Dellepiane 4234 piso 4 depto. 2, C.A.B.A. Duración: 50 años. Objeto: objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero a las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la construcción de obras públicas o privadas, inclusive por el sistema de propiedad horizontal, hidráulicas, arquitectónicas, de ingeniería, sanitarias, puentes, caminos, realizar los estudios y/o proyectos y/o cálculos y/o dirección de obras y toda otra actividad relacionada con la industria de la construcción, interviniendo profesionales matriculados en los casos necesarios; b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbano o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el Regimen de Propiedad Horizontal; c) Comercializadora: Mediante la adquisición, venta, alquiler y/o permuta de toda clase de bienes muebles relacionados con la industria de la construcción; y d) Importadora y exportadora. Capital: $ 12.000 Administración, representación legal y uso de la firma social: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 30 de abril. Sede social: Avda. Dellepiane 4234 piso 4 depto. 2, C.A.B.A. Gerente: Rubén Jorge Baliño, con domicilio especial en Avda. Dellepiane 4234 piso 4 depto. 2, C.A.B.A. Edgardo Mario Villa, autorizado por Instrumento privado del 28/2/07.

Abogado - Edgardo Mario Villa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/03/2007. Tomo: 25. Folio: 118.

e. 07/03/2007 Nº 83.526 v. 07/03/2007

CONINDUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los Sres. María de Los Angeles Depalma, Sergio Ruben Esterkin, Raúl Manuel Perez, Pablo Tamburini y Julio Estevez Illescas, únicos socios de "CONINDUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven: Sergio Rubén Esterkin y María de Los Angeles Depalma, ceden todas sus cuotas por el precio de $ 900.- a Raúl Manuel Pérez, Julio Estevez Illescas y Pablo Tamburini, renunciando Sergio Ruben Esterkin al cargo de Gerente. Los actuales socios resuelven adecuar la garantía de los gerentes a las Resoluciones IGJ Nº 20 y 21/04, fijándola en $ 10.000.- y modificar las cláusulas tercera y quinta así: 3º) Capital: $ 100.-. Quedan Ratificados en el cargo de Gerentes: Raúl Manuel Pérez, Pablo Tamburiní y Julio Estevez Ilescas, todos con domicilio especial en Remedios de Escalada de San Martín 2259, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Instrumento Privado del 22/02/07.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/03/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 07/03/2007 Nº 83.626 v. 07/03/2007

CONTINENTAL NEWORK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. Mónica Patricia Acosta, 9/11/58, DNI 13.137.030, Casada, Santo Tome 6289, Capital Federal, Carlota María de la Torre, 24/12/67, DNI 18.598.692, Soltera, Guido 1595, piso 2, Capital Federa. Ambas Argentinas y Comerciantes. 2) Fecha: 27/02/07 3) Denominación: "CONTINENTAL NETWORK SRL". 4) Domicilio: Vicente Lopez 2180, Piso 2, Capital Federal 5) Objeto: a) a la Explotación en todas sus formas de actividades turísticas, nacionales o extranjeras. b) a la organización de viajes, excursiones, cruceros y giras, individuales, grupales o colectivas de cualquier índole. c) Intermediación en la compra, venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; así como la locación de aeronaves para el transporte de pasajeros. d) Intermediación en la contratación de servicios hoteleros, la reserva y venta de entradas a espectáculos en general, ya sea en el país o en el exterior, e) La realización de todo negocio o actividad relacionado en forma directa o indirecta con el turismo. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 50.000, dividido en 5000 cuotas de $ 10 cada una. 8) y 9) Administración y representación a cargo de Monica Patricia Acosta 10) Cierre de Ejercicio: 30 de Abril de cada año. Domicilio especial: Vicente Lopez 2180, piso 2, CABA. Vanesa Di Giacovo, autorizada instrumento privado de fecha 27/02/07.

Abogada - Vanesa R. Di Giacovo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/03/2007. Tomo: 67. Folio: 947.

e. 07/03/2007 Nº 83.571 v. 07/03/2007

DESARROLLADORA AGROPECUARIA SANTA ANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Número 121 del 26/2/07, Registro Notarial 1447, Capital Federal, se constituyó la sociedad: 1) "DESARROLLADORA AGROPECUARIA SANTA ANA S.R.L.".- 2) Sede Social: Avenida Roque Sáenz Peña 651, Piso 1º, Of. 16, (Código Postal C1035AAB), Capital Federal. 3) 99 años. 4) Martín LANÚS, argentino, 22/10/1976, DNI 25.641.535, Empresario, C.U.I.T. 20-25641535-3, casado, Paso 501, Martínez, Prov. de Buenos Aires; Manuel Cristóbal GALLINO, argentino, 20/10/1940, DNI 5.939.308, Productor Agropecuario, C.U.I.T. 20-05939308-2, casado, Av. Santa Fe 2161, Piso 10, Departamento 20 de la Ciudad de Buenos Aires y don Adolfo Gustavo LANÚS, argentino, 26/6/1979, DNI 27.255.312, Licenciado en Administración de Empresas, C.U.I.T. 20-27255312-8, soltero, Ricardo Gutiérrez 2423, Martínez, Provincia de Buenos Aires.- 5) Objeto: la sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociados a estos las siguientes actividades: AGRICOLA GANADERO: Explotación de establecimientos ganaderos propios o de terceros, para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; explotación de tambos; labores de granja; avicultura y apicultura. Producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tes, semillas. Compra, venta, exportación, importación, acopio, consignación y mandatos, intermediaciones, referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como las semillas, cereales, oleaginosos, hojas, carnes, compra, venta de ganado faenado o en pié, matanza de hacienda, elaboración de fiambres, conservas, chacinados, embutidos y demás productos destinados al consumo público.- Compra y venta de inmuebles rurales con el objeto de llevar a cabo el giro comercial de la sociedad.- Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.- 6) Capital Social: $ 300.000. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o mas gerentes, en forma individual o indistinta, por el término de duración de la sociedad. 8) Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.- 9) Gerente: Martín Lanús.- 10) Domicilio especial socios y Gerente: Av. Roque Sáenz Peña 651, Piso 1º, Oficina 16, (Código Postal C1035AAB), Capital Federal.- Firmante: Firmante: Elector Alberto Lizza, Apoderado, según escritura 121 del 26/2/07, folio 353 del Registro 1447 de ésta Ciudad, con facultades suficientes.

Certificación emitida por: Luis Figueroa Alcorta. Nº Registro: 1447. Nº Matrícula: 3585. Fecha: 01/03/2007. Nº Acta: 120.

e. 07/03/2007 Nº 58.198 v. 07/03/2007

DISSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto Complementario a publicación del 15-11-06, Factura Nº 68477. Por escritura complementaria Nº 55, de fecha 14/02/2007, Folio 126, Registro 1705, de Capital, se subsana la observación realizada por la Inspección General de Justicia, con fecha 29 de enero del 2007 en el expediente Nº 327008, procediendo a: a) Queda sin efecto la Cesión y Transferencia de cuotas sociales por escritura de fecha 1/11/2006 número 364 de la señora María Sanchez Porto a favor de Osvaldo Hector Uhlig y Amaro Sanchez Porto, b) La modificación del Domicilio Legal se mantiene por lo cual ya fue publicado con fecha 15-11-06 ; c) En virtud que la Cesión de María Sanchez Porto a favor de Osvaldo Hector UHLIG y Amaro SANCHEZ PORTO, quedo sin efecto, el ARTICULO CUARTO queda redactado de la siguiente manera: "El capital social es de $ 100.000,00 (pesos cien mil) dividido en 1.000 (un mil) cuotas de $ 100,00 (pesos cien), cada una, y se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios según el siguiente detalle: Osvaldo Héctor UHLIG el 45%, es decir 450 (cuatrocientos cincuenta) cuotas equivalentes a $ 45.000,00 (pesos cuarenta y cinco mil); María SANCHEZ PORTO el 42%, es decir, 420 (cuatrocientos veinte) cuotas equivalentes a $ 42.000,00 (pesos cuarenta y dos mil); y Amaro SANCHEZ PORTO el 13%, es decir, 130 (ciento treinta) cuotas equivalentes a $ 13.000,00 (pesos trece mil).- Escribana Silvia Marcela MONTI autorizada por escritura Nº 55 del 14/02/2007, Registro 1705 Capital.

Escribana – Silvia M. Monti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/3/07. Número: 070301099787/6. Matrícula Profesional Nº: 4248.

e. 07/03/2007 Nº 58.195 v. 07/03/2007

DIVERSOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 10/01/2007 comparecen el Señor JULIO CESAR ROMERO DNI 12497759 con domicilio en calle TROLE 453 C.A.B.A vende, cede y transfiere a NORBERTO FABIO FRANZA DNI 14900466 con domicilio en GUAYAQUIL 479 Octavo Piso C.A.B.A. 600 cuotas de capital de un voto cada una valor nominal $ 600 cada una de diversos SRL el precio: se fija en $ 6.000. Autorizado según instrumento privado del 14/2/2007 JOSE MARCELO PRIVITELLI DNI 22.276.271.

Certificación emitida por: Jorge Vast Salanouve (h.). Nº Registro: 1433. Nº Matrícula: 3909. Fecha: 1/03/2007. Nº Acta: 35. Libro Nº: 115.

e. 07/03/2007 Nº 5328 v. 07/03/2007

EL MAICERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ.- 03/5/02, Nº 1867, Lº 116 de SRL. Se hace saber por 1 día que por Escritura 663 del 1/12/06 Registro 1447, Capital Federal, la socia María DEBAISIEUX cedió la totalidad de sus 25 cuotas sociales valor nominal $ 10 cada una a la socia María Belén JOOST NEWBERY.- El socio Santiago DEBAISIEUX cedió la totalidad de sus 25 cuotas sociales valor nominal $ 10 cada una al socio Carlos Jorge DEBAISIEUX. Cada Cesión se realizó por Pesos 250. María Debaisieux y Santiago Debaisieux, renuncian a la Gerencia y se retiran de la sociedad. Se modificó el artículo cuarto del contrato social a fin de expresar la nueva suscripción de capital. Los socios unánimemente aprueban la renuncia de los Gerentes y designar al socio Carlos Jorge DEBAISIEUX, argentino, 19/9/45, DNI 4.532.830, CUIT 23-04532830-9, casado, Billinghurst 2553, Piso 9º, Capital Federal, en el cargo de Gerente, quien acepta y fija su domicilio especial en esta Ciudad, calle Billinghurst 2553, Piso 9º, CP: C1425DTY.- Firmante: Héctor Alberto Lizza, Apoderado, según escritura 663 del 01/12/06, folio 2116 del Registro 1447 de ésta Ciudad, con facultades suficientes.

Certificación emitida por: Luis Figueroa Alcorta. Nº Registro: 1447. Nº Matrícula: 3585. Fecha: 2/03/07. Nº Acta: 128.

e. 07/03/2007 Nº 58.196 v. 07/03/2007

ENTRE AMIGOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Norberto Gabriel Sánchez 50 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 12.124.136, Tapalqué 556, Haedo, Pcia. de Bs. As.; Cándido López Sobrino, 63 años español, casado, empresario, DINI: 93.918.731, Frena 637, Morón, Pcia. de Es. As.; Agustín López Sobrino, 59 años, español, casado, empresario, DNI: 93.946.109, Alcalde Rivas 413, Morón, Pcia. de Bs. As.. Denominación: "ENTRE AMIGOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Duración: 50 años. Objeto: 1. Comerciales: a) Mediante la explotación de negocios del ramo gastronómico, tales como restaurantes, pizzerías, bares, cafeterías, heladerías, despacho de comidas y bebidas, confiterías, casa de lunch, salones de fiestas, discotecas; b) Compraventa por mayor y/o menor, importación, exportación, representación, consignación, permuta, distribución, concesión, fraccionamiento, depósito, transferencia y comercialización en general de mercaderías, materias primas, elaboradas o semielaboradas, vinculadas a productos alimenticios elaborados o sin elaborar, sueltos, envasados, frescos, deshidratados, congelados y productos y bebidas en general. 2. Industriales: Mediante la producción, industrialización, elaboración, transformación, fraccionamiento y envasados de panes, galletas, emparedados, masas, tortas, helados, dulces, bombones, bebidas alcohólicas o no, jugos y cualquier forma de elaboración de productos alimenticios y bebidas en general. 3. Servicios: Mediante la prestación de servicios de banquetes, lunchs, fiestas, agasajos y eventos con o sin expendio de alimentos en general en cualquiera de sus formas: concesiones de comedores, y bares de fábricas, hospitales, clubes, salones de fiestas. Sin perjuicio de lo precedentemente indicado, la sociedad podrá dedicarse a toda actividad que directa o indirectamente, se encuentre relacionada con el objeto social. Capital: $ 60.000. Administración: Norberto Gabriel Sánchez, Cándido López Sobrino y Agustín López Sobrino, todos con domicilio especial en la sede social. Cíeme de Ejercicio: 31/01. Sede Social: Cuenca 2775, C.A.B.A, Ignacio R. Pusso, Abogado, Tº 91, Fº 562, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 22/02/07.

Abogado/Autorizado - Ignacio R. Pusso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/03/2007. Tomo: 91. Folio: 562.

e. 07/03/2007 Nº 83.627 v. 07/03/2007

F-DZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 44, 30/1/07. Socios: Luis Alberto De Seta, argentino, nacido el 3/11/61, casado, CUIT 23-14585307-9, abogado, DNI N* 14.585.307, domiciliado en Murguiondo 4412, Capital Federal y Nestor Alberto Famiglietti, argentino, nacido el 27/3/64, soltero, CUIT 20-16765458-5, arquitecto, DNI N* 16.765.453, domiciliado en Cosquin 4833, Capital Federal; 1) F-DZ S.R.L.; 2) Murguiondo 4412, Capital Federal; 3) 5 años a partir de su inscripción; 4) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las siguientes actividades: Inmobiliaria: compra, venta, permuta, hipoteca, alquiler, subalquiler, arrendamiento intermediación y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el regimen de la Propiedad Horizontal, urbanas, suburbanas y rurales y todo tipo de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización; Constructora: construcción, refacción, reciclaje de obras publicas y privadas ya sean a traves de contrataciones directas o de licitaciones. Compra, venta, importación, industrialización o fabricación, mandato, permuta, cesión, comisión, consignación, representación, transporte y distribución de todo tipo de materias primas o elementos manufacturados, relacionados con la construcción, materiales mercaderias, productos y subproductos. Mediante la construcción, refacción y venta de edificios, sujetos o no al regimen de la propiedad horizontal y de todo tipo de viviendas y establecimientos comerciales y/o industriales. Financiera: otorgar prestamos y/o aportes e inversiones a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de creditos en general relacionados con las obras que emprendan, con cualquiera de las garantias previstas en la legislación vigente con excepción de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso publico. Para las actividades y servicios que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con titulo habilitante la sociedad deberá contratar personal que cumpla estos requisitos: 5) $ 50.000: 6) Administración, representación legal y uso de la firma social: a cargo de Luis Alberto De Seta y de Nestor Alberto Famiglietti en calidad de gerentes en forma indistinta por 5 ejercicios, fijan domicilio especial en Murguiondo 4412, Capital Federal: 7) 31/12 de cada año. Autorizado en escritura 44 del 30/1/07.

Autorizado – Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: María Aurelia Dellepiane. Nº Registro: 911. Nº Matrícula: 2994. Fecha: 01/03/2007. Nº Acta: 140. Libro Nº: 30.

e. 07/03/2007 Nº 83.617 v. 07/03/2007

FRUME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por Escritura Nº 400 del 23/02/07 se modifica la Clausula 12º del estatuto social, donde se modifica la sede social quedando establecida en: Olavarría 1389 Cap. Fed. AUTORIZADO SERGIO IBARRA POR ESCRITURA Nº 400 DEL 23/02/07 ANTE EL ESCRIBANO ANDRES J. BELLO.

Certificación emitida por: Andrés J. Bello. Nº Registro: 1596. Nº Matrícula: 4675. Fecha: 01/03/2007. Nº Acta: 096. Libro Nº: 18.

e. 07/03/2007 Nº 5325 v. 07/03/2007

GRUPO MEDICO GARIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modifica publicación Esc. 79760. 3) La sociedad tiene por único objeto proveer a sus socios de la estructura material y empresarial necesaria para que los mismos en forma coordinada o individual puedan ejercer las incumbencias profesionales que autoriza la ley a los Profesionales de las Ciencias Médicas. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todas las actividades vinculadas y relacionadas con las ciencias médicas que faciliten o permitan su mejor ejercicio. Los profesionales actuarán bajo su propia responsabilidad conforme a las normas legales y reglamentarias que rige la materia. A los efectos de cumplir con sus fines la sociedad tienen plena capacidad jurídica para efectuar todas las operaciones, actividades, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, tales como: compra, venta permuta, consignación, almacenaje, locación, leasing, mantenimiento, reparación, distribución e intermediación de toda clase de insumos, materiales equipos, repuestos, accesorios, y productos relacionados con la salud y su prevención, la importación y exportación de los mismos, inclusive los prescriptos por el art. 1881 y concordante del Código Civil. La sociedad podrá ser representante de organizaciones nacionales o internacionales que desarrollen actividades relativas a su área de incumbencia, afiliarse, asociarse o participar en ellas así como formar agrupaciones ad-hoc de colaboración empresarial, o uniones transitorias de empresas.- Las actividades que así lo requieran, serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante.- Autorizada: Documento privado del 27-12-06.

Abogada - Diva Ares

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/03/2007. Tomo: 24. Folio: 49.

e. 07/03/2007 Nº 83.624 v. 07/03/2007

GUSNA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Natalia Andrea Navickas, 27 años, argentina, soltera, abogada, DNI: 27.375.720, Pinto 3211, C.A.B.A.; Gustavo Alberto Navickas, 24 años, argentino, soltero, empleado, DNI: 29.393.939. Pinto 3211, C.A.B.A., Denominación: "GUSNA S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y construcción de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias, de administración de propiedades y de administración de fideicomisos inmobiliarios. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. Capital: $ 12.000. Administración: Alberto Juan Navickas, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/03. Sede Social: Pinto 3211, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 22/02/07.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/03/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 07/03/2007 Nº 83.625 v. 07/03/2007

INTECOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta de reunión de socios del 2/10/2006 se resolvió 1) aumentar el capital de la sociedad a la suma de $ 40.000; modificándose el artículo cuarto del estatuto, 2) designar a Paula Lorena Areitio gerente constituyendo domicilio en Wenceslao Villafañe 578, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Gustavo José Guitman, autorizado por instrumento privado del 2 de octubre de 2006.

Abogado - Gustavo José Guitman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/03/2007. Tomo: 43. Folio: 95.

e. 07/03/2007 Nº 83.689 v. 07/03/2007

JACQUES VAN ARTEVELDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ.- 15/10/2003.- Nº 9218, Lº 119 de SRL. Se hace saber por 1 día que por Escritura 666 del 4/12/06 Registro 1447, Capital Federal, el socio Carlos Luis LEIZEROW cedió al socio Carlos Víctor Diego Jasson Hardie 2.399 cuotas sociales valor nominal Un Peso cada una; el precio: 2.399 pesos.- En en sus caracteres de únicos socios, reunido el 100% del Capital Social y por unanimidad, Resolvieron: REFORMAR EL CONTRATO SOCIAL modificando los artículos Cuarto: "CUARTO: El Capital social se fija en la suma de DOCE MIL PESOS, dividido en DOCE MIL CUOTAS de un peso valor nominal cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios en las siguientes proporciones: Carlos Luis LEIZEROW, nueve mil seiscientas cuotas y Carlos Víctor Diego JASSON HARDIE, dos mil cuatrocientos cuotas".- Modificar a su vez el artículo Quinto para adecuarlo a la normativa vigente, en cuanto a la garantía de los Gerentes y por último: Ampliar el objeto social añadiéndole facultades fiduciarias: "TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) INMOBILIARIA: ...- B) INVERSORA:… FINANCIERA: ... D) COMERCIAL: ...- E) AGROPECUARIA: ... - F) FIDUCIARIAS: ... Celebración y participación en fideicomisos inmobiliarios, actuando como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, administración de fondos fiduciarios y emisión de certificados de participación y títulos de deuda. Para su actuación como sociedad fiduciaria, conforme con las normas legales y reglamentarias vigentes y para cumplir con el objeto mencionado, la misma podrá efectuar toda clase de actos y contratos y emprender todo tipo de negocios y actos jurídicos de cualquier naturaleza, incluyendo el asesoramiento a personas físicas o jurídicas y toda otra facultad con toda la amplitud que fuere necesario.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos".- Firmante: Héctor Alberto Lizza, Apoderado, según escritura 666 del 4/12/06, folio 2122 del Registro 1447 de ésta Ciudad, con facultades suficientes.

Certificación emitida por: Luis Figueroa Alcorta. Nº Registro: 1447. Nº Matrícula: 3585. Fecha: 2/03/07. Nº Acta: 127.

e. 07/03/2007 Nº 58.197 v. 07/03/2007

KUMA INTERNACIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 4/12/06 Federico Oscar Panichelli cedió 9 cuotas sociales a favor de Alejandra Inés Licera, argentina, soltera, nacida 20/4/59, DNI. 12.906.821, comerciante, con domicilio en Remolcador Guarani 1774, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As. Se hace saber que el capital social de $ 1000 (pesos mil) dividido en 10 cuotas de valor nominal $ 100 (pesos cien) cada una, quedó conformado de la siguiente forma: 9 cuotas sociales por $ 900 (pesos novecientos) a nombre de ALEJANDRA INES LICERA y 1 cuota social por $ 100 (pesos cien) a nombre de ALFREDO HORACIO PONTANO. Asimismo, se hace saber que por acta de fecha 15/01/04 se aceptó la renuncia presentada por el gerente Federico Oscar Panichelli. Por acta de fecha 21/12/06 se designó como numero gerente por el termino de duración de la sociedad a Alejandra Ines Licera, con domicilio especial en Remolcador Guarani 1774, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Analía Mabel Arosena, abogada, Tº 67, Fº 42 del C.P.A.C.F, autorizada en el instrumento privado de fecha 4 de diciembre de 2006.

Abogada - Analía Arosena

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/03/2007. Tomo: 67. Folio: 42.

e. 07/03/2007 Nº 83.537 v. 07/03/2007

LUSAMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 28/02/07. 2) Clara Rosa Reynoso: DNI 16.105.023, casada, nacida el 3-02-62, ama de casa, domicilio real y especial en Eva Perón 4885 – Monte Chingolo, Lanus Este, Pcia. Bs. As.; y Manuel Adolfo Monteagudo: DNI 13.300.328, casado, nacido el 2-08-59, empleado administrativo, domicilio real y especial en San Ignacio 281, Ciudadela, Pcia. Bs. As; 3) 99 años. 4) A) Servicios de publicidad. 5) $ 10.000. 6) 31-12. 7) Av. Julio A. Roca 570 – piso 3º Dto. "A" CABA. 8) Gerente: Clara Rosa Reynoso. Verónica Alejandra Fernández, Autorizada según Contrato del 28/02/07.

Abogada - Verónica Alejandra Fernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/03/2007. Tomo: 93. Folio: 71.

e. 07/03/2007 Nº 83.540 v. 07/03/2007

MACAR'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato del 11/01/07. Oscar Alberto Beltrame, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas al fideicomiso FORTÍN PAMPA, inscripto en el registro de instrumentos privados del C.P.A.C.F. el 22/11/06.- Precio de la cesión: $ 3.000.- Oscar Alberto Beltrame renuncia como gerente. Autorizada en el contrato ut supra.-

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/3/07. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 07/03/2007 Nº 83.797 v. 07/03/2007

MANEDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. Jorge Omar Mapis, 19/9/53, DNI 10.887.709, Casado, De la Vidalita 1333, Parque Leloir, Provincia de Buenos Aires, Heman Jorge Mapis, 9/04/81, DNI 28.971.149, Soltero, De la Vidalita 1333, Parque Leloir, Provincia de Buenos Aires, Roberto Rojas, 12/5/41, DNI 4.578.975, Soltero, Ramón Irribarren 3452, Caseros, Provincia de Buenos Aires. Todos Argentinos y Comerciantes. 2) Fecha: 15/02/07 3) Denominación: "MANERA SRL". 4) Domicilio: Araujo 61, piso 3, Capital Federal 5) Objeto: A) Compra, Venta de Aves, Carnes y sus derivados. B) Depósito, Distribución, importación y Exportación de Aves, Carnes y sus derivados. C) Locación de fríos y/o cámaras. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 20000, dividido en 2000 cuotas de $ 10 cada una. 8) y 9) Administración y representación a cargo de Roberto Rojas 10) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Domicilio especial: Araujo 61, piso 3, CABA. Vanesa Di Giacovo, autorizada instrumento privado de fecha 15/02/07.

Abogada - Vanesa R. Di Giacovo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/03/2007. Tomo: 67. Folio: 947.

e. 07/03/2007 Nº 83.570 v. 07/03/2007

MICASU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento privado de fecha 20-02-2007 se decide: 1.- En forma unanime el aumento de capital social de $ 11.000 a $ 83.800. 2.- Se reforma el articulo cuarto. 3.- Se adecua el Articulo quinto a la Resolucion IGJ 20/2004.- Patricia Peña, autorizada por Instrumento privado del 20-02-2007. MICASU S.R.L.: Inscripción: 19-08-2005, Nº 5496, Lº 122, Tº de SRL

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 01/03/2007. Nº Acta: 181. Libro Nº: 24.

e. 07/03/2007 Nº 83.532 v. 07/03/2007

MONROE PLAZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura, pública número 17 del 22/2/2007 Registro 160 de Cap. Fed., el señor Gonzalo Esteban Frery cedió 2500 cuotas, valor nominal $ 2.500-, en la siguiente proporción: 300 cuotas a cada uno de los Sres. Jorge Alfredo Resnik, Jorge Luis Elbaum, Marcos Garfunkel; y al señor Jorge Alfredo Resnik –en su carácter de gestor de negocios– 300 cuotas y al señor Marcos Garfunkel –en su carácter de gestor de negocios– 1000 cuotas. Autorizado por escritura pública nro. 17 folio 44 del 22/2/2007.

Escribano – Osvaldo N. Solari Costa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/2/07. Número: 070228098870/C. Matrícula Profesional Nº: 2882.

e. 07/03/2007 Nº 58.165 v. 07/03/2007

MORYA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCIÓN: MORYA S.R.L.- ESC. 57.- Folio 215, Bs. As. 05/03/2007.- Esc. María C. GEBARA, SOCIOS: Alejandro Adalberto COVIAN, argentino, comerciante, nacido el 06/07/1950, casado, L.E. 8.402.947, con domicilio en la calle Ocampo 80, La Matanza, Prov. Bs. As. y Osvaldo Carlos PALOMO, argentino, comerciante, nacido el 09/12/1948, casado, D.N.I. 7.374.380, con domicilio en la calle Francisco de Bilbao 2285, Piso 3, Departamento "B" de Cap. Fed.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en participación y/o en comisión, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Diseño, Industrialización, fabricación, montaje, compra, venta, alquiler, permuta, comercialización en general, importación y exportación de muebles en madera y metálicos, sillas, sillones, sus partes accesorios hechos en madera o metal para uso doméstico, comercial, industrial, para exposiciones; artículos de ebanistería en todos sus tipos, formas y estilos.- Tapicería y todo lo relacionado con la industrialización de la madera y el mueble, incluso la carpintería mecánica y metálica.- CAPITAL SOCIAL: $ 12.000.- representado por 1200 cuotas de $ 10 suscriptas en su totalidad por los socias. CIERRE EJERCICIO SOCIAL: 31 de enero de cada año. SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES: Alejandro Adalberto Covian suscribe 600 cuotas y Osvaldo Carlos Palomo 600 cuotas.- DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: Se designa ge rente a Alejandro Adalberto COVIAN quien acepta la designación y constituye domicilio especial al efecto en José León Suárez 2344 de Cap. Fed.- DOMICILIO LEGAL: José León Suárez 2344 de Capital Federal.- La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del gerente: Alejandro Adalberto COVIAN. Su duración en el cargo es de tres años pudiendo ser reelegido.- PLAZO: 99 años.- Ricardo Enrique COLLAZOS.- Apoderado según Escritura 57 del 05/03/2007 pasada al folio 215 ante la Escribana María Cecilia Gebara, Adscripta al Registro Notarial 1628 de Capital Federal.

Certificación emitida por: María Cecilia Gebara. Nº Registro: 1628. Nº Matrícula: 4568. Fecha: 5/03/2007. Nº Acta: 167. Libro Nº: 1.

e. 07/03/2007 Nº 58.341 v. 07/03/2007

NOUVEL SOCIEDAD FIDUCIARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 58 del 5/3/07 Fº 173 Registro 19, C.A.B.A. Socios: Dante Juan Bautista ALBERIO, argentino, nacido 24/06/67, DNI: 18.522.987, CUIT: 20-18522987-5, casado, domicilio Reconquista 1016 7º piso de esta Ciudad, comerciante y Pablo Andrés NUÑEZ, argentino, nacido 19/04/68, DNI 20.255.076, CUIT: 20-20255076-3, soltero, domicilio Guayaquil 343, 3º piso, departamento "B" de esta Ciudad, abogado.- Duración: 99 años. Objeto: a) Constructora: Mediante la construcción de obras públicas y privadas, civiles, industriales y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. b) Fideicomisos: La constitución o intervención en fideicomisos privados especialmente como fiduciario, sin perjuicio de participar como fiduciante, beneficiario o fideicomisario, según el caso.- c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, leasing, fideicomiso, explotación y administración de bienes inmuebles; en especial la comercialización de unidades construidas o a construirse; la organización, desarrollo, administración y explotación de emprendimientos inmobiliarios de todo tipo. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. Capital: $ 20.000. Administración y representación legal: La administración y representación legal y uso de la firma de la sociedad estará a cargo de dos (2) gerentes, socios o no. Por el término de (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos en forma indefinida.- La representación legal de la sociedad de modo conjunto y/o indistinto.- Sede social: Charcas 2754 septimo piso departamento "D" C.A.B.A. Cierre de ejercicio: 30 de Junio. Gerente: Dante Juan Bautista Alberio y Pablo Andrés Nuñez, con domicilio especial en la sede social. Nicolás Maximiliano Verra autorizado por Esc. 58 del 5/3/07 Fº 173 Registro 19, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Federico J. Leyria. Registro: Nº 19. Fecha: 5/3/2007. Acta: Nº 186. Libro Nº: 19. Nº Matrícula 4441.

e. 07/03/2007 Nº 137 v. 07/03/2007

OROX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL. Por instrumento privado del 26/2/07 se autorizo a Darío Agustín Pandolfi a informar: Se amplio el Objeto social y se reformo el articulo tercero Nuevo Objeto: "Compra, venta y distribución a granel o fraccionado de articulos de ornamentación y decoración, artículos para el hogar, alimenticios, eléctricos y electrónicos, productos de uso domésticos. Su exportación e importación''.

Darío Pandolfi

Certificación emitida por: Héctor F. Vázquez. Nº Registro: 1528. Nº Matrícula: 3490. Fecha: 28/02/2007. Nº Acta: 106. Libro Nº: 051.

e. 07/03/2007 Nº 83.546 v. 07/03/2007

OSMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 26-6-06 Inés Cristina Gregorio cedió 690 cuotas y Roberto Angel Cinacchi cedió 1.540 cuotas ambos a Daniel Cinacchi. Dr. Sergio Restivo autorizado instrumento privado 26-6-06.

Abogado – Sergio D. Restivo

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3254. Fecha: 28/2/07. Nº Acta: 162. Libro Nº: 81.

e. 07/03/2007 Nº 5322 v. 07/03/2007

PERIS, TOME Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Adrián Fabio PERIS, DNI 18.138.826, 29/11/1966, casado, contador, Montevideo 589, Piso 3º Cap. Fed. Norberto José TOME, DNI 21.464.876, 27/2/1970, casado, contador, Montevideo 589, piso 3º Cap. Fed. argentinos. 2) 15/02/07. 3) PERIS, TOME Y ASOCIADOS S.R.L.; 4) Montevideo 589, piso 3º Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por único objeto proveer a sus socios de la estructura material y empresarial necesaria para que los mismos en forma coordinada o individual puedan ejercer las incumbencias profesionales que autoriza la Ley 20488 para los graduados en Ciencias Económicas, propias de su titulo universitario habilitante. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad actuará según la respectiva incumbencia profesional, bajo la actuación, responsabilidad y firma de cualquiera de los socios conforme las respectivas normas legales y reglamentarias que rigen a la materia, en función de la incumbencia del firmante. La sociedad solamente podrá ofrecer servicios profesionales cuando la totalidad de sus socios posean los respectivos títulos habilitantes y en el caso de graduados en Ciencias Económicas, se encuentren matriculados en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme surge del artículo 5º del Reglamento de Sociedades Comerciales, Res. CD 138/2005 del CPCECABA. A esos efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todas las ope-

raciones, actividades, asesoramiento, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, inclusive las prescriptas por el Art. 1881 y sucesivos del Código Civil y el Art. 9º del Libro II, Título X del Código de Comercio. 6) 99 años desde inscripción en I.G.J. 7) $ 20.000.- 8 y 9) Socios Gerentes: Adrián Fabio Peris y Norberto José Tome; por tiempo indeterminado. Indistinta. 10) 31/12 cada año. Domicilio Especial de los Socios gerentes: Montevideo 589, piso 3º, Cap. Fed. Autorizado por instrumento privado de fecha 15/2/2007.

Autorizado – Sebastián Harismendy

Certificación emitida por: Gabriela Cano Tanco. Nº Registro: 2071. Nº Matrícula: 4602. Fecha: 23/02/2007. Nº Acta: 166. Libro Nº: 9.

e. 07/03/2007 Nº 83.621 v. 07/03/2007

PIEDRA MALA PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica edicto nº 83.297 del 02-03-07: Objeto: La sociedad tendrá por objeto comercial ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina, la realización de las siguientes actividades: Representaciones artísticas; Organización, dirección y producción de eventos; producciones discográficas, radiales, Televisivas, teatrales, cinematográficas, publicitarias y promociones; la organización y dictado de talleres y seminarios; la exportación e importación de producciones teatrales, escenografías, vestuarios, etc.- Asimismo, podrá hacer funcionar centros de producción artísticas, desarrollando actividades teatrales, proyecciones cinematográficas, de video, Exposiciones plásticas, salas de grabación de sonido, talleres de artes plásticas con fines de producción y docencia. Las actividades de producción, dirección y representaciones artísticas podrán ser llevadas a cabo por los socios en forma personal o contratando a terceros.- La sociedad podrá realizar, sin limitación alguna, toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directa o indirectamente se vincule al presente objeto.- Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.- Autorizada por contrato social del 23-02-2007.-

Abogada - María Ester Alfici

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/03/2007. Tomo: 18. Folio: 834.

e. 07/03/2007 Nº 83.629 v. 07/03/2007

PITAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por Escritura Nº 401 del 23/02/07 se modifica la Cláusula 12º del estatuto social, donde se modifica la sede social quedando establecida en: Olavarría 1389 Cap. Fed.- AUTORIZADO SERGIO IBARRA POR ESCRITURA Nº 401 DEL 23/02/07 ANTE EL ESCRIBANO ANDRES J. BELLO.

Certificación emitida por: Andrés J. Bello. Nº Registro: 1596. Nº Matrícula: 4675. Fecha: 01/03/07. Nº Acta: 097. Libro Nº: 18.

e. 07/03/2007 Nº 5326 v. 07/03/2007

RECUPERADORA DE CREDITOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 01/03/07. Socios: Fabián César Acosta, argentino, divorciado, D.N.I. Nº 17.203.770, nacido el 02/06/64, comerciante, domiciliado en Manzanares 2131 Piso 1º, Dpto. "G" C.A.B.A. y Rubén Néstor Acosta, argentino, casado, D.N.I. Nº 4.114.633, nacido el 20/11/33, contador, domiciliado en Manzanares 2131 Piso 1º, Dpto. "G" C.A.B.A. Denominación: Recuperadora de Créditos S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país y/o en el exterior las actividades siguientes: servicios de gestión de cobranzas por saldos de cuentas corrientes bancarias y/o comerciales, cobro de facturas, títulos de crédito, cheques, pagarés, letras de cambio, créditos prendarios e hipotecarios, tarjetas de crédito. Creación y desarrollo de sistemas de verificación de riesgos crediticios y procesamiento de información de gestión de deuda. Capital: $ 2.000.- Cierre de Ejercicio: 31/10 de cada año. Gerente: Fabián César Acosta. Domicilio especial: Manzanares 2131 Piso 1º, Dpto. "G" C.A.B.A. Sede Social: Manzanares 2131 Piso 1º, Dpto. "G" C.A.B.A. Rubén Néstor Acosta, Contador Público autorizado en contrato social de fecha 01/03/07 de Recuperadora de Créditos SRL

Contador – Rubén Néstor Acosta

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 2/3/2007. Nº: 173764. Tomo: 0113. Folio: 219.

e. 07/03/2007 Nº 56.489 v. 07/03/2007

RUGGERI TURISMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: 1) Darío Esteban Ruggeri, DNI 22.426.358, cede y transfiere a Mariano Ruggeri, DNI 21.363.042, 150 cuotas sociales en forma gratuita. 2) Italo Mateo Ruggeri, DNI 6.293.511, cede y transfiere a Mariano Ruggeri, DNI 21.363.042, 75 cuotas sociales en forma gratuita. 3) Contrato privado 21/11/2006. 3) Composición Capital: Italo Mateo Ruggeri: Setenta y cinco (75) cuotas sociales $ 750 y Mariano Ruggeri: Doscientas veinticinco (225) cuotas $ 2.250.- 5) Autorizado el firmante por el mismo instrumento.

Contador - Eduardo Luis Ducet

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 02/03/2007. Número: 172167. Tomo: 0191. Folio: 038.

e. 07/03/2007 Nº 83.615 v. 07/03/2007

SAAP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Saap S.R.L.- 2) Instrumento privado del 27-02-2007.-3) Gabriel Heriberto Adaro Esteba, argentino, nacido el 03-08-76, comerciante, casado, DNI 25.462.143, CUIT 23-25462143-9, con domicilio real y especial en Virrey Liniers 51, piso 5º, departamento "20", C.A.B.A.; y María Fernanda Alonso, argentina, nacida el 21-04-69, secretaria, casada, DNI 20.042.038, CUIL 27-20042038-7, con domicilio real y especial en Avenida Honorio Pueyrredón 1559, C.A.B.A.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.-5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Desarrollo de la actividad gastronómica en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, de productos o mercaderías vinculadas con esta actividad. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas. Restaurantes, bares, confiterías, pizzerías y/o patios de comidas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 11.000.- 7) Administración: a cargo de dos socios gerentes, en forma conjunta, por todo el término de duración de fa sociedad.- 8) 31/12 de cada año.- 9) Avenida Monroe 5.500, C.A.B.A.- Se designan gerentes a: Gabriel Heriberto Adaro Esteba y María Fernanda Alonso. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 27-02-2007.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 01/03/2007. Nº Acta: 180. Libro Nº: 24.

e. 07/03/2007 Nº 83.535 v. 07/03/2007

SOFTWARE DE CALIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

23/2/07. Escritura 67, folio 173, Registro 1575. Liliana Rosa Mira, DNI 16.299.448, CUIT 23-16299448-4, argentina, 44 años, divorciada, empresaria, domiciliada en Gualeguay 658, El Palomar, Provincia de Buenos Aires y Gastón Ramiro Pisacco Fernandez, DNI 27.593.742, CUIT 20-27593742-9, argentino, 27 años, soltero, empresario, domiciliado en Lavalle 2038, 1º "E" Capital Federal.- La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comercial e industrial: mediante la fabricación, armado, importación, exportación y comercialización bajo cualquier modalidad de: 1) máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo conocido comercialmente como hardware, así como sus piezas, repuestos, accesorios e insumos; 2) de programa y todo aquello que esté comprendido dentro del término comercial de software; 3) de artículos, aparatos y mercaderías para el confort del hogar de cualquier tipo conocidos comercialmente como electrodomésticos, y 4) de aparatos y equipos de radiotelefonía y comunicaciones, de uso industrial, comercial o privado. b) Servicios: mediante la reparación y mantenimiento de aparatos y equipos de computación; el desarrollo y diseño de sistemas de procesamiento de datos; la impresión y reproducción gráfica de y en toda clase de formularios y documentos de uso comercial en general. Asimismo, podrá asesorar y proceder a la búsqueda y selección de personal apto para ejercer tareas en los sistemas de información y procesamiento de datos, como también dictar y organizar en el país o en el exterior cursos de capacitación orientados a las funciones del área del sistema. Investigación, desarrollo, capacitación, consultoría en Informática, calidad, certificaciones, regulaciones y afines. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. $ 8.000. 99 Años. Gerente: Gastón Ramiro Pisacco Fernandez. 30/9. Sede social y especial del señor Gerente Lavalle 2038, 1º "E" Capital Federal. Haydeé Requeijo, apoderada por Escritura del 23/2/07.

Certificación emitida por: Rubén Arias. Nº Registro: 1575. Nº Matrícula: 3479. Fecha: 28/02/2007. Nº Acta: 181. Libro Nº: 25.

e. 07/03/2007 Nº 83.524 v. 07/03/2007

SOLAR TURBINES SERVICES OF ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Reunión de Socios de fecha 01/03/07 se resolvió aumentar el capital social de $ 483.080 a $ 598.960, reformándose en consecuencia el artículo cuarto del Contrato Social. Autorizada por Reunión de Socios de fecha 01/03/07.

Abogada - Delfina Pizarro Pini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/03/2007. Tomo: 92. Folio: 675.

e. 07/03/2007 Nº 83.543 v. 07/03/2007

SOLUCIONES INTEGRALES DE MANTENIMIENTO EMPRESARIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 28/02/2007. LUIS ALBERTO CARRANZA DE ANDA, mexicano, nacido el 15 de Junio de 1972, titular del Pasaporte Numero 04230014954, y GIL FABIANA CAROLA, argentina, nacida el 26 de Agosto de 1971, titular del Documento Nacional de Identidad Numero 22.134.632, ambos solteros, empresarios, y con domicilio real en el KM 56.5 de la Autopista Panamericana Club Privado Loma Verde, Calle Aranjuez Numero 154 B, localidad de Escobar, Provincia de Buenos Aires. 1) SOLUCIONES INTEGRALES DE MANTENIMIENTO EMPRESARIAL S.R.L., con domicilio legal y administrativo en Capital Federal. 2) 99 años desde de inscripción. 3) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros la realización de servicios y mantenimientos integrales incluidos los servicios integrales técnicos y de saneamiento y/o limpieza para la conservación y mantenimiento de oficinas, plantas industriales, laboratorios, ferrocarriles, aviones, barcos, instalación industriales, maquinarias y equipos en general: la explotación de servicios públicos y privados, inclusive la limpieza, ocupación y uso de edificios, playas cubiertos o subterráneas destinadas al establecimiento de vehículos automotores, publicas y privadas, mediante la concesión o contratación de los mismos en forma especial, como ser la recolección, transporte y descarga de residuos domiciliarios, rellenos sanitarios, limpieza de aceras, tratamientos de afluentes, proyecto, realización y mantenimiento de parques y jardines y zonas verdes en general, con corte de paso y exterminación de yuyos y malezas: recolección, enfarde y/o compactación de residuos y otras actividades afines y anexas; capacitación y entrenamiento a terceros para los servicios ofrecidos y/o mencionados antes; traslado y destrucción de cualquier otra forma de lucha contra plagas que signifique saneamiento ambiental y la ejecución y/o contratación de todas las actividades que se relacionen con servicios de maestranzas; inclusive la comercialización, importación y exportación de productos necesarios para la realización de las actividades descriptas. 4) $ 50.000. 5) Uno o mas Gerentes socios o no por tiempo indeterminado. Garantías según Resolución General IGJ 20/2004 y concordantes designo a GIL FABIANA CAROLA, con domicilio especial en el KM 56.5 de la Autopista Panamericana Club Privado Loma Verde, Calle Aranjuez Numero 154 B, localidad de Escobar, Provincia de Buenos Aires, quien acepta el cargo y presenta las garantías de $ 10.000 mediante la póliza de seguro de caución de administradores de sociedades emitida por LA PERSEVERANCIA SEGUROS SA. el día 27/02/2007. 6) 31 de diciembre de cada año. 7) Sede: Tomas Lebretón 4180 Departamento 7 Capital Federal. Autorizada en instrumento privado de fecha 28/02/2007 la Contadora Publica Rolando Mariana Cristina.

Contadora – Mariana Cristina Rolando

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 2/3/2007. Nº: 405864. Tomo: 0265. Folio: 096.

e. 07/03/2007 Nº 58.160 v. 07/03/2007

SOUTHERN CODES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 28-02-07 se constituyó: 1) Southern Codes S.R.L. 2) Salguero 2533 piso 11º Oficina "1" - CABA. 3) 99 años. 4) Iván Grosny, soltero, DNI 28.803.881, CUIT 20-28803881-4, 30-03-81, Av. Del Libertador 2359 piso 3º CABA y Javier Guillermo Lanusse, casado, DNI 26.420.002, CUIT 20-26420002-5, 05-05-78, Seguí 3976 piso 5º "A" - CABA, ambos argentinos y estudiantes. 5) OBJETO: Comercial: Mediante la compra, venta y distribución de espacios publicitarios virtuales y alojamiento en Servidores y Licencias de Software. Compra, venta, diagnóstico, reparación y distribución de hardware. Creación, elaboración, desarrollo, aplicación, distribución y explotación de sitemas a medida para empresas y particulares. Servicios: Asesoramiento, control, diagnóstico reparación, desarrollo y mantenimiento de: equipos de informática, redes virtuales y sitios web. Desarrollo: compra, venta y distribución de licencias de software. Elaboración y dictado de cursos relacionados a la informática. Elaboración, explotación y consultoría de sistemas contables, financieros, comerciales, laborales y de aprendizaje virtual. Servicios de consultoría en todo lo relacionado a la informática. 6) $ 12.000.- 7) Administración y representación legal: a cargo de 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: 99 ejercicios. 3) 31-12 de cada año. 9) Socios Gerentes: Iván Grosny y Javier Guillermo Lanusse, quienes fijan domicilio especial en Salguero 2533 piso 11º Oficina "1" CABA. La que suscribe lo hace en su carácter de autorizada por instrumento privado del 28-02-07.

Autorizada – Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/03/2007. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 07/03/2007 Nº 83.586 v. 07/03/2007

TABERAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Daniel Germán Acevedo, comerciante, soltero, 34 años, DNI 22.605.877, Calle 14 Nº 104 y Pedro José Mangas, empresario, casado, 48 años, DNI 11.760.895, Ruta Provincial 1 Nº 1260, ambos argentinos, de General Pico, La Pampa. 2) 28/2/06. 3) Domicilio legal y Especial Peña 2695, Planta Baja, Cap. Fed. 4) Comercial: La compra venta, representación, consignación, distribución, transporte, comisión, exportación, importación y financiación de petróleo y productos derivados del mismo, en especial de gas natural por redes, GNC, combustibles líquidos, sólidos y lubricantes y otras especialidades relacionadas con el petróleo. La explotación de estaciones de servicio y garages. Industrial: La industrialización de los productos derivados del petróleo, en especial de GNC, combustibles líquidos y sólidos y lubricantes y otras especialidades relacionadas con el petróleo. Servicios: De organización, asesoramiento y atención de estaciones de Servicio. 5)99 años. 6) $ 10.000

de 10.000 cuotas de $ 1.- c/u, totalmente suscriptas asi: Daniel Germán Acevedo suscribe 9.000 cuotas y Pedro José Mangas suscribe 1.000 cuotas. 7) La administración, representación social y uso de la firma social por 1 ó más gerentes, en forma conjunta socios o no por 99 ejercicios. Gerente: Daniel Germán Acevedo, domicilio especial en Peña 2695, Planta Baja, Cap. Fed. 8) 31/1 de cada año. 9) Abogada autorizada Dra. Graciela Edith Mari Tº 75 Fº 328 por escritura 45 del 28/2/07 a suscribir los edictos de Ley.

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/03/2007. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 07/03/2007 Nº 83.583 v. 07/03/2007

TEXPAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Raúl Silvano Baez, 32 años, DNI 23887169; Claudia Judit Berdichevsky 37 años, DNI 20691146; ambos argentinos, solteros, comerciantes, Belgrano 766 Piso 4 Depto 13 CABA 2) 5-3-07 3) Belgrano 766 Piso 4 Oficina 13 CABA 4) Fabricación producción transformación comercialización en todas sus formas inclusive por mayor y menor distribución representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles y accesorios comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en las etapas intermedias con todas las actividades afines preparatorias o derivadas para realizar estos objetos inmediatos o mediatos Importación y exportación de todo tipo de mercaderías en general en un todo de acuerdo con las leyes y reglamentaciones vigentes relacionadas con el objeto principal 5) $ 10000 6) 99 años 8) Gerente Raúl Silvano Baez domicilio especial; sede social 9) 31/12 José L Prestera autorizado Inst Priv 5-3-07.

Abogado - José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/03/2007. Tomo: 50. Folio: 640.

e. 07/03/2007 Nº 83.608 v. 07/03/2007

VARIMP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Varimp S.R.L.- 2) Instrumento privado del 26-02-2007.- 3) Carlos Alejo Vargas, argentino, nacido el 28-04-46, comerciante, casado, DNI 8.257.143, CUIT 20-08257143-5; Adrián Carlos Vargas, argentino, nacido el 22-07-76, comerciante, casado, DNI 25.083.992, CUIT 20-25083992-9; y German Gabriel Vargas, argentino, nacido el 30-01-73, comerciante, soltero, DNI 23.045.174, CUIT 20-23045174-6; los tres con domicilio real y especial en Dr. Rebizzo 5724, Caseros, Pcia de Bs As.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Fabricación, importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas y equipos de informática, aparatos eléctricos y electrónicos, telefonía móvil y fija, máquinas de oficina, audio, video y fotografía, asi como su servicio técnico. b) Servicio de diseño, instalación y control de módulos y sistemas, componentes electrónicos, módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios; integración, armado, embalado, instalación, reparación y "service" de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos, diseño, desarrollo, fabricación, verificación, puesta en funcionamiento e instalación de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de procesos y mecanismos. Todas las actividades que asi lo requieran, serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 30.000.- 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad.- 8) 30/06 de cada año.- 9) Pasaje Agustín Alvarez 4866, C.A.B.A.- Se designa gerente a: Carlos Alejo Vargas. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 26-02-2007.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 27/02/2007. Nº Acta: 177. Libro Nº: 24.

e. 07/03/2007 Nº 83.534 v. 07/03/2007

WALLTEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Luis Alberto Spiegel, 60 años, argentino, casado, ingeniero, LE. 4.549.793, Soldado de la Independencia 621, 4º Piso, C.A.B.A.; Graciela Cucchiaro, 60 años, argentina, casada, empresaria, DNI: 5.591.150, Soldado de la Independencia 621, 4º Piso, C.A.B.A.. Denominación: "WALLTEC S.R.L.". Duración: 99 años, Objeto: La construcción, reforma y/o reparación de inmuebles de todo tipo, construcciones civiles e industriales, y toda tarea relacionada con construcción, reforma y/o refacción de inmuebles, compra, venta permuta, de materiales relacionados con la construcción, reforma y/o refacción de inmuebles, como así también la compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. Capital: $ 12.000. Administración: Luis Alberto Spiegel, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/05. Sede Social: Castro Barros 1129, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 27/02/07.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/03/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 07/03/2007 Nº 83.628 v. 07/03/2007

YAZAKI ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que la reunión de socios del 25 de julio de 2006 aprobó la reforma del artículo noveno del estatuto social referido a la administración. Asimismo en dicha reunión se designaron gerentes y se distribuyeron los cargos. Gerentes titulares: Isidro Martínez Vizcaya (Gerente Principal); Eduardo Alejandro Brarda (Gerente Principal Sustituto); Gustavo Cáceres y Hiroshi Sono. Gerentes suplentes: Raymundo Méndez López; Hilario Martínez Pérez; Matsuhide Aota y Hideki Hashimoto. Los gerentes constituyeron domicilio especial en Vuelta de Obligado 1715, piso 2º "A", Ciudad de Buenos Aires. VANINA VEIGA. autorizada a suscribir el presente por reunión del 25 de julio de 2006.

Vanina M. Veiga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/03/2007. Tomo: 66. Folio: 626.

e. 07/03/2007 Nº 83.563 v. 07/03/2007

ZETA MEDIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Roberto Rodolfo Fucci, soltero, 11-4-50, empresario, DNI 8275831, Andonaegui 2655, Ivanna Valentina Goldfarb, casada, 26-1-78, licenciada en psicologia, DNI 26146680, Panamá 936 Piso 2º, Jonatan Maximiliano Goldfarb, soltero, 12-7-85, Productor periodistico, DNI. 31661917, Demaría 4550 Piso 10º departamento A, argentinos, C.A.B.A 2) 27-2-07 3) $ 10000 4) 30 años 5) 31/3 6) San Martín 793 Piso 10º departamento C C.A.B.A 7) Por cuenta propia, de terceros y/o, asociada a terceros en el país o exterior: Producción, dirección, transmisión y comercialización de negocios y operaciones referidas a la televisión, televisión por cables, satelital, radio, cine, teatro, grafica, internet y disco. Contratación de conductores, locutores, artistas para programas de radio, televisión y televisión por cables. Organización de elencos artísticos y campañas publicitarias que comprende la edición, venta y distribución de medios graficos. Representación, mandatos, agencias, gestiones de negocios y administración de bienes y empresas relacionadas con el objeto social. Compra, venta, importación, exportación, de materiales, equipos, demas bienes y servicios que hagan a su objeto. 8) Gerente: Roberto Rodolfo Fucci, domicilio especial en la sede social. Julio Cesar Jiménez Contador Publico Tº LXXIX Fº 71 Autorizado por escritura publica Nº 16 del 27-2-07.

Contador – Julio Cesar Jimenez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 6/3/2007. Número: 173998. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 07/03/2007 Nº 56.593 v. 07/03/2007

1.4. OTRAS SOCIEDADES

WMS GAMING INTERNATIONAL SL

La sociedad extranjera WMS GAMING INTERNATIONAL S.L, inscripta en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 30 de noviembre de 1999, al Tomo 32067, Folio 132, Hoja B-205998, con domicilio en Cerdanyola del Vallés, Ronda Can Fatjó, número 7B, Edificio El, Parc Tecnológic del Vallés, España, resolvió en acuerdo social elevado a escritura pública Nº 4169 otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Catalunya con Residencia en Barcelona Don Xavier Roca Ferrer con fecha 13 de noviembre de 2006, instalar una sucursal en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, en los términos del artículo 118 de la ley 19.550, designando como representante permanente por tiempo indefinido al Sr. Fabio Alberto Sánchez, argentino, nacido en la ciudad de Salto, Provincia de Buenos Aires, el 20 de Abril de 1971, D.N.I. 22.069.773, de estado civil soltero, de profesión contador público, con domicilio real en Av. Córdoba 612 piso 5º, departamento A, de la Ciudad de Buenos Aires. y constituyendo domicilio en Av. Córdoba 612 piso 5º, departamento A, de la Ciudad de Buenos Aires. La sucursal tendrá por objeto la comercialización o distribución, venta, instalación, explotación y servicio técnico de máquinas recreativas y de azar y sus complementos. Asimismo, la Sucursal podrá llevar a cabo cualquier actividad dirigida a la promoción de sus productos y a la optimización de su calidad que tenga por objeto el desarrollo del mercado internacional de máquinas recreativas y de azar. Por último la sociedad podrá llevar a cabo todas las actividades y operaciones necesarias para la consecución de su objeto. Eduardo Corso, abogado, con poder especial otorgado mediante escritura pública número 4.169, de fecha 13 de noviembre de 2006, ante el Notario Xavier Roca Ferrer del Ilustre Colegio de Catalunya.

Abogado - Eduardo Corso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/03/2007. Tomo: 57. Folio: 694.

e. 07/03/2007 Nº 83.578 v. 07/03/2007

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DIRIGENTES DE EMPRESA

CONVOCATORIA

Señor Asociado: De acuerdo con lo prescripto en el Artículo 59 de los Estatutos Sociales, nos es grato convocar a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de marzo de 2007, a las 18:00 hs., en Paraguay 1338, piso 4to. Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Nombramiento de tres (3) asociados para firmar el acta respectiva.
2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial (Balance General), Inventario, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Contador Público Independiente, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
3°) Elección de autoridades según lo prescripto por el Artículo 59 de los Estatutos Sociales.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2007.
Presidente – Gastón O'Donnell
Secretario – Carlos Bogliolo

Dr. Gastón O'Donnell: Presidente según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 16/03/2006.
Lic. Carlos Bogliolo: Secretario según Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 16/03/2006.

Certificación emitida por: Eduardo H. Plaetsier. Nº Registro: 528. Fecha: 27/2/2007. Nº Acta: 037. Libro Nº: 52.
e. 07/03/2007 N° 56.327 v. 09/03/2007

ASOCIACION MUTUAL 17 DE MAYO

CONVOCATORIA

La Asoc. Mutual 17 de Mayo, Matricula CF 2038 INAES convoca a sus asociados a la "Asamblea Ordinaria" a realizarse el día 3 de Abril 2007 a las 20 hs en el local, sito en Avenida Callao 468 Piso 2 Oficina 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin trabajar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos socios para firmar el acta, conjuntamente con Presidente y Secretario.
2°) Razones del llamado fuera de término respecto al punto tres del presente.
3°) Consideración de inventario y balance general, cuentas de gastos y recursos, memoria del consejo directivo e informe de la junta fiscalizadora, correspondientes al ejercicio social cerrado al 30/08/2006.

Designado por Acta de Asamblea del 03/12/05 fojas 86 del Libro de Actas de Asamblea 1, rubricado en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual el 05/03/98.
Presidente – Guillermo Vieitas

Certificación emitida por: Romina Cukierman. Nº Registro: 1777. Nº Matrícula: 4856. Fecha: 02/03/2007. Nº Acta: 060. Libro Nº: 03.
e. 07/03/2007 N° 58.216 v. 07/03/2007

"C"

CONFEDERACION GENERAL DE LA PRODUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Extraordinaria día 21/3/07 horas 10.30 en Rivadavia III5, 3°, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Informe Comisión de Poderes.
2°) Designación firmantes Acta.
3°) Reforma de Estatutos.

El firmante fue designado en su cargo en Asamblea Anual Ordinaria folios 218, 219, 220 y 221 de fecha 15/3/06.
Secretario David Selser

Certificación emitida por: R. Gastón Courtial. Nº Registro: 356. Fecha: 01/3/2007. Nº Acta: 120. Libro Nº: 19.
e. 07/03/2007 N° 58.181 v. 07/03/2007

CONFEDERACION GENERAL DE LA PRODUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Anual Ordinaria día 21/3/07 horas 13.30 en Rivadavia III5 3°, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Informe Comisión de Poderes.
2°) Designación firmantes Acta.
3°) Consideración Memoria, Balance etc. Ejercicio 2006.
4°) Renovación parcial Comisión Directiva.
5°) Elección Comisión Revisora de Cuentas.

El firmante fue designado en su cargo en Asamblea Anual Ordinaria folios 218, 219, 220 y 221 de fecha 15/3/06.
Secretario – David Selser

Certificación emitida por: R. Gastón Courtial. Nº Registro: 356. Fecha: 1/3/2007. Nº Acta: 121. Libro Nº: 19.
e. 07/03/2007 N° 58.180 v. 07/03/2007

CONSTRUERE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de CONSTRUERE S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 2007 a las 17 horas en primera convocatoria y una despues en segunda en Cabildo 4453, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Convocatoria fuera de término.
2°) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234, inc. 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31.10.2006.
3°) Resultado del ejercicio.
4°) Elección de directores titulares y suplentes, su numero y de dos accionistas para firmar el acta.

El señor Vicente Ernesto Ragognetti ha sido designado Presidente por acta de Asamblea del 9.3.2006, a fs. 49 del libro rubidado el 8.7.1991 bajo n° B 17624 y acta Directorio de igual fecha a fs. 83 rubrica B 17623 del 8.7.1991.
Presidente – Vicente Ragognetti

Certificación emitida por: Carlos A. Peirano. Nº Registro: 1224. Nº Matrícula: 2550. Fecha: 27/2/2007. Nº Acta: 178. Libro Nº: 73.
e. 07/03/2007 N° 56.493 v. 13/03/2007

"F"

FERROSIDER SA

CONVOCATORIA

Convócase 5 días a asamblea general ordinaria día 26-03-07 hora 16, Avenida Belgrano 367 Piso 11 Cap. Fed. a considerar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación 2 accionistas firma acta;
2°) Consideración gestión miembros directorio y sindicatura artículos 275 y 298 ley 19.550;
3°) Consideración documentos artículo 234 inciso 1 ley 19.550 del 45° ejercicio económico cerrado 31-12-06.
4°) Aprobación resultado ejercicio. Su destino.
5°) Fijación de honorarios directorio y sindicatura;
5°) Designación directores y síndicos titular y suplentes;
6°) Otorgamiento poder especial trámite inscripción.

Roberto Bautista Franco Baccanelli. Presidente según asamblea 66 del 31-03-06.
Presidente – Roberto B. F. Baccanelli

Certificación emitida por: Edmundo A. Scholz Nº Registro: 642. N° Matrícula: 2816. Fecha: 28/2/2007. Nº Acta: 061. Libro Nº: 52.
e. 07/03/2007 N° 83.565 v. 13/03/2007

FRIGOLOMAS S.A.C.I. Y C.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución de Directorio y conforme al Estatuto Social, se cita a los señores accionistas de FRIGOLOMAS S.A.C.I. y C. a Asamblea Ordinaria celebrarse el dia 28 de Marzo de 2007, a las 17 horas en primera convocatoria y para la misma fecha y una hora después en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quorum en la primera, en la sede social de Suipacha N° 858, 3° "C", de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación consignada en el art. 234, inc. 1 de la ley 19550, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del año 2006.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y honorarios de éste por el mismo ejercicio y
4) Consideración del resultado del ejercicio.

Pascual DENEGRI. Presidente. DNI N° 6151522 Designado por Asamblea obrante a fojas 96 del Libro de Actas N° 1, rúbrica B-02578 del 28 de Febrero de 1983 y por Escritura N° 125 de fecha 26/06/2006.
Presidente – Pascual Denegri

Certificación emitida por: Alicia M. Trezza. Nº Registro: 636. Nº Matrícula: 2212. Fecha: 01/3/2007. Nº Acta: 118. Libro Nº: 12.
e. 07/03/2007 N° 20.962 v. 13/03/2007

FRIGORIFICO BUENOS AIRES S.A.I.C.A.I. Y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el 30 de marzo de 2007, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en el domicilio cito en Tte. Gral. Donato Alvarez 1152, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para que suscriban el Acta;
2°) Consideración de la venta del inmueble sito en Tte. Gral. Donato Alvarez 1120 Capital Federal, por un precio de u$s 107.000.-, sujeta a la previa autorización del juzgado que entiende en el concurso preventivo de la sociedad.
3°) Información a los accionistas sobre el proceso de ejecución hipotecaria en curso, sobre el inmueble principal de la empresa en el que funciona la planta industrial.
4°) Información a los accionistas sobre notificación del Banco Central de la República Argentina, acerca de la falta de ingreso de divisas por exportaciones.

Carla Bertolo Presidente, designada según actas de Asamblea y Directorio arabas del 9 de marzo de 2006.
Presidente – Carla Bertolo

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 27/02/2007. Nº Acta: 017. Libro Nº: 031.
e. 07/03/2007 N° 20.934 v. 13/03/2007

"I"

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (SUD AMERICA)

CONVOCATORIA

Personeria Jurídica: C 1827-353989. De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Delegados a la SEXAGÉSIMA OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a efectuarse el día 29 de marzo de 2007 a las 19,30 horas en la Capilla Boca, sita en Irala 849 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de las Cuentas de Recursos y Gastos, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Inventario al 31 de Diciembre de 2006.

2°) Designación de dos Delegados presentes para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero 28 de 2007.
Apostol - Norberto R. Batista

Norberto R. Batista, Apóstol (Presidente) designado por Acta de Asamblea N° 1847 del 23/11/2006.

Certificación emitida por: Adriana G. Frisardi. Nº Registro: 1620. Nº Matrícula: 4031. Fecha: 28/2/2007. Nº Acta: 157. Libro Nº: 13.
e. 07/03/2007 N° 58.206 v. 13/03/2007

"M"

MUTUAL DE EMP. DEL INST. NAC. DE SERV. SOC. PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Estimados consocios/as: En uso de las facultades que le confiere los artículos 30 y 31 del Estatuto Social, el Consejo Directivo convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 05 de abril de dos mil siete a las 17:00 horas, en su local sito en la Avda. Mitre Nro. 493 de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.

2) Designación de dos (2) señores asociados para firmar el Acta de la Asamblea.

3) Lectura y consideración del Reglamento del Servicio de Gestión de préstamos.

4) Elección de miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo y miembros titulares y suplentes de la Junta fiscalizadora por el término de cuatro años.
Presidente - Stella Maris Familiti

Fdo.: Stella Maris Familiti, Presidente.
Designado según Acta Asamblea N° 103 de fecha 6 de enero de 2003

Certificación emitida por: María M. Bernard. Nº Registro: 104. Nº Matrícula: 2373. Fecha: 27/2/07. Nº Acta: 315. Libro Nº: 17.
e. 07/03/2007 N° 58.378 v. 07/03/2007

"S"

SERTESA SA

CONVOCATORIA

Inscip. IGJ N° 9607. Convocase a Asamblea Ordinaria de Accionistas de Sertesa S.A. para el día 28 de marzo de 2007 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la calle Montevideo 666 piso 8°, oficina 808 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas firma acta Asamblea.
2°) Consideración de la documentación Art. 234, inc. 1° Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2006.
3°) Tratamiento a dar a la constitución de la Reserva Legal establecido por el Art. 70 de la Ley 19.550 y la asignación de los resultados no Asignados Positivos.
4°) Remuneración del Directorio Art. 261 ley 19.550.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio.

Firmante designado según acta de Asamblea de Fecha 03 de mayo de 2006 y distribuido su cargo por acta de directorio del día 04 de mayo de 2006.

Presidente – Martín Ventura

Certificación emitida por: María Alejandra Cubas. Nº Registro: 111. Nº Matrícula: 4802. Fecha: 01/03/2007. Nº Acta: 130. Libro Nº: 11.

e. 07/03/2007 N° 58.188 v. 13/03/2007

SIPAR GERDAU INVERSIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Sipar Gerdau Inversiones S.A. a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria para el día 26 de marzo 13 de 2007 a las 12 horas en primera convocatoria y a las horas en segunda convocatoria en la Av. Leandro N. Alem 855, piso 23, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires p tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2) Consideración de la documentación contable del artículo 234, inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006,

3) Destino del resultado del ejercicio. Constitución de Reserva Facultativa;

4) Consideración de la gestión del directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006 y de sus honorarios;

5) Fijación del número de directores titulares y suplentes para el próximo ejercicio económico y designación de los mismos;

6) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006 y de sus honorarios;

7) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el próximo ejercicio.

Sr. Amaury Cordeiro de Oliveira

Presidente designado por estatuto del 23/8/05 e inscripto en IGJ el 2/9/05 bajo N° 9791, libro 28 de sociedades por acciones.

Certificación emitida por: Escribana Pública. Nº Registro: 519. Fecha: 28/2/07. Nº Acta: 64. Libro Nº: 68.

e. 07/03/2007 N° 3.499 v. 13/03/2007

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Juan Vicente Colman Monzón domiciliado en Cochabamba 1242/44 de Capital Federal, representado por Carmen Enrique Chavez, vende y transfiere su fondo de comercio del hotel sin servicio de comida sito en Cochabamba 1242/44 de Capital Federal a Nicolasa Rene Valdez con domicilio en la calle Pilcomayo 4486 de Lanus - Pcia de Buenos Aires, libre deuda gravamen y personal reclamo de Ley en Cochabamba 1242/44 de 9 a 12 hs de Capital Federal.

e. 07/03/2007 N° 58.147 v. 13/03/2007

"ORGANIZACION LOIS SRL" (Jose R. Lois, Martillero Publico) oficinas Bulnes 1206, Capital Federal avisan que "GONZALEZ FRANCISCO JAVIER E INES FERNANDEZ, domicilio AVDA DE MAYO 1341 Capital Federal transfiere a "RAMIREZ AGUSTIN VICENTE Y PORTEIRO VILA JOSE", domicilio TORNE 1167, Capital Federal su fondo de comercio del ramo de (601050) Com. Min. de helados (sin elaboración), (602010) Casa de Lunch, (602020) Cafe bar, (602030) despacho de bebidas, wisqueria, cervecería sito en De Mayo Av.1341 Dpto 11 y Av. Rivadavia 1340/50, Planta Baja, Local N° 12, Capital Federal quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal.- Domicilio Partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 07/03/2007 N° 58.177 v. 13/03/2007

Se avisa que Haydee Julieta Benencia y Janine Margarita Josette Christot con domicilio en Thames N° 2450 de la CABA, transfieren a LABORATORIO BENENCIA CHRISTOT S.R.L., representada por Haydee Julieta Benencia en carácter de socia gerente, con domicilio en Thames N° 2450 de la CABA, el fondo de comercio sito en THAMES N° 2450/52, PB, EP, PA de la CABA habilitado para el rubro CONSULTORIOS PROFESIONALES (ANEXO A VIVIENDA) y LABORATORIO DE ANÁLISIS CLINICOS. Por Expediente N° 29670/1993, otorgad en fecha 01/06/1993. Reclamos de ley en el domicilio del local.

e. 07/03/2007 N° 56.478 v. 13/03/2007

Raúl Torre Mart. Púb. ofic. Anchorena 74 CABA avisa Nora Isolina Gomez Chavez dom. Venezuela 3230 CABA vende a Aurora Alicia Romo dom. Dean Funes 709 CABA fondo comercio hotel sito Venezuela 3230 capac. max. 13 (trece) habitac. 18 (dieciocho) alojados recl. ley n/ofic.

e. 07/03/2007 N° 58.185 v. 13/03/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADECCO SPECIALTIES SA

Los directores designados por Asamblea General Ordinaria Unánime del 26 de junio de 2006, Mariana Luján VAZQUEZ, Michel Marie TCHENG, Hervé Antoine POLLET, Rafael BUXENS ANGULO, y César Daniel CONTINO, fijaron domicilio especial en Carlos Pellegrini 855, Capital Federal. Hernán Cipriano BALBUENA, apoderado designado por escritura Nº 52 del 14 de febrero de 2007, pasada al folio 164, Registro 2152.

Certificación emitida por: Hernán Horacio Rubio (H). Nº Registro: 2152. Nº Matrícula: 4350. Fecha: 02/03/2006. Nº Acta: 190. Libro Nº: 230.

e. 07/03/2007 Nº 58.191 v. 07/03/2007

AGROGANADERA LABOULAYE S.A.
SOTEIN SOCIEDAD AGROPECUARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A fin de dar cumplimiento al Artículo 88 inciso I de la Ley 19550 se informa que por Reunión de socios de SOTEIN SOCIEDAD AGROPECUARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA del 27/12/2006 y por Asamblea General Extraordinaria de AGROGANADERA LABOULAYE S.A. de igual fecha se ha resuelto la escisión parcial y fusión mediante la absorción por parte de AGROGANADERA LABOULAYE SA, de los Activos y Pasivos de SOTEIN SOCIEDAD AGROPECUARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que da cuenta el presente.- 1.- La Sociedad SOTEIN SOCIEDAD AGROPECUARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA tiene domicilio en la calle 25 de Mayo 749 Piso 3 Oficina 10 A de Capital Federal inscripta en el Registro Público de Comercio el 4/12/86 Nº 6234 Lº 87 Tº de SRL; AGROGANADERA LABOULAYE S.A. Tiene su domicilio legal en Bouchard 468 Piso 2 Departamento C de Capital Federal e inscripta en la Inspección General de Justicia el 20/11/2006 Nº 19086 Lº 33 Tº S.A. 2.- Patrimonio destinado a "AGROGANADERA LABOULAYE S.A.": se le asigna un Patrimonio Neto de $ 3.152.942,05, a valores contables del 31 de octubre de 2006, compuesto por $ 3.604.273,49 de Activos y $ 451.331,44 de pasivos. Capital Social: SOTEIN SOCIEDAD AGROPECUARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA reducirá su Capital de $ 4.000.000 a $ 2.700.000 por la escisión, resolviendo sus socios elevarlo de $ 2.700.000 a $ 5.000.000; y AGROGANADERA LABOULAYE S.A. Aumenta su Capital de $ 50.000 a $ 3.203.000.- 3.- Valuación de Activos y Pasivos de las sociedades al 31/10/2006: SOTEIN SOCIEDAD AGROPECUARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Activo Corriente $ 8.898.052,68 Activo no Corriente: $ 4.619.330,27 Total de Activos: $ 13.517.382,95 Pasivos Corriente $ 413.835,64, Pasivo no Corrientes: $ 2.194.956,17 Total de Pasivo: $ 2.608.791.81 Patrimonio Neto $ 10.908.591,14; AGROGANADERA LABOULAYE S.A. Total del Patrimonio Neto: $ 50.000.- 4.- Fecha del Compromiso Previo y Resoluciones Sociales Aprobatorias: El Compromiso Previo fue suscripto el 22/12/2006 aprobado por la reunión de socios de SOTEIN SOCIEDAD AGROPECUARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA del 27/12/2006, y por la Asamblea General Extraordinaria de AGROGANADERA LABOULAYE S.A. de igual fecha. Los reclamos y oposiciones de la Ley deberán ser efectuados en 25 de Mayo 749 Piso 3 Oficina 10 A de CABA.- JUAN CARLOS GONZALEZ Apoderado. Escritura Nº 719 del 28-12-2006, ante Escribana MARIA MERCEDES PEROTTI.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba. Fecha: 22/02/2007. Número: A00528494.

e. 07/03/2007 Nº 83.541 v. 09/03/2007

AGROPECUARIA LA BRAVA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

AGROPECUARIA LA BRAVA S.A., hace saber por un día que: Por Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas del 27/11/06 se ha resuelto renovar en su cargo a Luis Felipe Bernardo Aguirre, con carácter de Presidente y único director, con domicilio especial en Av. Roque Saenz Peña 995, P 5°, Ciudad de Buenos Aires. Aceptación de cargo por Acta de Directorio del 27/11/06.

Autorizado por Acta de Asamblea de AGROPECUARIA LA BRAVA S.A. de fecha 27/11/06.

Autorizado – Esteban Micheli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/3/07. Tomo: 73. Folio: 336.

e. 07/03/2007 N° 83.792 v. 07/03/2007

AMSTORK SA

Por acta del 09/08/06 reelige Presidente Alejandro Gustavo Maserati, Vicepresidente Alberto Osvaldo Canosa y Suplente Cecilia Sinclair todos con domicilio especial en Peru 440 piso 3 C.A.B.A. Virginia Codó autorizada en Acta de Asamblea del 09/08/06.

Abogada - Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/03/2007. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 07/03/2007 Nº 83.613 v. 07/03/2007

ANESTESHI S.R.L.

Por reunión de socios del 3/1/07 se aumentó el capital de $ 9.000 a $ 56.000. Andrea Graciela HERRERO autorizada en escritura 10 del 24/1/07 registro 1375 de Cap. Fed..

Certificación emitida por: Mario G. Szmuch. Nº Registro: 145. Nº Matrícula: 4786. Fecha: 01/03/2007. Nº Acta: 126. Libro Nº: 6.

e. 07/03/2007 Nº 5330 v. 07/03/2007

AQUATRO S.A.

Por acta de Asamblea del 3/3/05, se autorizo a Aníbal Enrique Alfonzo, a informar que: Se eligieron autoridades por vencimiento en los mandatos: Presidente: Marcelo RodolfoAgnus, Director Suplente: Ricardo Palavecino, ambos fijan domicilio especial en la sede: Uruguay 385, Piso 4º, Oficina 405, Capital Federal.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/03/2007. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 07/03/2007 Nº 83.552 v. 07/03/2007

AUTOCREDITO S.A. DE CAPITALIZACION

Villa Constitución, 26 de Febrero de 2007. Sorteo Lotería Nacional del día 24/02/2007 - 1º PREMIO 135.

Presidente - Jorge Alberto Serra

Certificación emitida por: Alvaro Néstor Barreyro. Nº Registro: 304. Fecha: 26/02/2007. Nº Acta: 105.

e. 07/03/2007 Nº 20.940 v. 07/03/2007

"B"

B de T S.A.

Por Escritora del 1-3-2007 Esc. Torterola, Fº 58 Registro 1204, se protocolizaron: Acta de Directorio del 19-1-2007 y Acta de Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria y Asistencia a la misma del 30-1-2007 donde se resolvió aumentar el capital social, quedando redactado el mismo de la siguiente forma: CAPITAL SOCIAL: El Capital social es de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CERO NUEVE CENTAVOS ($ 198.234,09) representado por acciones nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una, las que se suscriben e integran con la capitalización del saldo de la cuenta Ajuste de Capital." Autorizante Autorizada: Esc. Torterola por escritura Nº 24 del 1-3-2007 Registro 1204.

Escribana - Ana María Torterola

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 02/03/2007. Número: 070302102775/3. Matrícula Profesional Nº: 2954.

e. 07/03/2007 Nº 58.194 v. 07/03/2007

BERNI SA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 1/3/07 resolvió: a) aceptar las renuncias de Santiago Claudio Arecha y Enrique Gustavo Magnasco a sus cargos de Liquidador titular y suplente respectivamente y b) designar a Félix Mario Avaca y Diego Beuille como Liquidador titular y suplente respectivamente, quienes fijaron domicilio especial en Av. Corrientes 456 piso 12 of. 124 Cap. Fed.. Juan Pablo Lazarús autorizado por escritura 512 del 5/3/07 pasada al folio 2350 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto José Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 6/3/07. Nº Acta: 136. Libro Nº: 149.

e. 07/03/2007 N° 5.358 v. 07/03/2007

BLUEBOX SOLUTIONS S.A.

Rectificación de publicación Nº 31.010 del 12.10.2006. Por decisión de la Asamblea de Accionistas del 29.08.2006 y Acta de Directorio del 04.09.2006, se designó al Sr. Francisco José Irarrazaval como director titular y Presidente de la sociedad, quien constituye domicilio especial en Juncal 2154, piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Quien suscribe lo hace en su carácter de autorizado mediante Acta de Asamblea de fecha 29.08.2006.

Abogado - Juan Matías McCormick

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/03/2007. Tomo: 65. Folio: 608.

e. 07/03/2007 Nº 83.633 v. 07/03/2007

"C"

CANMUR SA

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 06/10/2006, se designó DIRECTOR TITULAR a Tomás Martín MURPHY y DIRECTOR SUPLENTE a Brian MURPHY, hasta la Asamblea que trate el Balance al 30/06/2009. Por Acta de Directorio del 06/10/2006, se aprobó la distribución de cargos del Directorio: PRESIDENTE: Tomás Martín MURPHY, argentino, nacido: 18/10/1942, L.E. 7.729.179; DIRECTOR SUPLENTE: Brian MURPHY, argentino, nacido: 15/05/1973, DNI. 23.277.566; ambos casados, empresarios, con domicilio especial en Bartolomé Mitre 921, 2° "36" C.A.B.A.- AUTORIZADO: Tomás Martín MURPHY, presidente, por las citadas actas del 06/10/2006.

Certificación emitida por: Carlos H. Scala. Nº Registro: 562. Nº Matrícula: 2642. Fecha: 2/3/07. Nº Acta: 161. Libro Nº: 029.

e. 07/03/2007 N° 58.348 v. 07/03/2007

CARLOS A. SALAZAR S.A.C.I.F. Y M.

Expte IGJ Nº 247.155. Se comunica que por acta de Directorio de fecha 23 de junio del 2006 por el fallecimiento del Sr. Presidente del Directorio don Carlos A. Salazar se redistribuyeron los cargos de la siguiente manera Presidente Sr. Carlos Fernando Salazar, Vicepresidente Sr. Martín Daniel Salazar, ambos aceptaron y mantienen el domicilio constituido. Asimismo por Asamblea Ordinaria Nº 46 del 18 de noviembre del 2006, se designó por tres ejercicios como Presidente al Sr. Carlos F. Salazar y Vicepresidente al Sr. Martín Daniel Salazar y Director Suplente al Sr. Alejandro Mario Pastorea los directores titulares aceptaron los cargos y constituyeron domicilio en Blanco Encalada 197, oficina 72, San Isidro (BA) y el Director Suplente en 11 de Septiembre 1849, C.A.B.A.- Asimismo por Reunión de Directorio del 30 de enero del 2007 se modificó la sede social a Moreno 442, piso 3º, oficina F, cuerpo 2do, de la C.A.B.A. la modificación no implica reforma de estatuto. CARLOS FERNANDO SALAZAR Presidente del Directorio de Carlos A. Salazar S.A.C.I.F, y M Designado por Asamblea Ordinaria Nº 46 del 18 de noviembre del 2006.

Presidente - Carlos Fernando Salazar

Certificación emitida por: Gustavo A. Arigos. Nº Registro: 44. Fecha: 19/02/2007. Nº Acta: 65. Libro Nº: 51.

e. 07/03/2007 Nº 83.539 v. 07/03/2007

CENYDET -CENTRO NEUROBIOLOGICO Y DE ESTRES TRAUMATICO BYOPSYCHOMEDICAL RESEARCH GROUP S.RL.

CENydET –Centro Neurobiológico y de Estrés Traumático- Byopsychomedical Research Group S.R.L." Comunica que por acuerdo unánime y escritura Nº 21, del 28-2-07, pasada al Fº 39 del Registro 1585 de Cap. Fed., se resolvió trasladar la sede social de Av. Pueyrredón Nº 1774, 1º Piso, Dpto. "B", Cap. Fed., a la calle Marcelo T. de Alvear Nº 768, 4º Piso, Dpto. "A". Rosa Leonor ACUÑA, DNI. 16.171.925, suscribe el presente como apoderada facultada por escritura Nº 21, del 28-2-07, Fº 39, Registro 1585 de Cap. Fed. LA SOCIEDAD.

Certificación emitida por: Carlos Alberto Laise. Nº Registro: 1585. Nº Matrícula: 3115. Fecha: 28/02/2007. Nº Acta: 107. Libro Nº: 60.

e. 07/03/2007 Nº 56.435 v. 07/03/2007

CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A. Y G.

Comunico que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el 28 de Noviembre de 2006, se designó por el término de un año al siguiente Directorio: Presidente: Joao Mauricio Giffoni de Castro Neves, Vicepresidente: Victorio Carlos de Marchi, Directores Titulares: Gustavo Luis Castelli, Francisco Alan Cressall, Gustavo Ferrari, Milton Seligman y Roberto Moses Thompson; Directores Suplentes: Ricardo Urbano Siri, Norberto Mario Berdayes, Adrian Frnancisco Hope; Sindico Titular: Roque Enrique Ruiz, Síndico Suplente: Ignacio Adrián Sisro. Se deja constancia que los señores directores y síndicos titular y suplente fijan domicilio especial en Avenida del Libertador 498, piso 26, Capital Federal. El señor Joao Mauricio Giffoni de Castro Neves fue elegido por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el 28 de noviembre de 2006.

Presidente - Joao Mauricio Giffoni de Castro Neves

Certificación emitida por: Alberto H. Hueyo. Nº Registro: 190. Fecha: 21/02/2007. Nº Acta: 069. Libro Nº: 35.

e. 07/03/2007 Nº 58.150 v. 07/03/2007

CLARITY CONSULTORES SA

Por Acta del 22/9/06 Designa Presidente Luis Alberto Rey y Suplente María Eugenia Ciarniello por renuncias Rubén Rodríguez Acosta y Anne Bang Pedersen respectivamente. La Sociedad fija domicilio legal y los Directores especial en Lavalle 1605 piso 2 departamento 5 C.A.B.A. Virginia Codó autorizada en Acta de Asamblea del 22/9/06.

Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/2007. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 07/03/2007 Nº 83.612 v. 07/03/2007

COPICAR SRL

Complementa Aviso de fecha 5/2/2007 Nº Fact 81554.- Gerente: Mónica Mabel Pessino, domicilio especial Miller 2307, Cap. Fed.- La autorizada Paula C. Speroni surge del Instr. Privado de fecha 27/12/2007.

Abogada - Paula C. Speroni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/03/2007. Tomo: 68. Folio: 733.

e. 07/03/2007 Nº 83.747 v. 07/03/2007

"D"

DELOREN SA

IGJ 1.736.362. La sociedad hace saber que de conformidad a lo decidido en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 29 de Enero de 2007 y en el Acta de Directorio de la misma fecha, el Señor Andrés Ramón Ayala Velazquez, DNI Nº 92.231.845 ha sido designado Director Titular y Vicepresidente del Directorio de la Sociedad, quien a constituido domicilio especial a los fines de su función en la calle Franco 2467, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Publíquese por un día. Autorizado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 29 de Enero de 2007.

Abogado - Hernán L. G. Campana

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/02/2007. Tomo: 44. Folio: 211.

e. 07/03/2007 Nº 83.529 v. 07/03/2007

DUPLO S.A.

(ART. 60) Esc. 62 del 20/2/07 Fº 225 Reg. 1347 CABA. Nuevo Directorio: PRESIDENTE: Stefano Antonio SALERNO, VICEPRESIDENTE: Ricardo Miguel GONZALEZ, DIRECTOR TITULAR: Glauco FRASCAROLI, DIRECTOR SUPLENTE: Carlos Cristian MARTINEZ; aceptaron cargos. Fijaron domicilio especial: el 1º en Virrey del Pino 2457 CABA, el 2º en Salguero 1521 piso 6º Departamento 24 CABA, y el 3º y 4º en Juncal 840 piso 8º departamento B CABA. RENUNCIA: Glauco Frascaroli al cargo de presidente y miembro titular del Directorio. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 9/3/2006 y de Directorio Nº 49 del 10/3/06. Esc. Karina E. UGARTE. Autorizada según escritura Nº 62 Fº 225 Reg. 1347 (interina) CABA.

Escribana - Karina Edith Ugarte

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 01/03/2007. Número: 070301100391/0. Matrícula Profesional Nº: 4904.

e. 07/03/2007 Nº 83.635 v. 07/03/2007

"E"

ELECTRICIDAD SAN MARTIN SA

Comunica que mediante acta de asamblea general ordinaria celebrada el 14-11-2006 a fojas 116 del libro de Actas de Asambleas número Uno y acta de Directorio celebrada el 15-11-2006 a fojas 52, del libro de Actas de Directorio número 2, se resolvió la elección de Autoridades, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: Alberto PAONESSA; Vicepresidente: Gustavo Alberto BALAN; titulares: Pablo Matías BALAN; Juan Carlos PAONESSA; Guillermo Ubaldo BALAN; Evangelina PAONESSA; Directora Suplente: Mariana Soledad PAONESSA.- Denuncian como domicilio especial para todos en la calle Ceretti 3032 Capital Federal.- Las actas quedaron trascriptas al folio 006 el 28-02-2007 en el Registro Notarial 1766 de Capital Federal, que además autoriza al suscripto Jorge Eduardo Barriles a la publicación.

Certificación emitida por: Ana María Sulla. Nº Registro: 1766. Nº Matrícula: 4147. Fecha: 28/02/2007. Nº Acta: 067. Libro Nº: 7.

e. 07/03/2007 Nº 58.142 v. 07/03/2007

EVES SA

Se hace saber que por escritura 171 del 26-2-07, Regístro Notarial 359 C.A.B.A. se protocolizó Actas de Asamblea y Directorio del 4-10-06 en la cual se eligieron nuevas autoridades: Presidente: Manuel Roel; Vicepresidente: Hector Osvaldo Hernández; Director Titular: Carlos Alberto Pérez y Directores Suplentes: Walter Manuel Hernandez, Marcelino Suárez y María Elena Grassi, constituyendo todos domicilio special en Tucumán 702, C.A.B.A- Autorizado: Escribano Enrique Maschwitz (h) matrícula 3731, titular del Registro 359, por escritura 171 del 26-2-07.

Escribano - Enrique Ignacio Maschwitz (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 02/03/2007. Número: 070302102470/A. Matrícula Profesional Nº: 3731.

e. 07/03/2007 Nº 58.167 v. 07/03/2007

EXHAR S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 4 del 15/06/06 se resolvió disolver la sociedad y nombrar liquidador a Carlos Alberto Segura, con domicilio especial en Federico Lacroze 1775, piso 3, departamento A, Cap. Fed.- Autorizada en el Acta de Asamblea ut supra.-

Valeria Palesa

Certificación emitida por: Marta Silvia Peralta. Nº Registro: 862. Nº Matrícula: 4233. Fecha: 2/3/07. Nº Acta: 010. Libro Nº: 012.

e. 07/03/2007 N° 83.790 v. 07/03/2007

"F"

FEMIMUR SA

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 06/10/2006, se designó DIRECTOR TITULAR a Tomás Martín MURPHY y DIRECTOR SUPLENTE a Brian MURPHY, hasta la Asamblea que trate el Balance al 30/06/2009. Por Acta de Directorio del 06/10/2006, se aprobó la distribución de cargos del Directorio: PRESIDENTE: Tomás Martín MURPHY, argentino, nacido: 18/10/1942, L.E. 7.729.179; DIRECTOR SUPLENTE: Brian MURPHY, argentino, nacido: 15/05/1973, DNI. 23.277.566; ambos casados, empresarios, con domicilio especial en Bartolomé Mitre 921, 2º "36" C.A.B.A.- AUTORIZADO: Tomás Martín MURPHY, presidente, por las citadas actas del 06/10/2006.

Certificación emitida por: Carlos Héctor Scala. Nº Registro: 562. Nº Matrícula: 2642. Fecha: 02/03/2007. Nº Acta: 160. Libro Nº: 029.

e. 07/03/2007 Nº 58.350 v. 07/03/2007

FIRMAT PLANAUTO PARA FINES DETERMINADOS S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 21 del Decreto 142.277/43 informa que los Títulos de Capitalización favorecidos en el sorteo del 24 de Febrero de 2007 realizado por bolillero en acto público ante Escribano corresponden al siguiente número: 1º Premio: 842 (ocho- cuatro- dos) Rubén Darío Ramón Lang, Presidente del Directorio electo por Acta de Directorio Asamblea General Ordinaria Nº 16 de fecha 30/04/2005 y Acta de Directorio Nº 116 de fecha 30/06/2005.

Presidente - Rubén D. R. Lang

Certificación emitida por: Mauricio Gustavo Tolosa. Nº Registro: 334. Fecha: 26/02/2007. Nº Acta: 90.

e. 07/03/2007 Nº 58.153 v. 07/03/2007

FLOP SA

Se hace saber que por Acta de Directorio del 16/02/2007 se dispone la modificación del domicilio de la sede social el que se ubicará en la calle Laprida 918 piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Gerardo A. Boidi, autorizado por Poder Especial instrumentado por Escritura 121 del día 25/08/2005 ante la notaria Liliana Greco.

Contador - Gerardo A. Boidi

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 05/03/2007. Número: 273724. Tomo: 0084. Folio: 080.

e. 07/03/2007 Nº 58.355 v. 07/03/2007

FRUTAPAC, SA

DESIGNACION NUEVO REPRESENTANTE LEGAL: Escritura 96 del 28.02.07. Registro 91 Cap. Fed. Por Resolución de la sociedad extranjera, se acepta el cese de Diego Guillermo Améndola a su cargo de representante de la sociedad y se designa a Héctor Adolfo Del Buono, DNI 5.316.429, con domicilio en Chacabuco 90, piso 7 de esta ciudad, como nuevo Representante Legal. Nuevo Domicilio de la Representación: Juncal 1680, piso 1, departamento "B" Cap. Fed. LA ESCRIBANA AUTORIZADA por Esc. 96, del 28.02.07. Reg. 91. Cap. Fed.

Escribana - Erica Holtmann

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/03/2007. Número: 070305104510/2. Matrícula Profesional Nº: 4607.

e. 07/03/2007 Nº 58.365 v. 07/03/2007

"G"

GAFOR ARGENTINA S.A.

(IGJ Nº 1.726.315) Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 26/06/2006 se resolvió unánimemente designar a los señores Aroldo Guillermo Kearney como Director Titular y a Ricardo Ortiz como Director Suplente, con mandato por un ejercicio, hasta la Asamblea que considere cerrado el ejercicio al 31/12/2006. Ambos directores fijaron domicilio especial en Balcarce 880, Piso 9º , Ciudad de Buenos Aires. Silvina Sesarego, Tº 61 Fº 375 C.P.A.C.F. autorizada por Acta de Asamblea del 26/06/2006.

Abogada - Silvina Sesarego

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/03/2007. Tomo: 61. Folio: 375.

e. 07/03/2007 Nº 5319 v. 07/03/2007

GENERAL PLASTIC CORP SA

Por Acta Directorio 2 del 23/10/06 se trasladó sede social a Los Patos 2526/2530, Cap. Fed. Autorizado por Instrumento Privado del 23/2/07.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/03/2007. Tomo: 26. Folio: 996.

e. 07/03/2007 Nº 83.568 v. 07/03/2007

GENERAL VIDEO S.A.

Se hace saber por un día: Que por Actas de Asamblea y de Directorio del 6/5/2005, se designó el siguiente. Directorio: PRESIDENTE: Tomás SORSTAYN DARCYL, VICEPRESIDENTE: Sebastián SORSTAYN DARCYL y Director Suplente: Pedro CALLEA, constituyendo domicilio en Avenida Libertador 1068, 11º piso Capital Federal. Firma. Tomás Martín SORSTAYN DARCYL como Presidente designado en el Acta del 6/5/2006.

Certificación emitida por: Emilio Merovich. Nº Registro: 1521. Nº Matrícula: 4372. Fecha: 31/10/2006. Nº Acta: 56. Libro Nº: 42.

e. 07/03/2007 Nº 134 v. 07/03/2007

"I"

INVERSIONES SUIZO-ARGENTINA S.A.

Por escritura n° 50 del 16/02/07, se instrumentó lo resuelto: a) Por Acta de Asamblea Ordinaria n° 19, del 18/05/04, se designo el Directorio: Presidente: Carlos Ramón LODEIRO; Vicepresidente: Santiago María del SEL, Director Titular: José María ORLANDO POTT; Director Suplente: Ernst Eberhard von MECKLENBURG; y la Comisión Fiscalizadora: Titulares: Mirta Silvia MALETTA; Armando Luis RIOPEDRE y Carlos Néstor MARTINEZ; Suplentes: Corina Inés PANDO, Diego Mario NIEBUHR y Héctor Alfredo LOPEZ. b) Por Acta de Asamblea Ordinaria n° 20, del 13/05/05, se

designo el Directorio y por Acta de Directorio n° 77, del 17/05/05, se distribuyeron los cargos: Presidente: Carlos Ramón LODEIRO; Vicepresidente: Santiago María del SEL, Director Titular: José María ORLANDO POTT; Director Suplente: Ernst Eberhard von MECKLENBURG; y la Comisión Fiscalizadora: Titulares: Joaquín IBAÑEZ, Joaquín LABOUGLE y Hernán CIBILS ROBIROSA; Suplentes: Pablo Javier COZZI, Mario Hernán ANTELO y Eduardo Alejandro MAGGIORA. c) Por Acta de Asamblea Ordinaria n° 21, del 03/04/06, se designo el Directorio y por Acta de Directorio n° 84, del 05/04/06, se distribuyeron los cargos, actualmente vigentes: Presidente: Carlos Ramón LODEIRO; Vicepresidente: Santiago María del SEL; Director Titular: José María ORLANDO POTT; Director Suplente: Ernst Eberhard von MECKLENBURG, todos con domicilio especial en Cerrito 1010, Cap. Fed.; y la Comisión Fiscalizadora: Titulares: Joaquín IBAÑEZ, Joaquin LABOUGLE y Hernán CIBILS ROBIROSA; Suplentes: Pablo Javier COZZI, Mario Hernán ANTELO y Eduardo Alejandro MAGGIORA; todos con domicilio especial en Av. Corrientes n° 345, 9° piso, Cap. Fed.- Jorge A. J. Dusil - Escribano. Registro 1568, Matrícula 3915. Autorizado expresamente por escritura n° 50 del 16/02/07, donde se transcriben las actas citadas.

Escribano - Jorge A. J. Dusil

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/3/07. Número: 070301099984/8. Matrícula Profesional Nº: 3915.

e. 07/03/2007 N° 56.498 v. 07/03/2007

"J"

JULIETA EUGENIA BRIONES

Emancipación. Por escritura de fecha 12/2/2007, número 29, escribano Roque Caldano, Registro 542, C.A.B.A. Lorenzo Briones y Silvia Susana Moray, otorgaron la autorización para ejercer el comercio a su hija menor de edad Julieta Eugenia Briones.- Firma Escribano Roque Caldano, autorizado en la mencionada escritura de fecha 12/2/2007, número 29, Registro 542, C.A.B.A.-

Escribano - Roque A. Caldano

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/3/07. Número: 070301099692/6. Matrícula Profesional Nº: 2491.

e. 07/03/2007 N° 58.162 v. 07/03/2007

"L"

LA FORESTAL Y GANADERA SA

Por asamblea general ordinaria y reuniones de directorio del 10/11/06, ha quedado conformado el directorio del siguiente modo: Presidente: Ricardo Eugenio Negro; Directora Suplente: Liliana Mónica Jachadurian, quedando como únicos miembros actuales, constituyendo domicilio especial en Montevideo 1618, piso 3°, depto. "B", C.A.B.A. Ricardo Eugenio Negro: Presidente del Directorio, electo según actas citadas.

Certificación emitida por: Rafael H. Pinasco. Nº Registro: 888. Nº Matrícula: 1684. Fecha: 1/3/07. Nº Acta: 058. Libro Nº: 29.

e. 07/03/2007 N° 58.220 v. 07/03/2007

"M"

M Y M DISTRIBUCION Y LOGISTICA S.A.

Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 1 del 19/01/07. Por fallecimiento del Presidente Domingo Verón se designó nuevo Presidente a Paulina Rosalía Altamirano, con domicilio especial en Humberto 1° y Verdi, Quilmes, Pcia. Bs. As.- Autorizada en el Acta de Asamblea ut supra.-

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/07. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 07/03/2007 N° 83.595 v. 07/03/2007

M.O.S.T. S.A.

Hace saber por un día que por Acta de directorio de fecha 3/1/06 y Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 10/01/06 se aceptó la renuncia presentada al cargo de Presidente y la gestión del Sr. Daniel Osvaldo Culler. Domicilio especial: Almafuerte 3901 -CCBP Unidad funcional 2661, Francisco Alvarez, Prov. Bs. As. Asimismo, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 10/1/06 y acta de directorio de fecha 11/1/06 se designó nuevo directorio hasta concluir el mandato. El mismo quedó integrado la siguiente forma: Presidente: Guillermo José Smith. Domicilio especial: Vuelta de Obligado 2647, C.A.B.A. Vicepresidente: Fernando Guillermo Molla. Domicilio especial: Autopista Bs. As.- La Plata Km 33 (Los Ombues lote 114) Berazategui-Hudson, Prov. Bs. As. Directores Titulares: Gustavo Nicolás Traficante. Domicilio especial: Maipú 376, piso 6° "A", Vicente López, Prov. Bs. As. y Luis Fabián Oliveto, Domicilio especial: Güemes 3824, C.A.B.A. Director Suplente: Fernando Javier Díaz. Domicilio especial: Calle 38 nro. 594, departamento 2, "C", La Plata, Prov. Bs. As. Se hace saber, que por Asamblea General Ordinaria de fecha 27/12/06 y acta de directorio de fecha 28/12/06 se procedió a distribuir y a aceptar los cargos, quedando conformado el directorio por el plazo de dos años de la siguiente forma: Presidente: Guillermo José Smith. Domicilio especial: Vuelta de Obligado 2647, C.A.B.A. Vicepresidente: Fernando Guillermo Molla. Domicilio especial: Autopista Bs. As.- La Plata Km 33 (Los Ombues lote 114) Berazategui-Hudson, Prov. Bs. As. Directores Titulares: Gustavo Nicolás Traficante. Domicilio especial: Maipú 376, piso 6° "A", Vicente López, Prov. Bs. As. y Luis Fabián Oliveto, Domicilio especial: Güemes 3824, C.A.B.A, Director Suplente: Fernando Javier Díaz. Domicilio especial: Calle 38 nro. 594, departamento 2, "C", La Plata, Prov. Bs. As. Leonardo Di Lorenzo, abogado, T° 50, F° 659, CPCACF, apoderado de MOST S.A. Poder General Judicial escritura número 180 de fecha 10/8/99.-

Abogada - Leonardo Jorge Di Lorenzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/07. Tomo: 50. Folio: 659.

e. 07/03/2007 N° 83.538 v. 07/03/2007

MM MARTINEZ CONSULTING GROUP SRL

Rectificatoria de la publicación del 19/2/07 recibo n° 55764. Por reunión de socios 20/12/06 deberá leerse "Disolución anticipada y cambio de sede social". Autorizado por acta 20/12/06 Mario Vivarelli

Certificación emitida por: Elba N. Fernandez. Nº Registro: 922. Nº Matrícula: 3523. Fecha: 28/2/2007. Nº Acta: 067. Libro Nº: 50.

e. 07/03/2007 N° 5320 v. 07/03/2007

MUSTO EXPLORATIONS (BERMUDA) LIMITED - SUCURSAL ARGENTINA

El 14/02/07 la Casa Matriz resolvió (i) la disolución anticipada de la Sucursal; y (ii) designar como liquidadores a Carlos Joaquín García Díaz y a Diego Botana. Ambos liquidadores aceptaron el cargo, constituyeron domicilio especial en Maipú 1300, piso 10, Ciudad de Buenos Aires y denunciaron sus datos personales. Carlos Joaquín García Díaz: nacido el 4/9/47, viudo, argentino, L.E. Nº 7.604.853, abogado. Diego Botana: nacido el 27/8/70, casado, argentino, D.N.I. Nº 21.831.349, abogado. La que suscribe, Silvina C. González, Tomo 87, Folio 727, ha sido autorizada por poder especial del 14/02/07."

Apoderada/Abogada - Silvina C. González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/2007. Tomo: 87. Folio: 727.

e. 07/03/2007 Nº 5324 v. 07/03/2007

"N"

NEUMATICOS GOODYEAR SRL

I.G.J. Nº 1632413. Hace saber que por Asamblea Ordinaria de Socios y Reunión de Gerentes de fecha 16 de febrero de 2006, se aprobaron las renuncias de los Sres. Sergio Harrison Zanini y Carlos Antonio Gil Valle a los cargos de Gerente Titular y Gerente Suplente respectivamente. A continuación se designó Gerente Titular al Sr. Paul Anthony Cadena, y Gerente Suplente a la Señora Stella Ascolese de Novillo, ratificando a su vez a los Señores Rubén O. Larramendy en el cargo de Gerente Titular y Alberto C. Villaverde en el cargo de Gerente Suplente, hasta la Asamblea de Socios que considere los estados contables de la sociedad cerrados al 31 de diciembre de 2005 (todos ellos con domicilio especial en Bouchard 680, piso 10º, Capital Federal). Asimismo, por Asamblea Ordinaria de Socios y Reunión de Gerentes de fecha 3 de mayo de 2006 se designó a los Señores Paul Anthony Cadena y Piero Tiscornia en el cargo de Gerentes Titulares, y a los Señores Alberto C. Villaverde y Stella Ascolese de Novillo en el cargo de Gerentes Suplentes, hasta la Asamblea de Socios que considere los estados contables de la sociedad cerrados al 31 de diciembre de 2006 (todos ellos con domicilio especial en Bouchard 680, piso 10º, Capital Federal). Silvina Sesarego — Autorizada según actas de asamblea de fechas 16/02/2006 y 03/05/2006.

Abogada – Silvina Sesarego

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/2007. Tomo: 61. Folio: 375.

e. 07/03/2007 Nº 5320 v. 07/03/2007

NOMEROBO SA

Mediante Acta Nº 62 del 11 de agosto de 2006, los miembros del Directorio de NOMEROBO S.A. efectúan la siguiente distribución de cargos, de acuerdo con lo determinado por la Asamblea General Ordinaria del 8 de agosto de 2006. Se decide la siguiente distribución de cargos: Presidente: Sebastián Pablo Assisa, argentino, casado, DNI 20.003.607, nacido el 3/01/68, domicilio real y especial en Pasteur 657, Victoria – Pcia. Bs. As.; Director: Santiago Assisa, argentino, casado, DNI 24.753.035, nacido el 15/7/75, domicilio real y especial: Ayacucho 1365 - piso 3 - Ciudad Autónoma Bs. As.; Director: Marcelo Assisa, argentino, soltero, DNI 28.694.262, nacido el 31/1/81, domicilio real y especial: Arcos 1641 - piso 23 - CABA. Sebastián Pablo Assisa en su carácter de Presidente de Nomerobo SA, según Escritura del 22/3/91, Fº 150, Registro 1241, Acta Nº 17 del 8/8/06 y Acta Nº 62 del 11/8/06.

Certificación emitida por: Cristian Vasena Marengo. Nº Registro: 2069. Nº Matrícula: 4412. Fecha: 01/03/2007. Nº Acta: 041. Libro Nº: 31.

e. 07/03/2007 Nº 58.337 v. 07/03/2007

"P"

P & G HOLDING COMPANY SRL

(Inspección General de Justicia Número: 1.711.119). Por reunión de socios número 12 del 22 de diciembre de 2006 se resolvió aumentar el capital social de pesos 80.582.560 a pesos 98.605.300. El que suscribe se encuentra autorizado por acta de reunión de socios número 12 del 22 de diciembre de 2006.

Autorizado/Abogado - Daniel Bugallo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/03/2007. Tomo: 86. Folio: 889.

e. 07/03/2007 Nº 83.784 v. 07/03/2007

PETERSEN THIELE Y CRUZ DE CONSTRUCCIONES Y MANDATOS S.A.

Por asamblea del 31/07/06 director Suplente Rubén Gabriel Laizerowitch con domicilio especial en Bolivia 4161 Capital Federal. Firma: Maria A. Cordero. Autorizada en asamblea del 31/7/06

Abogada - María Anahí Cordero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/03/2007. Tomo: 28. Folio: 959.

e. 07/03/2007 Nº 83.793 v. 07/03/2007

PLAN AMBO SA DE CAPITALIZACION Y AHORRO

ACTA Nº 192: EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, A LOS 24 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE, SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ACUERDO AL EXTRACTO DE LA QUINIELA NACIONAL DEL DIA DE LA FECHA LOS NUMEROS FAVORECIDOS HAN CORRESPONDIDO A:

1º PREMIO: 135

2º PREMIO: 163

3º PREMIO: 047

4º PREMIO: 683

DE ACUERDO A LOS TITULOS EMITIDOS POR PLAN AMBO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITALIZACION Y AHORRO.

Presidente – Ricardo Andrés Lescano

Certificación emitida por: Marta A. Cascales. Nº Registro: 599. Fecha: 28/2/2007. Nº Acta: 187. Libro Nº: 35.

e. 07/03/2007 Nº 58.201 v. 07/03/2007

PLAN AMBO SA DE CAPITALIZACION Y AHORRO

PLAN AMBO S.A comunica que el Sr. Jorge Rodolfo Mallorca con DNI: 7.760.363 quien era miembro Titular del Consejo de Vigilancia ha presentado su renuncia al cargo, la cual fue aceptada por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 15 con fecha 14 de Octubre del 2004. Encontrándose totalmente desvinculado de la Empresa. Ricardo Andrés Lescano (Acta de Asamblea Nº 13 del 15/07/2004) PLAN AMBO S.A de Capitalización y Ahorro.

Presidente – Ricardo Andrés Lescano

Certificación emitida por: Marta A. Cascales. Nº Registro: 599. Fecha: 1/3/2007. Nº Acta: 189. Libro Nº: 35.

e. 07/03/2007 Nº 58.200 v. 07/03/2007

PODERSA SA DE CAPITALIZACION Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 21 del Decreto 142.277/43 informa que el resultado del sorteo realizado por la Lotería Nacional el 24-02-2007 corresponde al Nº 135 (uno-tres-cinco). Apoderada por Escritura 130 Escribana Fabiana Alalú 19/2/2000.

Abogada – Silvia S. Fainstein Maizel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/2007. Tomo: 27. Folio: 982.

e. 07/03/2007 Nº 83.622 v. 07/03/2007

PROVIDUS SA DE CAPITALIZACION Y RENTA

Sorteo LOTERIA NACIONAL del 24/02/2007

- 1er. Premio: 135

DESIGNADO S/ ACTA DE DIRECTORIO Nº 126 DE FECHA 30/06/2006.

Presidente – Eduardo Carlos Alonso

Certificación emitida por: Gustavo Alberto Rodolfi. Nº Registro: 157. Fecha: 27/2/2007. Nº Acta: 038. Libro Nº: 6.

e. 07/03/2007 Nº 58.171 v. 07/03/2007

PROVINCANJE S.A.

Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31 de Octubre de 2006, escritura Número 162 del 20/02/2007 Registro 490 C.A.B.A se designó el siguiente directorio: Presidente: Lic. Rubén Miguel Iparraguirre, domicilio especial en la calle Presidente Perón número 500, Entre Piso, CABA; Vicepresidente: Dr. Luis Carlos Cerolini, domicilio especial en la calle Sarmiento número 447 CABA; Vicepresidente II Sr. Adolfo Luis Cevasco, domicilio especial en la calle Maipú número 271, Planta Baja CABA. Director Secretario CPN Raúl Francisco Catapano, domicilio especial Cerrito número 740, Décimo Primer Piso CABA; Directores Titulares: CPN. Daniel Lobo, domicilio especial en la calle Rivadavia número 615, Rawson, Provincia de Chubut; Sr. Daniel Mario Pilnik, domicilio especial en la calle San Jerónimo número 166, Primer Piso, Provincia de Córdoba; Sr. Carlos Rechimont domicilio especial en la calle Pellegrini número 255, Santa Rosa, Provincia de La Pampa. Como Directores Suplentes: Dr. Alfredo Leandro Castro, domicilio

especial en la calle San Martin número 108, Sexto Piso CABA; Sr. Daniel Marangoni, domicilio especial en la calle Teniente General Juan Domingo Perón número 500, Entre Piso CABA; Sr. Eduardo Covello, domicilio especial en la calle Sarmiento número 447 CABA; CPN. Ignacio Morán, domicilio especial en la calle Cerrito número 740, Décimo Primer Piso CABA; CPN. Aldo R. Mazzoleni; domicilio especial en la Avenida Belgrano número 529, Provincia de Santiago del Estero Lic. Martín Amengual, domicilio especial en la calle Esmeralda número 1066, Segundo Piso, Departamento "J", de la Provincia de Formosa.; Sr. Eduardo Micheli, domicilio especial en la calle Reconquista número 330, Segundo Piso CABA. AUTORIZADA: Mirtha Patricia ROCA, DNI 20.135.678, por escritura número 162 del 20/2/2007.

Certificación emitida por: Dolores García Berro. Nº Registro: 490. Nº Matrícula: 4741. Fecha: 5/03/2007. Nº Acta: 087. Libro Nº: 01.

e. 07/03/2007 Nº 56.620 v. 07/03/2007

PROYECTO WHITE SA

Por acta del 27/02/07 DESIGNA: Presidente: Héctor Omar Paulini y Suplente: Luis Alberto Ramírez, por renuncias de Gladis Beatriz Aguilar y Alfonso Ariel Delgado respectivamente. La sociedad fija domicilio legal y los directores especial en Uruguay 864 piso 9 oficina 909 C.A.B.A. Pablo Rodríguez autorizado en Acta de Asamblea del 27/02/07.

Abogado – Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/2007. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 07/03/2007 Nº 83.611 v. 07/03/2007

"R"

RAISER INTERNATIONAL SA

Por Acta de Asamblea del 28.02.2007, se resolvió: 1) aceptar la renuncia del Sr. Roberto Mario Borneo, al cargo de director suplente. 2) Designar en su reemplazo al Sr. Carlos Luis Stefan, como Director Suplente, todos con domicilio especial en Defensa 441, 2º piso, departamento F, C.A.B.A.. Firmado por Carmelo Franco Greco, nombrado Presidente por Acta de Asamblea del 13/09/06.

Presidente - Carmelo Franco Greco

Certificación emitida por: Eduardo N. Sandler. Nº Registro: 1640. Nº Matrícula: 3262. Fecha: 05/03/2007. Nº Acta: 82. Libro Nº: 36.

e. 07/03/2007 Nº 21.007 v. 07/03/2007

RIG ARGENTINA SA

Informa que por resolución unánime ordinaria y extraordinaria del 07 de diciembre 2005 se elige nuevo directorio, quedando formado el mismo por Roberto Antonio Francisco Roberts, Presidente; Miguel Andrés Francisco Ingrey, Vicepresidente y Juan Martín Ingrey, Director Suplente. El domicilio especial es Avenida Corrientes 222, piso 17, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La duración del mandato es por tres ejercicios. Miguel Andrés Francisco Ingrey Vicepresidente. Designado por Acta de Asamblea de fecha 07 de diciembre 2005.

Certificación emitida por: Carlos I. Allende. Nº Registro: 1495. Nº Matrícula: 3799. Fecha: 27/2/2007. Nº Acta: 017. Libro Nº: 30.

e. 07/03/2007 Nº 58.222 v. 07/03/2007

"S"

SAINT THOMAS CENTRO SA

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 06/10/2006, se designó por 1 año, Director Titular a Jorge Carlos DAPELO; y Director Suplente a Luis Alberto DAPELO. Por Acta de Directorio del 06/10/2006, se aprobó la distribución de cargos del Directorio: Presidente: Jorge Carlos DAPELO, argentino, nacido el 14/01/1954, (DNI 11.002.251); Director Suplente: Luis Alberto DAPELO, argentino, nacido el 15/08/1956 (DNI 12.289.268); ambos casados, empresarios, con domicilio especial en Bartolomé Mitre 921, 2º "36", C.A.B.A.; Jorge Carlos DAPELO, Presidente, por las citadas actas del 06/10/2006.

Certificación emitida por: Carlos Héctor Scala. Nº Registro: 562. Nº Matrícula: 2642. Fecha: 02/03/2007. Nº Acta: 164. Libro Nº: 029.

e. 07/03/2007 Nº 58.353 v. 07/03/2007

SAINT THOMAS ESTE SA

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 06/10/2006, se designó por 1 año, Director Titular a Jorge Carlos DAPELO; y Director Suplente a Luis Alberto DAPELO. Por Acta de Directorio del 06/10/2006, se aprobó la distribución de cargos del Directorio: Presidente: Jorge Carlos DAPELO, argentino, nacido el 14/01/1954, (DNI 11.002.251); Director Suplente: Luis Alberto DAPELO, argentino, nacido el 15/08/1956 (DNI 12.289.268); ambos casados, empresarios, con domicilio especial en Bartolomé Mitre 921, 2º "36", C.A.B.A.; Jorge Carlos DAPELO, Presidente, por las citadas actas del 06/10/2006.

Certificación emitida por: Carlos Héctor Scala. Nº Registro: 562. Nº Matrícula: 2642. Fecha: 02/03/2007. Nº Acta: 165. Libro Nº: 029.

e. 07/03/2007 Nº 58.352 v. 07/03/2007

SAINT THOMAS OESTE SA

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 06/10/2006, se designó por 1 año, Director Titular a Jorge Carlos DAPELO; y Director Suplente a Luis Alberto DAPELO. Por Acta de Directorio del 06/10/2006, se aprobó la distribución de cargos del Directorio: Presidente: Jorge Carlos DAPELO, argentino, nacido el 14/01/1954, (DNI 11.002.251); Director Suplente: Luis Alberto DAPELO, argentino, nacido el 15/08/1956 (DNI 12.289.268); ambos casados, empresarios, con domicilio especial en Bartolomé Mitre 921, 2° "36", C.A.B.A.; Jorge Carlos DAPELO, Presidente, por las citadas actas del 06/10/2006.

Certificación emitida por: Carlos Héctor Scala. Nº Registro: 562. Nº Matrícula: 2642. Fecha: 02/03/2007. Nº Acta: 166. Libro Nº: 029.

e. 07/03/2007 Nº 58.351 v. 07/03/2007

SANTA PAMELA S.A.

Expediente 1.749.506. La asamblea ordinaria unánime y reunión de directorio, ambas del 30/05/06, resolvieron designar Presidente: Guillermo Pinto Aracena; Vicepresidente: Luis Guillermo Pastoriza; Director Titular: María Victoria Ureta; y Directores Suplentes: Joao Paulo Pereira Da Silva y Mauricio Alvarez Borie; todos con domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 651, Piso 4º, Capital Federal. La autorización surge de la escritura 14, Fº 42, del 27/02/07, Registro 1862 de Capital Federal. Escribano Angel Francisco Ceravolo, Matrícula 4538.

Escribano – Angel Francisco Ceravolo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/3/2007. Número: 070301099632/8. Matrícula Profesional Nº: 4538.

e. 07/03/2007 Nº 56.500 v. 07/03/2007

SDC DO BRASIL SERVICOS MARITIMOS LTDA (SUCURSAL ARGENTINA)

Comunica que la sociedad ha designado como representantes legales de la sucursal en Argentina a los Sres. Hernán Miguel Zaballa, nacido el día 16/10/1965, abogado, argentino, casado, Documento Nacional de Identidad 17.686.759; Sebastián Pedro Vedoya, nacido el día 03/04/1969, abogado, argentino, casado, Documento Nacional de Identidad 20.618.847; y Deng Hongling, nacido el día 8/02/1953, ingeniero de dragado, chino, casado, Pasaporte número 3998776, todos ellos con domicilio especial constituido en Av. Maipú 1210, 5º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los representantes legales de la Sociedad podrán actuar en forma individual y no podrán realizar pagos superiores a U$S 1.000 (mil dólares estadounidenses) sin previa autorización de la casa matriz. Asimismo, los representantes legales de la sociedad se encuentran autorizado a asumir responsabilidades por la administración, los negocios y operaciones de la sucursal en Argentina y en todos los asuntos resultantes de los mismos o relacionados con estos en el exterior, excepto la firma de contratos y negociaciones que estarán condicionados a la firma exclusiva de Deng Hongling. La representación es válida hasta el 31/12/2007. Sebastián Pedro Vedoya, representante legal conforme poder otorgado el 8 de febrero de 2007.

Abogado - Sebastián Pedro Vedoya

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/2007. Tomo: 61. Folio: 383.

e. 07/03/2007 Nº 83.545 v. 07/03/2007

SERTO S.R.L.

Por instrumento privado del 17/1/07: 1. Cristian Hernán Baltasar renunció a su cargo de gerente; 2.Se designó gerente a Andrea Vanesa Rodriguez, con domicilio especial en Ana María Janer 5678, C.A.B.A. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por instrumento privado del 17/1/07.

Certificación emitida por: Andrés N. Molozaj. Nº Registro: 88. Nº Matrícula: 4779. Fecha: 1/3/2007. Nº Acta: 073. Libro Nº: 09.

e. 07/03/2007 Nº 56.418 v. 07/03/2007

SOLARES DE MONTES DE OCA SA

Se convoca a los Sres. Accionistas de SOLARES DE MONTES DE OCA S.A. a ejercer su derecho de suscripción preferente de acciones a emitirse conforme al aumento de capital dispuesto por la asamblea extraordinaria de fecha 6 de septiembre de 2006 en la cual se resolvió aumentar el capital de SOLARES DE MONTES DE OCA S.A. a la suma de PESOS TRES MILONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL ($ 3.736.000) mediante la emisión de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL (3.724.000) acciones ordinarias, nominativas endosables o no, sin derecho a voto, y de valor de UN PESO ($ 1) por cada acción. La emisión de las nuevas acciones han sido delegadas al directorio de conformidad al art. 188. Mediante resolución de fecha 20 de noviembre de 2006 el directorio ha resuelto emitir (186.200) acciones ordinarias, nominativas endosables o no, sin derecho a voto, y de valor de UN PESO ($ 1) por cada acción. La suscripción de las acciones por parte de los señores socios deberá ser con el desembolso en efectivo del valor nominal de las acciones que los mismos suscriban, al momento de la suscripción. A los efectos de realizar la suscripción de acciones se invita a los Sres. accionistas a cursar la correspondiente notificación fehaciente al domicilio de la sede social sita en la calle Presidente Roque Sáenz Peña 852 Piso 1º of 107 dentro de los 30 días de la presente publicación. Angel Francisco Salietti (LE 4315.711) en carácter de Presidente de SOLARES DE MONTES DE OCA SA. Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 6-9-2006.

Certificación emitida por: María R. Cohen. Nº Registro: 1972. Nº Matrícula: 4176. Fecha: 21/2/2007. Nº Acta: 37. Libro Nº: 34.

e. 07/03/2007 Nº 58.184 v. 09/03/2007

STORES & DEVELOPMENTS S.A.

Por Acta de Asamblea de fecha 31 de julio de 2006, se comunica la renuncia del director titular señor Juan Manuel Damiani y se designa en su reemplazo al señor Espinosa Alejandro Agustín. A los fines legales, el señor Espinosa Alejandro Agustín fija domicilio especial en calle Lavalle número 1474 piso 6 departamento D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A). Presidente designado por Asamblea General de Accionistas realizada el día 31 de julio de 2006.

Presidente – Alejandro Agustín Espinosa

Certificación emitida por: María B. Hayes. Nº Registro: 1967. Nº Matrícula: 4540. Fecha: 26/2/2007. Nº Acta: 118. Libro Nº: 32.

e. 07/03/2007 Nº 56.433 v. 07/03/2007

SUSHI ESTE S.A.

Se hace saber por tres días que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 20-01-06 se resolvió aumentar el capital social de $ 14.000 a $ 20.000, mediante la emisión de 6.000 acciones con una prima de emisión en total de $ 150.000 resultando una prima de emisión de $ 25 por acción. La que suscribe lo hace en su carácter de autorizada por Esc. Nº 24 del 20-02-07.

Autorizada – Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/2007. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 07/03/2007 Nº 83.587 v. 09/03/2007

"T"

TAGLIART SA

RENUNCIA DE DIRECTORES Y CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por esc. del 15/1/07, se protocolizo las actas de asamblea de fechas 17/9/2004 a través de la cual se redistribuyo el directorio quedando conformado así: PRESIDENTE: Pablo Harfouche y DIRECTORIO SUPLENTE: Horacio Leonardo Castagnasso. También se protocolizo el acta de asamblea de fecha 27/10/2006, donde renunciaron dichos directores, quedando conformado el actual directorio así. PRESIDENTE. Iair David DICHI, DIRECTOR SUPLENTE. Maribel Andrea Balizan. Y se cambió la sede social a calle Paso 441, Capital Federal, donde los directores han fijado domicilio especial. Eugenio V. A. PAZO. ESCRIBANO. Registro 1846, autorizado por escritura del 15/01/07.

Escribano – Eugenio V. A. Pazo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/2/2007. Número: 070228099175/4. Matrícula Profesional Nº: 3906.

e. 07/03/2007 Nº 83.619 v. 07/03/2007

TEJNE SA

Por Acta de Asamblea Nº 28, del 14/09/2006, se aprobó designación de: Director Titular y Presidente Marcela Tabanera, y Director Suplente: Germán Friedrich, ambos con domicilio especial en Av. Córdoba 950, Piso 10º, C.A.B.A. Autorizado: Federico G. Leonhardt por Acta de Asamblea Nº 28, de fecha 14/09/2006.

Abogado - Federico G. Leonhardt

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/03/2007. Tomo: 93. Folio: 999.

e. 07/03/2007 Nº 83.709 v. 07/03/2007

TEXTIL VADI S.A.

Por Acta de Asamblea del 16 de febrero del 2007, se resolvió: 1) aceptar las renuncias formuladas por el Presidente del Directorio, Señor Marcelo Diego Dinitz, por el Vicepresidente, Señor José Antonio Varela Vázquez, por los directores Titulares Srta. Maria Guadalupe Varela y Señor Fernando Javier Varela, por la Directora Suplente, Señora Maria del Carmen Argul. 2) Fijar en uno el numero de Directores Titulares y en uno el de Directores Suplentes, designado como Director Titular al Sr. Horacio Ernesto Greco y Director Suplente a la Sr. Patricia Ayude, todos con domicilio especial en la Avenida del Libertador General San Martín Nº 6874, piso 1º Departamento "7", C.A.B.A. 3) Fijar la sede social en la Avenida del Libertador General San Martín Nº 6874, piso 1º Departamento "7", C.A.B.A. Firmado por Angel Guidoccio, nombrado apoderado por Escritura Nº 22 de fecha 16 de Febrero del 2007.

Apoderado – Angel Guidoccio

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 2/3/2007. Número: 406129. Tomo: 0074. Folio: 158.

e. 07/03/2007 Nº 56.496 v. 07/03/2007

TEYTEL ARGENTINA SA

Por acta de Asamblea del 07/02/2007, se autorizo a Aníbal Enrique Alfonzo a informar que: Se acepto la Renuncia del Presidente: Fernando Angel Balduri. Se designa nuevo directorio: Presidente: Alberto Javier Hevia, Director Titular Marcelo Christiansen, Director Suplente: Pedro Gonzalez Ajates. Todos Fijan domicilio especial en la sede de la Sociedad: Donado 1.630, Oficina 3, Capital Federal.

Abogado – Anibal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 1/3/2007. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 07/03/2007 Nº 83.551 v. 07/03/2007

TINAMUR SA

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 06/10/2006, se designó DIRECTOR TITULAR a Tomás Martín MURPHY y DIRECTOR SUPLENTE a Brian MURPHY, hasta la Asamblea que trate el Balance al 30/06/2009. Por Acta de Directorio

del 06/10/2006, se aprobó la distribución de cargos del Directorio: PRESIDENTE: Tomás Martín MURPHY, argentino, nacido: 18/10/1942, L.E. 7.729.179; DIRECTOR SUPLENTE: Brian MURPHY, argentino, nacido: 15/05/1973, DNI. 23.277.566; ambos casados, empresarios, con domicilio especial en Bartolomé Mitre 921, 2º “36” C.A.B.A.- AUTORIZADO: Tomás Martín MURPHY, presidente, por las citadas actas del 06/10/2006.

Certificación emitida por: Carlos Héctor Scala. Nº Registro: 562. Nº Matrícula: 2642. Fecha: 02/03/2007. Nº Acta: 162. Libro Nº: 029.

e. 07/03/2007 Nº 58.347 v. 07/03/2007

TRADE MEDITERRANEA SA

Art. 60 Ley 19.550: Acta Directorio Nº 21 del 25/7/06. Cese de Leandro Ruffa en el cargo de presidente. Designación de: Tulio Ruffa en el cargo de Presidente, Claudio Ruffa en el cargo de Director Suplente, quienes constituyen domicilios especiales en Venezuela 1257 Piso 5º Cap.Fed. Abogado autorizado Leandro Ruffa (Tº 86 Fº 671 C.P.A.C.F.) por acta de Directorio Nº 21 del 25/07/06 del libro de Actas Nº 1 con Rúbrica 17197-00.

Abogado – Leandro Ruffa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/2007. Tomo: 86. Folio: 671.

e. 07/03/2007 Nº 83.553 v. 07/03/2007

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1 R.I.) con of. en Viamonte 1454-7º “B” Cap. Fed. Tel. 4375-6073, designado por la acreedora hipotecaria en autos “GALEANO SUSANA ALICIA C/MIRETTI DANIEL OSCAR S/ EJEC. ESPECIAL LEY 24.441” Expte. Nº 67.499/03, en trámite ante el Juzgado Nac. en lo Civil Nº 29, comunica por tres días, que el MIERCOLES 14 de MARZO de 2007 a las 14,30 hs. —en punto— en la Corp. de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Federal, remataré ante escribano público, en los términos de los arts. 52, 57 y sig. de la Ley 24.441, La U.F. 6 piso 1º “F” del edificio calle Mariano Acosta Nº 224, e/ Colón y Juan B. Palaá, Avellaneda, Pcia. de Bs. Aires, perteneciente al ejecutado (M.I. Nº 16.976.009) (Nom. Cat.: Circ. II, Secc. E, Manz. 20, Parc. 35. Mat. 8980/6). Integrada por el políg. 01-03. Sup. cub. y total 51,65 m2. Porc. 12,60%. Se compone de living, dormitorio, baño y cocina. DESOCUPADO. Adeuda a Rentas Pcia. Bs. As. $ 1.031,90 al 31-05-06; a la Municip. de Avellaneda $ 1.505,77 al 19-05-06; a AYSA $ 19,82 al 02-06-06 y al Cons. de Prop. por expensas $ 5.603 al 23-11-06 siendo la cuota de octubre/2006 de $ 60. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión aunque el monto obtenido en la subasta no alcance a solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, conforme fallo plenario de la Excma. Cámara Nac. en lo Civil en “Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto I. S/Ej. Hip.” Venta al contado y mejor postor. BASE $ 32.194. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Sellado de ley 1%. El Saldo de precio deberá abonarse dentro de los. 8 días hábiles subsiguientes a la fecha de subasta, directamente a la acreedora hipotecaria en el domicilio que se indicará en el boleto de compraventa (art. 63 Ley 24.441), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del Cód. Proc.). La tenencia al comprador será otorgada por la acreedora hipotecaria inmediatamente de satisfecho el saldo de precio. EXHIBICION 12 y 13 DE MARZO DE 2007 15,30 a 17 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal en Cap. Federal.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2007.

Eduardo Saravia, martillero.

e. 07/03/2007 Nº 56.401 v. 09/03/2007

2.5. BALANCES

FORD CREDIT COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

Estados Contables
Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006, presentados en forma comparativa

Memoria

Sres. Accionistas:

El Directorio de Ford Credit Compañía Financiera S.A. tiene el agrado de dirigirse a ustedes en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, para someter a su consideración la presente Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos, Informe del Auditor y el Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio Nro. 38 de la Sociedad finalizado el 31 de diciembre de 2006.

Consideraciones Generales

La economía argentina continúa con el crecimiento de actividad iniciado en el año 2003, superándose, en gran medida, las consecuencias derivadas de la crisis económica que afectó al país a fines del 2001.

En la nota 1 de los Estados Contables se enumeran las situaciones de mayor relevancia, generadas principalmente por las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para hacer frente a la crisis de fines de 2001.

Evolución de la Compañía

La industria automotriz continuó su crecimiento sostenido confirmando la tendencia iniciada en el año 2003, pasando de 155,6 miles de unidades a 441,9 miles de unidades registrados en 2006.

Al 31 de diciembre de 2006, la cartera mayorista totalizaba millones de pesos 114,3-, con un crecimiento respecto de diciembre 2005 de 53% y una participación promedio del 35,1% respecto de las ventas totales de Ford Argentina. Con respecto a la cartera de consumo la misma pasó de un total de millones de pesos 13,7- a diciembre 2005 a 47,1- al cierre de ejercicio, con un total de 53,9 millones de pesos de nuevos créditos que representaron un 3,5% del total de las ventas totales de la automotriz.

Cabe mencionar que con fecha 26 de diciembre de 2006 el directorio del Banco Central de la República Argentina autorizó a la Compañía a devolver 81,4- millones de pesos en concepto de devolución de aportes irrevocables.

Rentabilidad

El resultado neto del ejercicio, después de impuesto a las ganancias, fue de 26,4 millones de pesos, recuperando en gran medida el resultado negativo de 36,9- del ejercicio 2005. El resultado fue principalmente determinado por la recepción y posterior venta de los Bonos de Compensación CER/CVS que originaron un resultado de 17,9 millones de pesos.

Perspectivas Futuras

Al cierre del año 2006, la compañía espera un ejercicio 2007 con crecimiento moderado de la cartera comercial y crecimiento sostenido de la cartera de consumo, manteniendo los márgenes de rentabilidad para cada producto, proyectándose un ejercicio 2007 con rentabilidad positiva.

Finalmente, el Directorio manifiesta su agradecimiento por el esfuerzo realizado a todo el personal de la Compañía.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de febrero de 2007.

EL DIRECTORIO

AMALIA ORTIZ SILVA, Presidente.

Denominación de la Entidad: **Ford Credit Compañía Financiera S.A.**

Domicilio: Avda. de Mayo 651 – Ciudad Autónoma de Bs. As.
Fecha en que se cumple el plazo
de duración de la Sociedad: 05.02.2068

Estado de Situación Patrimonial
Correspondiente al ejercicio
finalizado el 31 de diciembre de 2006
Comparativo con el ejercicio anterior
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO

		31.12.2006	31.12.2005
A.	**DISPONIBILIDADES**	43.344	63.656
	Bancos y corresponsales	43.344	63.656
B.	**PRESTAMOS** (Anexos B, C, D y N)	237.605	160.665
	Al sector Financiero	78.000	70.022
	Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	161.547	92.157
	Documentos (Nota 7)	-	3.127
	Hipotecarios	8.633	8.700
	Prendarios	47.058	13.703
	Otros (Nota 4 y Nota 10)	105.688	66.074
	Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar (Nota 7)	168	553
	Previsiones (Anexo J)	(1.942)	(1.514)
C.	**OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA**	30	20
	Banco Central de la República Argentina	14	14
	Otros comprendidos en las normas de clasificación de Deudores (Anexos B, C, D)	16	6
D.	**CREDITOS DIVERSOS**	12.423	5.612
	Deudores por venta de bienes (Anexo B, C, D)	106	146
	Otros (Nota 7 y Nota 10)	12.404	5.612
	Previsiones (Anexo J)	(87)	(146)
E.	**BIENES DE USO** (Anexo F)	240	3.442
F.	**BIENES DIVERSOS** (Anexo F)	761	1.875
	TOTAL DE ACTIVO	294.403	235.270

PASIVO

		31.12.2006	31.12.2005
G.	**DEPOSITOS** (Nota 7 y Anexos H e I)	33.082	11.627
	Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	33.082	11.627
	Cajas de Ahorros (*)	33.042	5.879
	Plazo fijo	-	5.576
	Otros	30	68
	Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	10	104
H.	**OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA** (Anexo I)	1.800	1.023
	Banco Central de la República Argentina	-	17
	Otros	-	17
	Otras (Nota 10)	1.794	1.006
	Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	6	-
I.	**OBLIGACIONES DIVERSAS**	113.841	104.198
	Dividendos a pagar	100	100
	Otras (Nota 7 y Nota 10)	113.741	104.098

(*) Cuenta Corriente especial para personas jurídicas de acuerdo a las normas del B.C.R.A. – Com. "A" 3244 y complementarias.

		31.12.2006	31.12.2005
J.	**PREVISIONES** (Anexo J)	7.755	6.866
	TOTAL DE PASIVO	156.478	123.714
	PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	137.925	111.556
	TOTAL DE PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO	294.403	235.270

Cuentas de Orden
Correspondiente al ejercicio
finalizado el 31 de diciembre de 2006
Comparativo con el ejercicio anterior
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.2006	31.12.2005
DEUDORAS	180.148	131.940
Contingentes	160.757	88.497
Garantías recibidas	160.757	88.497
De control	19.391	43.443
Créditos clasificados irrecuperables	19.176	20.073
Otras (Notas 1 y 11)	215	23.370

	31.12.2006	31.12.2005
ACREEDORAS	180.148	131.940
Contingentes	160.757	88.497
Cuentas contingentes acreedoras por contra	160.757	88.497
De control	19.391	43.443
Cuentas de control acreedoras por el contrario	19.391	43.443

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

Estado de Resultados

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2006 y finalizado el 31 de diciembre de 2006
Comparativo con el ejercicio anterior
(Cifras expresadas en miles de pesos)

		31.12.2006	31.12.2005
A.	**INGRESOS FINANCIEROS (Nota 7)**	46.654	14.473
	Intereses por disponibilidades	51	39
	Intereses por Préstamos al Sector Financiero	8.430	2.442
	Intereses por adelantos	-	1
	Intereses por documentos	78	280
	Intereses por préstamos prendarios	4.460	1.595
	Intereses por otros préstamos	15.716	8.315
	Resultado neto de Títulos Públicos y Privados (Nota 1.2)	17.919	-
	Otros	-	1.801
B.	**EGRESOS FINANCIEROS (Nota 7)**	3.467	44.393
	Intereses por depósitos en caja de ahorro	1.446	256
	Intereses por depósitos a plazo fijo	448	217
	Intereses por financiaciones del sector financiero	-	1.337
	Otros intereses	4	2.242
	Resultado neto de Títulos Públicos y Privados	-	22.622
	Ajustes por cláusula C. E. R.	8	6.749
	Otros (Nota 10)	1.561	10.970
	MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - Ganancia / (Pérdida)	43.187	(29.920)

		31.12.2006	31.12.2005
C.	**CARGO POR INCOBRABILIDAD** (Anexo J)	890	1.228
D.	**INGRESOS POR SERVICIOS**	7.771	5.476
	Vinculados con operaciones activas	4.899	3.754
	Vinculados con operaciones pasivas	-	17
	Otros (Nota 10)	2.872	1.705
E.	**EGRESOS POR SERVICIOS**	1.242	1.481
	Comisiones	903	1.191
	Otros (Nota 10)	339	290
F.	**GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (Nota 7)**	7.512	6.911
	Gastos en personal	2.658	2.720
	Otros honorarios	2.316	2.572
	Propaganda y publicidad	175	-
	Impuestos	32	22
	Otros gastos operativos	2.111	1.457
	Otros	220	140
	RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA – Ganancia / (Pérdida)	41.314	(34.064)
G.	**UTILIDADES DIVERSAS**	3.093	6.968
	Intereses punitorios	22	6
	Créditos recuperados y previsiones desafectadas	2.577	6.695
	Otros	494	267
H.	**PERDIDAS DIVERSAS**	2.653	1.725
	Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	25	9
	Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y otras previsiones	1.265	1.228
	Otros (Nota 10)	1.363	488
	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS – Ganancia / (Pérdida)	41.754	(28.821)
I.	**IMPUESTO A LAS GANANCIAS**	15.385	8.088
	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO – Ganancia / (Pérdida)	26.369	(36.909)

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Correspondiente al ejercicio finalizado
el 31 de diciembre de 2006
comparativo con el ejercicio anterior
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	Capital social	Reservas de utilidades	Resultados no asignados	Total 2006	Total 2005
		Legal			
Saldos al comienzo del ejercicio (Nota 2)	131.766	16.699	(36.909)	111.556	234.165
Subtotal	131.766	16.699	(36.909)	111.556	234.165
Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 49 de fecha 25 de noviembre de 2005.					
- Restitución de Aportes Irrevocables	-	-	-	-	(85.700)
Resultado neto del ejercicio Ganancia / (Pérdida)	-	-	26.369	26.369	(36.909)
Saldos al cierre del ejercicio	131.766	16.699	(10.540)	137.925	111.556

Estado de Origen y Aplicación de Fondos

Correspondiente al ejercicio
finalizado el 31 de diciembre de 2006
comparativo con el ejercicio anterior
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.2006	31.12.2005
VARIACION DE FONDOS		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	63.656	17.239
Aumento / (Disminución) de los fondos	(20.312)	46.417
Disponibilidades al cierre del ejercicio	43.344	63.656
Causas de variación de los fondos		
Ingresos financieros cobrados	46.644	11.918
Ingresos por servicios cobrados	7.771	5.476
Menos:		
- Egresos financieros pagados	3.467	10.586
- Egresos por servicios pagados	1.242	1.481
- Gastos de administración pagados	7.392	6.771

	31.12.2006	31.12.2005
Fondos (aplicados a)/originados en las operaciones ordinarias	42.314	(1.444)
Otras causas de orígenes de fondos		
- Aumento neto de depósitos	21.455	2.338
- Aumento neto de otras oblig. por intermediación financiera	777	-
- Aumento neto de Otros Pasivos	11.421	-
- Disminución neta de títulos públicos	-	40.622
- Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	-	215.088
- Disminución neta de otros activos	-	2.213
- Otros orígenes de Fondos	552	5.378
Total de Orígenes de fondos	34.205	265.634
Otras causas de aplicaciones de fondos		
- Aumento neto de préstamos	78.719	92.185
- Aumento neto de Otros Activos	2.727	-
- Disminución neta de otras oblig. Por intermediación financiera	-	114.863
- Disminución neta de otros pasivos	-	2.642
- Otras aplicaciones de fondos	15.385	8.088
Total de Aplicaciones de fondos	96.831	217.778
(Disminución) / Aumento de los fondos	(20.312)	46.417

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de enero
y terminado el 31 de diciembre de 2006
presentados en forma comparativa

NOTA 1: CONTEXTO ECONÓMICO ARGENTINO Y SU IMPACTO SOBRE LA POSICIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD

La economía argentina continúa con el crecimiento de actividad iniciado en el año 2003, superándose, en gran medida, las consecuencias derivadas de la crisis económica que afectó al país a fines del 2001.

A continuación se enumeran las situaciones de mayor relevancia, generadas principalmente por las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para hacer frente a la crisis de fines de 2001:

a) Acciones Legales de Amparo

Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional relacionadas con la pesificación de los depósitos en moneda extranjera vigentes al 31 de diciembre de 2001, se han presentado ante la justicia una importante cantidad de demandas contra el Estado Nacional y/o las entidades integrantes del sistema financiero por parte de personas físicas y jurídicas, dado que entienden que las mismas violan, entre otros, derechos constitucionales.

Con fecha 5 de marzo de 2003, la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), en la acción de amparo promovida por la Provincia de San Luis contra el Estado Nacional, el Banco de la Nación Argentina y el B.C.R.A, determinó la inconstitucionalidad del Decreto 1570/2001 y de los artículos 2 y 12 del Decreto 214/2002, ordenando la devolución de las sumas depositadas en dólares estadounidenses o su equivalente al valor en pesos según la cotización del mercado libre. En dicha resolución, la CSJN consideró que a efectos de ejecutar la sentencia se tendrán en cuenta todas las modalidades, restricciones y limitaciones temporarias que, sin afectar la sustancia del derecho reconocido, permitan compatibilizar su concreción con los intereses generales en el contexto de la grave crisis en la que se insertan, conjugando la potestad de fijar un plazo razonable para el cumplimiento y satisfacer el crédito procurando evitar perjuicios innecesarios, entre ellos, considerando la cantidad de acreedores que se encuentren en similar posición frente a las entidades financieras.

Con fecha 26 de octubre de 2004, la Corte Suprema de Justicia en autos “Bustos, Alberto R. y Otros s/P.E.N y otros s/amparo” se expidió, para ese caso en particular, en forma favorable sobre la constitucionalidad de las normas vigentes en materia de pesificación de depósitos emitidos originalmente en moneda extranjera.

Adicionalmente, con fecha 27 de diciembre de 2006, la CSJN se pronuncio en el caso “Massa c/ el Estado Nacional y BankBoston N.A.”, resolviendo que la Entidad debe cumplir su obligación de restituir un depósito en dólares (sujeto a las normas de emergencia), abonando la suma original depositada convertida a pesos al tipo de cambio $ 1,40 por dólar, ajustada por CER hasta el día del efectivo pago, con un interés del 4% anual, y computando las sumas abonadas en virtud de medidas cautelares como pagos a cuenta.

A la fecha de presentación de los estados contables, la Entidad había cumplimentado todas las resoluciones judiciales presentadas a través de las cuales efectuó restituciones de depósitos en dólares y dólares transformados a pesos por un valor acumulado aproximado de miles de U$S 1.316 y miles de $ 942, respectivamente.

A la fecha de los presentes estados contables, las autoridades no han anunciado los mecanismos acordados para compensar a los bancos por los efectos adversos sobre sus balances de los amparos abonados.

b) Compensación a las entidades financieras

1. **Bono Compensación y Cobertura**

Mediante el Decreto Nº 905, el Gobierno Nacional dispuso la emisión de bonos públicos para compensar a las entidades financieras por los efectos patrimoniales negativos generados por la transformación a pesos, a diferentes relaciones de cambio, de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera conforme a lo establecido por la Ley 25.561 y el Decreto Nº 214, sus normas modificatorias o complementarias, como así también para cubrir la diferencia negativa de la posición neta entre activos y pasivos denominados en moneda extranjera no pesificados conforme lo establecido por las normas precedentemente referidas. El artículo 29 del citado Decreto Nº 905/02 estableció el mecanismo de determinación de la compensación a las entidades financieras que fuera reglamentado por la Comunicación “A” 3650 y sus modificatorias y complementarias.

Con fecha 13 de abril de 2004, la Entidad recibió del B.C.R.A. la nota 317/45/04 mediante la cual dicho ente rector le notifica que se arribó a una posición final de la citada compensación de miles de U$S 60.316 de bono Compensación y miles de U$S 37.551 de bono Cobertura. (Boden 2012 VN U$S 97.867). Dichos bonos terminaron de acreditarse en su totalidad durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005. Asimismo, durante el ejercicio finalizado en dicha fecha, la Entidad vendió el saldo remanente de los Bonos recibidos (Boden 2012), situación que originó un resultado negativo como consecuencia de la diferencia entre el Valor Técnico registrado por la Entidad y el Valor de Mercado de los mencionados Bonos, que ascendió a (000) de 25.177 y que se encontraban registrados por la Entidad en el rubro “Egresos Financieros – Resultado neto de Títulos Públicos y Privados” al 31 de diciembre de 2005.

2. **Compensación CER - CVS**

Por otra parte, la ley Nº 25.796 dispuso la compensación a los bancos de manera total, única y definitiva por los efectos generados por la diferencia entre la actualización de algunos activos por CVS, en lugar del CER, el cual es utilizado para actualizar los depósitos. Para ello, la Ley sancionada prevé emitir “Bonos del Gobierno Nacional en pesos a tasa variable 2013” – BODEN 2013 – por un monto de hasta $ 2.800 millones para ser entregado a las entidades financieras.

A través del Decreto Nº 117/04 de fecha 23 de enero de 2004 se reglamentó dicha compensación. El citado Decreto establece que el régimen de compensación será de carácter optativo y cada entidad financiera deberá hacer su presentación sobre la base de los estados contables al 31 de enero de 2002. La compensación se aplicará por línea de crédito (ya sea hipotecario, prendario y/o personal).

La Entidad optó por solicitar la Compensación establecida por la ley 25.796 antes mencionada. Con fecha 1 de noviembre de 2005 recibió la acreditación de Boden Tasa Variable 2013 en la cuenta propia de la C.R.Y.L. por un VN de $ (000) 23.310, bloqueada e indisponible por el BCRA con fecha 22 de noviembre de 2005, razón por la cual se registró en cuentas de orden.

Con fecha 31 de octubre de 2006, el BCRA acreditó en la cuenta propia de libre disponibilidad de la CRYL, Boden 2013 en pesos a Tasa Variable por un VR de $ (000) 20.397, adicionalmente la Entidad recibió, el 31 de octubre de 2006, $ (000) 4.865, correspondientes a cupones de interés y amortización vencidas a dicha fecha.

Durante el mes de Noviembre de 2006, la Entidad vendió los Bonos recibidos.

El resultado neto por $ (000) 13.054 de la venta de los títulos, más el importe correspondiente a los cupones de interés y amortización antes mencionados, fueron registrados en el rubro “Ingresos Financieros”, en la línea “Resultados Neto de Títulos Públicos y Privados” al 31 de diciembre de 2006.

NOTA 2: BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables, que surgen de los libros de contabilidad de la Entidad, se exponen de acuerdo con las normas de exposición dispuestas por el Banco Central de la República Argentina y con los lineamientos de las Resoluciones Técnicas pertinentes de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, considerando las disposiciones y criterios más abajo señalados.

Estimaciones contables:

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la gerencia de la Entidad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. La gerencia de la Entidad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, la previsión para deudores incobrables, las depreciaciones y amortizaciones, el valor recuperable de los activos, el cargo por impuesto a las ganancias y las provisiones para contingencias. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

Información Comparativa:

Los saldos al 31 de diciembre 2005, que se exponen en estos estados contables a efectos comparativos surgen de los estados contables a dichas fechas.

Criterios de valuación aplicados:

A continuación se explican, en forma resumida, los principales criterios de valuación aplicados para la preparación de dichos estados:

a. **Activos y Pasivos en moneda local**

Los activos y pasivos monetarios se encuentran valuados a la moneda de cierre del ejercicio.

b. **Valuación de los Activos y Pasivos en moneda extranjera**

Los activos y pasivos en moneda extranjera se encuentran valuados en pesos al tipo de cambio de referencia del B.C.R.A. al cierre de cada ejercicio.

c. **Devengamiento de Intereses**

El devengamiento de intereses se realiza de acuerdo con el método exponencial, conforme a lo establecido por la Comunicación “A” 7 - CONAU-1.

d. **Bienes de Uso y Bienes Diversos**

Los bienes de uso y diversos han sido valuados de acuerdo con las normas del B.C.R.A., netos de la correspondiente depreciación acumulada.

La depreciación de los bienes se calcula sobre la base de la vida útil expresada en meses, depreciándose en línea recta en forma completa desde el mes de alta de los bienes, no depreciándose el mes de baja.

Los valores residuales de los bienes tomados en su conjunto, no exceden su valor de utilización económica o valor de recupero al cierre del ejercicio.

e. **Previsiones por riesgo de incobrabilidad y por compromisos eventuales**

Se constituyeron sobre la base de la capacidad de pago en función de los flujos de fondos presentados, del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones.

f. **Patrimonio Neto**

Todos los saldos y movimientos de las cuentas del Patrimonio Neto excepto el rubro “Capital Social”, fueron reexpresados al 28 de febrero de 2003. El ajuste derivado de la reexpresión a dicha fecha del saldo de la cuenta “Capital Social” registrado al 31 de diciembre de 2004 en la cuenta “Ajustes al Patrimonio - Ajustes de Capital”, fue capitalizado durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea ordinaria y extraordinaria de Accionistas Nº 45 de fecha 25 de noviembre de 2005.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005, de acuerdo a lo establecido por la Comunicación “A” 4400, la Entidad ha desafectado el saldo de la cuenta “Diferencia de Valuación no Realizada”, que reflejaba el monto de compensación recibida por la diferencia positiva entre el Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2001 y el que surgía de ajustar la posición neta en moneda extranjera convertida a la paridad de $ 1,40 por cada Dólar Estadounidense o su equivalente en otra moneda extranjera, con contrapartida en “Resultados no Asignados – Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores”.

g. **Cuentas de Resultados**

Se encuentran expresados en moneda corriente del período al que corresponden.

h. **Impuesto a las ganancias**

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 el cargo estimado del impuesto a las ganacias surge de aplicar la alícuota general del impuesto sobre los resultados del ejercicio, determinados de acuerdo a las normas especificas del impuesto, incluyendo las compensaciones de quebrantos impositivos originados en períodos anteriores, de corresponder.

i. **Indemnizaciones por despido**

La Entidad imputa directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

NOTA 3: DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

En el marco del convenio de declaración de voluntades celebrado el 8 de julio de 2004 por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (“FACPCE”) y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el cual manifiesta que las partes consideran importante el tratamiento de la unificación de las normas técnicas, este último Consejo emitió con fecha 10 de agosto de 2005 la Resolución CD 93/05, a través de la cual se adoptaron las normas contables aprobadas por la FACPCE incluyendo los cambios incorporados a las mismas hasta el 1 de abril de 2005.

La adopción de las mencionadas normas entró en vigencia para los estados contables anuales o períodos intermedios correspondientes a ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2006.

A la fecha de preparación de los presentes estados contables, el B.C.R.A. se encuentra analizando el alcance y oportunidad de adopción de las mencionadas normas. Por dicho motivo, la Entidad ha preparado los presentes estados contables de acuerdo con las normas contables del B.C.R.A., las cuales difieren, principalmente, de los siguientes criterios de valuación y exposición de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

I. Criterios de valuación

Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido

Tal como se expone en la nota 2.h), la Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos por impuestos diferidos calculados sobre las diferencias temporarias mencionadas precedentemente. Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en la medida en que las mismas sean probables.

II. Aspectos de exposición

Estado de Origen y Aplicación de Fondos

El criterio de armado del presente estado de acuerdo a lo establecido por el B.C.R.A. en la CONAU-1 difiere del que se establece en la Resolución Técnica Nº 19.

NOTA 4: OPERATORIA “CREDITO FORD”

Aquellas operaciones garantizadas con prenda flotante, que respalda las operaciones otorgadas a través de la operatoria “Crédito Ford”, no se consideran garantía preferida. En el Anexo B los saldos correspondientes a dicha operatoria, se consideraron sin garantías preferidas, siguiendo los lineamientos de la Comunicación “A” 2729 y complementarias.

NOTA 5: QUEBRANTO IMPOSITIVO

Conforme a la Ley 24.073 los quebrantos que la Entidad posee al 30 de septiembre de 1991, netos de la utilización al 31 de diciembre de 1991, podrán ser transformados en Bonos de Consolidación. La Entidad ha efectuado la presentación del reclamo ante la Dirección General Impositiva por un monto de $ (000) 718 el cual fue rechazado por ese organismo. La Compañía presentó en el mes de septiembre de 1996 una demanda contenciosa ante la justicia federal, la cual tuvo sentencia favorable de la Cámara Federal que fue apelada por la A.F.I.P. ante la Corte Suprema por recurso extraordinario.

El 31 de agosto de 2006 se contestó el recurso invocando su improcedencia, pues en el caso no estaba en discusión la interpretación de leyes federales sino cuestiones de hechos y pruebas. La Cámara todavía no resolvió si concede o no el recurso al Fisco.

NOTA 6: APORTES IRREVOCABLES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL – DEVOLUCIÓN Y CAPITALIZACIÓN

Con fecha 20 de enero de 2006 la Entidad ha solicitado al BCRA autorización para acceder al mercado de cambios a fin de efectuar la transferencia al exterior de los dólares necesarios para restituir a Ford Motor Credit Company miles de $ 81.400 en concepto de restitución de aportes irrevocables, dispuesto por Asamblea de Accionistas de fecha 25 de noviembre de 2005.

Mediante la nota de fecha 26 de diciembre de 2006, el BCRA ha comunicado a la Entidad que el Directorio de dicho ente rector ha resuelto autorizar el acceso al Mercado Único y Libre de Cambios para adquirir divisas para ser transferidas a Ford Credit Motor Company por el equivalente en moneda extrajera de $ (000) 81.400.

La Entidad mantenía registrado al 31 de diciembre de 2006, en el rubro Obligaciones Diversas – Otras miles de $ 81.400, correspondientes a restitución de aportes irrevocables pendiente de efectivización. El 5 de enero de 2007, dicha restitución fue efectivizada.

Asimismo, a la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, se encuentra en trámite de inscripción ante la Inspección General de Justicia el aumento de capital de $ 93.243, en concepto de capitalización de aportes irrevocables, y de $ 20.991, en concepto de capitalización de la cuenta Ajustes al Patrimonio.

NOTA 7: SALDOS Y RESULTADOS CON SOCIEDADES RELACIONADAS

1. Saldos al 31 de diciembre de 2006 y 2005:

	$ (000)	
	2006	2005
Ford Argentina S.C.A.:		
Créditos diversos	2.609	1.658
Depósitos	161	197
Plan Ovalo S.A.:		
Créditos diversos	850	184
Depósitos	21.901	4.490
Obligaciones diversas	4.389	1.208
Ford Credit Holding Argentina S.A.:		
Préstamos – Documentos a sola firma	-	2.354
Préstamos – Intereses	-	380
Obligaciones Diversas	-	3.449
Ford Credit Argentina S.A.:		
Préstamos – Documentos a sola firma	-	773
Préstamos – Intereses	-	43
Obligaciones Diversas	-	851
Expertise Brokers Asesores de Seguros S.A.		
Depósitos	10.603	6.092
Ford Motor Credit Company		
Obligaciones Diversas	81.400	81.400

2. Resultados generados por las operaciones:

	$ (000)	
	2006	2005
Ford Argentina S.C.A.:		
Ingresos financieros	16.262	8.348
Egresos financieros	906	105
Gastos de administración	1.107	960
Plan Ovalo S.A.:		
Egresos financieros	446	168
Ford Credit Holding Argentina S.A.		
Ingresos financieros	59	237
Ford Credit Argentina S.A.:		
Ingresos financieros	19	43
Expertise Brokers Asesores de Seguros S.A.		
Egresos financieros	541	204

NOTA 8: RESTRICCIÓN A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y RESERVA LEGAL

La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas Nº 49 de fecha 25 de noviembre de 2005 decidió la absorción del saldo de pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio anterior con reserva legal por miles de $ 1.591.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 33 de la ley Nº 21.526 y las comunicaciones “A” 551 y “A” 4526 del BCRA, la reserva legal deberá constituirse destinando el 20% de:

— Las utilidades que arroje el estado de resultados al cierre del ejercicio,

— Más (menos) los ajustes de resultados de ejercicios anteriores registrados en el período,

— Menos la pérdida acumulada al cierre del ejercicio anterior, si existiere.

Esta porción deberá aplicarse independientemente de la relación del fondo de reserva legal con el capital social de la entidad.

Cuando se utilice la Reserva Legal para absorber pérdidas no podrán distribuir utilidades hasta su reintegro, si el saldo precio a la absorción fuera superior al 20% del capital social mas el ajuste del capital, podrán distribuir utilidades una vez alcanzado ese último valor.

Según lo estipulado por el BCRA en la Comunicación “A” 4589, modificatorias y complementarias, las Entidades Financieras deberán contar con autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias para distribuir resultados, y siempre que no se verifiquen alguna de las cuatro situaciones detalladas en la referida norma (regularización y saneamiento o reestructuraciones, asistencia financiera del BCRA, incumplimientos del régimen informativo o deficiencias de integración de capitales mínimos o efectivo mínimo).

Las Entidades no comprendidas en algunas de dichas situaciones, podrán distribuir resultados hasta el importe positivo que surja de deducir, en forma extracontable, a los Resultados no asignados, los importes de las Reservas legal y estatutarias exigibles, las diferencias de cambio residuales por amparos activados, la diferencia entre el valor contable y el valor de mercado de los Títulos Públicos, los ajuste de valuación de activos modificados por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias que se encuentran pendientes de registración y las franquicias individuales de valuación de activos.

Asimismo, según lo establecido por el BCRA en la citada Comunicación, el importe a distribuir no deberá comprometer la liquidez y solvencia de la Entidad. Esto se verificará en la medida que luego de los ajustes efectuados, las entidades mantengan resultados positivos y que cumplan con la relación técnica de capitales mínimos deduciendo de la misma los conceptos anteriormente citados, el importe de ganancia mínima presunta computable en el capital regulatorio, el monto de las utilidades que se aspira distribuir y, finalmente, las franquicias existentes en materia de exigencia de capitales mínimos en función de la tenencia de activos del sector público y por riesgo de tasa de interés.

NOTA 9: APORTES AL SISTEMA DE SEGUROS DE GARANTÍA DE LOS DEPÓSITOS

Mediante la Ley Nº 24.485 y el Decreto Nº 540/95, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, adicionalmente al sistema de privilegios y protección establecido en la Ley de Entidades Financieras. Por Decreto Nº 1127/98, el Poder Ejecutivo Nacional estableció en 30.000 pesos, el límite máximo de cobertura del sistema de garantía sobre los depósitos a la vista y a plazo fijo, en pesos y/o moneda extranjera.

El sistema ha sido implementado mediante la creación de un fondo denominado “Fondo de Garantía de los Depósitos”, que es administrado por la sociedad Seguros de Depósitos S.A. (SEDESA) y cuyos accionistas son el B.C.R.A. y las entidades financieras en la proporción que para cada una de ellas determina dicha institución en función de los aportes efectuados al mencionado Fondo.

Con vigencia a partir de diciembre de 2004, las Entidades Financieras autorizadas para operar en la República Argentina deben integrar al fondo de garantía de los depósitos un aporte normal equivalente al 0,015% del promedio mensual de los depósitos comprendidos en la cobertura de la garantía y un aporte adicional que debe realizarse en función a la calificación asignada a la Entidad por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (CAMEL), la relación de exceso de integración de responsabilidad patrimonial computable respecto de la exigencia de capital mínimo, la calidad de la cartera activa medida por las previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad respecto de las financiaciones y los activos computables ponderados para determinar el mínimo exigido, respecto de los activos totales.

NOTA 10: DETALLE DE OTROS

		2006 $ (000)		2005 $ (000)
ACTIVO				
- **PRESTAMOS**		**105.688**		**66.074**
Crédito Ford $		105.688		66.074
- **CREDITOS DIVERSOS**		**12.404**		**5.612**
Deudores varios		3.955		2.275
Anticipo de impuestos		8.022		3.220
Pagos efectuados por adelantado		418		87
Otros		9		30
PASIVO				
- **OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA**		**1.794**		**1.006**
Corresponsalía en Nuestra cuenta		308		812
Retenciones de impuestos		583		194
Cobranzas por Cuenta de Terceros		903		-
- **OBLIGACIONES DIVERSAS**		**113.741**		**104.098**
Acreedores varios		14.528		7.052
Restitución de Aportes Irrevocables (Nota 6)		81.400		85.700
Ford Motor Credit Comapany	81.400		81.400	
Ford Credit Holding Argentina S.A.	-		3.449	
Ford Credit Argentina S.A.	-		851	
Impuestos a pagar		15.547		10.431
Remuneraciones y Cargas Sociales a pagar		435		437
Otras		1.831		478

	2006 $ (000)	2005 $ (000)
ESTADO DE RESULTADOS		
- **EGRESOS FINANCIEROS**	**1.561**	**10.970**
Diferencia de cotización	133	10.443
Impuesto a los ingresos brutos	1.366	506
Otros	62	21
- **INGRESOS POR SERVICIOS**	**2.872**	**1.705**
Recupero de gastos	2.872	1.705

	2006 $ (000)	2005 $ (000)
- **EGRESOS POR SERVICIOS**	**339**	**290**
Impuesto a los Ingresos Brutos	339	290
- **PERDIDAS DIVERSAS**	**1.363**	**488**
Pérdida por venta de bienes de uso	727	69
Pérdidas con operaciones con bienes diversos	5	41
Impuesto a los Ingresos Brutos	11	19
Depreciación bienes diversos	112	136
Otros	508	223

	2006 $ (000)	2005 $ (000)
CUENTAS DE ORDEN		
- **DEUDORAS**		
De control (Nota 1.b.2)	**215**	**23.370**
Valores en custodia	75	23.370
Otros	140	-

NOTA 11: LEY 25.738 - COMUNICACION “A” 3974 DEL B.C.R.A.

En virtud de lo establecido por la ley 25.738 y la Comunicación “A” 3.974 del B.C.R.A., la Entidad ha cumplido con dichas disposiciones mediante avisos publicitarios en su local de atención al público y en toda publicación realizada, colocando la siguiente leyenda: “Ford Credit Compañía Financiera S.A. es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina, cuyos accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas de acuerdo a la Ley 19.550. Por consiguiente, y en cumplimiento a la Ley 25.738, se informa que ningún accionista (extranjero o nacional) responde, en exceso de la citada integración accionaria, por las obligaciones emergentes de las operaciones concertadas por la Entidad”.

NOTA 12: PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Anexo B

Clasificación de las financiaciones por situación y garantías recibidas
Al 31 de diciembre 2006 y 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CARTERA COMERCIAL (*)	2006	2005
En situación normal	191.452	146.927
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	8.097	7.515
Sin garantías ni contragarantías preferidas	183.355	139.412
Con seguimiento especial - En observación	895	737
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	713	737
Sin garantías ni contragarantías preferidas	182	-
Con seguimiento especial – En negociación o con acuerdos de refinanciación	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-
Con problemas	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-
Con alto riesgo de insolvencia	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-
Irrecuperable	367	792
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	192	528
Sin garantías ni contragarantías preferidas	175	264
TOTAL	192.714	148.456

(*) Las operaciones de la operatoria “Plan Inventario” respaldadas con prenda flotante e incluidas en “Préstamos - Otros” del Estado de Situación Patrimonial se consideraron en este Anexo sin garantías preferidas.

CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	2006	2005
Cumplimiento normal	46.566	13.722
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	45.271	13.078
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.295	644
Cumplimiento inadecuado	174	36
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	174	36
Cumplimiento deficiente	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	-	-
De difícil recuperación	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	-	-
Irrecuperable	86	117
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	86	117
Irrecuperable por disposición técnica	129	-
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	129	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-
TOTAL	46.955	13.875
TOTAL GENERAL	239.669	162.331

Anexo C

Concentración de las Financiaciones
Al 31 de diciembre 2006 y 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	FINANCIACIONES			
	Al 31 de diciembre de 2006		Al 31 de diciembre de 2005	
Nº de clientes	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	123.180	52%	103.174	64%
50 siguientes mayores clientes	69.882	29%	45.836	28%
100 siguientes mayores clientes	7.487	3%	3.575	2%
Resto de clientes	39.120	16%	9.746	6%
Total	239.669	100%	162.331	100%

Anexo D

Apertura por plazos de las Financiaciones
Al 31 de diciembre de 2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento							
	Cartera vencida	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Sector financiero	-	78.000	-	-	-	-	-	78.000
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	928	7.152	40.805	78.859	12.713	16.143	5.069	161.669
Total	928	85.152	40.805	78.859	12.713	16.143	5.069	239.669

Anexo F

Movimiento de Bienes de Uso y Bienes Diversos
Al 31 de diciembre de 2006 y 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual Al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al 31.12.06	Valor residual al 31.12.05
					Años de vida útil asignados	Importe		
BIENES DE USO								
- Inmuebles	2.806	-	-	2.786	50	20	-	2.806
- Vehículos	636	78	(43)	331	5	100	240	636
Total	3.442	78	(43)	3.117		120	240	3.442
BIENES DIVERSOS								
- Bienes dados en alquiler	478	695	43	585	5	89	542	478
- Bienes tomados en defensa del crédito	-	-	588	367	50	2	219	-
- Otros bienes diversos	1.397	-	(588)	797	50	12	-	1.397
Total	1.875	695	43	1.749		103	761	1.875

Anexo H

Concentración de los Depósitos
Al 31 de diciembre de 2006 y 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Nº de clientes	Al 31 de diciembre de 2006		Al 31 de diciembre de 2005	
	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	32.891	100%	11.198	97%
50 siguientes mayores clientes	83	0%	150	1%
100 siguientes mayores clientes	12	0%	13	0%
Resto de clientes	96	0%	266	2%
Total	33.082	100%	11.627	100%

Anexo I

Apertura por plazos de los Depósitos, Otras Obligaciones por Intermediación Financiera y Obligaciones Subordinadas
Al 31 de diciembre de 2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Depósitos	33.082	-	-	-	-	-	33.082
Otras obligaciones por intermediación financiera							
Banco Central de la República Argentina	6	-	-	-	-	-	6
Otros	1.794	-	-	-	-	-	1.794
Total	1.800	-	-	-	-	-	1.800
Total	34.882	-	-	-	-	-	34.882

Anexo J

Movimiento de Previsiones
Al 31 de diciembre de 2006 y 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones		Saldos al 31 de diciembre de 2006	Saldos al 31 de Diciembre de 2005
			Desafectaciones	Aplicaciones		
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO (1)						
Préstamos – Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	1.514	890	(442)	(20)	1.942	1.514
Créditos Diversos – Por riesgo de Incobrabilidad	146	-	(59)	-	87	146
Total	1.660	890	(501)	(20)	2.029	1.660
DEL PASIVO						
Compromisos eventuales	6.866	1.491	(227)	(375)	7.755	6.866
Total	6.866	1.491	(227)	(375)	7.755	6.866

(1) Se originan en el análisis del riesgo de cobrabilidad de la cartera de préstamos efectuado por la Entidad, que contempla las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

Anexo K

Composición del Capital Social
Al 31 de diciembre de 2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital Social					
			Emitido					
Clase	Cantidad	Votos por acción	En circulación	En cartera	Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No integrado
- Ordinarias - Nominativas (Nota 6)	131.766.568	1	17.532	-	114.234	-	131.766	-
Total al 31 de diciembre de 2006	131.766.568		17.532	-	114.234	-	131.766	-

Anexo L

Saldos en Moneda Extranjera
Al 31 de diciembre de 2006 y 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Rubros	Casa matriz	Total 2006 Dólares estadounidenses	Total 2005 Dólares estadounidenses
ACTIVO			
- DISPONIBILIDADES	384	384	390
- PRESTAMOS	96	96	675
Total	480	480	1.065
PASIVO			
- DEPOSITOS	-	-	46
- OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	-	-	17
Total	-	-	63
CUENTAS DE ORDEN			
Deudoras			
- CONTINGENTES	726	726	1.421
Acreedoras			
- CONTINGENTES	726	726	(1.421)
Total	-	-	-

Anexo N

Asistencia a Vinculados
Al 31 de diciembre de 2006 y 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Situación	Situación Normal	Cumplimiento inadecuado	Cumplimiento deficiente		De difícil recuperación		Irrecuperable	Total	
Concepto			No vencida	Vencida	No vencida	Vencida		2006	2005
Préstamos									
Documentos	-	-	-	-	-	-	-	-	3.549
Sin garantía ni contragarantías preferidas	-	-	-	-	-	-	-	-	3.549
Total	-	-	-	-	-	-	-	-	3.549
Previsiones	-	-	-	-	-	-	-	-	35

HUGO BARRIOS, Responsable Régimen Informativo. — CARLOS CASTAÑO, Contador General. — HEBE IRAPORDA, Vice-Presidente.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26 de febrero de 2007.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 1 Fº 17 R.A.P.U. — CORINA I. PANDO, Contadora Pública U.B.A., Tomo 130 - Folio 86. — JULIO NAVEYRA, Síndico, Por la Comisión Fiscalizadora.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores Presidente y Directores de
Ford Credit Compañía Financiera S.A.
Avda. de Mayo 651
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 294 de la Ley Nº 19.550, hemos examinado el inventario al 31 de diciembre de 2006, el estado de situación patrimonial de Ford Credit Compañía Financiera S.A. al 31 de diciembre de 2006, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, y las notas 1 a 12 y los anexos B, C, D, F, H, I, J, K, L y N que los complementan, los que han sido presentados por la Entidad para nuestra consideración. Además, hemos revisado el proyecto de Memoria del Directorio correspondiente a dicho ejercicio. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Entidad.

2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con normas de sindicatura vigentes en la República Argentina. Dichas normas requieren la aplicación de los procedimientos establecidos en la Resolución Técnica Nº 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas e incluyen la verificación de la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias de las que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas de Directorio y Asamblea, así como la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo efectuado por los auditores externos de Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron un informe de auditoría con fecha 26 de febrero de 2007.

Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Sociedad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, comercialización ni operativos, dado que ellos son de incumbencia exclusiva de la dirección.

3. Asimismo, en relación con el proyecto de Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006, hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Comerciales y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

4. Tal como se menciona en Nota 3., la Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación y exposición dispuestos por las normas del Banco Central de la República Argentina, sin embargo, los mencionados criterios de valuación para ciertos activos y pasivos y las normas de presentación de estados contables establecidas por dicho Banco Central no están en un todo de acuerdo con las normas establecidas por las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los diferentes criterios de valuación y exposición han sido revelados en notas a los estados contables.

5. Tal como se menciona en Nota 1., con fecha 1 de Noviembre de 2005 la Entidad ha recibido del BCRA Boden Tasa Variable 2013 por VN $ 23.310 miles en la cuenta propia de libre disponibilidad de la C.R.Y.L. correspondientes a la compensación única y definitiva del efecto generado por la diferencia entre la actualización de algunos activos por CVS, en lugar de CER, bloqueada e indisponible por el BCRA con fecha 22 de noviembre de 2005, razón por la cual al 31 de diciembre de 2005 se registro en cuentas de orden. Con fecha 31 de octubre de 2006 dichos títulos públicos fueron transferidos a una cuenta propia, de libre disponibilidad y durante el mes de Noviembre de 2006, la Entidad procedió a su venta, el resultado neto por $ (000) 13.054 de la venta de los títulos, más el importe correspondiente a los cupones de interés y amortización, fueron registrados en el rubro “Ingresos Financieros”, en la línea “Resultados Neto de Títulos Públicos y Privados” al 31 de diciembre de 2006.

6. En base a la labor realizada, con el alcance descripto en los párrafos anterior, informamos que:

a) En nuestra opinión, los estados contables de Ford Credit Compañía Financiera S.A. al 31 de diciembre de 2006, detallados en el punto 1, demuestran razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2006 y los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006, de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo mencionado en el punto 4., con las normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) En relación con el proyecto de memoria del Directorio, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio

7. Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de febrero de 2007.

Por Comisión Fiscalizadora, Dr. JULIO NAVEYRA, Síndico.

INFORME DE LOS AUDITORES

A los señores Presidente y Directores de
Ford Credit Compañía Financiera S.A.
Avda. de Mayo 651
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-51654454-2

1. Hemos efectuado un examen de auditoría de los estados de situación patrimonial de Ford Credit Compañía Financiera S.A. al 31 de diciembre de 2006 y 2005, de los correspondientes estados de resultados y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, del estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006, y de las notas 1 a 12 y anexos B, C, D, F, H, I, J, K, L y N que los complementan. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Sociedad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos.

2. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría vigentes, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires e incluyó los procedimientos de auditoría establecidos por el Banco Central de la República Argentina en su Circular CONAU-1 “Normas Mínimas sobre Auditorías Externas” aplicables para la auditoría de estados contables anuales. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Entidad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que la auditoría efectuada constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. Tal como se menciona en Nota 3., la Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación y exposición dispuestos por las normas del Banco Central de la República Argentina, sin embargo, los mencionados criterios de valuación para ciertos activos y pasivos y las normas de presentación de estados contables establecidas por dicho Banco Central no están en un todo de acuerdo con las normas establecidas por las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los diferentes criterios de valuación y exposición han sido revelados en notas a los estados contables. El efecto sobre los estados contables emergente de los diferentes criterios de valuación, reexpresión y exposición no ha sido determinado por la Sociedad.

4. Tal como se menciona en Nota 1., con fecha 1 de Noviembre de 2005 la Entidad ha recibido del BCRA Boden Tasa Variable 2013 por VN $ 23.310 miles en la cuenta propia de libre disponibilidad de la C.R.Y.L. correspondientes a la compensación única y definitiva del efecto generado por la diferencia entre la actualización de algunos activos por CVS, en lugar de CER, bloqueada e indisponible por el BCRA con fecha 22 de noviembre de 2005, razón por la cual al 31 de diciembre de 2005, se registro en cuentas de orden. Con fecha 31 de octubre de 2006 dichos títulos públicos fueron transferidos a una cuenta propia de libre disponibilidad, y durante el mes de Noviembre de 2006, la Entidad procedió a su venta. El resultado neto por $ (000) 13.054 de la venta de los títulos, más el importe correspondiente a los cupones de interés y amortización, fueron registrados en el rubro “Ingresos Financieros”, en la línea “Resultados Neto de Títulos Públicos y Privados” al 31 de diciembre de 2006.

5. En nuestra opinión, los estados contables de Ford Credit Compañía Financiera S. A. reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2006 y 2005, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006, de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo mencionado en el punto 3., con las normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

6. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a) los estados contables de Ford Credit Compañía Financiera S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina;

b) al 31 de diciembre de 2006 las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones que surgen de los registros contables, ascienden a $ 97.572,42, no existiendo a dicha fecha deuda exigible.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de febrero de 2007.

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L. (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 17. — Dra. CORINA I. PANDO, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Bs. As., Tomo 130 - Folio 86.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 27/2/2007 01 O T. 47 Legalización Nº 272475.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 26/2/2007 en BALANCE de fecha 31/12/2006 perteneciente a FORD CREDIT CIA. FCIERA. S.A. 30-51654454-2 para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. PANDO CORINA INES, 27-10564256-9 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0130 Fº 086 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO. Soc. 2 Tº 1 Fº 17. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 07/03/2007 Nº 5311 v. 07/03/2007

BANCO PATAGONIA S.A.

Estados Contables
al 31 de diciembre de 2006 y 2005
Junto con el Informe del Auditor y el Informe de la
Comisión Fiscalizadora.

Domicilio Legal: Teniente Gral. Juan D. Perón 500 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina		
Actividad Principal: Banco Comercial	**C.U.I.T.:** 30 - 50000661 - 3	
Fecha de Constitución: 4 de mayo de 1928		
Datos de Inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	**Fecha**	**(1) Del instrumento constitutivo:** 18/09/1928 **(2) De la modificación:** 18/07/06
		Libro de Sociedad de Acciones: 32 **Número:** 10.856
Fecha de vencimiento del contrato social: 29 de agosto de 2038		
Ejercicio Económico Nº 83		
Fecha de inicio: 1° de enero de 2006	**Fecha de cierre:** 31 de diciembre de 2006	
Composición del Capital (Nota 3)		
Cantidad y características de las acciones en circulación	**En Pesos**	
	Suscripto	**Integrado**
673.155.678 acciones ordinarias escriturales de VN $ 1 y de un voto cada una	673.155.678	673.155.678
Información requerida por el Banco Central de la República Argentina		
Nombre del auditor firmante:	Andrea N. Rey	
Asociación Profesional:	Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.	
Informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006	1 (cierre de ejercicio – favorable sin salvedades)	

ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31/12/06 y 31/12/05
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	31/12/06	31/12/05
A. Disponibilidades		
Efectivo	197.897	164.158
Bancos y corresponsales	578.323	232.474
	776.220	**396.632**
B. Títulos Públicos y Privados		
Tenencias para operaciones de compra - venta o intermediación (Anexo A)	526.044	534.144
Títulos Públicos sin cotización (Anexo A)	1	524
Inversiones en títulos privados con cotización (Anexo A)	3	3.395
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. (Anexo A)	804.221	633.580
	1.330.269	**1.171.643**
C. Préstamos		
Al sector público no financiero (Anexos B, C y D)	394.325	539.975
Al sector financiero (Anexos B, C y D)	268.302	169.734
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior (Anexos B, C y D)	1.936.704	1.294.630
Adelantos	379.485	241.567
Documentos	698.481	427.336
Hipotecarios	119.278	106.986
Prendarios	6.527	2.358
Personales	305.082	195.371
Tarjetas de crédito	215.845	180.291
Otros	203.390	131.741
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	15.748	12.960
(Intereses documentados)	(7.132)	(3.980)
(Previsiones) (Anexo J)	(98.110)	(131.012)
	2.501.221	**1.873.327**

ACTIVO	31/12/06	31/12/05
D. Otros Créditos por Intermediación Financiera		
Banco Central de la República Argentina	60.843	59.103
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	77.358	147.982
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	97.756	132.492
Obligaciones Negociables sin cotización (Anexos B, C y D)	8.761	33.680
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Nota 16)	73.418	62.532
Otros comprendidos en Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	1.612	2.017
Int. y aj. dev. a cobrar comp. en normas de clasif. de deudores (Anexos B, C y D)	121	15
(Previsiones) (Anexo J)	(5.434)	(22.029)
	314.435	**415.792**
E. Bienes dados en locación financiera		
Bienes dados en locación financiera (Anexos B, C y D)	99.250	30.991
(Previsiones) (Anexo J)	(1.157)	(696)
	98.093	**30.295**
F. Participaciones en Otras Sociedades		
En entidades financieras (Anexo E)	22.903	19.126
Otros (Anexo E)	43.455	35.578
	66.358	**54.704**
G. Créditos Diversos		
Deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	1.858	4.300
Accionistas (Nota 3)	-	69.072
Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta – Crédito Fiscal (Nota 1.4.R.)	41.588	-
Otros (Nota 16)	86.479	103.907
Int. y ajustes dev. a cobrar por deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	10	37
Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	-	4.757
(Previsiones) (Anexo J)	(26.375)	(28.111)
	103.560	**153.962**
H. Bienes de Uso (Anexo F)	**85.921**	**81.008**
I. Bienes Diversos (Anexo F)	**46.096**	**40.055**
J. Bienes Intangibles (Anexo G)	**-**	**-**
K. Partidas Pendientes de Imputación	**422**	**461**
TOTAL DE ACTIVO	**5.322.595**	**4.217.879**

PASIVO	31/12/06	31/12/05
L. Depósitos (Anexos H e I)		
Sector público no financiero	232.031	262.971
Sector financiero	37.266	10.156
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	3.335.427	2.375.959
Cuentas Corrientes	632.517	492.580
Cajas de Ahorro	1.004.602	753.509
Plazo Fijo	1.482.857	948.554
Otros	197.503	174.918
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	17.948	6.398
	3.604.724	**2.649.086**
M. Otras Obligaciones por Intermediación Financiera		
Banco Central de la República Argentina (Anexo I)	511	484
Bancos y Organismos Internacionales (Anexo I)	-	8.969
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	93.620	122.341
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	78.430	158.598
Otras (Anexo I) (Nota 16)	142.616	103.748
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar (Anexo I)	-	85
	315.177	**394.225**
N. Obligaciones Diversas		
Dividendos a pagar	-	820
Honorarios	4.700	5.000
Otras (Nota 16)	97.098	49.709
	101.798	**55.529**
O. Previsiones (Anexo J) (Nota 5)	**34.855**	**36.192**
P. Obligaciones Negociables Subordinadas (Anexo I)	**200.292**	**246.483**
Q. Partidas Pendientes de Imputación	**13.449**	**8.979**
TOTAL DE PASIVO	**4.270.295**	**3.390.494**
PATRIMONIO NETO (Según Estado respectivo)	**1.052.300**	**827.385**
TOTAL DE PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO	**5.322.595**	**4.217.879**

CUENTAS DE ORDEN	31/12/06	31/12/05
DEUDORAS		
Contingentes		
Garantías recibidas	2.729.999	2.005.059
Cuentas contingentes deudoras por contrapartida	71.291	57.331
	2.801.290	**2.062.390**
De Control		
Créditos clasificados irrecuperables	425.964	505.868
Otras (Nota 16)	1.777.886	1.320.685
Cuentas de control deudoras por contrapartida	325.930	232.862
	2.529.780	**2.059.415**
De Derivados		
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	27.618	15.243
Cuenta de derivados deudoras por contrapartida	76.680	66.632
	104.298	**81.875**
De Actividad Fiduciaria		
Fondos en fideicomiso	450.588	346.681
	450.588	**346.681**
TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**5.885.956**	**4.550.361**

CUENTAS DE ORDEN	31/12/06	31/12/05
ACREEDORAS		
Contingentes		
Otras garantías otorg. comp. en Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	27.813	30.606
Otras garantías otorg. no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	-	1.169
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	43.478	25.556
Cuentas contingentes acreedoras por contrapartida	2.729.999	2.005.059
	2.801.290	**2.062.390**
De Control		
Valores por acreditar	93.957	74.815
Otras	231.973	158.047
Cuentas de control acreedoras por contrapartida	2.203.850	1.826.553
	2.529.780	**2.059.415**
De Derivados		
Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas (Anexo O y Nota 12)	56.732	51.389
Valor "nocional" de oper.a término sin entrega del activo subyacente (Anexo O y Nota 12)	19.948	15.243
Cuentas de derivados acreedoras por el contrario (Anexo O y Nota 12)	27.618	15.243
	104.298	**81.875**
De Actividad Fiduciaria		
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contrapartida	450.588	346.681
	450.588	**346.681**
TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	**5.885.956**	**4.550.361**

Las notas 1 a 19, los anexos A a L, N y O, el Proyecto de Distribución de Utilidades y el Cuadro I que se acompañan, forman parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE RESULTADOS
Correspondientes a los ejercicios terminados el 31/12/06 y 31/12/05
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	31/12/06	31/12/05
A. INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por disponibilidades	5.065	4.985
Intereses por préstamos al sector financiero	22.495	12.682
Intereses por adelantos	50.835	27.239
Intereses por documentos	3.742	2.581
Intereses por préstamos hipotecarios	12.309	11.509
Intereses por préstamos prendarios	627	196
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	19.224	13.732
Intereses por otros préstamos	102.385	56.997
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	200	40
Resultado neto de títulos públicos y privados	160.370	180.259
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	25.324	37.838
Ajustes por cláusula C.E.R.	53.968	84.937
Ajustes por cláusula C.V.S.	245	226
Otros	46.270	27.932
	503.059	**461.153**
B. EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por depósitos en cajas de ahorro	6.174	4.270
Intereses por depósitos a plazo fijo	90.535	36.257
Intereses por financiaciones del sector financiero	2.077	1.015
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	222	469
Otros intereses	12.993	13.904
Resultado neto por opciones	-	192
Ajustes por cláusula C.E.R.	2.099	9.016
Otros	18.739	15.232
	132.839	**80.355**
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	**370.220**	**380.798**
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	**9.638**	**49.364**
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
Vinculados con operaciones activas	94.700	76.836
Vinculados con operaciones pasivas	80.225	63.755
Otras comisiones	15.514	14.250
Otros	41.552	34.241
	231.991	**189.082**
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	15.282	12.088
Otros (Nota 16)	38.161	32.160
	53.443	**44.248**
F. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
Gastos en personal	164.927	139.127
Honorarios a directores y síndicos	8.136	9.443
Otros honorarios	14.769	14.030
Propaganda y publicidad	4.874	3.348
Impuestos	18.629	17.983
Otros gastos operativos	86.719	85.474
Otros	14.334	13.115
	312.388	**282.520**
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	**226.742**	**193.748**
G. UTILIDADES DIVERSAS		
Resultado por participaciones permanentes	3.475	4.726
Intereses punitorios	306	214
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	92.260	44.225
Ajustes por cláusula C.E.R.	-	455
Otras (Nota 16)	36.965	41.227
	133.006	**90.847**
H. PÉRDIDAS DIVERSAS		
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	15	19
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	2.177	29.498
Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	10.160	8.003
Otras (Nota 16)	31.059	12.502
	43.411	**50.022**
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**316.337**	**234.573**
I. IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Nota 1.4.R.)	**42.956**	**-**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO ñ GANANCIA	**273.381**	**234.573**

Las notas 1 a 19, los anexos A a L, N y O, el Proyecto de Distribución de Utilidades y el Cuadro I que se acompañan, forman parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
Correspondientes a los ejercicios terminados el 31/12/06 y 31/12/05
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	Capital Social (1)	Aportes no capitalizados: Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital (1)	Reserva de utilidades: Legal	Resultados no asignados (1)	Total al 31/12/06	Total al 31/12/05
Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	439.750	72.289	58.848	256.498	827.385	602.812
Distribución de Resultados no Asignados aprobada por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 18/04/06 (2)						
- Reserva Legal	-	-	46.915	(46.915)	-	-
- Dividendos en Efectivo	-	-	-	(50.000)	(50.000)	(10.000)
Capitalización de Resultados no Asignados aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30/10/06 (1)	159.583	-	-	(159.583)	-	-
Capitalización de Aportes Irrevocables para futuros aumentos de capital aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30/10/06 (1)	72.289	(72.289)	-	-	-	-
Constitución de Aportes Irrevocables para futuros aumentos de capital con el Depósito en Garantía (1)	-	1.534	-	-	1.534	
Capitalización del Depósito en Garantía aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30/10/06 (1)	1.534	(1.534)	-	-	-	-
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	273.381	273.381	234.573
Saldos al cierre del ejercicio	**673.156**	**-**	**105.763**	**273.381**	**1.052.300**	**827.385**

(1) Ver nota 3 y (2) Ver nota 17

Las notas 1 a 19, los anexos A a L, N y O, el Proyecto de Distribución de Utilidades y el Cuadro I que se acompañan, forman parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
Correspondientes a los ejercicios terminados el 31/12/06 y 31/12/05
(Cifras expresadas en miles de pesos)

		31/12/06	31/12/05
Variación de fondos			
Disponibilidades al inicio del ejercicio		396.632	395.722
Aumento de los fondos		379.588	910
Disponibilidades al cierre del ejercicio		**776.220**	**396.632**
Causas de variación de los fondos en moneda homogénea			
Ingresos financieros cobrados		261.557	192.763
Ingresos por servicios cobrados		232.097	188.861
Menos:			
Egresos financieros pagados		(139.780)	(72.902)
Egresos por servicios pagados		(53.358)	(44.270)
Gastos de administración pagados		(300.058)	(267.705)
Fondos originados en / (aplicados a) las operaciones ordinarias	(A)	**458**	**(3.253)**
Otras causas de origen de fondos			
Aumento neto de depósitos		938.023	549.330
Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera		26.227	-
Disminución neta de títulos públicos y privados		1.744	96.491
Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera		-	100.313
Disminución neta de otros activos		37.402	-
Otros orígenes de fondos		61.612	67.093
Total de orígenes de fondos	(B)	**1.065.008**	**813.227**
Otras causas de aplicación de fondos			
Aumento neto de préstamos		575.475	270.145
Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera		4.109	-
Aumento neto de otros activos		-	1.644
Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera		-	481.667
Disminución neta de otros pasivos		37.205	21.223
Dividendos pagados en efectivo		50.820	9.180
Otras aplicaciones de fondos		18.269	25.205
Total de aplicaciones de fondos	(C)	**685.878**	**809.064**
Aumento de los fondos = (A + B – C)		**379.588**	**910**

Las notas 1 a 19, los anexos A a L, N y O, el Proyecto de Distribución de Utilidades y el Cuadro I que se acompañan, forman parte integrante de estos estados.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 y 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1: Bases de presentación de los estados contables

1.1.Información Comparativa

De acuerdo con lo requerido por la Comunicación “A” 4265 del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) del 22 de diciembre de 2004, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos al 31 de diciembre de 2006 y los Anexos que así lo especifican, se presentan en forma comparativa con saldos al cierre del ejercicio precedente.

1.2.Cifras Expresadas en miles de pesos

Los presentes estados exponen cifras expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo requerido por la norma CONAU 1 – 111 del B.C.R.A. (Comunicación “A” 3359).

1.3.Reexpresión en moneda constante

Las normas contables profesionales establecen que los estados contables deben expresarse en moneda homogénea. En un contexto de estabilidad monetaria, la moneda nominal es utilizada como moneda homogénea y, en un contexto de inflación o deflación, los estados contables deben expresarse en moneda de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponden dando reconocimiento contable a las variaciones en el índice de precios internos al por mayor (I.P.I.M.) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.), de acuerdo con el método de reexpresión establecido en la Resolución Técnica (R.T.) Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.).

Los estados contables de la Entidad al 31 de diciembre de 2006 y las cifras comparativas reconocen las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003 de acuerdo a lo requerido por el Decreto 664/2003 del P.E.N., la Resolución General Nº 441 de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) y la Comunicación “A” 3921 del B.C.R.A. Las normas contables profesionales, establecen que la discontinuación en la aplicación del método de reexpresión establecido en la R.T. Nº 6 debió efectuarse a partir del 1º de octubre de 2003. Los efectos de no haber reconocido las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta esta última fecha no han sido significativos en relación con los mencionados estados contables.

1.4.Principales criterios de valuación y exposición

A continuación se describen los principales criterios de valuación y exposición seguidos para la preparación de los estados contables al 31 de diciembre de 2006 y 2005:

A. Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos nominados en moneda extranjera fueron valuados al tipo de cambio de referencia establecido por el B.C.R.A., mediante la Comunicación “A” 3500, para el dólar estadounidense, o su equivalente de tratarse de otras monedas extranjeras. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

B. Títulos Públicos y Privados

1. Títulos públicos con cotización

a) Tenencias para operaciones de compra – venta o intermediación

Se encuentran valuados a los valores de cotización vigentes al cierre de cada ejercicio, en el Mercado de Valores de Buenos Aires o el Mercado Abierto Electrónico.

b) Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.

Letras del B.C.R.A. (LEBAC) y Notas del B.C.R.A. (NOBAC): se encuentran valuadas a su valor de mercado al cierre de cada ejercicio. Dicho valor no difiere significativamente de su valor de costo actualizado por cláusula CER, en caso de corresponder, incrementado por la aplicación de la tasa interna de retorno en aquellos casos que corresponda su aplicación de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 4414 del B.C.R.A.

2. Inversiones en títulos privados con cotización

Se encuentran valuados al valor de la última cotización registrada en el Mercado Abierto Electrónico o Mercado de Valores de Buenos Aires, a la fecha de cierre de cada ejercicio.

C. Asistencia al Sector Público

Préstamos Garantizados Nacionales - Decreto 1387/01

Tal como lo establece la Comunicación “A” 3911 y modificatorias los préstamos garantizados emitidos por el Gobierno Nacional según el Decreto Nº 1387/01, se han registrado al 31 de diciembre de 2006 al menor valor entre su valor presente y su valor técnico. La diferencia positiva entre el valor presente ó el valor técnico (el menor de ambos) y los valores teóricos según se definen en el punto 4 de la Comunicación “A” 3911, se reflejaron en una cuenta regularizadora del activo. A los efectos de la determinación del valor técnico se consideraron las condiciones de emisión o características particulares de cada activo, considerando, de corresponder, la conversión a pesos de operaciones en moneda extranjera, el ajuste por CER y devengamiento de intereses al cierre de cada ejercicio. Asimismo, para el valor presente, los flujos de fondos según las condiciones contractuales fijadas en cada caso de la asistencia descripta precedentemente (contemplando, de corresponder, el devengamiento acumulado a fin de mes por la aplicación del CER), se descontaron a las tasas de interés que se establecieron en el cronograma del punto 2 de la citada Comunicación.

Asimismo, la Entidad sobre la base del análisis y determinación del valor recuperable de los mismos, mantiene una previsión por desvalorización por la correspondiente diferencia.

Dichas asistencias se encuentran registradas al 31 de diciembre de 2006 y 2005 en el rubro Préstamos – Al Sector Público no financiero por 370.069 y 380.188 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2005 la Entidad mantenía registrados en el rubro Préstamos – Al Sector Público no financiero 126.755, correspondiente a préstamos garantizados provenientes de la cancelación del Fideicomiso Luján Williams, que se constituyera como consecuencia de la participación en procesos de transferencia de activos y pasivos llevados a cabo por aplicación del Artículo 35 bis de la Ley de Entidades Financieras. Estos préstamos habían sido valuados por el importe de la inversión original pesificada al tipo de cambio de $ 1,40 con más los ajustes por CER e intereses devengados hasta dicha fecha. En virtud de la registración contable determinada por el B.C.R.A., al 31 de diciembre de 2005, el valor contable de estos activos no superaba a su valor recuperable.

Con fecha 21 de julio de 2006, se produjo la amortización final de los Préstamos Garantizados antes citados, por lo cual, el Ministerio de Economía y Producción acreditó el importe correspondiente en la cuenta corriente que la Entidad mantiene abierta en el B.C.R.A.

Consecuentemente, al 31 de diciembre de 2006, la Entidad no registra saldos por este concepto.

D. Devengamiento de Intereses

El devengamiento de los intereses se ha realizado sobre la base del cálculo exponencial, excepto para las operaciones de comercio exterior, los saldos de caja de ahorro y los saldos por adelantos en cuenta corriente en las que se ha aplicado el método lineal.

E. Devengamiento del ajuste por cláusula CER

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 ciertos activos y obligaciones han sido actualizados por el CER de la siguiente forma:

a) Préstamos Garantizados: han sido ajustados de acuerdo a la Resolución 50/2002 del Ministerio de Economía, que dispuso que para los pagos de renta y amortización de estos préstamos, se tomará el CER de 10 (diez) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio correspondiente, actualizando el capital residual hasta el último día de cada ejercicio, (Ver Nota 1.4.C.)

b) Otros Préstamos y otros activos: han sido ajustados de acuerdo con la Comunicación “A” 3507 y complementarias del B.C.R.A., que dispuso que los pagos realizados hasta el 31 de diciembre de 2002 se realizaran en las condiciones originales de cada operación y se imputaran como pagos a cuenta, mientras que el capital se ajustó a partir del 3 de febrero de 2002 por el CER del día 31 de diciembre de 2002 deduciéndosele los pagos a cuenta mencionados precedentemente desde la fecha

de pago, excepto los alcanzados por la Ley Nº 25.713, que excluye de la aplicación de dicho coeficiente a algunas líneas de créditos hipotecarios, prendarios y personales.

c) Depósitos: se actualizaron por el CER desde la fecha de cada imposición hasta el cierre de cada ejercicio.

F. Devengamiento del ajuste por cláusula CVS

Conforme a lo dispuesto en la Comunicación “A” 4103 del B.C.R.A., los créditos detallados en la citada comunicación fueron actualizados hasta el 31 de marzo de 2004 por la aplicación del coeficiente CVS y excluidos de la aplicación del coeficiente CER.

G. Préstamos y Depósitos de Títulos Públicos

Se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título a la fecha de cierre de cada ejercicio, más los correspondientes intereses devengados. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

H. Previsión por riesgo de incobrabilidad, por compromisos eventuales y para otras contingencias

a) Previsión por riesgo de incobrabilidad y por compromisos eventuales

Se constituyeron sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 2950 y complementarias del B.C.R.A.

b) Previsión para otras contingencias

Comprende los importes estimados para hacer frente a contingencias de probable concreción, que en caso de producirse, darán origen a una pérdida para la Entidad.

I. Otros Créditos por Intermediación Financiera

a) Deudores y acreedores por operaciones de pase, a término y contado a liquidar

Se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación teniendo en cuenta las primas devengadas a la fecha de cierre de cada ejercicio.

b) Montos a cobrar por ventas y a pagar por compras contado a liquidar y a término

Se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación más las correspondientes primas devengadas a la fecha de cierre de cada ejercicio.

c) Especies a recibir por compras y a entregar por ventas contado a liquidar y a término

Se valuaron de acuerdo con los valores de cotización vigentes para cada especie en el Mercado de Valores de Buenos Aires o el Mercado Abierto Electrónico, a la fecha de cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

d) Obligaciones negociables sin cotización

Se valuaron al valor de costo acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno.

e) Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores – Fideicomisos Financieros

Se valuaron al valor de costo actualizado por cláusula CER, en caso de corresponder, acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno.

J. Bienes dados en Locación Financiera

Estos bienes están contabilizados al valor actual de las sumas no devengadas, calculado según las condiciones pactadas en los contratos respectivos netos de la previsión por riesgo de incobrabilidad.

K. Participaciones en Otras Sociedades

Han sido valuadas según el siguiente detalle:

a) Sociedades Controladas: Banco Patagonia (Uruguay) S.A.I.F.E., Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa y Patagonia Inversora S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, a su valor patrimonial proporcional al cierre de cada ejercicio.

b) Otras Sociedades: A su valor de costo reexpresado conforme al procedimiento descripto en la nota 1.3 o su valor patrimonial proporcional, el menor, considerando el último balance disponible de cada una de las sociedades.

L. Bienes de Uso y Otros Bienes Diversos

Estos bienes se encuentran registrados a su valor de costo, reexpresados conforme el procedimiento descripto en la nota 1.3. Asimismo, la Entidad mantiene registrada una previsión por desvalorización de bienes inmuebles, para adecuar el valor de los mismos a su valor de mercado.

La depreciación de los bienes se calcula sobre la base de la vida útil expresada en meses, depreciándose en forma completa el mes de alta de los bienes y no depreciándose el mes de baja.

El valor residual de los bienes de uso y diversos, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

M. Bienes Diversos

Estos bienes se encuentran registrados a su valor de costo, reexpresados conforme el procedimiento descripto en la nota 1.3.

La depreciación de los bienes se calcula sobre la base de la vida útil expresada en meses, depreciándose en forma completa el mes de alta de los bienes y no depreciándose el mes de baja.

El valor residual de los bienes, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

N. Bienes Intangibles

En la cuenta “Diferencias por resoluciones judiciales - No deducibles para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable – Valor de Origen”, se registra la diferencia entre el saldo de la moneda extranjera de origen convertido al tipo de cambio aplicado en la liquidación de los recursos de amparo pagados y el importe contabilizado según las normas vigentes a la fecha de liquidación (conversión a pesos a razón de $ 1,4 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas más la aplicación del CER).

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 los importes registrados ascienden a 226.416 y 216.256, respectivamente.

De acuerdo con el criterio definido oportunamente por la Entidad, los importes mencionados han sido amortizados en su totalidad con cargo a resultados.

Asimismo, el saldo al 31 de diciembre de 2006 antes citado, incluye 10.160 por pagos efectuados en el ejercicio finalizado en esa fecha, que en virtud del criterio citado precedentemente fueron registrados con cargo a resultados del ejercicio. (Ver Nota 1.4.T y Anexo “G”)

O. Partidas Pendientes de Imputación

Comprende aquellas partidas que, por razones de organización administrativa o por la naturaleza especial de la relación con terceros, no han sido imputadas directamente en las cuentas correspondientes.

P. Patrimonio Neto

Las cuentas de Capital Social y Aportes no capitalizados se han mantenido por su valor de origen.

Q. Estado de Resultados

Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas en cada ejercicio (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron a sus importes históricos sobre la base de su devengamiento mensual.

Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de los valores de dichos activos.

Los resultados generados por las participaciones en sociedades controladas se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades.

R. Impuesto a las Ganancias y a la Ganancia Mínima Presunta

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva del ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

Al 31 de diciembre de 2006, la Entidad ha determinado un cargo por impuesto a las ganancias sobre bases fiscales de 42.956 que se encuentra registrado en el rubro “Obligaciones Diversas” y fue imputado al resultado del ejercicio en el rubro “Impuesto a las Ganancias”. Dicho importe fue superior al determinado en concepto del impuesto a la ganancia mínima presunta y fue determinado luego de la absorción de la totalidad de los quebrantos impositivos que mantenía la Entidad a dicha fecha.

Al 31 de diciembre de 2005, la Entidad determinó un quebranto impositivo en el impuesto a las ganancias y un cargo por impuesto a la ganancia mínima presunta de 8.632.

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido para los ejercicios cerrados a partir del 31 de diciembre de 1998 por la Ley 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada Ley prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

Asimismo, se detalla a continuación la información requerida según la Comunicación “A” 4295 y complementarias del B.C.R.A., en relación con los saldos activados en el rubro “Créditos Diversos – Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta – Crédito Fiscal”, en concepto de saldos a favor por dicho impuesto:

Año de origen	Crédito activado	Año de prescripción
1998	4.251	2008
1999	2.983	2009
2000	3.653	2010
2001	3.995	2011
2002	4.335	2012
2003	5.575	2013
2004	8.164	2014
2005	8.632	2015
Total	41.588	

S. Indemnizaciones por Despido

La Entidad imputa directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

T. Acciones Legales

Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Estado Nacional en conexión con la pesificación de los depósitos originalmente denominados en dólares estadounidenses y la reestructuración de los depósitos bancarios desde principios de 2002, un número importante de acciones legales fueron iniciadas por individuos y entidades legales contra las entidades financieras, incluyendo esta Entidad, con fundamento en que estas medidas violaban derechos constitucionales entre otros.

Estos amparos resultaron en un significativo retiro de depósitos de dichas entidades, dado que las mismas debían reembolsar depósitos reestructurados (mayormente, depósitos en dólares antes de la pesificación) al tipo de cambio libre, en lugar del importe contabilizado según las normas vigentes a la fecha de liquidación (conversión a pesos a razón de $ 1,4 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas más la aplicación del CER) al cual los depósitos fueron pesificados y registrados.

De acuerdo con lo mencionado en la nota 1.4.N, la Entidad registra en la cuenta "Diferencias por resoluciones judiciales - No deducibles para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable – Valor de Origen", la diferencia entre el saldo de la moneda extranjera de origen convertido al tipo de cambio aplicado en la liquidación de los recursos de amparo pagados y el importe contabilizado según las normas vigentes a la fecha de liquidación.

De acuerdo con el criterio definido oportunamente por la Entidad, los importes mencionados han sido amortizados en su totalidad con cargo a resultados.

Con fecha 27 de diciembre de 2006 en el caso "Massa Juan Agustin c/Estado Nacional y BankBoston s/Amparo", y en otros pronunciamientos posteriores, la Corte Suprema de Justicia de la Nación revocó la sentencia de instancias anteriores que ordenaban la devolución de los depósitos en dólares estadounidenses y resolvió que los depositantes tienen derecho a obtener el reintegro del depósito convertido en pesos a la relación de 1,40 por cada dólar estadounidense, ajustado por el CER hasta el momento del pago y sobre dicho monto aplicar un interés del 4% anual no capitalizable hasta la fecha del pago.

Por otra parte, la sentencia dispuso que las sumas abonadas por la entidad financiera durante el transcurso del juicio deben ser computadas como pagos a cuenta del monto total que resulte, el que en última instancia no podrá ser superior a los dólares estadounidenses que la actora depositó en la Entidad según lo decidido por las instancias judiciales anteriores en tanto su sentencia no hubiera sido apelada por la actora. Asimismo las costas fueron impuestas en el orden causado y se confirmaron las costas de la primera y segunda instancia.

Finalmente, y luego de analizar el impacto de la situación antes citada, el Directorio de la Entidad ha estimado los efectos adicionales que pudieran derivarse del resultado final de dichas demandas sobre el valor de exigibilidad de los pasivos relacionados. En tal sentido, siguiendo el criterio mencionado en la Nota 1.4.N. ha imputado dicho efecto con cargo a los resultados del ejercicio por 22.248 (Ver Nota 16.H.)

NOTA 2: Diferencias entre las normas del B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes en Argentina

En agosto de 2005, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) aprobó la Resolución CD Nº 93/2005, por medio de la cual incorporó una serie de cambios en sus normas contables profesionales, producto del acuerdo celebrado con la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) para la unificación de las normas contables profesionales en el país. Dichos cambios resultan en la adopción de las resoluciones técnicas e interpretaciones emitidas por la Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. hasta el 1º de abril de 2005. La mencionada Resolución tiene vigencia general en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir de los ejercicios iniciados el 1º de enero de 2006, y contempla normas de transición que difieren la vigencia obligatoria de ciertos cambios para los ejercicios que se iniciarán el 1º de enero de 2008.

Estas normas contables profesionales difieren en ciertos aspectos de valuación y exposición de las normas contables del B.C.R.A. A continuación se detallan las diferencias entre dichas normas que la Entidad ha identificado y considera de significación en relación con los presentes estados contables:

Normas de valuación

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la alícuota vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable e impositivo. De acuerdo con las normas contables profesionales, el impuesto a las ganancias debe registrarse siguiendo el método del impuesto diferido, reconociendo (como crédito o deuda) el efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos, y su posterior imputación a los resultados de los ejercicios en los cuales se produce la reversión de las mismas, considerando asimismo la posibilidad de utilización de los quebrantos impositivos en el futuro. De haberse aplicado el método de impuesto diferido, al 31 de diciembre de 2006 y 2005 hubiera correspondido registrar un (pasivo) / activo adicional de (49.382) y 21.076 respectivamente y el cargo por impuesto a las ganancias por los ejercicios finalizados en dichas fechas hubiera ascendido a 70.458 y 152.309 respectivamente.

Aspectos de exposición

1. La Entidad no ha expuesto un Estado de flujo de efectivo con apertura de actividades operativas, de inversión y de financiación y exposición de los intereses, dividendos e impuestos por lo efectivamente cobrado o pagado.

2. La Entidad no ha presentado la información por segmento y el resultado por acción.

NOTA 3: Capital Social

1. Con fecha 26 de agosto de 2005 fue inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el Nº 9.320 del libro 28 de Sociedades por Acciones el aumento de capital aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 11 de julio de 2005.

Dicha Asamblea de Accionistas, de carácter unánime, aprobó el aumento del Capital Social en la suma de 42.267 llevándolo del anterior de 397.483 a 439.750, mediante la capitalización de:

a) la cuenta "Ajuste de Capital" de 35.868 mediante la emisión de VN 35.867.950 acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal $ 1 y de un voto, cada una, de las cuales VN 1.213.198 son Clase "A" y VN 34.654.752 son Clase "B".

La capitalización se efectuó en conformidad con lo dispuesto por la Resolución General Nº 25/2004 de la Inspección General de Justicia que establece que, para la inscripción en el Registro Público de Comercio de aumentos de capital, es necesaria la previa o simultánea inscripción de la emisión de acciones liberadas correspondientes al total del saldo de la cuenta de "Ajuste de Capital" y/o similares; y

b) 6.399 de la cuenta "Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital", mediante la emisión de VN 6.399.150 acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal $ 1 y de un voto, cada una, de las cuales VN 216.445 son Clase "A" y VN 6.182.705 son Clase "B".

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el 18 de abril de 2006 modificó los artículos 5 y 6 del estatuto social incorporando como capital social el importe antes citado y las clases de acciones mencionadas precedentemente. Dicha modificación fue inscripta en el Registro de la Inspección General de Justicia el 18 de julio de 2006 bajo el Número 10.856 del Libro 32 de Sociedades por Acciones.

2. Con fecha 5 de diciembre de 2006 fue inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el Nº 20.165 del libro 33 de Sociedades por Acciones el aumento de capital aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de octubre de 2006. Dicha Asamblea aprobó el aumento del Capital Social en la suma de 233.406, llevándolo del anterior 439.750 a 673.156, mediante la capitalización de:

a) 159.583 correspondientes al saldo de "Resultados no asignados" al inicio del ejercicio 2006, neto de la distribución de utilidades mencionada en la nota 17,

b) 72.289 de "Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital", y

c) 1.534 correspondientes al depósito en garantía que se encontraba registrado en el rubro "Otros depósitos" y que durante el mes de octubre de 2006 fue registrado como "Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital".

Asimismo, dicha Asamblea, dispuso la emisión de las nuevas acciones escriturales, de valor nominal $ 1 y un voto cada una, clase "A" por VN 7.894.704 y clase "B" por VN 225.510.684, que totalizan VN 233.405.388 acciones correspondientes al aumento de capital antes citado.

Por lo tanto, al 31 de diciembre de 2006, el Capital Social de la Entidad está integrado por VN 673.155.678 acciones, representado por VN 22.768.818 acciones ordinarias de Clase "A" y VN 650.386.860 acciones ordinarias de Clase "B", siendo ambas clases escriturales, de valor nominal $ 1 y un voto cada una. Las nuevas acciones fueron suscriptas por los actuales accionistas en función a la relación de canje oportunamente acordada, que coincide con las proporciones de cada uno, dándose por satisfecho el derecho de suscripción preferente. Esto implica que no se produjeron cambios en la participación accionaria.

Las acciones Clase "A" representan la participación de la Provincia de Río Negro, en tanto que las acciones Clase "B" representan la participación del capital privado.

NOTA 4: **Bienes de disponibilidad restringida**

Concepto	31/12/06	31/12/05
Títulos Públicos y Privados		
Bonos del Gobierno Nacional - Boden 2012	3.338	3.570
Depósitos en Garantía y Otros		
Garantías en Entidades administradoras de Tarjetas de Crédito	12.172	11.345
Garantías por operaciones de pases pasivos	9.653	10.871
Créditos por amparos pagados por Fondos Comunes de Inversión	9.673	9.706
Depósitos Judiciales	4.439	3.742
Otros	449	789
TOTAL	**39.724**	**40.023**

NOTA 5: **Previsiones**

Concepto	31/12/06	31/12/05
Contingencias laborales y legales	24.300	24.350
Otras Contingencias	9.593	10.152
Compromisos eventuales	503	1.231
Fondo de garantía	459	459
TOTAL	**34.855**	**36.192**

NOTA 6: Contribución al Instituto de Servicios Sociales Bancarios

El aporte establecido en el artículo 17, inciso f de la Ley Nº 19.322, del 2% sobre los ingresos y comisiones percibidos por las entidades bancarias, fue reducido al 1% desde el 1º de julio de 1996 hasta el 1º de julio de 1997, fecha a partir de la cual quedó suprimido (Decreto Nº 263 y 915 del 20 de marzo y 7 de agosto de 1996 respectivamente).

Ante una acción de amparo promovida por la Asociación Bancaria Argentina a fin de que se declare la inconstitucionalidad de los citados decretos, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal se pronunció revocando la decisión dictada en origen, hizo lugar a la acción de amparo y declaró la ilegalidad de ambos decretos.

Posteriormente, con fecha 4 de noviembre de 1997, la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró improcedente el recurso extraordinario interpuesto por el P.E.N. contra el mencionado fallo de la Cámara Nacional de Apelación en lo Contencioso Administrativo Federal por cuestiones formales (sin pronunciarse sobre la cuestión de fondo debatida).

A partir de las resoluciones citadas comenzaron diferentes actuaciones judiciales y extrajudiciales por parte de la Obra Social Bancaria Argentina tendientes a restituir los aportes. Esta situación afectó al sistema financiero en su conjunto, que derivaron en las correspondientes respuestas por parte de las entidades financieras.

Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, con fecha 24 de noviembre de 2003 por Banco Patagonia Sudameris S.A. (hoy Banco Patagonia S.A.) y con fecha 3 de enero de 2005 por el ex – Lloyds TSB Bank plc, la Entidad celebró sendos acuerdos extrajudiciales con la O.S.B.A. con el doble propósito de minimizar cualquier contingencia derivada de los reclamos antes mencionados y obtener para los empleados de la Entidad afiliados a esa Obra Social importantes mejoras en la calidad de las prestaciones recibidas.

NOTA 7: Restricción para la distribución de utilidades

La Comunicación "A" 4152 del B.C.R.A. de fecha 2 de junio de 2004 dejó sin efecto la suspensión de la distribución de utilidades difundida mediante la Comunicación "A" 3574, requiriendo la autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias para dicha distribución con los requisitos citados en la Comunicación mencionada previamente. Adicionalmente, el B.C.R.A. mediante la Comunicación "A" 4589 dispuso nuevos requisitos para la distribución de utilidades.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005, celebrada el 18 de abril de 2006, aprobó una distribución de dividendos en efectivo por 50.000, sujeto a la correspondiente autorización del B.C.R.A.

Con fecha 24 de abril de 2006 el B.C.R.A. determinó no formular objeciones a dicha solicitud y los dividendos fueron puestos a disposición de los Sres. Accionistas, neto de las respectivas retenciones en concepto del impuesto a las ganancias conforme lo mencionado en el párrafo siguiente.

De acuerdo con lo requerido por la Ley Nº 25.063, los dividendos que se distribuyan, en dinero o en especie, en exceso de las utilidades impositivas acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de pago o distribución, estarán sujetos a una retención equivalente a la tasa vigente, en concepto del impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo (ver nota 17).

Las disposiciones del B.C.R.A. establecen que el 20% del resultado del ejercicio, más / menos los ajustes de resultados de ejercicios anteriores deben ser apropiados a la reserva legal. Consecuentemente, los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2006 de la Entidad están restringidos en

54.676, que la próxima Asamblea Ordinaria de Accionistas deberá designar para incrementar el saldo de la reserva legal.

NOTA 8: Operaciones con Sociedades Artículo 33 Ley 19.550

Se incluyen a continuación los saldos que la Entidad mantenía con sus sociedades controladas y vinculadas al 31 de diciembre de 2006 y 2005:

	31/12/06	31/12/05
Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa		
Créditos Diversos - Deudores Varios	89	-
Depósitos - Cuentas Corrientes	237	199
Depósitos - Cuenta Corriente Especial	2.037	4.906
Cuentas de Orden - Valores en Custodia	10.801	11.085
Patagonia Inversora S.A. Sociedad Gerente de F.C.I.		
Créditos Diversos - Deudores Varios	181	-
Depósitos - Cuentas Corrientes	169	33
Depósitos - Cuenta Corriente Especial	1.235	11.304
Cuentas de Orden - Valores en Custodia	6.232	53
Banco Patagonia (Uruguay) S.A.I.F.E.		
Depósitos - Cuentas Corrientes	1.695	202
Depósitos - Cuenta Corriente Especial	152	113
Cuentas de Orden - Valores en Custodia	48.113	37.059
Banca IntesaBCI		
Disponibilidades - Corresponsalía	2.155	1.753
Créditos Diversos - Accionistas	-	69.072

Los resultados generados al 31 de diciembre de 2006 y 2005 con subsidiarias con las cuales consolida en los términos de la Comunicación "A" 2227 del B.C.R.A. son los siguientes:

	31/12/06	31/12/05
Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa		
Intereses por depósitos	62	82
Comisiones cobradas	279	1
Comisiones pagadas	179	175
Patagonia Inversora S.A. Sociedad Gerente de F.C.I.		
Intereses por depósitos	27	72
Comisiones cobradas	1	1
Comisiones pagadas	654	-
Banco Patagonia (Uruguay) S.A.I.F.E.		
Comisiones cobradas	22	75

Respecto a la participación de la Entidad en las sociedades controladas la misma se expone en la nota 1. a los estados contables consolidados con sociedades controladas.

NOTA 9: Seguro de Garantía de los Depósitos

Mediante la Ley Nº 24.485 y el Decreto Nº 540/95, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad SEDESA con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos, cuyos accionistas, de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 1292/96 serán el B.C.R.A., con una acción como mínimo y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituido por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A. en función de sus aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos. En agosto de 1995 se constituyó dicha Sociedad en la que la Entidad participa en el 3,5646% del capital social de acuerdo con los porcentajes difundidos por la Comunicación "B" 8694 del B.C.R.A. de fecha 30 de marzo de 2006.

Estarán alcanzados los depósitos en pesos y en moneda extranjera constituidos en las entidades participantes bajo la forma de cuenta corriente, caja de ahorros, plazo fijo u otras modalidades que determine el B.C.R.A., que reúnan los requisitos establecidos en el Decreto Nº 540/95 y los demás que disponga la Autoridad de Aplicación.

No están alcanzados: a) los depósitos de entidades financieras en otros intermediarios, incluidos los certificados de plazo fijo adquiridos por negociación secundaria; b) los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente, a la entidad según las pautas establecidas o que establezca en el futuro el B.C.R.A.; c) los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías; d) los depósitos constituidos con posterioridad al 1º de julio de 1995, sobre los cuales se hubiere pactado una tasa de interés superior en dos puntos porcentuales anuales a la tasa de interés pasiva para plazos equivalentes del B.C.R.A. correspondiente al día anterior al de la imposición. El B.C.R.A. podrá modificar la tasa de referencia establecida en este inciso; y e) los demás depósitos que para el futuro excluya la Autoridad de Aplicación.

NOTA 10: Actividades Fiduciarias

La Entidad ha firmado una serie de contratos con otras sociedades, mediante los cuales ha sido designada fiduciario de ciertos fideicomisos financieros. En los mismos, se recibieron principalmente créditos como activo fideicomitido.

Al 31 de diciembre de 2006 la Entidad administra los siguientes fideicomisos financieros:

Fideicomiso Financiero	Fiduciante	Fecha contrato	Activos al 30/09/06	Activo Fideicomitido	Patrimonio Neto
Banco Piano I	Banco Piano S.A.	16/08/05	10.618	Créditos personales originados por el Fiduciante	9.891
Banco Piano II	Banco Piano S.A.	15/11/05	10.606	Créditos personales originados por el Fiduciante	8.632
Banco Piano III	Banco Piano S.A.	04/05/06	24.169	Créditos personales originados por el Fiduciante	8.135
Banco Piano IV	Banco Piano S.A.	14/09/06	30.951	Créditos personales originados por el Fiduciante	6.460
Columbia II	Banco Columbia S.A.	02/12/04	3.866	Créditos personales originados por el Fiduciante	2.485
Columbia III	Banco Columbia S.A.	25/04/05	4.368	Créditos personales originados por el Fiduciante	3.087
Columbia IV	Banco Columbia S.A.	17/08/05	13.856	Créditos personales originados por el Fiduciante	6.655
Columbia V	Banco Columbia S.A.	21/10/05	17.026	Créditos personales originados por el Fiduciante	7.207
Columbia VI	Banco Columbia S.A.	09/12/05	12.053	Créditos personales originados por el Fiduciante	3.672
Columbia VII	Banco Columbia S.A.	12/05/06	26.043	Créditos personales originados por el Fiduciante	4.999
Cetrogar I	Cetrogar S.A.	13/06/06	7.995	Créditos personales originados por el Fiduciante	7.507
CMF Garantizados I	Banco CMF S.A.	23/09/05	118.568	Préstamos Garantizados Nacionales Decreto 1387/01	-
CMR Falabella VI	CMR Falabella S.A.	03/03/06	(***) 299	Créditos derivados de la utilización de las Tarjetas de Crédito	-
Credicuotas III	Banco Velox S.A.	31/01/01	494	Préstamos personales originados por el Fiduciante	223
Credicuotas IV	Banco Velox S.A.	31/12/01	(*) 2.476	Préstamos personales originados por el Fiduciante	1.533
Cuencred IV	Cooperativa de Crédito Cuenca	02/11/05	5.307	Créditos personales originados por el Fiduciante	5.059
Cuencred V	Cooperativa de Crédito Cuenca	20/04/06	10.911	Créditos personales originados por el Fiduciante	10.372
Fava VI	Favacard S.A.	26/05/05	(**) 81	Créditos derivados de la utilización de las Tarjetas de Crédito	-
Fava VII	Favacard S.A.	03/10/05	617	Créditos derivados de la utilización de las Tarjetas de Crédito	371
Fava VIII	Favacard S.A.	24/10/05	1.533	Créditos derivados de la utilización de las Tarjetas de Crédito	1.397
Fava IX	Favacard S.A.	09/01/06	3.800	Créditos derivados de la utilización de las Tarjetas de Crédito	3.727
Fava X	Favacard S.A.	24/04/06	10.715	Créditos derivados de la utilización de las Tarjetas de Crédito	10.403
Finansur Prendas I	Banco Finansur S.A.	22/04/05	2.148	Créditos prendarios sobre automotores originados por el Fiduciante	1.784
Finansur Prendas II	Banco Finansur S.A.	26/10/04	8.567	Créditos prendarios sobre automotores originados por el Fiduciante	3.966
IRSA I	Inversora Bolívar S.A. y Baldovinos S.A., IRSA Inversiones y Representaciones S.A.	17/12/01	2.200	Hipotecas constituidas sobre inmuebles	1.941
Lombardi I	Naldo Lombardi S.A.	21/07/06	12.467	Crèditos de consumo originados por el Fiduciante	11.716
Mercurio	Banco Mercurio S.A.	29/11/01	(**) 155	Hipotecas constituidas sobre inmuebles sitos en la Ciudad de Buenos Aires	-
Otero II	Uole S.A.	22/09/05	(**) 90	Créditos de consumo originados por el Fiduciante	-
Otero III	Uole S.A.	05/05/06	3.047	Créditos de consumo originados por el Fiduciante	2.840
Ribeiro IV	Ribeiro S.A.C.I.F.A. e I.	28/02/05	215	Prestamos al consumo originados por el Fiduciante	90
Ribeiro V	Ribeiro S.A.C.I.F.A. e I.	26/05/05	231	Prestamos al consumo originados por el Fiduciante	108
Ribeiro VI	Ribeiro S.A.C.I.F.A. e I.	25/08/05	1.574	Prestamos al consumo originados por el Fiduciante	1.052
Ribeiro VII	Ribeiro S.A.C.I.F.A. e I.	23/11/05	5.123	Créditos personales originados por el Fiduciante	4.960
Ribeiro VIII	Ribeiro S.A.C.I.F.A. e I.	23/01/06	10.348	Créditos personales originados por el Fiduciante	5.223
Ribeiro IX	Ribeiro S.A.C.I.F.A. e I.	27/03/06	12.041	Créditos personales originados por el Fiduciante	4.209
Ribeiro X	Ribeiro S.A.C.I.F.A. e I.	22/06/06	22.313	Créditos personales originados por el Fiduciante	5.977
Ribeiro XI	Ribeiro S.A.C.I.F.A. e I.	06/09/06	28.790	Créditos personales originados por el Fiduciante	4.695
Tarjeta Nevada II	Tarjetas Cuyanas S.A.	19/11/04	1.644	Créditos derivados de la utilización de las Tarjetas de Crédito	1.100
Tarjeta Nevada III	Tarjetas Cuyanas S.A.	13/05/05	23.283	Créditos derivados de la utilización de las Tarjetas de Crédito	5.616

(*) Según estados contables emitidos al 30/09/2005
(**) Según estados contables de Liquidación emitidos al 30/09/2006
(***) Según estados contables de Liquidación emitidos al 31/10/2006

Fideicomisos Financieros Públicos que no han emitido sus primeros estados contables al 30/09/06

Fideicomiso Financiero	Fiduciante	Fecha contrato	Activo Fideicomitido Descripción
Cetrogar II	Cetrogar S.A.	18/12/06	Créditos personales originados por el Fiduciante
CMR Falabella VII	CMR Falabella S.A.	24/01/07	Créditos derivados de la utilización de las Tarjetas de Crédito
Columbia Tarjetas V	Banco Columbia S.A.	11/10/06	Créditos derivados de la utilización de las Tarjetas de Crédito
Columbia Tarjetas VI	Banco Columbia S.A.	30/11/06	Créditos derivados de la utilización de las tarjetas de crèdito
Fava XI	Favacard S.A.	19/09/06	Créditos derivados de la utilización de las Tarjetas de Crédito
Fava XII	Favacard S.A.	13/12/06	Créditos derivados de la utilización de las Tarjetas de Crédito
Finansur Leasing I	Banco Finansur S.A.	15/12/06	Créditos derivados de operaciones de leasing
Montemar IV	Montemar Cía Financiera S.A.	12/10/06	Préstamos personales
Montemar V	Montemar Cía Financiera S.A.	13/12/06	Préstamos personales
Palmares II	Coop. De Vivienda, Créd. y Consumo Palmares Ltda. y Asoc. Mutual de Centros Educativos	23/11/06	Créditos personales originados por el Fiduciante
Otero IV	Uole S.A.	23/11/06	Créditos de consumo originados por el Fiduciante
Banco Piano V	Banco Piano S.A.	12/12/06	Créditos personales originados por el Fiduciante
Ribeiro XII	Ribeiro S.A.C.I.F.A. e I.	13/10/06	Créditos personales originados por el Fiduciante
Ribeiro XIII	Ribeiro S.A.C.I.F.A. e I.	02/01/07	Créditos personales originados por el Fiduciante
Torca I	Mueblería Torca	07/02/07	Créditos de consumo originados por el Fiduciante
Fava XIII	Favacard S.A.	(*)	Créditos derivados de la utilización de las Tarjetas de Crédito
Otero V	Uole S.A.	(*)	Créditos de consumo originados por el Fiduciante
Montemar VI	Montemar Cia. Financiera S.A.	(*)	Préstamos personales

(*) A la fecha se encuentran pendientes de aprobación la autorización de oferta publica y cotización

Fideicomisos Financieros Privados

Fideicomiso Financiero	Fiduciante	Fecha contrato	Activo Fideicomitido Descripción
Columbia Privado 1999	Banco Columbia S.A.	23/12/99	Préstamos al Consumo originados por el Fiduciante
Columbia Privado 2000	Banco Columbia S.A.	09/06/00	Préstamos al Consumo originados por el Fiduciante
Metro	Pedro López e hijos S.A.	10/09/02	Inmuebles sitos en la Ciudad Autónoma de Bs. As. y en la Provincia de Mendoza
San Isidro Loft	Federico Alvarez Castillo/ Inversora El Huerto / Carlos Narváez Moore	30/03/06	Inmuebles sitos en la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires
Firacoll II	Banco Columbia S.A.	27/12/06	Préstamos Personales originados por el Fiduciante

Fideicomisos Financieros – en Garantía

Fideicomiso Financiero	Fiduciante	Fecha contrato	Activo Fideicomitido Descripción
Bogar Clase I Serie I	Provincia de Río Negro	26/12/03	Porcentaje de la recaudación diaria de los impuestos provinciales
Bogar Clase II Serie I	Provincia de Río Negro	26/12/03	Porcentaje creciente sobre la recaudación diaria de impuestos provinciales
Central (BAP)	Americana Latina Logística – Central S.A.	18/10/02	Flujo de fondos
Fideicomiso de Pago Garbarino	Garbarino S.A. Compumundo S.A.	20/06/02	Cobranzas de tarjetas de crédito
Havanna	Great Brands Inc.	12/11/03	Fondos líquidos
Mesopotámico	Americana Latina Logística – Mesopotámica S.A.	18/10/02	Flujo de fondos

La Entidad actúa como fiduciario de los fideicomisos antes citados, no respondiendo en ningún caso con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución de los fideicomisos; éstas sólo serán satisfechas con y hasta la concurrencia de los bienes fideicomitidos y el producido de los mismos.

NOTA 11: Programas Globales de Emisión de Obligaciones Negociables

La Entidad mantiene vigente un programa global para la emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta miles de U$S 150.000, aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 27 de febrero de 1996 y por la C.N.V. mediante certificado Nº 115 de fecha 4 de junio de 1996.

Bajo el referido programa la Entidad emitió una serie de obligaciones negociables subordinadas de miles de U$S 80.000 aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 27 de junio de 2000 y por la C.N.V. mediante certificado Nº 271 de fecha 15 de agosto de 2000 y emitidas con fecha 27 de diciembre de 2000 con vencimiento a 10 años desde la citada fecha. La tasa que regía para el 12º semestre de pago de intereses que finalizó el 27 de septiembre de 2006 era del 7,325% nominal anual, repactándose para el nuevo período semestral que concluye el próximo 27 de marzo de 2007 a la tasa del 7,575% nominal anual.

Asimismo, con fecha 27 de septiembre de 2006, la Entidad canceló miles de U$S 16.000 correspondientes a la 1º cuota de amortización de capital, siendo el próximo vencimiento el 27 de septiembre de 2007.

El Directorio de la Entidad decidió oportunamente que los fondos provenientes de esta colocación integren el capital de trabajo en el país, esto es, que se incorporen a la estructura de fondeo de la Entidad.

NOTA 12: Instrumentos Financieros Derivados

Al 31 de diciembre de 2006, la Entidad mantiene los siguientes instrumentos financieros derivados:

a) Operaciones concertadas a término - futuros: incluye las operaciones concertadas de compras y ventas a término de moneda extranjera sin entrega del activo subyacente negociado. Se encuentran valuadas a su valor de cotización en el Mercado Abierto Electrónico y son efectuadas por la Entidad con el objetivo de intermediación por cuenta propia. Al 31 de diciembre de 2006, la Entidad registró utilidades por 12 generadas por este tipo de operaciones.

b) Opciones de venta Boden: incluye el monto representativo de las obligaciones eventuales asumidas por la Entidad derivadas de las opciones de venta lanzadas sobre los cupones de capital y renta de los Bonos del Gobierno Nacional en dólares Boden 2012 y Boden 2013, correspondiente a los clientes que hayan solicitado la mencionada opción. Se encuentran valuadas a su valor técnico al 31 de diciembre de 2006.

c) Pases Activos y Pasivos - forwards: incluye las operaciones concertadas de pases activos y pasivos sobre títulos públicos nacionales pendientes de liquidación al 31 de diciembre de 2006. Se encuentran valuadas de acuerdo a lo mencionado en la nota 1.4.I. a) y b) y son efectuados por la Entidad con el objetivo de intermediación por cuenta propia. A dicha fecha la Entidad reconoció utilidades netas por 1.285 por este tipo de operaciones.

NOTA 13: Requerimiento de la C.N.V. para actuar como Agente del Mercado Abierto

De acuerdo a lo requerido en la Resolución General Nº 368/01 y complementarias de la C.N.V., las entidades financieras autorizadas por el B.C.R.A. se hallan eximidas de cumplir los requisitos sobre patrimonio neto mínimo y contrapartida fijados por dichas normas. Por lo cual, la Entidad se encuentra alcanzada por la citada exclusión, por cumplir con los requisitos patrimoniales exigidos por el B.C.R.A.

NOTA 14: Sociedad Depositaria de Fondos Comunes de Inversión

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 32 del capítulo XI.11 del texto ordenado de las normas de la C.N.V., se informa el monto total bajo custodia de la cartera al 31 de diciembre de 2006, de los siguientes Fondos Comunes de Inversión en los que la Entidad actúa como sociedad depositaria:

Denominación	Depósitos	Otros	Total Activos
Lombard Renta en Pesos F.C.I.	183.704	27.895	211.599
Fondo Nuevo Renta en Dólares F.C.I.	572	-	572
F.C.I. Lombard Acciones	10	3.010	3.020
F.C.I. Lombard Renta Fija Premium	7	1.223	1.230
F.C.I. Lombard Renta Fija	13	6.956	6.969
F.C.I. Lombard Ahorro	42.924	-	42.924
F.C.I. Lombard Asia	168	39.750	39.918
Lombard Cer Renta Fija F.C.I.	507	10.769	11.276

Asimismo, se encuentran aprobados los Reglamentos de Gestión de los fondos Lombard América F.C.I., Lombard Europa F.C.I., Lombard Latin América F.C.I., Lombard Global F.C.I. y Lombard Capital F.C.I.. Si bien los fondos antes citados, con excepción del Fondo Lombard Capital F.C.I. por encontrarse pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio, se encuentran en condiciones de recibir suscripciones, a la fecha de emisión de los presentes estados contables no presentan movimientos.

NOTA 15: Agente Financiero de la Provincia de Río Negro

En el marco de lo establecido por la Ley Nº 2929 de la Provincia de Río Negro, y el contrato celebrado el 27 de mayo de 1996, el Banco actuó como agente financiero del Estado Provincial, teniendo a su cargo las funciones bancarias que se establecían en el artículo 1.2 del mencionado contrato.

Con fecha 28 de febrero de 2006, se produjo el vencimiento del mencionado contrato, que mediante sucesivas prórrogas estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2006, en las mismas condiciones que el contrato antes citado.

Por otra parte, el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Río Negro, mediante Licitación Pública Nacional Nº 1/2006, llamó a la contratación de una entidad bancaria para prestar servicios como agente, siendo la fecha de apertura de ofertas el 4 de agosto de 2006, habiendo Banco Patagonia presentado la oferta correspondiente.

Finalmente, como resultado del proceso de licitación citado, el 14 de diciembre de 2006 se firmó el Contrato de Servicios Financieros y Bancarios de la Provincia de Río Negro, por el plazo de 10 años a contar desde el 1º de enero de 2007. Tales funciones no incluyen la obligación de asistir financieramente a la Provincia de Río Negro en otras condiciones que las compatibles con el carácter de banco privado de esta Entidad.

NOTA 16: Detalle de los componentes de los conceptos "Otros/as" con saldos superiores al 20% del total del rubro respectivo

	31/12/06	31/12/05
A. Otros Créditos por Intermediación Financiera		
Certificados de Participación en Fideicomisos Financieros	26.986	27.913
Títulos de Deuda Fideicomisos Financieros sin cotización	46.407	34.568
Otros	25	51
	73.418	62.532
B. Créditos Diversos		
Deudores Varios	54.108	71.953
Pagos efectuados por adelantado	6.012	4.159
Anticipo de Impuestos	5.847	8.980
Depósitos en garantía	17.060	15.876
Otros	3.452	2.939
	86.479	103.907
C. Otras Obligaciones por Intermediación Financiera		
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	7.875	8.477
Consumos a pagar tarjetas de crédito y débito	57.973	39.966
Ordenes de Pago Comercio Exterior	46.326	36.793
Adelantos en cuenta corriente corresponsalía	6.294	4.628
Retenciones de Impuestos	14.987	9.778
Otras	9.161	4.106
	142.616	103.748

	31/12/06	31/12/05
D. Obligaciones Diversas		
Impuestos a pagar	56.261	14.358
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	22.886	17.156
Acreedores varios	13.744	11.311
Otras	4.207	6.884
	97.098	49.709
E. Cuentas de Orden – De Control Deudoras – Otras		
Otros valores en custodia	1.536.153	1.158.880
Valores al cobro	176.866	123.379
Valores por debitar	64.867	38.426
	1.777.886	1.320.685
F. Egresos por Servicios		
Impuesto sobre los ingresos brutos	9.783	7.689
Gastos cajeros automáticos	12.222	11.129
Gastos tarjetas de crédito	14.369	12.544
Otros	1.787	798
	38.161	32.160
G. Utilidades Diversas		
Ajustes e intereses por Créditos Diversos	760	633
Utilidad por venta de bienes de uso	4.512	4.422
Movimiento Previsiones de bienes de uso y diversos	25.860	-
Otras	5.833	36.172
	36.965	41.227
H. Pérdidas Diversas		
Depreciación bienes diversos	1.354	952
Pérdidas diversas tarjetas de crédito	1.313	813
Siniestros irrecuperables	350	-
Impuestos sobre los ingresos brutos	257	240
Pérdidas por operaciones o desvalorización de bienes diversos	172	7.812
Donaciones	557	179
Actualización saldos pendientes de pago por medidas cautelares	22.248	-
Otras	4.808	2.506
	31.059	12.502

NOTA 17: Distribución de Utilidades

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 18 de abril de 2006, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005, aprobó la siguiente distribución de resultados:

A Reserva Legal	46.915
A Pago de Dividendos (ad – referéndum de la autorización del B.C.R.A.)	50.000
A Resultados No Asignados	137.658
Total	234.573

Tal como se menciona en la nota 7 precedente, con fecha 24 de abril de 2006 el B.C.R.A. determinó no formular objeciones y por lo tanto los dividendos antes citados fueron puestos a disposición de los señores accionistas netos de las retenciones en concepto del impuesto a las ganancias correspondiente según lo mencionado en la nota citada.

NOTA 18: Operaciones con Directores

No se han verificado operaciones en los términos del artículo 271 de la Ley Nº 19.550.

NOTA 19: Publicación de los Estados Contables

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 2813, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

JORGE G. STUART MILNE, Presidente. — EMILIO C. GONZALEZ MORENO, Vicepresidente 2º a cargo de la Gerencia General. — ANDRÉS G. PRIDA, Gerente de Administración, Área Contable.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 20/02/07

Por Comisión Fiscalizadora

MARÍA SOLEDAD SAMPAYO CAU, Contadora Pública (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº LVIII – Fº 135, Síndico Titular.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 20/02/07

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 13. — ANDREA N. REY (Socia), Contadora Pública (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 241 Fº 14.

ANEXO A
DETALLE DE TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
AL 31/12/06 y 31/12/05
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Identificación	Tenencia			Posición sin Opciones (1)	Posición Final
		Valor de mercado	Saldos s/Libros 31/12/06	Saldos s/ Libros al 31/12/05		
Tenencias para operaciones de compra-venta o Intermediación Del país						
- Bono del Gob. Nacional en U$S libor 2012 (Boden)	ARRG123=ME	418.518	418.518	422.366	390.376	390.376
- Bono Garantizados Decreto Nro. 1579/02 (Bogar)	ARNF183=BA	48.334	48.334	40.699	37.328	37.328
- Bono con Descuento en Pesos + V. Neg. PBI $	ARDVP3=ME	27.900	27.900	35.306	37.299	37.299
- Bocon Prev $ 3º Serie 2% Vto 03/01/10	ARPRE83=BA	12.123	12.123	9.641	7.907	7.907
- Bono de Consolidación en Pesos 4ta. Serie 2%	ARPR123=BA	8.641	8.641	189	8.641	8.641
- Bono Par en Pesos Step Up 2038 + V. Neg. PBI $	ARPAVP3=ME	4.345	4.345	480	2.650	2.650
- Bono Par en U$S	ARPARY3=BA	3.029	3.029	-	-	-
- Bono Consolidación Deuda Previsional en $ Serie 4 2%	ARPRE93=BA	1.716	1.716	-	1.227	1.227
- Bono con Descuento Dólares	ARDICA3=BA	750	750	20	-	-
- Bono del Gob. Nacional en U$S 2013 (Boden)	ARARGE035709	409	409	503	-	-
- Otros			279	24.940	78	78
Total tenencias para operaciones de compra-venta o Intermediación			**526.044**	**534.144**	**485.506**	**485.506**
Títulos Públicos sin cotización del país						
- Otros			1	524	1	1
Total de Títulos Públicos sin cotización			**1**	**524**	**1**	**1**
INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL B.C.R.A.						
- Letras del B.C.R.A.– Con cotización- Cartera propia	Sin Identificación	6.599	6.599	11.557	6.599	6.599
- Notas del B.C.R.A. – Con cotización - Cartera propia	Sin identificación	785.610	785.610	611.143	870.569	870.569
- Notas del B.C.R.A. – Por operaciones de pase	Sin identificación	12.012	12.012	10.880	-	-
Total Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.			**804.221**	**633.580**	**877.168**	**877.168**
INVERSIONES EN TÍTULOS PRIVADOS CON COTIZACIÓN						
- Otros representativos de capital – Del país			3	3.395	3	3
Total Títulos Privados			**3**	**3.395**	**3**	**3**
Total Títulos Públicos y Privados			**1.330.269**	**1.171.643**	**1.362.678**	**1.362.678**

(1) Incluye "Tenencia" más "Préstamos" y "Compras contado a liquidar y a término" menos "Depósitos" y "Ventas contado a liquidar y a término".

ANEXO B
CLASIFICACIÓN DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACIÓN Y GARANTÍAS RECIBIDAS
AL 31/12/06 y 31/12/05
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Cartera Comercial	31/12/06	31/12/05
En situación normal	**1.876.362**	**1.354.446**
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	144.830	41.297
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	50.919	16.373
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.680.613	1.296.776
Con seguimiento especial	**3.331**	**37.079**
En observación	**290**	**3.563**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	37	70
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	253	3.493
En negociación o con acuerdos de refinanciación	**3.041**	**33.516**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	1.583
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.041	31.933
Con problemas	**2.409**	**7.872**
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.409	7.872
Con alto riesgo de insolvencia	**31.383**	**73.128**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.919	3.700
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	27.464	69.428
Irrecuperable	**16.017**	**8.558**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	1.226
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	16.017	7.332
Total Cartera Comercial	**1.929.502**	**1.481.083**

Cartera de Consumo y/o Vivienda	31/12/06	31/12/05
Cumplimiento normal	**813.128**	**610.560**
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	4.227	1.415
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	85.901	63.551
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	723.000	545.594
Cumplimiento Inadecuado	**16.061**	**11.385**
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	77	46
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.636	3.358
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	12.348	7.981
Cumplimiento deficiente	**3.658**	**2.785**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	584	739
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.074	2.046
De difícil recuperación	**11.124**	**12.264**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	71	309
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	11.053	11.955
Irrecuperable	**8.418**	**13.054**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	358	816
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	8.060	12.238
Irrecuperable por disposición técnica	**343**	**410**
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	343	410
Total Cartera de Consumo y/o Vivienda	**852.732**	**650.458**
Total General	**2.782.234**	**2.131.541**

ANEXO C
CONCENTRACIÓN DE LAS FINANCIACIONES
AL 31/12/06 y 31/12/05
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	Financiaciones			
	31/12/06		31/12/05	
	Saldo De deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	628.744	22,60	721.660	33,86
50 siguientes mayores clientes	417.082	14,99	306.483	14,37
100 siguientes mayores clientes	335.413	12,06	225.251	10,57
Resto de clientes	1.400.995	50,35	878.147	41,20
Total	**2.782.234**	**100,00**	**2.131.541**	**100,00**

ANEXO D
APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES AL 31/12/06
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Sector público no financiero	1.883	11.071	15.369	190.935	5.183	159.848	10.036	394.325
Sector financiero	-	195.046	8.155	9.455	25.321	27.417	2.908	268.302
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	170.382	760.740	196.548	180.321	140.299	307.433	363.884	2.119.607
Total	**172.265**	**966.857**	**220.072**	**380.711**	**170.803**	**494.698**	**376.828**	**2.782.234**

ANEXO E
DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
AL 31/12/06 y 31/12/05
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Identificación	Denominación	Acciones y/o Cuotas Partes				31/12/06	31/12/05
		Clase	Valor Nominal Unitario	Votos por acción	Cantidad	Importe	Importe
	En Entidades Financieras, act. comp. y autorizadas						
	Controladas – Del país						
30654325126	Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa	Ordinarias	$1	1	13.862.507	15.628	15.627
30608298815	Patagonia Inversora S.A. Soc. Gte. F.C.I.	Ordinarias	$1	1	13.317.233	14.250	13.955
	Controladas – Del exterior						
00034UY0117	Banco Patagonia (Uruguay) S.A.I.F.E.	Ordinarias	U$S 100	1	50.000	22.850	19.067
	No Controladas - Del país						
30604796357	Banelco S.A.	Ordinarias	$1	1	1.287.561	2.622	2.768
30598910045	Visa Argentina S.A.	Ordinarias	$1	1	11.400	966	966
33663293309	Provincanje S.A.	Ordinarias	$1	1	600.000	680	688
30682415513	Seguro de Depósitos S.A.	Ordinarias	$1	1	35.646	427	493
30690783521	Interbanking S.A.	Ordinarias	$1	1	11.721	284	284
30525698412	Mercado a Término de Buenos Aires S.A.	Ordinarias	$32.200	1	1	73	73
33628189159	Mercado Abierto Electrónico S.A.	Ordinarias	$1.200	1	4	65	65
30542421289	Bolsa de Comercio de Mar del Plata S.A.	Ordinarias	$1	5	106	56	56
30688964306	Argencontrol S.A.	Ordinarias	$1	1	48.906	53	53
30692264785	Compensadora Electrónica S.A.	Ordinarias	$1	1	42.489	38	38
	Otras					16	15
	No Controladas - Del exterior						
00034US0001	Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A.	Clase B	U$S 15,26	1	5.033	49	55
00034US0001	Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A.	Preferidas	U$S 10	1	125	4	4
30590221275	S.W.I.F.T.	Ordinarias	€1	1	1	11	36
	En Otras Sociedades ñ No Controladas – Del país						
30501218851	Química Estrella S.A.C.I. e I.	Ordinarias	$1	1	12.857.497	7.825	-
30506898591	Pilaga Ganadera S.A.	Ordinarias	$1	1	63.200	272	272
30605114969	Sanatorio Las Lomas S.A.	Ordinarias	$1	1	52.979	84	84
	Otras					105	105
Total de Participaciones en Otras Sociedades						**66.358**	**54.704**

ANEXO E
DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
AL 31/12/06 y 31/12/05
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Información sobre el emisor ñ Datos del último estado contable anual				
	Actividad principal	Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del ejercicio
En Entidades Financieras, act. comp.y autorizadas					
Controladas ñ Del país					
Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa	Sociedad de Bolsa	31-12-06	13.863	15.628	800
Patagonia Inversora S.A. Soc. Gte. F.C.I.	Gerente de fondos comunes de inversión	31-12-06	13.317	14.250	294
Controladas ñ Del exterior					
Banco Patagonia (Uruguay) S.A.I.F.E.	Entidad bancaria del exterior	31-12-06	15.348	22.850	3.544
No Controladas - Del país					
Banelco S.A.	Administradora red de cajeros automáticos	31-12-05	22.527	48.742	11.061
Visa Argentina S.A.	Entidad emisora de tarjetas de crédito	31-05-06	1	24.158	2.158
Provincanje S.A.	Cámara compensadora bancos provinciales	30-06-06	9.000	10.027	113
Seguro de Depósitos S.A.	Administ. recursos Fondo Garantía Depósitos	31-12-05	1.000	11.978	325
Interbanking S.A.	Servicio de transferencias interbancarias	31-12-05	129	12.524	277
Mercado a Término de Buenos Aires S.A.	Gtía. Cump. y liq. contratos s/diversos activos	30-06-06	12.880	35.383	4.722
Mercado Abierto Electrónico S.A.	Coordinación de operaciones con val. mobiliarios	31-12-05	242	6.186	949
Bolsa de Comercio de Mar del Plata S.A.	Coordinación de operaciones con val. mobiliarios	30-06-06	13	7.336	472
Argencontrol S.A.	Mandataria de liq. oper. de mercado de capitales	31-12-05	700	884	15
Compensadora Electrónica S.A.	Adm. red de comp. electrónica de cuentas	31-12-05	1.000	1.564	68
No Controladas ñ Del exterior					
Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A.	Entidad bancaria del exterior	31-12-05	933.814	1.869.775	226.265
S.W.I.F.T.	Servicio de telecomunicación interbancaria	31-12-05	50.296	807.243	27.942
En Otras Sociedades					
No Controladas ñ Del país					
Química Estrella S.A.C.I. e I.	Elaboración y comercialización de productos químicos, alimenticios, medicinales y servicios en general	31-03-06	102.879	130.260	(7.032)
Pilaga Ganadera S.A.	Explotación agropecuaria	30-06-06	33.692	141.879	(2.847)
Sanatorio Las Lomas S.A.	Sanatorio médico	30-06-06	8.889	15.893	657

ANEXO F
MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
AL 31/12/06 y 31/12/05
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valores residuales al inicio del ejercicio reexpresados	Incorpora - ciones	Transferen ñ cias	Bajas	Movimiento de Previsiones	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al 31/12/06	Valor residual al 31/12/05
						Años de vida útil asignados	Importe		
Bienes de Uso (1)									
Inmuebles	56.588	-	(3.250)	510	16.895	50	2.050	67.673	56.588
Mobiliario e instalaciones	11.559	3.080	-	144	-	10	5.799	8.696	11.559
Máquinas y equipos	2.714	1.002	-	1	-	5	1.893	1.822	2.714
Vehículos	10.052	173	-	23	-	5	2.522	7.680	10.052
Diversos	95	22	-	1	-	5	66	50	95
Total	**81.008**	**4.277**	**(3.250)**	**679**	**16.895**		**12.330**	**85.921**	**81.008**
Bienes Diversos									
Anticipos por compra de bienes (2)	308	935	-	510	-	-	-	733	308
Obras de arte (2)	786	-	-	-	-	-	-	786	786
Bienes dados en alquiler (2)	5.469	-	-	-	396	50	385	5.480	5.469
Bienes adq. en def. de créditos (2)	28	43	-	30	-	50	40	1	28
Papelería y útiles (2)	2.210	1.473	-	2.136	-	-	-	1.547	2.210
Otros bienes diversos (1)	31.254	7.040	3.250	11.635	8.569	50	929	37.549	31.254
Total	**40.055**	**9.491**	**3.250**	**14.311**	**8.965**		**1.354**	**46.096**	**40.055**

(1) Ver Nota 1.4.L y (2) Ver Nota 1.4.M

ANEXO G
DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
AL 31/12/06 y 31/12/05
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorpora-ciones (1)	Amortizaciones del ejercicio		Valor residual al 31/12/06	Valor residual al 31/12/05
			Años de vida útil asignados	Importe		
Gastos de organización y desarrollo	-	10.160	5	10.160	-	-
Total	**-**	**10.160**	**5**	**10.160**	**-**	**-**

(1) Ver Nota 1.4.N

ANEXO H
CONCENTRACIÓN DE LOS DEPÓSITOS
AL 31/12/06 y 31/12/05
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31/12/06		31/12/05	
	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	367.545	10,19	361.784	13,66
50 siguientes mayores clientes	467.556	12,97	325.698	12,29
100 siguientes mayores clientes	278.144	7,72	208.479	7,87
Resto de clientes	2.491.479	69,12	1.753.125	66,18
Total	**3.604.724**	**100,00**	**2.649.086**	**100,00**

ANEXO I
APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPÓSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS
AL 31/12/06
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Depósitos	**2.947.801**	**440.214**	**109.887**	**105.292**	**853**	**677**	**3.604.724**
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera							
Banco Central de la República Argentina	511	-	-	-	-	-	**511**
Otras	142.616	-	-	-	-	-	**142.616**
Total de Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	**143.127**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**143.127**
Obligaciones Negociables Subordinadas	**-**	**3.844**	**-**	**49.112**	**49.112**	**98.224**	**200.292**
TOTAL GENERAL	**3.090.928**	**444.058**	**109.887**	**154.404**	**49.965**	**98.901**	**3.948.143**

ANEXO J
MOVIMIENTO DE PREVISIONES
AL 31/12/06 y 31/12/05
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	Aumentos en moneda homogénea	Disminuciones en moneda homogénea		Saldos al 31/12/06	Saldos al 31/12/05
			Desafecta-ciones	Aplica-ciones		
Regularizadoras del activo						
Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	131.012	8.883	4.546	37.239	98.110	131.012
Otros Créditos por Intermediación Financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	22.029	50	1.264	15.381	5.434	22.029
Bienes Dados en Locación Financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	696	705	-	244	1.157	696
Créditos Diversos - Por riesgo de incobrabilidad	28.111	561	578	1.719	26.375	28.111
Total	**181.848**	**10.199**	**6.388**	**54.583**	**131.076**	**181.848**
Del pasivo						
Compromisos eventuales	1.231	-	-	728	503	1.231
Otras Contingencias	34.961	1.616	-	2.225	34.352	34.961
Total	**36.192**	**1.616**	**-**	**2.953**	**34.855**	**36.192**

ANEXO K
COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL
AL 31/12/06
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones (1)			Capital Social (1) Emitido	
Clase	Cantidad	Votos por acción	En Circulación	Integrado
Ordinarias Clase "A"	22.768.818	1	22.769	22.769
Ordinarias Clase "B"	650.386.860	1	650.387	650.387
Total			**673.156**	**673.156**

(1) Ver Nota 3

ANEXO L
SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31/12/06 y 31/12/05
(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	Casa Matriz y suc. en el país	Total al 31/12/06	Euro	Dólar	Libra	Franco Suizo	Otras	Total al 31/12/05
ACTIVO								
Disponibilidades	277.429	277.429	15.590	256.312	1.710	50	3.767	236.402
Títulos Públicos y Privados	422.706	422.706	-	422.706	-	-	-	423.793
Préstamos	457.120	457.120	445	456.647	28	-	-	196.134
Otros Créditos por Intermediación Financiera	9.326	9.326	-	9.326	-	-	-	30.718
Bienes Dados en Locación Financiera	21.625	21.625	-	21.625	-	-	-	8.492
Participaciones en Otras Sociedades	22.914	22.914	11	22.903	-	-	-	19.162
Créditos Diversos	3.732	3.732	-	3.732	-	-	-	112.515
Partidas Pendientes de Imputación	13	13	-	13	-	-	-	2
Totales	**1.214.865**	**1.214.865**	**16.046**	**1.193.264**	**1.738**	**50**	**3.767**	**1.027.218**
PASIVO								
Depósitos	360.159	360.159	2.073	358.086	-	-	-	242.383
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	96.182	96.182	7.163	88.886	92	41	-	54.660
Obligaciones Diversas	991	991	-	991	-	-	-	418
Obligaciones Negociables Subordinadas	200.292	200.292	-	200.292	-	-	-	246.483
Partidas Pendientes de Imputación	12	12	-	12	-	-	-	32
Totales	**657.636**	**657.636**	**9.236**	**648.267**	**92**	**41**	**-**	**543.976**
CUENTAS DE ORDEN								
Deudoras								
Contingentes	1.074.096	1.074.096	4.119	1.069.977	-	-	-	1.139.548
De control	490.876	490.876	10.105	471.807	8.661	-	303	143.420
Totales	**1.564.972**	**1.564.972**	**14.224**	**1.541.784**	**8.661**	**-**	**303**	**1.282.968**
Acreedoras								
Contingentes	62.642	62.642	471	52.373	-	-	9.798	44.519
De control	-	-	-	-	-	-	-	1.031
Totales	**62.642**	**62.642**	**471**	**52.373**	**-**	**-**	**9.798**	**45.550**

ANEXO N
ASISTENCIA A VINCULADOS
AL 31/12/06 y 31/12/05
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Situación Normal	Total	
		31/12/06	31/12/05
1. Préstamos	**288**	**288**	**189**
Adelantos	-	-	1
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	94	94	1
Documentos	-	-	22
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-	22
Personales	9	9	20
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	9	9	20
Tarjetas de crédito	185	185	146
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	185	185	146
2. Bienes Dados en Locación Financiera	**441**	**441**	**45**
3. Responsabilidades Eventuales	**4.757**	**4.757**	-
4. Participaciones en Otras Sociedades	**52.728**	**52.728**	**48.649**
Total	**58.214**	**58.214**	**48.883**
Previsiones	**7**	**7**	**2**

ANEXO O
INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
AL 31/12/06
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Tipo de Contrato	Objetivo de las operaciones	Activo Subyacente	Tipo de liquidación	Ámbito de negociación o contraparte	Monto
Futuros	Intermediación cuenta propia	Moneda extranjera	Diaria de diferencias	MAE	47.566
Opciones	Otras coberturas	Pesos	Otra	Otros Mercados del país	56.732
Forwards	Intermediación cuenta propia	Títulos Públicos Nacionales	Con entrega del subyacente	MAE	173.118

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES
AL 31/12/06
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Importe
Resultados No Asignados	**273.381**
A Reserva de Utilidades - Reserva Legal	54.676
menos: Ajuste (puntos 2.3. y 2.4. Com. "A" 4589 texto s/Com. "A" 4591)	-
Subtotal 1	**218.705**
menos: Ajuste (puntos 2.1. y 2.2. Com. "A" 4589 y complementarias)	-
Subtotal 2	**218.705**
Saldo distribuible ñ A disposición de la Asamblea	**218.705**
Proyecto de Distribución (1)	**100.000**
A dividendos en efectivo: (1) - Acciones Ordinarias	100.000
Resultados No Distribuidos	**118.705**

(1) Sujeto a la aprobación por parte de la Asamblea de Accionistas y a la autorización del B.C.R.A.

CUADRO I

ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONSOLIDADOS (Art. 33 Ley N° 19.550)
AL 31/12/06 y 31/12/05
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	31/12/06	31/12/05
A. Disponibilidades		
Efectivo	197.897	164.158
Bancos y corresponsales	593.000	239.257
	790.897	**403.415**
B. Títulos Públicos y Privados		
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	539.434	551.668
Títulos Públicos sin cotización	1	524
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	812.743	638.044
Inversiones en títulos privados con cotización	3	3.581
	1.352.181	**1.193.817**
C. Préstamos		
Al sector público no financiero (Anexo 1)	394.325	539.975
Al sector financiero (Anexo 1)	268.302	169.734
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior (Anexo 1)	1.936.704	1.294.630
Adelantos	379.485	241.567
Documentos	698.481	427.336
Hipotecarios	119.278	106.986
Prendarios	6.527	2.358
Personales	305.082	195.371
Tarjetas de crédito	215.845	180.291
Otros	203.390	131.741
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	15.748	12.960
(Intereses documentados)	(7.132)	(3.980)
(Previsiones)	(98.110)	(131.012)
	2.501.221	**1.873.327**
D. Otros Créditos por Intermediación Financiera		
Banco Central de la República Argentina	60.843	59.103
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	77.358	147.982
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	97.756	132.492
Obligaciones Negociables sin cotización (Anexo 1)	14.015	35.680
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	87.632	66.488
Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo 1)	61.453	117.953
Int. y aj. dev. A cobrar comp. en las normas de clasif. de deudores (Anexo1)	809	735
(Previsiones)	(5.434)	(22.029)
	394.432	**538.404**
E. Bienes dados en Locación Financiera		
Bienes dados en locación financiera (Anexo 1)	99.250	30.991
(Previsiones)	(1.157)	(696)
	98.093	**30.295**
F. Participaciones en Otras Sociedades		
En entidades financieras	53	59
Otras	15.641	8.060
	15.694	**8.119**
G. Créditos Diversos		
Deudores por venta de bienes (Anexo 1)	1.858	4.300
Accionistas	-	69.072
Impuesto a la ganancia mínima presunta-Crédito Fiscal	41.588	-
Otros	88.270	106.093
Int. y ajustes deveng. a cobrar por deudores por venta de bienes (Anexo 1)	10	37
Otros intereses devengados y ajustes a cobrar	-	4.757
(Previsiones)	(27.816)	(29.552)
	103.910	**154.707**
H. Bienes de Uso	**85.992**	**81.077**
I. Bienes Diversos	**46.191**	**40.186**
J. Bienes Intangibles	-	-
K. Partidas Pendientes de Imputación	**422**	**461**
TOTAL DE ACTIVO	**5.389.033**	**4.323.808**

PASIVO	31/12/06	31/12/05
L. Depósitos		
Sector público no financiero	232.031	262.971
Sector financiero	37.266	10.156
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	3.399.478	2.476.569
Cuentas Corrientes	630.416	492.146
Cajas de Ahorro	1.001.178	737.186
Plazo Fijo	1.504.306	1.041.648
Otros	245.191	198.581
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	18.387	7.008
	3.668.775	**2.749.696**
M. Otras Obligaciones por Intermediación Financiera		
Banco Central de la República Argentina	511	484
Bancos y Organismos Internacionales	-	8.969
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	93.620	122.341
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	78.430	158.598
Otras	143.990	106.443
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	-	85
	316.551	**396.920**
N. Obligaciones Diversas		
Dividendos a Pagar	-	820
Honorarios	4.700	5.000
Otras	98.111	52.331
	102.811	**58.151**
O. Previsiones	**34.855**	**36.192**
P. Obligaciones Negociables Subordinadas	**200.292**	**246.483**
Q. Partidas Pendientes de Imputación	**13.449**	**8.979**
R. Participación de terceros en entidades o empresas consolidadas	-	**2**
TOTAL DE PASIVO	**4.336.733**	**3.496.423**
PATRIMONIO NETO	**1.052.300**	**827.385**
TOTAL DE PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO	**5.389.033**	**4.323.808**

CUENTAS DE ORDEN	31/12/06	31/12/05
DEUDORAS		
Contingentes		
Garantías recibidas	2.729.999	2.005.059
Cuentas contingentes deudoras por contrapartida	71.291	57.331
	2.801.290	**2.062.390**
De Control		
Créditos clasificados irrecuperables	425.964	505.868
Otras	2.243.130	1.507.531
Cuentas de control deudoras por contrapartida	325.930	232.862
	2.995.024	**2.246.261**
De Derivados		
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	27.618	15.243
Cuentas de derivados deudoras por contrapartida	76.680	66.632
	104.298	**81.875**
De Actividad Fiduciaria		
Fondos en fideicomiso	485.688	367.068
	485.688	**367.068**
TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**6.386.300**	**4.757.594**

CUENTAS DE ORDEN	31/12/06	31/12/05
ACREEDORAS		
Contingentes		
Otras garantías otorg. comp. en Normas de Clasificación de Deudores (Anexo 1)	27.813	30.606
Otras garantías otorgadas no comp. en las Normas de Clasificación de Deudores	-	1.169
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo 1)	43.478	25.556
Cuentas contingentes acreedoras por contrapartida	2.729.999	2.005.059
	2.801.290	**2.062.390**
De Control		
Valores por acreditar	93.957	74.815
Otras	231.973	158.047
Cuentas de control acreedoras por contrapartida	2.669.094	2.013.399
	2.995.024	**2.246.261**
De Derivados		
Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas	56.732	51.389
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	19.948	15.243
Cuentas de derivados acreedoras por contrapartida	27.618	15.243
	104.298	**81.875**
De Actividad Fiduciaria		
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contrapartida	485.688	367.068
	485.688	**367.068**
TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	**6.386.300**	**4.757.594**

Las notas 1 a 4 y el anexo 1 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS (ART. 33 LEY N° 19.550)
Correspondientes a los ejercicios terminados el 31/12/06 y 31/12/05
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	31/12/06	31/12/05
A. INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por disponibilidades	5.246	5.219
Intereses por préstamos al sector financiero	22.495	12.682
Intereses por adelantos	50.835	27.239
Intereses por documentos	3.742	2.581
Intereses por préstamos hipotecarios	12.309	11.509
Intereses por préstamos prendarios	627	196
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	19.224	13.732
Intereses por otros préstamos	102.389	57.049
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	7.188	2.350
Resultado neto de títulos públicos y privados	163.304	182.803
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	25.324	37.838
Ajustes por cláusula C.E.R.	53.968	84.937
Ajustes por cláusula C.V.S.	245	226
Otros	46.438	28.037
	513.334	**466.398**
B. EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por depósitos en caja de ahorros	6.088	4.127
Intereses por depósitos a plazo fijo	94.997	37.593
Intereses por financiaciones del sector financiero	2.077	1.015
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	222	469
Otros intereses	12.993	13.904
Resultado neto por opciones	-	192
Ajustes por cláusula C.E.R.	2.099	9.016
Otros	18.758	15.235
	137.234	**81.551**
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	**376.100**	**384.847**
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	**9.638**	**49.482**
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
Vinculados con operaciones activas	94.700	76.836
Vinculados con operaciones pasivas	80.225	63.755
Otras comisiones	15.514	14.173
Otros	43.321	36.174
	233.760	**190.938**
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	15.284	12.092
Otros	37.133	32.087
	52.417	**44.179**

DETALLE	31/12/06	31/12/05
F. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
Gastos en personal	167.535	140.000
Honorarios a directores y síndicos	8.145	9.452
Otros honorarios	15.565	14.558
Propaganda y publicidad	4.906	3.375
Impuestos	18.887	18.315
Otros gastos operativos	87.127	85.747
Otros	14.455	13.164
	316.620	**284.611**
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	**231.185**	**197.513**
G. UTILIDADES DIVERSAS		
Resultado por participaciones permanentes	-	1.472
Intereses punitorios	306	214
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	92.260	44.225
Ajustes por cláusula C.E.R.	-	455
Otras	36.965	41.227
	129.531	**87.593**
H. PÉRDIDAS DIVERSAS		
Resultado por participaciones permanentes	363	-
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	15	19
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	2.177	29.498
Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	10.160	8.003
Otras	31.140	12.551
	43.855	**50.071**
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**316.861**	**235.035**
I. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**43.480**	**462**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO GANANCIA	**273.381**	**234.573**

Las notas 1 a 4 y el anexo 1 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS CONSOLIDADOS (Art. 33 Ley N° 19.550)
Correspondientes a los ejercicios terminados el 31/12/06 y 31/12/05
(Cifras expresadas en miles de pesos)

		31/12/06	31/12/05
Variación de fondos			
Disponibilidades al inicio del ejercicio		403.415	404.781
Aumento de los fondos		387.482	(1.366)
Disponibilidades al cierre del ejercicio		**790.897**	**403.415**
Causas de variación de los fondos en moneda homogénea			
Ingresos financieros cobrados		268.898	195.464
Ingresos por servicios cobrados		233.835	191.452
Menos:			
Egresos financieros pagados		(144.004)	(74.646)
Egresos por servicios pagados		(52.332)	(44.276)
Gastos de administración pagados		(304.271)	(269.773)
Fondos originados en / (aplicados a) las operaciones ordinarias	(A)	**2.126**	**(1.779)**
Otras causas de origen de fondos			
Aumento neto de depósitos		901.293	626.833
Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera		24.859	-
Disminución neta de títulos públicos y privados		4.940	98.105
Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera		38.521	13.358
Disminución neta de otros activos		38.067	88
Otros orígenes de fondos		61.975	67.093
Total de orígenes de fondos	(B)	**1.069.655**	**805.477**
Otras causas de aplicación de fondos			
Aumento neto de préstamos		557.709	270.263
Aumento neto de otros activos			-
Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera		-	479.518
Disminución neta de otros pasivos		39.338	20.398
Dividendos pagados en efectivo		50.820	9.180
Otras aplicaciones de fondos		36.432	25.705
Total de aplicaciones de fondos	(C)	**684.299**	**805.064**
Aumento de los fondos = (A + B – C)		**387.482**	**(1.366)**

Las notas 1 a 4 y el anexo 1 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 y 2005 (ART. 33 - LEY Nº 19.550)
(Cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1: BASES Y PROPÓSITOS DE LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Banco Patagonia S.A. ha preparado los estados contables consolidados de acuerdo con los criterios establecidos por las Comunicaciones "A" 2227 y complementarias del B.C.R.A., a tal fin ha consolidado al 31 de diciembre de 2006 y 2005 el estado de situación patrimonial, el estado de resultados, el estado de origen y aplicación de fondos y el Anexo 1 de clasificación de las financiaciones por situación y garantías recibidas, con los estados contables de las siguientes sociedades:

Sociedad	Acciones		Porcentual sobre	
	Tipo	Cantidad	Capital Total	Votos Posibles
Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa	Ordinaria	13.862.507	99,99%	99,99%
Patagonia Inversora S.A. Sociedad Gerente Fondos Comunes de Inversión	Ordinaria	13.317.233	99,99%	99,99%
Banco Patagonia (Uruguay) S.A.I.F.E.	Ordinaria	50.000	100,00%	100,00%

El Directorio de Banco Patagonia S.A. considera que no existen otras sociedades que deban ser incluidas en los estados contables consolidados al 31 de diciembre de 2006 y 2005.

Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa

Con fecha 18 de abril de 2006 la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa aprobó el aumento del capital social en la suma de 5.219,

mediante la capitalización de los saldos de los rubros ajuste de capital por 1.938 y prima de emisión por fusión por 3.281, en consecuencia el total del capital social luego del citado aumento asciende a 13.863 y está conformado por 13.862.667 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal 1 y con derecho a un voto, cada una.

Con fecha 16 de junio de 2006, dicha Sociedad ha inscripto el aumento de capital social y la reforma del estatuto en la Inspección General de Justicia, bajo el número 9.044, Libro 31 de Sociedades por Acciones.

Patagonia Inversora S.A. Sociedad Gerente Fondos Comunes de Inversión

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Patagonia Inversora S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión celebrada el 18 de abril de 2006, aprobó el aumento del capital social en la suma de 9.584, mediante la capitalización de los saldos de los rubros ajuste de capital por 156, aportes irrevocables por 2 y prima de emisión por fusión por 9.426, en consecuencia el total del capital social luego del citado aumento asciende a 13.317 y está conformado por 13.317.237 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal 1 y con derecho a un voto, cada una.

Con fecha 7 de julio de 2006, dicha Sociedad ha inscripto el aumento de Capital Social y la reforma del estatuto en la Inspección General de Justicia, bajo el número 10.291, Libro 32 de Sociedades por Acciones.

Banco Patagonia (Uruguay) S.A.I.F.E.

Con fecha 18 de abril de 2006 Banco Patagonia (Uruguay) S.A.I.F.E. finalizó el trámite de reforma de estatutos, luego de haber sido otorgada, con fecha 12 de octubre de 2004, la autorización por parte del Banco Central del Uruguay para la emisión de un certificado provisorio nominativo escritural por un valor nominal de miles de u$s 4.000.

Con fecha 5 de mayo de 2006 dicha Sociedad ha inscripto en el Registro Nacional de Comercio (de la República Oriental del Uruguay), bajo el Nº 5098, la Reforma de Estatutos por aumento del capital autorizado, por lo que el nuevo capital de la misma es de miles de u$s 5.000, representado por 50.000 acciones nominativas, escriturales de u$s 100 cada una, cuyo titular es Banco Patagonia S.A.

NOTA 2: CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

Los estados contables consolidados han sido confeccionados a partir de la información contenida en los estados contables individuales de cada uno de los entes que se consolidan. A los efectos de informar los criterios contables aplicados, nos remitimos a las notas de los siguientes estados contables:

Sociedad	Estados contables al	Fecha de emisión	Nota
Banco Patagonia S.A.	31/12/06	20/02/07	1
Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa	31/12/06	20/02/07	1
Patagonia Inversora S.A. Sociedad Gerente Fondos Comunes de Inversión	31/12/06	20/02/07	1
Banco Patagonia (Uruguay) S.A.I.F.E.	31/12/06	27/01/07	3

NOTA 3: BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, las empresas incluidas en los presentes estados contables consolidados, poseían los siguientes bienes de disponibilidad restringida:

Banco Patagonia S.A.

Concepto	31/12/06	31/12/05
Títulos Públicos y Privados		
Bonos del Gobierno Nacional - Boden 2012	3.338	3.570
Depósitos en Garantía y Otros		
Garantías en Entidades administradoras de Tarjetas de Crédito	12.172	11.345
Garantías por operaciones de pases pasivos	9.653	10.871
Créditos por amparos pagados por Fondos Comunes de Inversión	9.673	9.706
Depósitos Judiciales	4.439	3.742
Otros	449	789
TOTAL	**39.724**	**40.023**

Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa

1. Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la Sociedad mantiene una acción del Mercado de Valores S.A. afectada a garantizar un seguro de las operaciones efectuadas por la misma, valuada a su costo reexpresado por 2.064.

2. Asimismo, al 31 de diciembre de 2005, se encontraban depositadas en el Mercado de Valores, en garantía de opciones lanzadas, miles de valor nominal 92 acciones de “Transener Ords. “B” 1 voto escriturales” por un importe de 186.

Patagonia Inversora S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 mantiene depósitos efectuados en el BBVA Banco Francés S.A. por 214, que se encuentran embargados y por los cuales la Sociedad Depositaria ha asumido el compromiso de cancelación ante una resolución desfavorable.

Banco Patagonia (Uruguay) S.A.I.F.E

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 mantiene en el Banco Central de Uruguay Letras de Tesorería por miles de valor nominal 1.719 y 1.707 respectivamente, valuadas a dichas fechas en 1.535 y 1.679 respectivamente, en cumplimiento del artículo 393 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero del Banco Central del Uruguay.

NOTA 4: INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Al 31 de diciembre de 2006, las empresas incluidas en los presentes estados contables consolidados, poseían los siguientes instrumentos financieros derivados:

Banco Patagonia S.A.

a) Operaciones concertadas a término: incluye las operaciones concertadas de compras y ventas a término de moneda extranjera sin entrega del activo subyacente negociado. Se encuentran valuadas a su valor de cotización en el Mercado Abierto Electrónico y son efectuadas por la Entidad con el objetivo de intermediación por cuenta propia. Al 31 de diciembre de 2006, la Entidad registró utilidades por 12 generadas por este tipo de operaciones.

b) Opciones de venta Boden: incluye el monto representativo de las obligaciones eventuales asumidas por la Entidad derivadas de las opciones de venta lanzadas sobre los cupones de capital y renta de los Bonos del Gobierno Nacional en dólares Boden 2012 y Boden 2013, correspondiente a los clientes que hayan solicitado la mencionada opción. Se encuentran valuadas a su valor técnico al 31 de diciembre de 2006.

c) Pases Activos y Pasivos: incluye las operaciones concertadas de pases activos y pasivos sobre títulos públicos nacionales pendientes de liquidación al 31 de diciembre de 2006. Se encuentran valuadas de acuerdo a lo mencionado en la nota 1.4.I. a) y b) y son efectuados por la Entidad con el objetivo de intermediación por cuenta propia. A dicha fecha la Entidad reconoció utilidades netas por 1.285 por este tipo de operaciones.

JORGE G. STUART MILNE, Presidente. — EMILIO C. GONZALEZ MORENO, Vicepresidente 2º a cargo de la Gerencia General. — ANDRES G. PRIDA, Gerente de Administración Área Contable.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 20/02/07

Por Comisión Fiscalizadora

MARÍA SOLEDAD SAMPAYO CAU, Contadora Pública (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº LVIII – Fº 135, Síndico Titular.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 20/02/07

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 13. — ANDREA N. REY (Socia), Contadora Pública (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 241 Fº 14.

ANEXO 1
(Art. 33 Ley Nº 19.550)
CLASIFICACIÓN DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACIÓN Y GARANTÍAS RECIBIDAS AL 31/12/06 Y 31/12/05
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Cartera Comercial	31/12/06	31/12/05
En situación Normal	**1.942.145**	**1.473.102**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	144.830	41.297
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	50.919	16.373
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.746.396	1.415.432
Con seguimiento especial	**3.331**	**37.079**
En observación	**290**	**3.563**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	37	70
Sin garantías ni contragarantías preferidas	253	3.493
En negociación o con acuerdos de refinanciación	**3.041**	**33.516**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	1.583
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.041	31.933
Con problemas	**2.409**	**7.872**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.409	7.872
Con alto riesgo de insolvencia	**31.383**	**73.128**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.919	3.700
Sin garantías ni contragarantías preferidas	27.464	69.428
Irrecuperable	**16.017**	**8.558**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	1.226
Sin garantías ni contragarantías preferidas	16.017	7.332
Total Cartera Comercial	**1.995.285**	**1.599.739**

Cartera de Consumo y/o Vivienda	31/12/06	31/12/05
Cumplimiento normal	**813.128**	**610.560**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	4.227	1.415
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	85.901	63.551
Sin garantías ni contragarantías preferidas	723.000	545.594
Cumplimiento inadecuado	**16.061**	**11.385**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	77	46
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.636	3.358
Sin garantías ni contragarantías preferidas	12.348	7.981
Cumplimiento deficiente	**3.658**	**2.785**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	584	739
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.074	2.046
De difícil recuperación	**11.124**	**12.264**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	71	309
Sin garantías ni contragarantías preferidas	11.053	11.955
Irrecuperable	**8.418**	**13.054**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	358	816
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	8.060	12.238
Irrecuperable por disposición técnica	**343**	**410**
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	343	410
Total Cartera de Consumo y/o Vivienda	**852.732**	**650.458**
Total General	**2.848.017**	**2.250.197**

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
BANCO PATAGONIA S.A.
Tte. Gral. J. D. Perón 500
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De nuestra consideración:

1. Hemos examinado el inventario y el estado de situación patrimonial adjunto de BANCO PATAGONIA S.A. al 31 de diciembre de 2006 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, las notas 1. a 19, los anexos A a L, N y O y el Cuadro I que los complementan. La preparación y emisión de los documentos revisados es responsabilidad de la Dirección de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basada en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.

2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en las actas y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos mencionados en el párrafo 1 hemos revisado la auditoría efectuada por el estudio Pistrelli, Henry Martín y Asociados S.R.L., en su carácter de auditores externos, quienes aplicaron las “Normas mínimas sobre auditorías externas” del Banco Central de la República Argentina y normas de auditorías vigentes en la República Argentina, habiendo emitido su informe con fecha 20 de febrero de 2007.

Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces y errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, la evidencia respaldatoria de la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, nuestro examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Entidad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para expresar una opinión.

3. Tal como se describe en la nota 2 a los estados contables adjuntos, los estados contables mencionados en el párrafo 1, han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de las normas contables profesionales aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en ciertos aspectos de valuación y exposición que se describen y cuantifican en la mencionada nota.

4. Basados en nuestro trabajo y en el informe de fecha 20 de febrero de 2007, que emitió la Dra. Andrea N. Rey (Socia de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.), en nuestra opinión, los estados contables mencionados en el párrafo 1, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de BANCO PATAGONIA S.A. al 31 de diciembre de 2006 y los resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas del B.C.R.A. y, excepto por el efecto de lo mencionado en el párrafo 3, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

5. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que:

a) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006 los restantes procedimientos descriptos en el artículo Nº 294 de la Ley Nº 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

b) Los estados contables de BANCO PATAGONIA S.A. mencionados en el párrafo 1 surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A., y el inventario se encuentra asentado en el libro “Inventario”.

c) De acuerdo a lo requerido por la Resolución General Nº 340 de la C.N.V., sobre la independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización de la Entidad, el informe del auditor externo mencionado en el párrafo 4 incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, que comprenden los requisitos de independencia, y no contiene salvedades con relación a la aplicación de dichas normas y de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, considerando lo expuesto en el párrafo 3.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de febrero de 2007

Por Comisión Fiscalizadora. — MARÍA SOLEDAD SAMPAYO CAU, — Contadora Pública (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº LVIII - Fº 135, Síndico Titular.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de
BANCO PATAGONIA S.A.
Tte. Gral. J. D. Perón 500
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos auditado los estados de situación patrimonial adjuntos de BANCO PATAGONIA S.A. al 31 de diciembre de 2006 y 2005 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios finalizados en esas fechas. Asimismo, hemos auditado los estados de situación patrimonial consolidados adjuntos de BANCO PATAGONIA S.A. y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2006 y 2005 y los correspondientes estados consolidados de resultados y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios finalizados en esas fechas, que se exponen como información complementaria en el Cuadro I. Dichos estados contables son responsabilidad de la Dirección de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basada en nuestras auditorías.

2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con las “Normas mínimas sobre auditorías externas” emitidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces y errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, la evidencia respaldatoria de la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. Consideramos que nuestras auditorías nos brindan una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. Tal como se describe en la nota 2 a los estados contables adjuntos, los estados contables mencionados en el párrafo 1, han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de las normas contables profesionales aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en ciertos aspectos de valuación y exposición que se describen y cuantifican en la mencionada nota.

4. En nuestra opinión, los estados contables adjuntos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de BANCO PATAGONIA S.A. y la situación patrimonial consolidada de BANCO PATAGONIA S.A. con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2006 y 2005 y los respectivos resultados de sus operaciones y los orígenes y aplicaciones de sus fondos por los ejercicios finalizados en esas fechas, de conformidad con las normas del B.C.R.A. y, excepto por el efecto de lo mencionado en el párrafo 3, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

5. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que:

a) Los estados contables mencionados en el párrafo 1 se encuentran asentados en el libro “Balances” y han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley de Sociedades Comerciales, del B.C.R.A. y de la Comisión Nacional de Valores.

b) Los estados contables de BANCO PATAGONIA S.A. surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.

c) Al 31 de diciembre de 2006, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a $ 3.838.870 no siendo exigible a esa fecha.

d) Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006, hemos facturado honorarios por servicios de auditoría prestados a la Entidad, que representan el 97% del total facturado a la Entidad por todo concepto, el 81% del total de servicios de auditoría facturados a la Entidad y a sus sociedades controladas y, el 79% del total facturado a la Entidad y a sus sociedades controladas por todo concepto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de febrero de 2007

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 13. — ANDREA N. REY, Socia, Contadora Pública (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 241 - Fº 14.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 22/2/2007 01 O T. 47 Legalización Nº 271513.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 20/2/2007 en BALANCE de fecha 31/12/2006 perteneciente a BANCO PATAGONIA S.A. 30-50000661-3 para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. REY ANDREA NORA, 27-16763410-4 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0241 Fº 014 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PISTRELLI, HENRY MARTIN Y Soc. 2 Tº 1 Fº 13. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 07/03/2007 Nº 20.927 v. 07/03/2007

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a Catalina REVOLLO CHOQUE o Catalina REBOLLO CHOQUE, Mercedes GONZÁLES FERNÁNDEZ, Sonia CERRO GRANDE QUISPE, Eloy ROJAS CUELLAR, Juan HERVAS ROMERO, Leoncio REVOLLO MELGARES y Gerardo ORKO QUISPE, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlos autores responsables del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. “c” de la ley 23.737.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad respecto de los nombrados, el día 05 de Abril de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a Catalian REVOLLO CHOQUE o Catalina REBOLLO CHOQUE, Mercedes GONZÁLES FERNÁNDEZ, Sonia CERRO GRANDE QUISPE, Eloy ROJAS CUELLAR, Juan HERVAS ROMERO, Leoncio REVOLLO MELGARES y Gerardo ORKO QUISPE al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I. Boliviana Nº 6.499.668, 3.150.337, 6.559.931, 3.033.895, 4.637.044, 1.424.414 y 5.231.885 pertenecientes a los causantes, y Licencia de conducir a nombre de Juan Hervas Romero, conforme art. 171 de la ley 24.660.

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. —

HUGO MARCELO SAVIO, Presidente. — RENE VICENTE CASAS, Vocal. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Vocal. — Ante mí: EFRAÍN ASE, secretario.

e. 07/03/2007 Nº 539.253 v. 20/03/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a Catalina REVOLLO CHOQUE o Catalina REBOLLO CHOQUE, Mercedes GONZÁLES FERNÁNDEZ, Sonia CERRO, GRANDE QUISPE, Eloy ROJAS CUELLAR, Juan HERVAS ROMERO, Leoncio REVOLLO MELGARES y Gerardo ORKO QUISPE, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, confor-

me art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlos autores responsables del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad respecto de los nombrados, el día 05 de Abril de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a Catalina REVOLLO CHOQUE o Catalina REBOLLO CHOQUE, Mercedes GONZÁLES FERNÁNDEZ, Sonia CERRO GRANDE QUISPE, Eloy ROJAS CUELLAR, Juan HERVAS ROMERO, Leoncio REVOLLO MELGARES y Gerardo ORKO QUISPE al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I Boliviana Nº 6.499.668, 3.150.337, 6.559.931, 3.033.895, 4.637.044, 1.424.414 y 5.231.885 pertenecientes a los causantes, y Licencia de conducir a nombre de Juan Hervas Romero, conforme art. 171 de la ley 24.660.

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO, Presidente. — RENE VICENTE CASAS, Vocal. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Vocal. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 07/03/2007 Nº 539.250 v. 20/03/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a Catalina REVOLLO CHOQUE o Catalina REBOLLO CHOQUE, Mercedes GONZÁLES FERNÁNDEZ, Sonia CERRO GRANDE QUISPE, Eloy ROJAS CUELLAR, Juan HERVAS ROMERO, Leoncio REVOLLO MELGARES y Gerardo ORKO QUISPE, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlos autores responsables del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad respecto de los nombrados, el día 05 de Abril de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a Catalina REVOLLO CHOQUE o Catalina REBOLLO CHOQUE, Mercedes GONZÁLES FERNÁNDEZ, Sonia CERRO GRANDE QUISPE, Eloy ROJAS CUELLAR, Juan HERVAS ROMERO, Leoncio REVOLLO MELGARES y Gerardo ORKO QUISPE al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I Boliviana Nº 6.499.668, 3.150.337, 6.559.931, 3.033.895, 4.637.044, 1.424.414 y 5.231.885 pertenecientes a los causantes, y Licencia de conducir a nombre de Juan Hervas Romero, conforme art. 171 de la ley 24.660.

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO, Presidente. — RENE VICENTE CASAS, Vocal. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Vocal. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 07/03/2007 Nº 539.251 v. 20/03/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a Catalina REVOLLO CHOQUE o Catalina REBOLLO CHOQUE, Mercedes GONZALES FERNANDEZ, Sonia CERRO GRANDE QUISPE, Eloy ROJAS CUELLAR, Juan HERVAS ROMERO, Leoncio REVOLLO MELGARES y Gerardo ORKO QUISPE, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISION Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlos autores responsables del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad respecto de los nombrados, el día 05 de Abril de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a Catalina REVOLLO CHOQUE o Catalina REBOLLO CHOQUE, Mercedes GONZALES FERNANDEZ, Sonia CERRO GRANDE QUISPE, Eloy ROJAS CUELLAR, Juan HERVAS ROMERO, Leoncio REVOLLO MELGARES y Gerardo ORKO QUISPE al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I Boliviana Nº 6.499.668, 3.150.337, 6.559.931, 3.033.895, 4.637.044, 1.424.414 y 5.231.885 pertenecientes a los causantes, y Licencia de conducir a nombre de Juan Hervas Romero, conforme art. 171 de la ley 24.660.

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO, Presidente. — RENE VICENTE CASAS, Vocal. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Vocal. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 07/03/2007 Nº 539.252 v. 20/03/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a Catalina REVOLLO CHOQUE o Catalina REBOLLO CHOQUE, Mercedes GONZÁLES FERNÁNDEZ, Sonia CERRO, GRANDE QUISPE, Eloy ROJAS CUELLAR, Juan HERVAS ROMERO, Leoncio REVOLLO MELGARES y Gerardo ORKO QUISPE, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlos autores responsables del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad respecto de los nombrados, el día 05 de Abril de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a Catalina REVOLLO CHOQUE o Catalina REBOLLO CHOQUE, Mercedes GONZÁLES FERNÁNDEZ, Sonia CERRO GRANDE QUISPE, Eloy ROJAS CUELLAR, Juan HERVAS ROMERO, Leoncio REVOLLO MELGARES y Gerardo ORKO QUISPE al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I Boliviana Nº 6.499.668, 3.150.337, 6.559.931, 3.033.895, 4.637.044, 1.424.414 y 5.231.885 pertenecientes a los causantes, y Licencia de conducir a nombre de Juan Hervas Romero, conforme art. 171 de la ley 24.660.

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO, Presidente. — RENE VICENTE CASAS, Vocal. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Vocal. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 07/03/2007 Nº 539.247 v. 20/03/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a Catalina REVOLLO CHOQUE o Catalina REBOLLO CHOQUE, Mercedes GONZÁLES FERNÁNDEZ, Sonia CERRO, GRANDE QUISPE, Eloy ROJAS CUELLAR, Juan HERVAS ROMERO, Leoncio REVOLLO MELGARES y Gerardo ORKO QUISPE, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlos autores responsables del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad respecto de los nombrados, el día 05 de Abril de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a Catalina REVOLLO CHOQUE o Catalina REBOLLO CHOQUE, Mercedes GONZÁLES FERNÁNDEZ, Sonia CERRO GRANDE QUISPE, Eloy ROJAS CUELLAR, Juan HERVAS ROMERO, Leoncio REVOLLO MELGARES y Gerardo ORKO QUISPE al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I Boliviana Nº 6.499.668, 3.150.337, 6.559.931, 3.033.895, 4.637.044, 1.424.414 y 5.231.885 pertenecientes a los causantes, y Licencia de conducir a nombre de Juan Hervas Romero, conforme art. 171 de la ley 24.660.

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO, Presidente. — RENE VICENTE CASAS, Vocal. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Vocal. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 07/03/2007 Nº 539.249 v. 20/03/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a Catalina REVOLLO CHOQUE o Catalina REBOLLO CHOQUE, Mercedes GONZÁLES FERNÁNDEZ, Sonia CERRO, GRANDE QUISPE, Eloy ROJAS CUELLAR, Juan HERVAS ROMERO, Leoncio REVOLLO MELGARES y Gerardo ORKO QUISPE, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlos autores responsables del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad respecto de los nombrados, el día 05 de Abril de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a Catalina REVOLLO CHOQUE o Catalina REBOLLO CHOQUE, Mercedes GONZÁLES FERNÁNDEZ, Sonia CERRO GRANDE QUISPE, Eloy ROJAS CUELLAR, Juan HERVAS ROMERO, Leoncio REVOLLO MELGARES y Gerardo ORKO QUISPE al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I Boliviana Nº 6.499.668, 3.150.337, 6.559.931, 3.033.895, 4.637.044, 1.424.414 y 5.231.885 pertenecientes a los causantes, y Licencia de conducir a nombre de Juan Hervas Romero, conforme art. 171 de la ley 24.660.

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO, Presidente. — RENE VICENTE CASAS, Vocal. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Vocal. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 07/03/2007 Nº 539.248 v. 20/03/2007

Por todo ello, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

1º).- CONDENANDO a Joselito CORTÉZ CUBA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de Transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 30 de Marzo de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a Joselito CORTÉZ CUBA al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad, en una unidad carcelaria a su cargo.

5º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.— Dr. HUGO MARCELO SAVIO, Juez de Cámara Subrogante (Presidente). — Dr. RENE VICENTE CASAS (Vocal). — Dr. CARLOS ROLANDO MASSACCESI (Vocal). — Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 07/03/2007 Nº 539.255 v. 20/03/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

N° 16

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº única de la Capital Federal, sito en calle Av. de los Inmigrantes 1950 E.P, Capital Federal, se cita por cinco días a VALERIA CARLA TORELLI para que conteste la demanda entablada por FIRST TRUST OF NEW YORK NATIONAL ASSOCIATION, en autos caratulados "FIRST TRUST OF NEW YORK N.A. C/ KERLE SILVINA LAURA S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA". El presente debe publicarse por cinco días en BOLETIN OFICIAL. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, Junio 12 de 2006.- Habiéndose cumplido con lo dispuesto por el art. 145 del Código Procesal, practíquese por edictos la citación dispuesta a fs. 89, la que se publicará en el Boletín Oficial y en El Derecho, durante el plazo de cinco días.- Firma: CECILIA YOLANDA FEDERICO. Juez.-"

Buenos Aires, 24 de octubre de 2006.

La Secretaria Interina.

e. 07/03/2007 Nº 56.462 v. 13/03/2007

N° 58

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58 cita y emplaza a NORBERTO PAEZ para que dentro del plazo de cinco días contados a partir del dia siguiente a la última publicación, tome en autos la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en los autos "COIRINI Ángel Juan c/ PAEZ Norberto s/ ejecución hipotecaria" Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2007.

Alejandra Morales, secretaria.

e. 07/03/2007 Nº 56.421 v. 08/03/2007

N° 96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, No. 96, Secretaría Unica de Capital Federal, cita a RAUL JUAN ARAGON por el término de sesenta (60) días, a tomar intervención en estos actuados y ejercer sus derechos, atento lo determinado por el art. 5to. y 6to. de la Ley 24.321, en autos caratulados: "ARAGON RAUL JUAN S/ AUSENCIA POR DESAPARICION FORZADA". El presente deberá publicarse por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2007.

Sandra L. Espósito, secretaria.

e. 07/03/2007 Nº 539.265 v. 09/03/2007

N° 106

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 106, Secretaría Unica, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza en autos caratulados "SINARDI NORBERTO ANTONIO C/ IÑIGO GRACIELA NELIDA S/ DIVORCIO ART. 214 INC. 2º C. CIVIL", por el término de 15 días a la Sra. Graciela Nélida IÑIGO a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 12 de febrero de 2007.

Francisco de Igarzábal, secretario.

e. 07/03/2007 Nº 56.436 v. 08/03/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 200 a mi cargo, sito en Avda. Roque Saenz Peña 1211, Primer Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, emplaza al demandado SANDRA DELIA SUAREZ, DNI Nº 13.654.088, para que en el plazo de cinco días

comparezca en los autos caratulados “CONSORCIO DE PROPIETARIOS EMILIO MITRE 1396 C/ SUAREZ SANDRA DELIA S/ EJECUTIVO” a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2007.
Mariana Grandi, secretaria.
e. 07/03/2007 Nº 56.439 v. 08/03/2007

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Jorge Sicoli Juez, Secretaría Nº 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en la Av. Callao 635, 6º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos. “MELO, HORACIO FABIAN s/QUIEBRA EXPDTE Nº 105.758”, con fecha 09 de Febrero de 2007 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Pablo Ernesto Aguilar con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1516, piso 3° Of. “L” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de Mayo de 2007 Se intima a quienes tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Asimismo se intima al deudor para cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregar al sindico sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 horas y, b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del tribunal El síndico deberá presentar el informe individual de créditos y el informe general previsto en los art. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 05 de Julio de 2007 y 03 de Setiembre de 2007 respectivamente.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2007.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 07/03/2007 Nº 539.263 v. 13/03/2007

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria Nº 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 1º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco dias en los autos caratulados INSTITUTO DE ENSEÑANZA PRIVADA PEDRO GOYENA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO, CUIT Nº 30- 51883618-4, la apertura del concurso preventivo de referencia, debiendo los acreedores anteriores al 01 de diciembre de 2006, solicitar la verificación de sus créditos y presentar sus títulos justificativos de los mismos ante el Sr. Síndico Concursal Estudio Covini, Kovalsky y Asociados con domicilio en la calle Tucumán 881, piso 7º Of. 56 hasta el 25 de Abril de 2007. Se fijan los días 08 de junio de 2007 y 07 de agosto de 2007 para que el Sr. Síndico presente informes en los artículos 35 y 39 de la ley 24522. Se fija el dia 28 de febrero de 2008 a las 10.00 horas a los efectos de la realización de la audiencia informativa.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2007.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 07/03/2007 Nº 56.445 v. 13/03/2007

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nro. 15, a mi cargo, sito en Pte. Roque Saenz Peña 1211 PB, Capital Federal, comunica que en los autos “SANDLER RICARDO N. S/ CONCURSO PREVENTIVO”, (expediente Nro. 84800/05), por resolución de fecha 7 de Diciembre de 2006 se declaró concluido el proceso concursal. Publíquese por un (1) día en “Boletín oficial”.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2007.
Leonardo J. Quintieri, secretario.
e. 07/03/2007 Nº 58.173 v. 07/03/2007

N° 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, Secretaría Nº 31, a mi cargo, sito en Callao 635 Pta. Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 13-12-06 se ha decretado la quiebra de VOLPARA MARIO HUGO, CUIT Nro. 20-8533307-1 (Expte Nro 049967). El síndico designado contador Raúl Alberto Sena, con domicilio constituido en Bartolome Mitre 734 piso 4º dto “a” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 05-04-07. Intímese al fallido para que dentro de los cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2007.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 07/03/2007 Nº 539.262 v. 13/03/2007

N° 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N* 17 del Dr. Fernando Saravia, Secretaría N* 34 a cargo de la Dra. Silvina Delia Marcela Vanoli, comunica por dos días en los autos caratulados “LAPAR ARGENTINA S.A. S/ QUIEBRA” (Expte. N* 57.924), que la sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos según lo establecido en el art 218 LCQ., procediéndose a regular honorarios.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2007.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 07/03/2007 Nº 539.271 v. 08/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría Nº 34, a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3ro., de esta Ciudad, informa por dos días, en los autos caratulados “CENTRO DE ALTA COMPLEJIDAD PEHUAJO S.A. s/Quiebra”, Exp. Nº 52394, que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, y que se regularon honorarios a los profesionales intervinientes.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2007.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 07/03/2007 Nº 539.266 v. 08/03/2007

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21, Secretaría Nº 42, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso, de esta Capital, en los autos caratulados: “ENGEBRAS ARGENTINA SA s/Quiebra”, comunica por dos días que se presentó Proyecto de distribución de fondos el que será aprobado de no ser observado dentro de los 10 días siguientes al de la última publiación. Asimismo se hace saber que se encuentran regulados los honorarios de los profesionales intervinientes.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2007.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 07/03/2007 Nº 539.264 v. 08/03/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 7

EDICTO: DIANA DELEST, JUEZ NACIONAL interinamnete a cargo del JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 7, Secretaría Nº 57 a cargo del DR. OMAR ROJAS, sito en Lavalle 1638, Piso 4to. de la Capital Federal, con teléfono-fax Nº 4374-8905/20, en la causa Nº 59.880 seguida por el delito de tentativa de hurto. CITA Y EMPLEZA: a CARLA ANALIA DIACONO, argentina, nacida el día 27 de agosto de 1982, titular de DNI Nº 131.616.361, con último domicilio real en la calle Zelarrayan 4770 de esta ciudad, por el término de CINCO DIAS a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: “///nos Aires, 14 de febrero de 2007 … no habiendo concurrido la imputada Carla Analía Diacono a las citaciones ordenadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercero día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declarárse su rebeldía y ordenarse su captura…” PRS. Fdo: Diana Delest: Juez. Ante mí: Omar Rojas, Secretario…”

Buenos Aires, 14 de febrero de 2007.
e. 07/03/2007 Nº 539.258 v. 13/03/2007

N° 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10 a cargo del Señor Juez Doctor OMAR OSVALDO FENTE, Secretaría Nº 76, Cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ALBERTYO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 61.708 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 245 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde al mencionado. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2007.
Agustina Rodríguez Llanos, secretaria.
e. 07/03/2007 Nº 539.259 v. 09/03/2007

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, Cita y emplaza por CINCO días a contar desde la primera publicación del presente a CRISTIAN LUPA O CUPA para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 64.463, que se le sigue por el delito de lesiones leves, dentro del tercer día de publicado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2007.
Agustina Rodríguez Llanos, secretaria.
e. 07/03/2007 Nº 539.270 v. 13/03/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

N° 4

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. Fed. Nro. 4, Sec. Nro. 8 informa que la Sra. MARIA ROSA AGURTO SCILDER, de nacionalidad peruana, costurera, D.N.I. Nro. 93.854.376, ha iniciado los trámites para obtener la ciudadanía argentina. Cualquier persona que conozca algún impedimento al respecto deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. Publíquese por dos veces en un lapso de 15 días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2006.
Mariana Roger, secretaria.
e. 07/03/2007 Nº 58.148 v. 08/03/2007

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	21/02/2007	MARTA ISABEL NUÑEZ	56340
5		GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	28/02/2007	ROBERTO SANTIAGO FOSSA	56362
14	U	HUGO D. ACUÑA	27/02/2007	Razzini Beatriz Emma	56352
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	21/02/2007	LILA VERTA ARCE	83425
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	16/02/2007	ANGELA VIRGINIA BORGOGLIO	56373
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	27/02/2007	EDUARDO ALFREDO LINARES	56332
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	26/02/2007	Ramiro Juan González	83434
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	27/02/2007	JUAN CARLOS SOSA y MARIANA TANCREDI	83457
31		MARCELA A. PENNA	20/02/2007	GONZALEZ FLORINDA	56360
32	62	CAROLINA CIA BRAGA	23/02/2007	OCTAVIO ACOSTA RAMIREZ	58134
33	U	MARIA JOSE REMUÑAN	16/02/2007	Vicenta Felipa Eugenia DE BARTOLO	56328
34	U	SUSANA B. MARZIONI	28/02/2007	RIVERO CASTRO, CARLOS	56388
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	23/02/2007	MARIA ROJO	56333
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	28/02/2007	OSCAR ELIAS ARAMENDI	83438
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	26/02/2007	BONAZZI Adalberto Omar Gess	56356
42		MARIA GRACIELA QUINTANA	27/02/2007	HELVIA MILLAN CHIARAMONTE	56338
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	19/02/2007	DI TELLA, HECTOR.MODESTO	56347
43		MARIA CRISTINA ESPINOSA	13/12/2006	FRANCISCA MARIA BOZZINI	56325
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	30/11/2006	HECTOR MARCOS CURIA	56349
44		ANALIA V. ROMERO	07/02/2007	JUAN DOMINGO CUCCI	83451

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	22/02/2007	JORGE TOMAS JUAN NADALE	56339
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	26/02/2007	ELISABETH PIRO	56346
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	16/02/2007	Emma Tarsia	56351
47	U	SILVIA R. REY	21/02/2007	EUSEBIA MARIA LUISA SAVIO	56336
47	U	SILVIA R. REY	21/02/2007	RAMON JORGE CRUZ	56335
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	27/02/2007	KAUFMAN ELIAS	56357
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	27/02/2007	MARÍA CRISTINA PELUFFO	83521
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	16/02/2007	Morra Angela	56343
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	21/02/2007	CARMEN FILOMENA SANTOS y SEVERINO LOSASSO	83470
52	U	SILVIA N. DE PINTO	21/02/2007	CALOGERO LETIZIA	56322
53	U	ALDO DI VITO	19/02/2007	Tomás Vicente FRUTOS	56326
53	U	ALDO DI VITO	23/02/2007	RUBEN HORACIO BRAVO	56324
54		JULIAN HERRERA	19/02/2007	DORA HILDA MAURO	56371
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	19/02/2007	JUANA VICTORIA BAEZ	56366
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	22/02/2007	NELIDA MARTIN	56389
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	23/02/2007	Secondi, Angela Noemí	83503
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	13/02/2007	ALBERTO LUIS QUADRELLI	56337
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	20/02/2007	JUAN JORGE HAHN Y JUAN JORGE HAHN (HIJO)	56367
60		JAVIER SANTAMARIA	20/02/2007	MARTHA ANA ESCALAS	56372
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	23/02/2007	PEDRO BOSSO	56331
66		CARMEN OLGA PEREZ	09/02/2007	HEBE NOEMI CASSELLA y ANTONIO MARQUINA	3476
66		CARMEN OLGA PEREZ	20/02/2007	ELSA AURORA GARCIA	56344
69		JUAN M. BALCAZAR	26/02/2007	Orlando Aníbal CARNICELLI	56384
73	U	ALBERTO UGARTE	23/02/2007	LUIS ALEJANDRO GUARESCHI	56358
74		SONIA L. GOMEZ CHAO	20/12/2006	MARIA NELIDA PARDI	3475
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	21/02/2007	LOIZAGA ENRIQUE RAUL	83515
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	02/02/2007	MIGUEL ANGEL MENNUTI	83432
80	U	IGNACIO M. BRAVO	23/02/2007	MANOLIO ADELAIDA MARTA	56365
80	U	IGNACIO M. BRAVO	27/02/2007	LAMBOGLIA JOSE JORGE	56382
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	28/02/2007	JUAN LUIS CASARETTO	83439
90		GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	27/02/2007	Margarita Inés Campdesuñer	56361
90		GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	19/02/2007	YOLANDA ROSA MIDAGLIA	83496
91	U	DOLORES MIGUENS	28/02/2007	RENARDO COMITO	56359
91	U	DOLORES MIGUENS	26/02/2007	JUAN CARLOS RODRIGUEZ	56363
91	U	DOLORES MIGUENS	28/02/2007	Curti Blanca Rosa	56353
91	U	DOLORES MIGUENS	19/02/2007	PURA OBDULIA MARQUES	83495
95		JUAN P. LORENZINI	01/03/2007	VICENTE JOSE BECCIO	83431
96		SANDRA L. ESPOSITO	16/02/2007	LUIS MARIA GONZALEZ	56334
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	09/02/2007	LUIS JUAN BOSIO	56342
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	01/03/2007	ALBERTO GUILLERMO GANLY	83509
103		EDUARDO A. VILLANTE	19/12/2006	TATIANA MARIA SHTAMOFF	56323
107		JAIME MENDEZ	15/02/2007	HECTOR BONIFACIO MARRONDO	56364
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	20/02/2007	MARIO SIMON GOLDIN	56341

e. 07/03/2007 Nº 786 v. 09/03/2007

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, a cargo del Dr. Gustavo Caramelo, secretaría única - Av. De los Inmigrantes 1950 piso 4º, de la Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BANCO MEDEFIN UNB S.A. c/ SIX S.A.C.F.E I. s/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA", expte. 62.923/98, que el martillero Cipriano Emilio Quesada, rematará el día Jueves 15 de Marzo de 2007 a las 10:00 horas EN PUNTO en el salón de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Rondeau 1347 entre las de Darwin y Av. B. Mitre del Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, designado según título como Lote OCHO de la manzana 6 (N.C. Circ. VIII, Secc. A, Mza. 9, Parcela 41), matrícula 18.559. Estado físico y de ocupación: se trata del sexto lote desde la intersección de la calle Rondeau y Darwin hacia el río, que tiene 10,03 mts. en su frente por 34,97 mts. en su lado derecho, 34,05 mts. en su lado izquierdo y 10 mts. en su contrafrente, conformando una superficie total del lote de 345,10 mts.2. En dicho lote se desarrolla un chalet de dos plantas y altillo identificado con el Nº 1347, el cual consta en planta baja de living-comedor, escritorio, cocina y dependencias de servicio, fondo libre con pileta de natación, en primer piso tres dormitorios, uno de ellos en suite, y un baño, y en un segundo piso un ambiente tipo altillo. Se pudo comprobar que el inmueble se encuentra en buen estado de conservación, dentro de un barrio denominado San Isidro Joven, con garita de seguridad y barrera en la intersección de Rondeau y Av. B. Mitre o Camino al Club Náutico San Isidro, y frente al campo de deportes del Colegio Marín. Se encuentra ocupado por el Sr. Mariano Hersch, D.N.I. 11.987.688, conjuntamente con su esposa y tres hijos en calidad de inquilinos sin exhibir contrato. CONDICIONES DE VENTA: "Ad corpus", al contado y al mejor postor. BASE: $ 320.000.- SEÑA: 30%. COMISIÓN: 3%. ARANCEL OF. DE SUBASTAS JUDICIALES: 0,25%. SELLADO DE LEY: 1%. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Codigo Procesal. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa hasta que se encuentre aprobado el remate y abonado el saldo de precio por el oferente. El boleto de compra venta será firmado inmediatamente en la oficina inmediatamente concluido el acto. Deudas: A.A. libre de deuda al 1/11/06 (fs. 655/56 pto. VIII); AySA: no registra deuda (fs. 630/32); A.B.L.: $ 24.509,80 al 1/9/06 (fs. 636/38); Rentas: $ 15.168,90 al 3/8/06 (fs. 615). EXHIBICIÓN: 12 y 13 de Marzo de 14:00 a 16:00 hs..

Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero del año 2007.

Cecilia S. Kandus, secretaria interina.

e. 07/03/2007 Nº 58.212 v. 08/03/2007

N° 22

El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nº 22, Secretaría única (Talcahuano 550, 6to piso), comunica por dos días en el juicio "ALVAREZ, Pedro José c/ MATURANA, Facundo Augusto Ezequiel s/ EJECUCION HIPOTECARIA", Exp. 109.929/04, que el Martillero MIGUEL A. M. SOAJE rematará en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, el día 13 de Marzo del 2007 a las 9 horas en punto, el BIEN ubicado en TEJEDOR Nº 42/44/46/48 entre Av. La Plata y Senillosa de esta Ciudad, U.F "3" PB y 1º piso; matricula 6-10809/3, N.C.: C. 6, S. 40, M. 136, P. 6; Del informe del Martillero (fs. 165) surge que el inmueble se trata de una unidad con entrada a un patio techado con acrílico transparente, fijo y con piso de baldosas cerámicas. A éste patio dan: un baño instalado con bañadera, dos habitaciones con piso de parquet tabla larga, que a su vez se comunican interinamente entre si; y una cocina americana con paredes forradas en madera. Por escalera de material con baranda de hierro, a una habitación en entrepiso, y continuando, terraza, todo en buen estado de uso y conservación. [ESTADO DE OCUPACION-fs.165] se encuentra ocupado por el hermano del demandado en carácter de cuidador. MEDIDAS: Sup. 67,64m2, porcentual 12,80 centésimos. BASE $ 110.000,- SEÑA 30%, COMISION 3% y ARANCEL (Acordada 24/2000) 0,25%, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. El comprador deberá constituir domicilio en esta ciudad. No se admitirá la compra en comisión. Para el caso de que el saldo del precio no sea integrado dentro de los 60 días corridos de practicada la subasta, el mismo —a partir del vencimiento de dicho plazo—, devengara intereses y/o será pasible de adecuación por el mecanismo que resulte pertinente, todo ello a fin de asegurar la estabilidad de su poder adquisitivo. [DEUDAS] Aguas Arg. $ 445,32 al 8/3/06 (fs. 97), AYSA $ 41,08 al 3/7/06 (fs. 134), sin deuda del GCBA al 9/3/06. Expensas: haciendo efectivo el apercibimiento dispuesto a fs. 96, se hace constar, que el inmueble a subastar se encuentra libre de expensas (fs. 131). [EXHIBICION]: del 8 al 12 de Marzo de 14,30 a 16,30 horas.

Buenos Aires, 05 de marzo de 2007.

Maria Eugenia Nelli, secretaria.

e. 07/03/2007 Nº 83.705 v. 08/03/2007

N° 28

EDICTO. Por dos días el Juzgado Nacional de Ira. Instancia en lo Civil Nº 28 sito en Talcahuano Nº 490, piso 3 Cap. Fed. a cargo de la Dra. Alicia B. Alvarez, hace saber en los autos caratulados: "Maggiolo Lilia Raquel c/Fernández de Ortíz, Olga Esther s/Ejec. Hipot.". Exp. 85453/97, que el Mart. Públ. Nac. Col. 1712-M- Sr. Edgardo A. Aguilera Obregón, rematará el 16/3/07 a las 9,15hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed. la propiedad sita en la calle Alte. Brown Nº 538, ciudad de Burzaco, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Buenos Aires, N. C.: Circ. III Secc. E; Manz. 66 Parc. 22. Ant. Dom. Nº 2396/61 de Alte. Brown (003); Matr. 36159, mide 10m. fte por 40m. de fdo., sup. 400 m2, deudas fs. 364 Imp. Mun. al 18/5/06 $ 2.485,89 Pda. 074.625-2; Imp. Inmob. al 31/8/06 $ 1.433,80 fs. 364. Base $ 24.000.- seña 30% comisión 3%, arancel 0,25% s/precio de venta (Acord. Nº 10/99) al contado, en efectivo. No tiene servicio de agua cte. Se trata de un lote baldío, cerrado con ladrillos a la vista. Visitar 15/3/07 de 18hs. a 19hs. El comprador abonará el saldo del precio dentro del quinto día de notificado por ministerio de ley del auto que aprueba el remate, constituirá legal domicilio en el radio de la ciudad de Bs. Aires. Por compra en comisión, deberá declarar el domicilio y documentación del comitente a la firma del boleto, finalizada la subasta. Publicar dos días en el Boletín Oficial y diario La Prensa.

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de febrero del 2007.

Nicolás Fernández Vita, secretario.

e. 07/03/2007 Nº 3479 v. 08/03/2007

N° 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33, Secretaría única, comunica por 2 días en los autos "Banco Credicoop Coop Ltdo c/ Wilda Walter s/ejec hip" exp Nº 12836/97 que el Martillero Público SAUL RUBEN BRANDENBURG TE: 4382-4948, subastará el día 16 de marzo de 2007 a las 10:30 hs., en punto, en el salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes inmuebles: a) el inmueble sito en calle Lavalle 2275/77/79 uf.8 piso 2 de Capital Federal,, Nom Cat: Circ: 11, sec: 9, mzna: 47, Pla: 21 Matrícula: 11-756/8 Sup total: 30,51m2, porc: 1,28% y b) calle José Evaristo Uriburu 448/50/54/60 unidad 231 piso 7º de la Capital Federal Sup total: 13,58m2 porc: 0,25% Nom Cat; Circ: 11, secc: 9, mzna: 46, pla: 33-a Mat: 11-43/231 y que según informe de fs. 287 a) Inmueble calle Lavalle 2275/77/79 uf.8 piso 2 de Capital Federal, corresponde al 2º piso "B", ingresándose actualmente por el departamento lindero del 2º piso "A"., con el cual se encuentra comunicado internamente. La uf. 8 del 2º B se compone de 2 ambientes, baño y cocina sin artefactos, con calefón. Se encuentra ocupado por el Sr. Maximiliano Wilda, Nilda Marcela Ledo y un hijo menor en calidad de préstamo del titular sin título. El bien se encuentra en buen estado general. b) Inmueble calle José Evaristo Uriburu 448/50/54/60 unidad 231 piso 7º de Capital Federal, se trata de un espacio guardacoches, actualmente ocupado por un vehículo y una bicicleta, manifestándose no existir contrato de locación que el vehículo pertenece a otra persona y la bicicleta a la hija de la Sra. Rosa Angela Mezzarobbe. Se accede por montacargas y ascensor.

Venta al contado, en efectivo y mejor postor sujeta a aprobación judicial. Visitar: 12 y 13 de marzo de 2007 de 13 a 14:30 hs debiendo concurrir al inmueble de calle Lavalle 2275/77/79 uf.8 piso 2 de Cap. Fed, donde serán acompañados luego al bien de calle José E. Uriburu 448/50/54/60 u.231 piso 7º de Cap Federal. BASE: $ 70.795,58 SEÑA: 30%, comisión: 4% más iva, Arancel Acordada 24/00 CSJN: 0,25% a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 133 cpr. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los 5 días de efectuado el remate sin que sea necesario el dictado de auto de aprobación de la subasta, toda vez que se opera de pleno derecho, y bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art 584 del cpr). Para el supuesto que se planteare la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo del precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia librándose el pertinente oficio- Se podrán ceder los derechos derivados de la compraventa en remate una vez abonado el saldo de precio y adquirida la tradición por parte del comprador, debiendo instrumentarse en acto jurídico mediante escritura pública. Para el supuesto que resulte comprador un tercero ajeno a la parte ejecutante, la escritura traslativa de dominio será realizada por el Escribano que designará el Juzgado. El adquirente en subasta judicial no afronta las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas y que las expensas están a cargo del comprador (Fallo "Servicios Eficientes SA c/ Yabra Roberto Isaac s/ejec hip" Deudas: a) inmueble calle Lavalle 2275/77/79 uf. 8: GCBA fs 213 al 11/8/04 $ 232,61 Ag. Arg. Fs 240 al 11/4/05 $ 20,09 Expensas fs. 262 $ 773 al 2/2/06. b) inmueble calle Uriburu 448/50/54/60 unidad 231: GCBA fs 199 al 11/8/04 $ 361,02 Ag. Arg. fs 149 al 28/4/04 $ 10,04 Expensas fs. 280 vta se subasta como libre de deudas por expensas.

Buenos Aires, 1º de marzo de 2007.

María José Remuñan de Elizalde, secretaria subrogante.

e. 07/03/2007 Nº 56.488 v. 08/03/2007

N° 39

EL JUZGADO NAC. de 1ra, Instancia en lo Civil Nº 39, a cargo de la Dra. MARIA ODERAY INES LONGHI, Secretaria Única a mi cargo, sito en la calle Av. De los Inmigrantes Nº 1950. P 5º Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días en autos: "LORENZATTO CELIA ROSARIO C/ LOPEZ HELVECIO S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA". (Expte, Nº 43.976/2003), que el martillero Carlos, Medina, rematará el día 21 de Marzo de 2007 a las 09:00 hs. en el local de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle MURGUIONDO Nº 1496/1498, unidad 1, planta baja, piso 1 y azotea, esquina Calle MANUEL ARTIGAS Nº 6295, Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Secc. 74, Manzana 120, Parcela 32A. Matricula 1-78572/1. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El inmueble consta de cochera en planta baja, escalera de acceso, Living comedor y cocina un comedor y dos habitaciones; un baño, un patio y terraza lavadero; tres balcones. El lavadero es cubierto. Superficie: 268m2, 31 dm2 porcentual 52con 75 centésimos. Estado ocupación: Se encuentra ocupado por la Sra. Cristina Noemí Cerruti, D.N.I. 4.733.232, Angélica La furia (Hija), Gladis Esther Vázquez (Nuera) y dos nietos menores de edad en su carácter de inquilina. Conforme surge de constatación de Fs. 289. Estado de conservación: a fs. 290 se encuentra en regular estado de conservación. Condiciones de Venta Base: $ 70.000. Seña 30% en efectivo, en el acto del remate Comisión 1,5%. El comprador en subasta deberá abonar en el acto de la subasta, el arancel aprobado por la Acord. Nro. 10/99 de la CSJN, del veinticinco centésimos por ciento (0,25%). Deudas: AySA S.A. a fs. 297 al 20/02/2007 $ 129,04; OSN: a fs. 200 al 17/03/2005 No registra deuda; ABL a fs. 298 al 11/01/2007 $ 607,41. En los edictos se hará constar los montos adeudados en concepto de Impuestos, tasas, contribuciones y expensas como asi también que las mismas se hallan sujetas a los reajustes de práctica y que quien resulte adquirente de la subasta se hará cargo de las expensas, en caso de insuficiencia de fondos. Deberá dejarse constancia, no solo de la improcedencia de la compra en comisión, sino también de la imposibilidad de la posterior cesión del boleto de compra venta (art. 598 inc 7 del CPCN —su doctrina y argumento) y que el comprador en subasta deberá abonar en el acto de la subasta, el arancel aprobado por la Acordad Nro. 10/99 de la CSJN, del veinticinco centésimos por ciento (0,25%). Respecto de las deudas del inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, en caso de resultar insuficiente el producido de la subasta el comprador se hará cargo de las mismas desde la toma de posesión (conf. Cámara Civil en pleno en autos "Servicios Eficientes c/Yabra"). El producido de la misma deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tribunales— a la orden de este juzgado y como perteneciente a estos autos. Días de visita 19 y 20 Marzo en el horario de 10 a 12 horas. Publíquese por 2 días en EL BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2007.

María Victoria Pereira, secretaria.

e. 07/03/2007 Nº 58.210 v. 08/03/2007

N° 42

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 42, Secretaría única, sito en Uruguay 714 P:2, Capital, comunica por dos días, en autos CON. PROP. AV. BELGRANO 2479 C/LEONE NELIDA ESTHER Y OTRO S/ EJECUCION DE EXPENSAS (RESERVADO), Expte. Nº 36494/2003, que el martillero GUSTAVO V. I. LAURIA, (Uruguay 651, piso 17º "I", Capital, Tel. 4373-0520), rematará el día 15 de marzo de 2007, a las 9 horas, en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en Av. Belgrano 2479, Unidad 19, piso 9º, depto "B" de CAPITAL., Matrícula 10-493/19 Sup. 86,60m2. Porc. 4,63% - Se trata de un departamento, semipiso, sito en el piso 9º identificado con la letra "B", que consta de living-comedor, dos dormitorios, baño, toilette, cocina con lavadero incorporado y balcón al contrafrente.- Se encuentra en buen estado de conservación y ocupado por la demandada, su padre e hijo, en carácter de propietaria.- BASE $ 112.000.- AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR SEÑA 30%. COMISION 3% - Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% - Efectivo.- Se hace saber a los adquirentes que deberán depositar el saldo de precio, indefectiblemente dentro de los 5 días de aprobado el remate (cfr. art. 580 del CPCC.), caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del CPCC.). Asimismo se hace saber que no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto el régimen de la ley 13.512. (cfr. plenario de la Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecucion Hipotecaria"). Deuda por expensas al 31.01.07 $ 16.071,o5 expensa mes de enero 2007 $ 227,11. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.- Exhibición los días 8 y 9 de marzo de 16 a 17,30 hs.

Buenos Aires, 1º de marzo de 2007.

María Graciela Quintana, secretaria interina.

e. 07/03/2007 Nº 56.492 v. 08/03/2007

N° 52

EDICTO.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 52 a cargo del Dr. Jose Benito FAJRE, Secrcetaria única a cargo de la Dra. Silvia N. de Pinto, con domicilio en la AVENIDA DE LOS INMIGRANTES Nº 1950, P. B. de Capital Federal, comunica y hace saber por el término de DOS (2) dos días en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS MORENO 950 C/ STORNELLI ALBERTO S/ EJECUCIÓN DE EXPENSAS" RESERVADO Expte. Nº 78.870/00, que el MARTILLERO Tomas Antonio MASETTI, Tel. 15-4947-5063, rematará el DIA 14 de MARZO de 2007, a las 11,30 hs. EN PUNTO en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital Federal, el 100% AD-CORPUS y en el estado de OCUPACIÓN en que se encuentra por el demandado la UNIDAD FUNCIONAL Nº 13 del PISO 1º identificada internamente con la LETRA "B", ubicada en la calle MORENO Nº 950, entre TACUARI y BERNARDO DE IRIGOYEN de Capital Federal, que consta: Living-comedor, 2 habitaciones, cocina, lavadero y baño. El inmueble se encuentra en mal estado físico de conservación. Superficie 69,38 M2., porcentual con relacion al edificio 2,91%. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción 13, Seccion 12, Manzana 74, Parcela 5, MATRICULA 13-65/13. Adeuda a fs 98 OSN sin deudas, a fs 92 GCBA. $ 1250,47 al 14-7-03, a fs 84 A.A. $ 3.110,82 al 19-6-03 Expensas $ 89.524,11 a ENERO de 2007, paga $ 125.00 por mes BASE $ 60.000 SEÑA 30%, COMISION 3%, ARANCEL CSJN 0,25%, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberan depositarlo dentro de los CINCO (5) días de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos actuados, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso de acuerdo a lo establecido en el Art. 580 y 584 del CPCC. Se deja expresa constancia que con el dinero que se obtenga en la subasta, se saldaran las deudas que existieren con relacion al inmueble y de acuerdo a los privilegios. No se admite la compra en Comision. Así mismo se hace saber: No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se hallé sujeto al régimen de la LEY 13.512. (Plenario Servicios Eficientes SA C/Yabra Isaac y otros S/ ejec. Hipot.). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC. El inmueble será exhibido los días 12 y 13 de MARZO de 2007, de 16 a 17 hs..

En la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero de 2007.- Dra.: Silvia N. de PINTO, secretaria.

e. 07/03/2007 Nº 58.211 v. 08/03/2007

N° 57

Edicto: El Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Civil Nº 57, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, 4º Piso, de Capital Federal, a cargo de la Dra. Gabriela E. Paradiso Fabbri, Sec. única, comunica por dos días en autos: "Yemha David Fabian c/ Blasi Hector Rodolfo s/ Ejecución Hipotecaria (Exp. 5078/00)", que la Martillera Nadia Magali De La Calle (Tel: 155716-9339), subastará al contado y al mejor postor, el día 14 de Marzo de 2007, a las 10:15 horas en punto, en calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 de esta Ciudad el 100% del inmueble sito en la calle Monte Grande Nº 1135, Matricula 106255 de Luis Guillon, Pdo. de Esteban Echeverria, Pcia. de Bs. As., lote 17, Manz. A, Nom. Ctral: I-C-Chac: 16 - Manz: 14 - P: 18.- La propiedad consta de: casa de material con rejas en su frente, espacio para jardín, se accede al living comedor de este a la cocina con bajo mesada y azulejos de allí se accede al fondo, por un hall al baño y 2 dormitorios y fondo.- La construcción de la propiedad es de techos de chapa y paredes con revoque, algunos pisos de granito y otros de cemento alisado.- La zona es de modestas características con calles asfaltadas y a 1/2 cuadra de la Av. Padre Fahy.- Deudas: Aguas Arg. S.A fs. 278 libre de deuda, Rentas fs. 233 a 237 $: 1.814,10 al 30-06-06, Municipalidad fs. 260 $: 1.445,27 periodo 1996/00 a 2006/07 al 01-08-06.- Informe de dominio e Inhibición a fecha 11-09-06 a fs. 244 a 248.- De acuerdo a informe del martillero del 13-10-06 fs. 267, el inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Patricia Mónica Martín, con D.N.I.º 14.782.712, su esposo el Sr. José Aníbal Challelli y 6 hijos menores de edad.- BASE $ 30.000.-, seña del 30%, comisión 3% y Aranceles Ac. 10/99: 0,25%, en efectivo y en el acto del remate, quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones previstas en el Art. 133 del Código Procesal, y dentro del tercer día de realizado el remate el comprador deberá depositar el saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. No procede la compra en comisión.- EXHIBICIÓN: los días 12 y 13 de Marzo de 2007, de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 1° de marzo de 2007.

Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 07/03/2007 Nº 58.213 v. 08/03/2007

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 57, a cargo de la Dra Gabriela Paradiso Fabbri, Secretaría Unica, sito en la Av. De Los Inmigrantes Nº 1950 Piso 4º Cap. Fed, comunica por 2 días en autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AMENABAR 1528/1536 C/CALLAO 1233 S.R.L. S/EJECUCIÓN DE EXPENSAS" Expte Nº 93609/2000, que la Martillera Cristina Liliana Abelleira, Rematará el día 13 de Marzo de 2007 a las 12,45 hs en punto en la Corporación de Rematadores sita en la calle. Gral. J. D. Perón Nº 1233 Cap. Fed, el inmueble ubicado calle Amenabar 1528/30/32/34/36 Unidad Funcional Nº 160 de esta Capital Federal Mat.: 17-14813/160 Sup 12m2 50dm2, Nomenclatura Catastral: Cir 17, Sec: 37 Manz: 135 Parc 22b Dominio, fs 153/159. Según Constatación fs. 171,se trata de una cochera fija, en un edificio exclusivamente de cocheras, que se encuentra en el Piso 5º, por rampa, desocupada. DEUDAS. O:S:N sin deuda fs 83/84 Aguas Argentinas al 9/10/2006 $ 4.215,67 fs 174 RENTAS: al 12/05/06 $ 4.274,41 AYSA S:A al 18/08/06 $ 62,94 fs 145, EXPENSAS.: al 01/07 $ 6.026,08 cuota enero/07 $ 57,00. fs 191 BASE: $ 10.000.-SEÑA: 30%. COMISION: 3%, ARANCEL. 0,25% a cargo del Comprador. Al Contado en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Exhibición: Los días 9 y 12 de Marzo de 2007 de 15 a 17 hs SALDO DE PRECIO: Deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 580 del Código Procesal., en el Banco Nacion Sucursal Tribunales. Se deja constancia que el adquirente no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas, y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión del bien, incluidas eventuales deudas por expensas comunes en caso de tratarse de un inmueble sujeto al regimen de la ley 13.512.- El Comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 Código Procesal.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 2007.

Carlos Robledo GAribaldi, secretario.

e. 07/03/2007 Nº 56.531 v. 08/03/2007

N° 69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 69 de Capital Federal, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, PB, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "MAURO FRANCISCO BRUNO ROMEO c/ DISTEFANO NORBERTO JULIO s/EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. 8043/01 (reservado), que el martillero Eduardo Abel Esposito procederá a subastar el día 15 de Marzo de 2007, a las 9:15hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: La Unidad Funcional UNO, integrada por los polígonos CERO CERO-CERO UNO-, integrante del inmueble ubicado en las calles CUARENTA Y DOS Y SEIS de la Ciudad balnearia Santa Teresita, del Partido de General Lavalle, de la Provincia de Buenos Aires, calle 42 esquina calle 6.- Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. J, Manz. 138, Parc. 23, Subparcela 1.- Matrícula 48.510 (123).- Superficie cubierta 34,25 m2; descubierta 43,04 m2; total para la UF 77,29 m2.- Según informe efectuado por el martillero, el bien se ubica como calle Nro. 6, esquina calle Nro. 42, con acceso a la cochera por la calle 42; y otro acceso al living comedor por la calle 6.- El bien cuenta con dos habitaciones, cocina integrada con el living comedor, baño, placard y cochera, todo en regular estado de uso y conservación.- Desocupado.- Subastándose en el estado en que se encuentra pudiéndose visitar los días 10 y 11 de Marzo próximos de 9 a 11 hs.- Base: $ 32.000.- Seña 30%, el saldo de precio deberá abonarse dentro del 5to. día de aprobada la subasta conforme lo dispuesto por el art. 580 C.P.C., y sin necesidad de interpelación o intimación alguna.- El saldo de precio devengara desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo, la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la República Argentina.- Comisión 3% mas IVA.- Al contado y al mejor postor.- No se admite la compra en comisión.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 571 del ritual.- Hay constancia de deudas en Municipalidad de la Costa (fs. 138/40) por $ 4.210,05 al 10/08/05; por Rentas (fs. 163) por $ 3620,10 al 31/10/05; por Coo-

perativa Obras y Servicios Públicos de Santa teresita Ltda. (fs. 169) por $ 1462,15 al 28/11/05; no abonando suma alguna en concepto de expensas (fs. 117) al 14/06/04.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 21 días del mes de febrero de 2007.

Juan Martín Balcazar, secretario interino.

e. 07/03/2007 Nº 58.209 v. 08/03/2007

N° 70

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo CIVIL Nº 70 del Dr. Fernando L. Spano, Sec. a mi cargo sita en Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 5º, avisa 2 días en el Boletín Oficial y EL DERECHO en el Exp. RESERVADO Nº 107.096/1995 "Llebara Luis Jorge y otros c/ Dubrousky Nicolás Darío y otros s/ daños y perjuicios" que el Martillero Miguel Agustín León (CUIT 20-10996226-1) rematará el martes 13 de marzo de 2007 horas 09,15 en punto, en Perón 1233 C.F.; en primer término la propiedad de Lugones 4995/99 esq. Gral. Paz 3190 Mat. 16-34099, C 16, S 55, M 162-88 con una BASE de $ 133.300. El informe de Estado de Ocupación y Condiciones físicas de octubre de 2006, dice que está DESOCUPADO y que posee una antigüedad de 80 años siendo una casa-esquina con frente a la Av. Gral Paz de 12 m, ochava de 6 m por 7 m de frente sobre Lugones 4995/99 consta de un local en la ochava; entrada de auto s/Av. Gral. Paz c/ garage de techo de chapa, una habitación, baño, cocina. Losa cubriendo el 50% del patio. todo en estado de abandono por más de diez años (hay fotos en autos), en muy mal estado general. Sup. 162,05 m2 (Fs. 792) registra deudas por ABL a Fs. 752 $ 511,01 05/10/2005, AA a Fs. 742 $ 19,62 11/10/2005 y por último el 50% de la propiedad de Echeverría 1435/1437/1439 (e) Av. del Libertador y Migueletes Unidad Funcional 11 de Pb. Mat. 16-1266-11, C 16, S 25; M 69 parc. 12 con una BASE DE $ 50.000. El informe de estado de Ocupación y Físico de septiembre de 2006, dice que se trata de una edificación de unos 80 años de antigüedad, tipo casa con pasillo interno que comunica a las unidades, en nuestro caso depto. "J" tiene 2 dormitorios de 4x4m, pisos de pino-tea, cocina de 3x3m c/ventana al pasillo, patio cubierto de 7x4 m, en el 1er. piso, habitación de 3x3m, pisos cerámicos, el baño refaccionado a nuevo, el resto en mal estado de conservación. Sup. 59,01 m2 (Fs. 816). Ocupado por Eduardo Rodríguez (dijo ser propietario) y Ofilia Rivas Gonzalez y 3 hijos menores, registra deudas por ABL $ 919,31 a Fs. 746 al 05/10/2005, AA $ 251,29 a Fs. 741 al 11/10/2005. Expensas no registra deudas al 04/10/2005. Al contado y mejor postor SEÑA 30%, COMISION 3%, Arancel CSJN 0,25%. PROHIBIDA LA COMPRA EN COMISION Y POR MANDATO TACITO NI LA CESION DEL BOLETO DE COMPRAVENTA. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. y deberá depositar el saldo de precio en la suc. Tribunales del Bco. de la Nación. Para el caso de que el saldo de precio no sea integrado dentro de los 60 días corridos de practicada la subasta, el mismo —a partir del vencimiento de dicho plazo— devengará intereses y/o será pasible de adecuación por el mecanismo que resulte pertinente. Visitas 9 y 10 de marzo de 10 a 12 hs. Más datos en autos. Informes: tel. 02323-470036 de 16 a 21 hs., e-mail martilleroleon@ar.inter.net.

Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho el 01 de marzo de 2007.

Juan Gabriel Chirichella, secretario interino.

e. 07/03/2007 Nº 58.214 v. 08/03/2007

N° 93

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 93 secretaría única sito en Talcahuano 490 piso 2º, capital Federal, comunica por 2 días los autos: "CONS. PROP. JUNIN Nº 36/40 C / CARDOZO OSVALDO S / EJECUCION DE EXPENSAS" (Expte. Nº 43024/03, que el Martillero Alberto Sueiro rematará el dia 13 de marzo del 2007 a las 12.45 hs en la sede de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Perón 1233 de esta Capital, un Inmueble sito en la calle Junin 36/40 entre Rivadavia y B. Mitre U.F. 9 piso Nº 4. inscripto en la Matricula 11-650/9 Partida 1143332 Superficie cubierta 89.81 mts2, al contado y al mejor postor, con la base de $. 110.000,0. Oportunamente cumplirá con el acto de la subasta y percibirá el 20% en concepto de seña, el 3% en concepto de comisión y el 0,25% en concepto de arancel dispuesto por la Acordada 10/99 CSJN.; Conf. Plenario de la Cciv. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de ley 13.512 (fallo del 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c 7 Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución hipotecario-ejecutivo"). Del informe del Martillero surge: se trata de un departamento antiguo en un 4º piso, desocupado y consta de 3 dormitorios, sala de estar, comedor, escritorio, living, cocina, baño, despensa, lavadero y toilette de servicio, y dos balcones al exterior, techos y paredes de mampostería, y pisos de parquet en habitaciones, en mal estado de conservación, que adeuda: ABL (Gcaba) $ 6.414.59 al 30/06/06 y aguas argentinas $ 13.283.73 Al 22/06/06; y OSN no registra deuda al 27/6/06 y AYSA $. 38.06 al 26/06/06, expensas $ 55.893,52 al 19.02.07 (capital e intereses); ultimo mes de expensas $ 470,50. En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores las sumas por los conceptos de comisión y de seña, debiendo el comprador constituir domicilio procesal en el boleto dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ser notificado de las sucesivas resoluciones por ministerio de ley. procediendo a depositar esta última en el Banco de la Nacion Argentina, sucursal tribunales, a nombre de estos autos y a disposición del Tribunal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCCN. Exhibición días 8 y 9 de marzo de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2007.

M. Alejandra Tello, secretaria interina.

e. 07/03/2007 Nº 58.208 v. 08/03/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Secretaría Nº 5 a mi cargo, con sede en Callao 635 Piso 6º Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos caratulados: "SCHNEIDER DE KESSEL MARIA Y OTROS c/ ITALPAPELERA S.A. Y OTROS s/ SUMARIO" Expediente Nº 77320, que el Martillero Gabriel Isidro Nasif, rematará el día miércoles 28 de Marzo de 2007, a las 11,30 hs. (en punto) en el Auditorio de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de la Ciudad de Buenos Aires: inmueble ubicado en la calle Coronel De Pinedo 28, Ciudad de Bernal, Partido de Quilmes (Estación Don Bosco) Pcia. De Buenos Aires, Circunscripción II, sección K, manzana: 2º, parcela: 22 Matrícula: 109761. Según constatación obrante en autos, el inmueble es una casa de aproximadamente 90 m2 cubiertos, consta de Porch de entrada, living y comedor, dormitorio, cocina, baño completo, galería en contrafrente y un fondo con un galpón lateral de 2 x 12 m., jardín, parrilla y dos caniles. Se encuentra ocupado por la Sra. María Schneider, Cédula Policía Federal Nº 7.584.638, en carácter de propietaria. Deudas: Aguas Argentinas: $ 29,05 al 17-2-06; Rentas: $ 240,10 al 20/2/2006, No registra deudas por pavimento ni iluminación. Exhibición: miércoles 21 y Jueves 22 de Marzo de 2007, de 10,30 a 12 hs. CONDICIONES DE LA SUBASTA: Por orden del juzgado interviniente se hace saber que serán a cargo del adquirente las deudas que pesen sobre el inmueble. La venta es al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Se hace saber que, en caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. Dispónese que serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 10,00 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta, en los términos del art. 104, inc. 5 RJN, y se procederá a la apertura de los sobres que se presenten, en audiencia pública fijada para las 12,00 hs. del citado día. BASE $ 20.743,33 SEÑA: 30% COMISION: 3%. ACORDADA 10/99 CSJN: 0,25% No procederá la compra en comisión, como así tampoco la cesión del Boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser integrado por el adquirente dentro del plazo de cinco días de aprobado la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580. Informes: Martillero Gabriel I. Nasif : Tel/Fax: 4706-2366. El auto que ordenó la medida de fs. 996 dice: Buenos Aires, 30 de Mayo de 2006... atento lo solicitado, decrétase el remate en pública subasta del siguiente inmueble sito en la calle PINEDO 28 de la localidad de BERNAL, Partido de Quilmes, Pcia. De Buenos Aires. Fdo. Rafael Cruz Martín. Juez"

Buenos Aires, 20 de Febrero de 2007.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 07/03/2007 Nº 56.452 v. 08/03/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 11, a cargo del Dr. Carlos Héctor Alvarez, sito en Libertad 731, 7º piso, Capital Federal, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra, Ladra G. Sendón, comunica por 2 días en autos "Y.P.F. S.A. c/ PEDERTA EDUARDO s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 5.333/2000, que el 15 de Marzo de 2007 a las 13.00 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el martillero Mariano Espina Rawson (tel. 011 4371.2309) rematará Al contado y al Mejor Postor, el siguiente inmueble: los Lotes de terreno ubicados en la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, designados según plano 55-1324-54 con los números UNO y DOS de la manzana 80-a, a saber: Lote UNO con frente a las calles 10, 524 y camino de enlace calles 7 y 32 con Camino General Belgrano, Superficie del terreno: 338,73 m2. Matrícula: 161.573; Lote DOS con frente a las calles 524 y camino General Belgrano, Superficie del terreno: 335,54 m2. Matrícula: 161.574. Se trata de una estación de servicio que funciona bajo "bandera blanca" explotado por la firma RESS S.R.L. ubicada a las afueras de la localidad de Gonnet en dirección a la Ciudad de La Plata sobre la colectora del lado izquierdo en la continuación del camino del Centenario conocido en ese tramo como el Distribuidor. El terreno del inmueble resulta la unión de dos parcelas que conforman una pequeña manzana en forma de triángulo y donde se cruza la calle 10 con la 524. La estación está compuesta por un playón de maniobras donde están instalados 8 surtidores donde se expende naftas súper y común y Gas Oil, en el área cubierta está el sector de expendio de mercaderías denominado "SERVISHOP 24 HORAS"; por un sector destinado originalmente a engrase y lubricación que actualmente está sin funcionar; por el área de sanitarios, y por una planta alta donde hay 2 oficinas y un baño. En referencia al estado de conservación el mismo es bueno salvo algunos sectores como los baños, el sector de engrase, la carpintería metálica de los techos que se encuentran en regular estado, al igual que las oficinas de la planta alta. Según constancias de fs. 370/372 existe un contrato de locación con fecha 12.00.2000 y una vigencia de 8 años a favor de la firma Ress. S.R.L. Venta AD-CORPUS - BASE: $ 240.000.- Seña: 30% Comisión: 3%. Sellado de Ley: 1%. Arancel de Subasta 0,25% DEUDAS: Municipales: al 29.10.05 Partida 202140 $ 2.487,64 (fs. 348) y Partida 202141 $ 672,14 (fs 350); Rentas de la Pcia. de Bs. As.: al 31.10.05, partida 055-202141-0 $ 2.227,90 (fs. 356), y partida 055-202140-1 $ 17.838 (fs. 361); Azurix Bs. As. S.A. al 20.09.05 $ 4320,70 (fs. 323); ABSA: al 26.09.05 $ 146 (fs. 321). Las deudas que recaigan sobre el inmueble serán satisfechas con el producido de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No Procede la compra en Comisión (art. 598 inc. 7 del CPC). EXHIBICION: los días 12 y 13 de Marzo de 2007 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 2 marzo de 2007.

Laura G. Sendón, secretaria.

e. 07/03/2007 Nº 56.487 v. 08/03/2007

4. Partidos Políticos

NUEVOS

Juzgado Federal - Secretaría Electoral -Neuquén

PARTIDO DEL OBRERO

Domicilio Legal: Misiones 964 - NEUQUEN -

Actividad principal: Partido Político

Ejercicio Económico N° 7

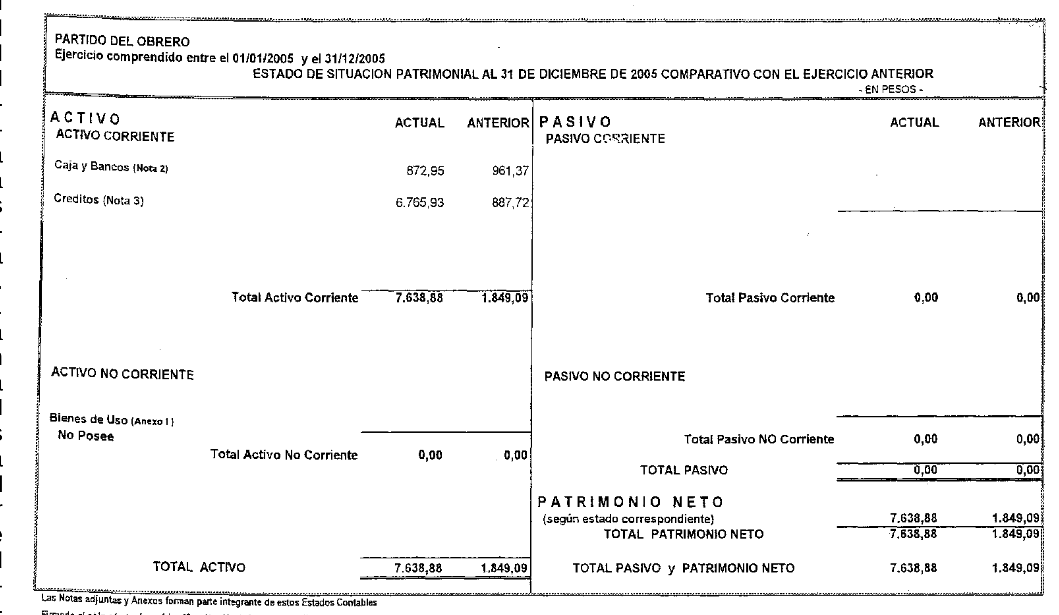
Iniciado el: 01 de Enero de 2005

Finalizado el: 31 de Diciembre de 2.005

Importes expresados en: MONEDA HOMOGÉNEA (PESOS) DEL 31-12-2005

Las Notas adjuntas y Anexos forman parte integrante de estos Estados Contables

Firmado al sólo efecto de su identificación. Ver Informe del Auditor del 30-04-2006



PARTIDO DEL OBRERO
Ejercicio comprendido entre el 01/01/2005 y el 31/12/2005
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
- EN PESOS -

ACTIVO	ACTUAL	ANTERIOR
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos (Nota 2)	872,95	961,37
Creditos (Nota 3)	6.765,93	887,72
Total Activo Corriente	7.638,88	1.849,09
ACTIVO NO CORRIENTE		
Bienes de Uso (Anexo I)		
No Posee		
Total Activo No Corriente	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO	7.638,88	1.849,09

PASIVO	ACTUAL	ANTERIOR
PASIVO CORRIENTE		
Total Pasivo Corriente	0,00	0,00
PASIVO NO CORRIENTE		
Total Pasivo NO Corriente	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	0,00	0,00
PATRIMONIO NETO		
(según estado correspondiente)	7.638,88	1.849,09
TOTAL PATRIMONIO NETO	7.638,88	1.849,09
TOTAL PASIVO y PATRIMONIO NETO	7.638,88	1.849,09

Las Notas adjuntas y Anexos forman parte integrante de estos Estados Contables
Firmado al sólo efecto de su identificación. Ver Informe del Auditor del 30-04-2006

PARTIDO DEL OBRERO

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.005

- EN PESOS -

	C A P I T A L				RESULTADOS		TOTAL
	VALOR NOMINAL	AJUSTES AL CAPITAL	APORTES NO CAPITALIZADOS		NO ASIGNADOS	TOTAL Ej. Actual	P.N. ANTERIOR
Saldos al inicio del ejercicio					1.849,09	1.849,09	2100,60
Saldos modificados al inicio					1.849,09	1.849,09	2100,60
Deficit del Ejercicio Anterior							-251,51
Superavit del Ejercicio Actual					5.789,79	5.789,79	
Saldos cierre ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	7.638,88	7.638,88	1849,09

Las Notas adjuntas y Anexos forman parte integrante de estos Estados Contables
Firmado al sólo efecto de su identificación. Ver Informe del Auditor del 30-04-2006

PARTIDO DEL OBRERO

Ejercicio comprendido entre el 01/01/2005 y el 31/12/2005

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

- EN PESOS -

RESULTADOS ORDINARIOS	ACTUAL	ANTERIOR
RECURSOS (Nota 4)		
Para Fines Generales (Anexo III)	8.273,62	5.387,72
Para Fines Específicos (Anexo III)	0,00	0,00
Diversos (Anexo III)	0,00	0,00
TOTAL DE RECURSOS	**8.273,62**	**5.387,72**
GASTOS (Nota 5)		
* Gastos Administrativos (Anexo II)	0,00	0,00
* Gastos Campaña (Anexo II)	0,00	0,00
* Otros Específicos (Anexo II)	2.420,00	5.350,00
TOTAL DE GASTOS	**2.420,00**	**5.350,00**
RESULTADOS FINANCIEROS NETOS Y POR TENENCIA	-63,83	-289,23
RESULTADOS ORDINARIOS -	5.789,79	-251,51
RESULTADO FINAL DEL EJERCICIO	**5.789,79**	**-251,51**

Las Notas adjuntas y Anexos forman parte integrante de estos Estados Contables
Firmado al sólo efecto de su identificación. Ver Informe del Auditor del 30-04-2006

PARTIDO DEL OBRERO
Ejercicio comprendido entre el 01/01/2005 y el 31/12/2005

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (Metodo Directo) al 31-12-2005

	Ej. Actual	Ej. Anterior
VARIACIONES DEL EFEC IVO		
EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	961,37	9401,88
Modificacion de ejercicios anteriores	0,00	0,00
EFECTIVO MODIFICADO AL INICIO DEL EJERCICIO	961,37	9401,88
EFECTIVO AL CIERRE DEL EJERCICIO	872,95	961,37
DISMINUCION NETA DE EFECTIVO	-88,42	-8440,51
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Ingresos por Aportes Ministerio	8.273,62	5387,72
Pago de Gastos Generales de Funcionamiento	-2.483,83	-5639,23
Disminución de las cuentas a Pagar	0,00	-9135,00
Disminución de las Cuentas a Cobrar	-5.878,21	946,00
FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO (UTILIZADO) ANTES DE LAS OP. EXTRAOR.		
FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS	-88,42	-8.440,51
ACTIVIDADES DE INVERSION		
FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO (UTILIZADO) EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSION	0,00	0,00
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCICACIÓN	0,00	0,00
DISMINUCIÓN NETA DE EFECTIVO	-88,42	-8.440,51

Las Notas adjuntas y Anexos forman parte integrante de estos Estados Contables
Firmado al sólo efecto de su identificación. Ver Informe del Auditor del 30-04-2006

PARTIDO DEL OBRERO

ANEXO I

Ejercicio comprendido entre el 01/01/2005 y el 31/12/2005

BIENES DE USO

- EN PESOS -

DETALLE	VALOR AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	BAJAS	VALOR AL CIERRE DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES ACUM. AL INICIO EJERCICIO	BAJAS	ALICUOTA	DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL CIERRE	NETO DEL EJERCICIO	NETO DEL EJ.ANTER.
Saldos cierre ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00

Las Notas adjuntas y Anexos forman parte integrante de estos Estados Contables
Firmado al sólo efecto de su identificación. Ver Informe del Auditor del 30-04-2006

PARTIDO DEL OBRERO

ANEXO II

DE NEUQUEN

GASTOS

Ejercicio comprendido entre el 01/01/2005 y el 31/12/2005

- EN PESOS

DETALLE	Gastos Administr.	Gastos Campaña	Gastos Específicos	Gastos Financieros	TOTALES Ej. Actual	TOTAL EJ. ANTER.
Capacitación			1.510,00		1.510,00	1.290,00
Boletas Electorales					0,00	0,00
Comisiones y Gastos Bancarios				63,83	63,83	289,23
Publicidad Vía Pública			910,00		910,00	4.060,00
TOTAL	0,00	0,00	2.420,00	63,83	2.483,83	5.639,23

Las Notas adjuntas y Anexos forman parte integrante de estos Estados Contables
Firmado al sólo efecto de su identificación. Ver Informe del Auditor del 30-04-2006

ANEXO III

PARTIDO DEL OBRERO

Ejercicio comprendido entre el 01/01/2005 y el 31/12/2005

RECURSOS ORDINARIOS

- EN PESOS

DETALLE	PARA FINES GENERALES	PARA FINES ESPECIFICOS	DIVERSOS	TOTAL	TOTAL EJERCICIO ANTERIOR
Aportes Estado Nacional Ap. Fondos Part. Perm.	8.273,62			8.273,62	5.387,72
Aportes Estado Nacional Aporte Boletas				0,00	
Aportes Estado Nacional Aporte Campaña				0,00	
TOTALES	8.273,62			8.273,62	5.387,72

Las Notas adjuntas y Anexos forman parte integrante de estos Estados Contables
Firmado al sólo efecto de su identificación. Ver Informe del Auditor del 30-04-2006

PARTIDO DEL OBRERO

NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES
por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.005.-

1.- NORMAS CONTABLES.

Las normas contables aplicadas en los Estados Contables correspondientes al ejercicio que se informa, fueron:

1.1. Modelo de presentación de los Estados Contables.

Los Estados Contables han sido preparados de conformidad con las Normas Contables Profesionales siguiendo los lineamientos enunciados en las Resoluciones Técnicas N° 8 "Normas Generales de Exposición Contable", N° 11 "Normas Particulares de Exposición Contable para Entes sin Fines de Lucro" y N° 16 a 19, todas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y aprobadas por Resoluciones del Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Neuquén (C.P.C.E.N.).

1.2. Consideración de los efectos de la inflación.

En el presente ejercicio los Estados Contables han sido preparados en moneda homogénea, no obstante, dada la incidencia poco significativa de la variación de los índices IPIM, no se ha aplicado el método de reexpresión para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, de acuerdo a las normas técnicas profesionales y a la Resolución 355 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Neuquén, que disponen la aplicación del método hasta el 30 de Septiembre de 2.003.

1.3. Criterios de Valuación.

Los Estados Contables han sido valuados siguiendo los lineamientos establecidos en la Resolución Técnica N° 16 a 19 de la F.A.C.P.C.E., aplicando en particular para cada rubro los criterios enunciados en cada uno de ellos.

Se indica en la composición del rubro en que se haga uso, la aplicación de las dispensas establecidas en el apartado III Anexo I de la Resolución N° 350 del C.P.C.E.N.-

COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS.

2. Caja y Bancos

Caja y Bancos en moneda nacional han sido valuados a su valor nominal y corresponden a montos fijos que no generan ningún tipo de interés.

	Ejercicio Actual $	Ejercicio Anterior $
El saldo al cierre del ejercicio esta compuesto por:		
Caja y Bancos	872,95	961,37
	872,95	961,37

3. Créditos

	Ejercicio Actual $	Ejercicio Anterior $
El saldo al cierre del ejercicio esta compuesto por:		
Créditos a Cobrar	6.765,93	887,72
	6.765,93	887,72

Plazos de realización de los créditos y exigibilidad de las deudas.

Los créditos detallados precedentemente no devengan intereses y no están sujetos a pautas de actualización alguna.

Se estima que serán cobrados en el Primer Trimestre del 2006.

Firmado por mí al sólo efecto de su identificación. Ver informe del Auditor de fecha 30/04/2006.-

4. RECURSOS.

Los recursos clasificados según las disposiciones de la Resolución Técnica Nro. 11, reflejan:

• Para Fines Generales: Ingresos destinados a cumplir con los objetivos básicos de la institución

• Para Fines Específicos: Son los concebidos para atender fines determinados.

• Diversos: Incluyen aquellos otros no clasificados en los anteriores.

5. GASTOS.

En materia de erogaciones, la clasificación dispuesta por la Resolución Técnica Nro. 11, contempla:

• Institucionales: Son las erogaciones realizadas en razón de actividades institucionales

• Administrativos: Son los atribuibles a la administración

• Diversos: Aquellos no incluidos en las erogaciones antes descriptas.

Firmado por mí al sólo efecto de su identificación. Ver Informe del Auditor de fecha 30/04/2006.-

INFORME DEL AUDITOR

A la
Comisión Directiva del
PARTIDO DEL OBRERO - Neuquén -

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la auditoría que he realizado de los estados contables detallados en el apartado I siguiente. Los estados citados constituyen una información preparada y emitida por el PARTIDO DEL OBRERO — Neuquén—. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basado en mi examen de auditoría con el alcance que menciono en el párrafo II.

I - ESTADOS CONTABLES

a) Estado de Situación Patrimonial del PARTIDO DEL OBRERO - Neuquén - al 31 de Diciembre de 2.005.

b) Estado de Recursos y Gastos del PARTIDO DEL OBRERO - Neuquén - por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.005.

c) Estado de Evolución del Patrimonio Neto del PARTIDO DEL OBRERO - Neuquén - por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.005.

d) Estado de Flujo Efectivo de Fondos del PARTIDO DEL OBRERO - Neuquén - por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.005.

e) Incluyendo la información complementaria - anexos y notas - integrantes de los citados estados, con la información comparativa del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2004

II - ALCANCE DE LA AUDITORIA

He realizado mi examen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Una auditoría incluye asimismo, evaluar las normas contables utilizadas y como parte de ellas la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por el PARTIDO DEL OBRERO - Neuquén

III - ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

Los Estados Contables han sido preparados en moneda homogénea, aunque no se realizó la reexpresión para reflejar el efecto del cambio en el poder adquisitivo de la moneda, por considerar de escasa significatividad los efectos de la inflación, que surgen por aplicación del Indice de Precios Internos al por Mayor publicado por el INDEC. A la fecha del presente informe, los Estados Contables antes mencionados, no se encuentran transcriptos en los libros Diarios e Inventario y Balance.

IV - DICTAMEN

En mi opinión, sujeto a los posibles ajustes que pudieran surgir de la regularización de lo mencionado en Aclaraciones Previas al Dictamen, los Estados Contables citados en el apartado I presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial del PARTIDO DEL OBRERO - Federación Neuquén - al 31 de Diciembre de 2.005, los resultados de sus operaciones y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio cerrado en esa fecha, comparativo con el ejercicio cerrado al 31/12/2004, de acuerdo con normas contables profesionales-

VI - INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

a) A la fecha de emisión del presente informe, los Estados Contables no se encuentran transcriptos en los libros Diario e Inventario y Balance.

b) Los Estados Contables han sido preparados de acuerdo con lo establecido por las Resoluciones Técnicas 11 y 16 a 19 y 21 de FACPCE.

c) Al 31 de Diciembre de 2.005 y según consta en sus registros contables, no se verifican deudas con la Administración Nacional de la Seguridad Social.

Neuquén, 30 de Abril de 2006.

— JORGE LUIS FERRERIA, Contador Público Nacional, Tomo V F° 108 C.P.C.E. Nqn. U.N.C. — Cra. MARIA DIVA FERRERI, Secretaria Técnica C.P.C.E.NQN. — JUAN CARLOS FERNANDEZ, Secretario Electoral Nacional, Distrito Neuquén.

e. 07/03/2007 N° 539.254 v. 07/03/2007

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

LICITACIÓN PÚBLICA. Oferta. Inadmisibilidad. Principio de igualdad. Pliego de Bases y Condiciones. Efectos. ACTOS PROPIOS. Fundamento.

LICITACIÓN PÚBLICA. Oferta. Inadmisibilidad. Principio de igualdad. Pliego de Bases y Condiciones. Efectos. ACTOS PROPIOS. Fundamento.

Corresponde rechazar el recurso jerárquico deducido en subsidio por la empresa oferente, toda vez que ésta no ha dado cumplimiento con lo requerido por el Pliego de Condicidiones Particulares ya que la propuesta indicó un plazo de mantenimiento de la oferta inferior al establecido en el Pliego, verificándose así, un claro apartamiento a las normas licitatorias, no susceptible de subsanación como un mero defecto formal. En tal sentido, la cuestión excede un aspecto ritual, para constituirse en una vulneración substancial a las normas del pliego, obligatorias tanto para la Administración como para los particulares. Por otra parte, la circunstancia de que la póliza ofrecida en garantía indicara que la oferta se encontraba garantizada por el plazo de 30 días hábiles, no modifica la conclusión precedente, pues la póliza no puede modificar los términos insertos en la oferta, dado que tiene por finalidad garantizar las obligaciones del tomador en las formas y los plazos requeridos en la ley y en el Pliego.

Haber admitido a la recurrente la subsanación de su oferta, importaría una violación al principio de igualdad, por no habérselo permitido a los otros oferentes, que si bien invocaron errores formales susceptibles de subsanación, en realidad, se trataba también de errores substanciales.

Si bien los oferentes tienen la posibilidad de subsanar cuestiones formales en sus presentaciones, resulta violatoria del principio de igualdad toda actitud o comportamiento discriminatorio a favor de un licitador que no haya sido dispuesto en beneficio de los demás (conf. Dict. 111:139; 113:105).

El requerimiento a uno sólo de los proponentes para que subsane su oferta resulta un proceder que debe ser corregido para evitar cuestionamientos sobre la base de una alteración del principio de igualdad (conf. Dict. 198:140).

Las normas contenidas en los pliegos permiten a los oferentes efectuar las necesarias previsiones, debiéndose entender que al no haber formulado el proponente oportunamente, ni observaciones, ni impugnaciones a alguna de sus normas, debe entenderse que las conoce en todos sus términos, las aceptó y consintió (conf. Dict. 233:94; 234:452).

El voluntario sometimiento a un régimen jurídico, sin reservas expresas, comporta un inequívoco acatamiento que determina la improcedencia de su posterior impugnación (conf. Fallos 305:826; 307:358 y 432).

El mero hecho de presentarse a una licitación engendra un vínculo entre el oferente y la Administración y lo supedita a la eventualidad de la adjudicación, lo que presupone una diligencia del postulante que excede la común y su silencio hace presumir lisa y llanamente la aceptación de los términos fijados por la Administración (conf. Dict. 167:447; 211:370).

Dict. Nº 374/06, 19 de diciembre de 2006. Expte. Nº 142.826/04. Ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. (Dictámenes 259:415).

Expte. Nº 142.826/04 en
3 Cuerpos
EX MINISTERIO DE JUSTICIA,
SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

BUENOS AIRES, 19 de diciembre de 2006.

SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Y DECRETOS DE LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA
DE LA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN:

Reingresan las presentes actuaciones, relacionadas con el Proyecto de Decreto, Provisorio Nº 2036/06, por el cual se desestima el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por la firma Cardinal Systems S.A., en su carácter de oferente en la Licitación Privada Nº 8/04, contra la Resolución del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Nº 514/05, por la cual se desestimó la propuesta por ella presentada y se declaró fracasado el procedimiento de selección con respecto al renglón 2.

— I —

ANTECEDENTES DEL CASO

1. El 28 de julio de 2006, este Organismo Asesor, en el asesoramiento que le fuera requerido remitió en devolución las presentes actuaciones, a fin de que tomara la intervención que le compete la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de esa Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación y, que, además, se acompañara el pertinente proyecto de decreto resolviendo el recurso (v. fs. 656/657).

1.1. En atención a que la situación fáctica de que dan cuenta estas actuaciones fue reseñada en mi anterior asesoramiento, a ella me remito en mérito a la brevedad y, por lo tanto, describiré los hechos acaecidos con posterioridad a aquél.

2. Previas intervenciones de la Dirección de Servicios Técnico, Administrativos y Suministros y la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Departamento de Dictámenes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del citado Ministerio analizó el proyecto de decreto acompañado a fojas 660/662, expresando que no existían objeciones de fondo que formularle, criterio que compartió el Subdirector General de esa Dirección General (v. fs. 658, 659, 663 y 663 vta.).

3. Con posterioridad a efectuar las correcciones, conforme las observaciones formuladas por el área técnica, fue incorporado el proyecto de decreto, Provisorio Nº 2036/06, por el cual se desestima el recurso jerárquico en subsidio del de reconsideración, interpuesto por la firma Cardinal Systems S.A. contra la Resolución MJyDH Nº 920/06 (v. fs. 666 y 668/670).

4. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de esa Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, consideró que debía reemplazarse en el artículo 1º de la iniciativa, la cita de la Resolución MJyDH Nº 920/06, por la de su similar Nº 514/05.

Entendió, en relación con el fondo de la cuestión planteada, que debía tenerse en cuenta lo informado por la Comisión Evaluadora a fojas 420/425 y 495/499.

Sostuvo, en consecuencia, que la oferta presentada por la recurrente se había apartado de los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones que rigió el llamado a licitación, circunstancia ésta que determinó la inadmisibilidad de su oferta y, por lo tanto, la impugnación de ese extremo, fue desestimada por la Resolución ministerial ahora atacada.

Concluyó en que, por no haber aportado la recurrente nuevos elementos de juicio que permitieran desvirtuar los sostenido en el acto administrativo recurrido, resulta procedente el dictado del acto rechazando el recurso jerárquico interpuesto por la firma recurrente (v. fs. 672/676).

5. A continuación de la foja 676, se ha incorporado en copia el proyecto de decreto al que vengo haciendo referencia (v. fs. 677/678).

6. En este estado a fojas 680, se solicitó nuevamente mi opinión.

— II —

ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN DE FONDO

1. La empresa recurrente, solicitó la reconsideración de la Resolución MJyDH Nº 514/05 que, en lo que aquí interesa, rechazó la impugnación por ella deducida (v. fs. 420/425) contra el Dictamen de Evaluación Nº 04/05 (v. art. 2º), al tiempo que desestimó su oferta por no haber dado cumplimiento con el punto 7.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (v. art. 4º).

2. Cardinal Systems S.A. entendió que por haber desestimado su oferta por un mero error formal, el Dictamen de Evaluación era irrazonable. Aclaró que si bien en su oferta había indicado un plazo de mantenimiento de 30 días corridos (v. fs. 269), surgía de la póliza acompañada, que su propuesta fue garantizada en la forma y plazos requeridos en la ley y en las bases de la licitación (v. fs. 278), circunstancia por la cual, expresó, que la referida indicación de días corridos y no hábiles, debió caracterizarse como un error formal y no como un defecto esencial determinante de la inadmisibilidad de su propuesta.

Señaló que al determinar el plazo de mantenimiento de la oferta, había incurrido en un error involuntario, tal como lo expusiera en el escrito impugnatorio de fojas 458/471**,** error que, a su criterio, habría podido subsanarse, si se le hubiera otorgado esa oportunidad, no afectándose por ello el principio de igualdad (v. también fs. 520/531).

En concordancia, agregó, que la resolución cuestionada fue dictada en violación de la ley aplicable, por haber invocado como fundamento para la inadmisilidad de su oferta el artículo 74, inciso g), del Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por Decreto Nº 436/00 (B.O. 5-6-00), y no el último párrafo de la norma en cita y el artículo 17 del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Nº 1023/01 (B.O. 16-8-01), como entiende hubiera correspondido.

2.1. Asimismo sostuvo, que no proceder a la adjudicación del renglón 2 a su oferta y declararlo, por ende, fracasado, importaba una clara violación al interés público comprometido, en la medida que su empresa cuenta con antecedentes y tecnología para satisfacer dicho requerimiento.

2.2. También destacó, que el acto en cuestión carecía de motivación, por no haberse dado cumplimiento al extremo exigido por el artículo 7º, inciso e) de la *Ley de Procedimientos Administrativos Nº 19.549* (B.O. 27-4-72).

3. Adelanto desde ya, mi opinión desfavorable a las pretensiones de la recurrente, en forma coincidente con los asesoramientos que me preceden, correspondiendo, en consecuencia, rechazar el recurso jerárquico deducido en subsidio.

4. Sustento mi afirmación en las razones explicitadas en el Dictamen de Evaluación Nº 4/05, emitido por la Comisión Evaluadora del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en punto a que Cardinal Systems S.A. no ha dado cumplimiento con lo requerido en el Pliego de Condiciones Particulares.

En efecto, el citado pliego en el punto 7, bajo el Titulo *De la oferta,* numeral 7.1, *Mantenimiento de Oferta* indica, en lo que aquí interesa: *Será de **treinta (30) días hábiles** a partir de la fecha de apertura…* (v. fs. 263).

En situaciones como la de autos, en que la propuesta indicó un plazo de mantenimiento de oferta inferior al establecido en el Pliego, se verifica un claro apartamiento a las normas licitatorias, no susceptible de subsanación como un mero defecto formal.

Como se advierte, la cuestión excede un aspecto ritual, para constituirse en una vulneración substancial a las normas del pliego, obligatorias tanto para la Administración como para los particulares.

La circunstancia de que la póliza ofrecida en garantía indicara que la oferta se encontraba garantizada por el plazo de 30 días hábiles, no conmueve la conclusión precedente. Ello así, teniendo en cuenta que la póliza no puede modificar los términos insertos en la oferta, dado que tiene por finalidad garantizar las obligaciones del tomador en las formas y los plazos requeridos en la ley y en el Pliego.

Haber admitido a la recurrente la subsanación de su oferta, a mi criterio, importaría una violación al principio de igualdad, por no habérselo permitido a los oferentes Abakur S.R.L. y J&E Systems, que si bien invocaron errores formales susceptibles de subsanación, en realidad, se trataba también de errores substanciales.

Por otro lado, no empece lo expresado, que en el caso se tratara de oferente único para el renglón 2, ya que su oferta debió ajustarse a las bases de la licitación y, por ende, no pueden admitirse cláusulas en contradicción con ellas, lo que acarrearía la ilegitimidad de la eventual adjudicación.

Cabe recordar que esta Procuración del Tesoro de la Nación ha admitido la posibilidad de los oferentes de subsanar cuestiones formales en sus presentaciones, pero también destacó, que es violatoria del principio de igualdad toda actitud o comportamiento discriminatorio a favor de un licitador y que no haya sido dispuesto en beneficio de los demás (v. Dictámenes 111:139; 113:105) y, en tal sentido sostuvo, que el requerimiento a uno sólo de los proponentes para que subsane su oferta resulta un proceder que debe ser corregido para evitar cuestionamientos sobre la base de una alteración del mencionado principio (v. Dictámenes 198:140).

5. Tampoco puede prosperar el agravio de la firma recurrente en lo relativo a que la resolución en crisis carece de motivación ya que, dicho acto, tuvo como fundamento los argumentos vertidos en el Dictamen de Evaluación, los que, oportunamente, fueron volcados en su parte expositiva.

6. La recurrente hizo hincapié, además, en la vulnerabilidad del interés público comprometido, para lo que tuvo en consideración que su empresa cuenta con sobrados antecedentes y tecnología en la materia para satisfacer el requerimiento de la licitación.

Se advierte que el agravio enunciado tampoco puede prosperar; ello así, porque si bien la Administración no ha cuestionado ni los antecedentes ni la tecnología de Cardinal Systems S.A., no debe perderse de vista que el interés público sólo puede ser satisfecho dentro de un marco de legalidad, lo que no hubiera sucedido de haber resultado adjudicataria en violación a las normas del Pliego.

7. No obstante lo que vengo de exponer, considero pertinente recordar aquí, que el Pliego en las *Cláusulas Particulares*, bajo el Título *Conocimiento de las cláusulas que rigen la contratación* establece en el punto 5 que*: La presentación de ofertas significa por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen la contratación por lo que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura los oferentes no podrán alegar desconocimiento, ni ignorancia en la interpretación de las cláusulas del pliego* (v. fs. 259).

Este Organismo Asesor ha indicado en distintos asesoramientos, que las normas contenidas en los pliegos permiten a los oferentes efectuar las necesarias previsiones, debiéndose entender que al no haber formulado el proponente oportunamente, ni observaciones, ni impugnaciones a alguna de sus normas, debe entenderse que las conoce en todos sus términos, las aceptó y consintió (v. Dictámenes 233:094; 234:452).

Sobre el particular, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha sostenido que el voluntario sometimiento a un régimen jurídico, sin reservas expresas, comporta un inequívoco acatamiento que determina la improcedencia de su posterior impugnación (v. Fallos 305:826; 307:358 y 432).

En punto a lo señalado, cabe poner de resalto, que el mero hecho de presentarse a una licitación engendra un vínculo entre el oferente y la administración y lo supedita a la eventualidad de la adjudicación, lo que presupone una diligencia del postulante que excede la común y su silencio hace presumir lisa y llanamente la aceptación de los términos fijados por la Administración (v. Dictámenes 167:447; 211:370).

8. Por último, sólo cabe agregar que deberá sustituirse en el artículo 1º del proyecto en estudio la cita de la Resolución MJyDH Nº 920/06 por la de su similar Nº 514/05, por ser este el acto administrativo atacado.

9. Por lo hasta aquí expuesto, considero que debe mantenerse la Resolución MJyDH Nº 514/05, siendo pertinente el rechazo del recurso jerárquico interpuesto por Cardinal Systems S.A., tal como se expresa en el artículo 1º del acto proyectado en trámite.

— III —

CONCLUSIÓN

Por todo lo indicado, el proyecto de decreto, Provisorio Nº 2036/06, por no merecer reparo de orden legal, puede continuar su trámite.

DICTAMEN Nº 374

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación

e. 07/03/2007 Nº 536.807 v. 07/03/2007

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

ESTATUTO. ASIGNACION DE FUNCIONES. SUBROGANCIA. DECRETOS Nº 491/02 Y Nº 601/02.

Para que resulte necesario el dictado de un Decreto, la asignación de funciones debe implicar el ejercicio de un cargo superior o su reemplazo y generar una mayor erogación.

La asignación de funciones efectuada al agente ... mediante la Disposición DNM Nº 005470/02 apareja el ejercicio de un cargo superior al de su situación de revista, pero no significa una mayor erogación.

Atento que la asignación de funciones no apareja una mayor erogación, no corresponde proceder a su ratificación mediante el dictado de un Decreto.

BUENOS AIRES, 6 de septiembre de 2006

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— Reingresan las presentes actuaciones por las que tramita un proyecto de Decreto por cuyo artículo se propicia convalidar la asignación transitoria de funciones al agente …, Nivel D Grado 6, aprobada por Disposición Nº 5470 de fecha 23 mayo de 2002 del registro de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR, cuya copia autenticada se adjunta y constituye el Anexo I que forma parte integrante del presente.

Por el artículo 1º de la Disposición DNM Nº 005470/02 se dejó sin efecto, a partir del dictado de la presente, la Disposición DNM 11795 del 13 de diciembre de 2000.

Mientras que el artículo 2º de la precitada Disposición prevé encargar, a partir de su dictado, la firma como responsable de la Delegación Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente de la DIRECCION DE CONTROL MIGRATORIO, al agente …, perteneciente a la Planta Permanente de esa Dirección Nacional.

A fojas 1/4, el Señor … agente de la planta permanente de la Jurisdicción consignada en el epígrafe Nivel D Grado 6 del SINAPA, refiere que mediante Disposición DNM Nº 5470 de fecha 23 de mayo de 2002 fue designado encargado de la firma como responsable de la Delegación Tierra del Fuego de la Dirección Nacional de Migraciones, *"con todas las responsabilidades inherentes a dicha jerarquía en cuanto al manejo de personal subordinado y a las misiones y funciones correspondientes a la jefatura de esta dependencia de la administración pública nacional"*.

Refiere asimismo que, es acreedor del Suplemento por Jefatura previsto por el artículo 74 del Anexo I del Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995), *"ello en función de ejercitar una jefatura administrativa en los términos y con los alcances que el derecho administrativo asigna a dicha acepción,...".*

Finalmente, solicita se le liquide y abone dicho Suplemento desde la fecha en que desempeña dicho cargo.

Luce anejada a fojas 3/4 copia certificada de la Disposición DNM Nº 5470/02 por conducto de la cual se encargó al causante la firma como responsable de la Delegación Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente de la Dirección de Control Migratorio.

El Departamento de Asuntos Legales señala que, atento lo dispuesto por los Decretos Nº 491/02 y Nº 601/02 toda designación que represente una mayor erogación debe instrumentarse por Decreto, en virtud de ello la Disposición de esa Dirección Nacional debe ser convalidada por un Decreto (fs. 7/8).

Finalmente, refiere que previo a expedirse sobre lo solicitado por el agente … corresponde convalidar la designación en cuestión.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior no formula observaciones a la medida proyectada (fs. 26/27).

La Dirección General de Despacho y Decretos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación refiere que, en el aspecto técnico deberá estarse a lo que sobre el particular dictamine la Subsecretaría de la Gestión Pública (fs. 31).

En lo estrictamente formal no formula observaciones a la medida proyectada.

Su similar de Asuntos Jurídicos es del parecer que, una vez agregada la intervención favorable de la Subsecretaría de la Gestión Pública, la medida se encontrará en condiciones de proseguir su trámite (fs. 32/33).

A instancias de la Oficina Nacional de Empleo Público tomó intervención su similar de Innovación de Gestión informando que, el cargo de Delegado de la Delegación de la ciudad de Usuahia es Nivel C del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por el Decreto Nº 993/91 —T.O. 1995— (fs. 36).

Refiere asimismo que, *"del organigrama anexado a la Disposición DNM Nº 9828/99 surge explícitamente que la unidad organizativa Delegaciones, la cual engloba a todas las delegaciones, tiene un nivel correspondiente a departamento, reconociendo como unidad jerárquica a la Dirección de Control Migratorio, unidad de la que depende."*

A instancias de la Oficina Nacional de Empleo Público el Departamento de Organización y Desarrollo de Carrera de la Dirección Nacional de Migraciones acompaña copia certificada del Acta Copeca Nº 126/02, de fecha 19 de noviembre de 2002, mediante la cual se aprobó el Suplemento por Jefatura a diversos Departamentos de esa jurisdicción; e informa, que en dicha Acta no se prevé el Suplemento por Jefatura para la Delegación Usuahia.

II.— 1. La percepción del Suplemento por Jefatura requiere, para su procedencia, el cumplimiento de una serie de recaudos establecidos en el artículo 74 del Anexo I del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por el Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995) y la Resolución ex S.F.P. Nº 115/96.

El artículo 74 del SINAPA establece, en lo pertinente, que el Suplemento por Jefatura se abonará al personal que, revistando en los niveles B, C y D, se encuentre a cargo de un Departamento o División, aprobados de acuerdo con las disposiciones del Decreto Nº 1545/94.

Por su parte, el artículo 1º de la Resolución aludida dispone que *"1. La dotación asignada a la Unidad no deberá ser inferior a diez (10) agentes, incluyendo al Jefe de la Unidad. A tales efectos sólo se considerará la dotación de planta permanente asignada en la norma que apruebe la estructura vigente. 2. Solo se considerarán aquellas aperturas que impliquen la desagregación de Direcciones Generales, Nacionales o Direcciones en dos o más Unidades de menor nivel, con excepción de las que dependan en forma directa de autoridades extraescalafonarias".*

Ahora bien, atento que el mentado cargo no tiene reconocido el Suplemento por Jefatura —v. fs. 45—, no resulta factible su reconocimiento por la vía del legítimo abono.

Por lo expuesto, corresponde denegar lo peticionado por el agente ….

2. El artículo 2º del Decreto Nº 601/02 dispone que *"La asignación de funciones a que se refiere el artículo 1º del Decreto Nº 491/02 comprende a aquellas que impliquen el ejercicio transitorio de un cargo superior o su reemplazo y que genere una mayor erogación y su correspondiente compromiso presupuestario...".*

De la precitada norma surge que para que resulte necesario el dictado de un Decreto, la asignación de funciones debe implicar el ejercicio de un cargo superior o su reemplazo y **generar una mayor erogación**.

En el caso de autos se advierte que, la asignación de funciones efectuada al agente … mediante la Disposición DNM Nº 005470/02 **apareja el ejercicio de un cargo superior al de su situación de revista, pero no significa una mayor erogación.**

Al respecto, es dable recordar que esta Subsecretaría en reiteradas oportunidades ha sostenido que en estos supuestos deberá abonarse la diferencia entre la remuneración total que percibe el citado agente: asignación de la categoría, Grado y otros adicionales o suplementos que percibiera y la correspondiente al Nivel superior reconocido y Grado 0 del mismo con mas el Suplemento por Jefatura correspondiente al cargo subrogado, este último Suplemento solo procede en el caso que el cargo ya lo tuviera aprobado, que no es la situación que se configura en autos (cfr. Dictámenes DNSC Nros. 745/95, 1946/95, 1994/95, 2101/95 entre otros, y especialmente dictámenes ONEP Nros. 3654/03, 583/01, 1308/05 —B.O. 22/06/05— y concordantes)".

Ahora bien, atento lo hasta aquí expuesto y que la asignación de funciones no apareja una mayor erogación, no corresponde proceder a su ratificación mediante el dictado de un Decreto.

Subsecretaría de la Gestión Pública

PRODESPA JGM Nº 1654/06. MINISTERIO DEL INTERIOR – DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 3386/2006

Dr. JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 07/03/2007 Nº 535.396 v. 07/03/2007

SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. ADICIONAL POR MAYOR CAPACITACION. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. DECRETO Nº 875/05.

Sólo se devengarán a partir del 1º de julio 2005 el Adicional por Mayor Capacitación extendido al Nivel D y el Adicional por Ejercicio Profesional y abonados una vez cumplidos los recaudos establecidos por las respectivas normas, no haciendo el Decreto Nº 875/05 alusión alguna al Adicional por Mayor Capacitación para el Nivel C del SINAPA.

BUENOS AIRES, 8 de septiembre de 2006

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita el reclamo efectuado por la agente …, Nivel C Grado 2 del SINAPA para que le sea liquidado el Adicional por Mayor Capacitación, desde el 1º de julio de 2005 hasta el mes de febrero de 2006, ello por aplicación analógica del Decreto Nº 875/05 (fs. 1).

Sobre el particular señala que, el mentado adicional le fue otorgado por Acta COPECA Nº 109/06, ratificatoria del Anexo I del Acta COPECA 061/06 y que lo percibe desde el mes de marzo del corriente año.

En el mismo orden de ideas refiere que, solicita que se le aplique de manera analógica el Decreto Nº 875/05, mediante el cual se reconoció el Adicional por Mayor Capacitación a los agentes que revisten en el Nivel D del SINAPA, a partir del 1º de julio de 2005, excepcionando, de tal modo, lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 11.672 (T.O. Decreto Nº 689/99) y sus modificatorias.

A fojas 14/16, obra agregada copia certificada del Acta COPECA Nº 061 de fecha 27 de febrero de 2006 por conducto de la cual se acepta la propuesta de asignación del Adicional por Mayor Capacitación, entre otros agentes, para la causante.

Mediante el Acta COPECA Nº 109 de fecha 27 de marzo de 2006 sustituyó el Anexo I del Acta citada en el párrafo que antecede, advirtiéndose que la agente … figura entre los agentes respecto de los cuales se aceptó la propuesta de asignación del adicional en cuestión (fs. 17/18).

La Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos entiende que *"no correspondería hacer lugar a lo solicitado por la presentante, en orden a lo expresado por la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO en su Circular Nº1/2004 y por el Acta Acuerdo y Anexos de la Comisión Negociadora de Nivel Sectorial correspondiente al Sistema Nacional de la Profesión Administrativa - SINAPA (Decreto Nº 993/91 T.O. 1995 y sus modificatorios (Decreto Nº 875/05),…".*

II.— 1. En primer término es dable señalar que, el servicio jurídico permanente de la jurisdicción no se ha expedido en relación a lo reclamado por la agente …, intervención que se estima necesaria, *"no sólo porque ello corresponde a mérito de disposiciones legales vigentes, sino también por evidentes motivos que hacen a la mas adecuada elucidación de las cuestiones planteadas (Cfr. PTN, Dict. 240:11 y 240:16 y ONEP Nº 2401/03 y 3972/04) ".*

Sin perjuicio de lo cual, y a los efectos de no dilatar la tramitación de las presentes actuaciones, seguidamente se analizará la consulta de marras.

2. El artículo 69 del Anexo I del Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995) dispone que *"Percibirá el adicional por Mayor Capacitación el personal comprendido en el Agrupamiento General con título terciario o universitario que, revistando en el Nivel C cumpla funciones para cuyo desempeño sea exigencia la posesión de aquél.*

El adicional en cuestión consistirá en una suma equivalente al VENTICINCO POR CIENTO (25%) de la asignación básica del nivel.

No tendrán derecho a la percepción del adicional los agentes que, a través del sistema de selección, ocupen las vacantes del Nivel C para cuya cobertura no hubiese sido exigido título universitario o terciario como requisito de la convocatoria.

El personal que, reuniendo las condiciones citadas en el primer párrafo, haya sido reencasillado en el Nivel C, percibirá el adicional referido siempre que la COMISION PERMANENTE DE CARRERA, previa intervención de la Delegación Jurisdiccional correspondiente, certifique que las funciones desempeñadas demandan necesariamente la posesión del título obtenido."

Por su parte, la Circular ONEP Nº 1/01 prevé que el Adicional por Mayor Capacitación genera derecho al pago a partir del 1º del mes siguiente al de su aprobación.

Ahora bien, de las constancias de autos y lo expuesto por la causante en su presentación, la aprobación y liquidación del mentado Adicional se habría efectuado de conformidad con la normativa que resulta de aplicación.

3. De otro lado, el Decreto Nº 875/05, dictado en ejercicio de las facultades acordadas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 99, inciso 3º de la Constitución Nacional, homologó el Acta Acuerdo suscripta por el Estado empleador y la parte gremial.

En ese sentido, el artículo 3º del citado Decreto prevé que *"Los Adicionales por Mayor Capacitación extendido al Nivel D y por Ejercicio Profesional, previstos en el Acta Acuerdo que se homologa por el artículo 1º, se devengarán a partir del 1º de julio de 2005 y serán abonados una vez cumplimentados los recaudos previstos por las normas en vigencia".*

De la mentada norma surge que, **sólo se devengarán a partir del 1º de julio 2005 el Adicional por Mayor Capacitación extendido al Nivel D y el Adicional por Ejercicio Profesional** y abonados una vez cumplidos los recaudos establecidos por las respectivas normas, no haciendo alusión alguna al Adicional por Mayor Capacitación para el Nivel C del SINAPA.

Respecto a la interpretación de las normas, la Procuración del Tesoro de la Nación ha sostenido que, *"La primera regla de interpretación ordena estar a la letra de la norma cuando ésta no contiene en sí la posibilidad de ser comprendida en un sentido diferente; cuando su texto es claro y expreso no cabe prescindir de sus términos."* (cfr.Dict. 253:153), y que *"Las normas que constituyen excepciones a un principio general no admiten aplicaciones analógicas y deben ser interpretadas restrictivamente —conf. Fallos 304:226—."* (Dict. 238:657).

Ahora bien, atento que el Decreto Nº 875/05 ha sido dictado, tal como ya se señalara, en uso de las facultades acordadas por la Constitución Nacional al Primer Magistrado en el artículo 99, inciso 3º, constituyendo una excepción a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley Complementaria Permanente del Presupuesto Nº 11.672 —T.O. Decreto Nº 689/99—, conforme surge del Considerando décimo primero del Decreto citado en primer término, no corresponde hacer extensiva la aplicación de sus disposiciones a supuestos que no han sido expresamente previstos.

Por lo expuesto, no corresponde hacer lugar a lo solicitado por la agente ….

Subsecretaría de la Gestión Pública

Expediente Nº 1319/06. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION – ADICIONAL POR MAYOR CAPACITACION

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 3428/2006

Dr. JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 07/03/2007 Nº 535.391 v. 07/03/2007

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AIZPUR SA

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de AIZPUR S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo de 2007, a las 13:00 horas, en la calle Cerrito 520 piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Presidente: Sra. Zlata AIZEN de KATZ.- Designación del cargo: S/Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30/04/2004, transcripta a los folios 171 y 172 del Libro de Actas Asambleas y Directorio Nº 1, Rubrica B32176 del 20/12/1984.

Certificación emitida por: Vicente L. Gallo. Nº Registro: 2016. Nº Matrícula: 4516. Fecha: 28/02/2007. Nº Acta: 060. Libro Nº: 12.

e. 06/03/2007 Nº 58.152 v. 12/03/2007

ALLEVARD REJNA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Marzo de 2007, a las 12 hs., en Av. de Mayo 676 piso 10° de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos contenidos en el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31-12-2006.
3°) Distribución de dividendos.
4°) Consideración de la gestión y honorarios del directorio.
5°) Consideración de la gestión y honorarios de la sindicatura

Síndico - Gilberto Galli

Conf. Acta de Asamblea de fecha 24 de Marzo de 2006

Certificación emitida por: Andrés F. Mejía. Nº Registro: 2096. Nº Matrícula: 4279. Fecha: 27/2/2007. Nº Acta: 097. Libro Nº: 044.

e. 06/03/2007 N° 83.424 v. 12/03/2007

ARISTOBULO DEL VALLE 2480 SA

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas —en primera y segunda convocatoria— para el día 19 de marzo de 2007 a las 9 y 10 horas respectivamente, en la sede social de Del Carmen 791 piso 3° A Cap. Fed., a fin de tratar el siguiente:

ORNEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2°) Razones que impidieron la convocatoria dentro del plazo previsto por el art. 234 Inc. 1°) de la Ley 19550;
3°) Consideración de la documentación indicada por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19550, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2006;
4°) Destino del saldo de la cuenta 'Resultados No Asignados';
5°) Consideración de los aportes irrevocables realizados por los accionistas;
6°) En su caso, destino de los mismos;
7°) En su caso aumento del capital social a $ 4.500.000;
8°) En su caso, reforma del artículo CUARTO del Estatuto Social;
9°) Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos, por finalización de mandato y
10) Autorización de gestión. EL DIRECTORIO.

Presidente: CARLOS ALBERTO SALVATORE electo en Asamblea Ordinaria del 19/8/04 y Acta de Directorio de igual fecha de distribución de cargos.

Certificación emitida por: Marta S. Magne. Nº Registro: 672. Nº Matrícula: 3521. Fecha: 21/2/2007. Nº Acta: 196. Libro Nº: 22.

e. 01/03/2007 N° 83.167 v. 07/03/2007

ASAHI MOTORS SA

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de marzo de 2007 a las 09 horas en primera convocatoria. De no quedar constituida, la segunda se celebrará una hora después de la citada en primer término, en la sede social de la calle Cabello 3767, 4° piso departamento "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación del artículo 234 inc 1° de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2006.
3°) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio.
6°) Elección de Directores titulares y suplentes.

NOTA: se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la ley 19550.

Presidente: Licenciado Víctor Sergio Naymark. El cargo que reviste surge de: Acta de Asamblea General de Accionistas N° 16 del 29 de marzo de 2005 y Acta de Directorio N° 54 del 30 de marzo de 2005.

Presidente - Víctor Sergio Naymark

Certificación emitida por: Elba N. Fernández. Nº Registro: 922. Nº Matrícula: 3523. Fecha: 21/2/2007. Nº Acta: 057. Libro Nº: 50.

e. 06/03/2007 N° 20.928 v. 12/03/2007

AVENIDA CORRIENTES 1612 SA

CONVOCATORIA

N° Correlativo 1.507.106. Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Marzo de 2007 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Avenida Corrientes 1612, Capital Federal a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 2006.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Retribución a los Directores y Síndicos.
5º) Aprobar la gestión del directorio.
6º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un ejercicio. Autorizaciones.

Se autoriza al Presidente a suscribir la convocatoria por Acta de Directorio Nº 91 del 20/02/2007. Presidente elegido por Asamblea Ordinaria Nº 17 del 03/02/2006 y Acta de Directorio Nº 85 del 08/02/2006.

Presidente - Oscar Antonio Ferreyra

Certificación emitida por: Margarita Crespo. Nº Registro: 1289. Nº Matrícula: 3668. Fecha: 21/2/2007. Nº Acta: 63. Libro Nº: 18.

e. 02/03/2007 Nº 58.022 v. 08/03/2007

"B"

BEAUFORT SHIPPING AGENCY ARGENTINA SA

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 19 de marzo de 2007, a las a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria en Carlos Pellegrini 1149, Piso 13, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta a labrarse.
2º) Consideración de la renuncia del director Michael Berkeley Addison. Consideración de su remuneración y gestión.
3º) Consideración de la designación de un director titular en reemplazo del renunciante.
4º) Consideración, en su caso, de la designación de director suplente a fin de cubrir el cargo.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada, en Carlos Pellegrini 1149, Piso 13, Ciudad de Buenos Aires de 10 a 16 horas. El firmante fue designado Vicepresidente por Acta de Asamblea Ordinaria del 9/05/05 y Acta Directorio de distribución de cargos del 19/12/05 y asumió la Presidencia, por reunión de directorio del 23/02/07

Sin otro particular, saludo al Sr. Director muy atentamente.

Michael Berkeley Addison

Certificación emitida por: Carlos Alberto Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 2530. Fecha: 23/02/2007. Nº Acta: 7. Libro Nº: 30.

e. 01/03/2007 N° 58.079 v. 07/03/2007

BESOL S.A.A.I. Y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de Marzo de 2007 a las 16.00 hs., en primera convocatoria y a las 17.00 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en la calle Lavalle 482, piso 10° oficina "A" de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros, Anexos y Notas correspondientes al Ejercicio Económico finalizado al 31 de Julio de 2006.
4°) Consideración del resultado del ejercicio.
5°) Consideración de la gestión y remuneración del directorio de la sociedad.
6°) Capitalización del ajuste de capital.
7°) Evolución de la deuda contraída con Citrus La Armonía S.A. Determinación del importe adeudado susceptible de capitalización.
8°) Limitación al ejercicio del derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones a integrarse mediante la capitalización de la deuda con Citrus La Armonía S.A.
9°) Aumento del Capital Social y emisión de acciones.
10°) Reforma del artículo 4° del Estatuto Social.
11°) Reforma del artículo 10° del Estatuto Social.
12°) Autorizaciones necesarias para implementar lo resuelto en los puntos precedentes.

Juan Ignacio Morgan, Presidente, designado por acta de Asamblea de fecha 2 de Noviembre de 2004 y acta de Directorio de fecha 3 de Noviembre de 2004.

Certificación emitida por: Javier H. Saa Avellaneda. Nº Registro: 502. Nº Matrícula: 3121. Fecha: 26/02/2007. Nº Acta: 022. Libro Nº: 43.

e. 05/03/2007 N° 20.909 v. 09/03/2007

BL ARGENTINA SA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de Marzo de 2007, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede comercial de la empresa ubicada en la calle Camarones 1639 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
b) Remoción del Presidente del Directorio.
c) Fijación del número de Directores y designación de los mismos.
d) Autorizaciones.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de febrero de 2007

Presidenta designada según escritura pública Nro. 15 de la fecha 26-01-2007 pasada al folio 37 del Registro 641 a cargo de la Escribana Alba Muñiz de León.

EL DIRECTORIO

Presidenta – Paula Esther Blezowski

Certificación emitida por: Alba Rosa Muñiz de León. Nº Registro: 641. Nº Matrícula: 2510. Fecha: 21/02/2007. Nº Acta: 013. Libro Nº: 30.

e. 05/03/2007 N° 58.086 v. 09/03/2007

"C"

CINETIC LABORATORIES ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 19 de Marzo del 2007 a las 10.00 hs. en la Av. Triunvirato 2736 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea;
2°) Razones que motivaron la convocatoria fuera del plazo legal.
3°) Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nro. 08 cerrado el 30 de Septiembre de 2006.
4°) Consideración de la gestión realizada por el Directorio, tratamiento de la remoción de la Directora Titular Sra. Marta Beatriz Figueiras. Reemplazo de la misma.
5°) Aprobación de la asignación de honorarios al directorio según lo que establece el Art. 261 de la Ley 19.550.
6°) Fijación de la Garantía de Directores con referencia al Art. 11 del Estatuto Social.
7°) Consideración de la Distribución de los Resultados Acumulados al 30 de Septiembre de 2006.
8°) Aumento del Capital Social de $ 40.000,00 a $ 1.630.000,00 mediante la capitalización de las siguientes cuentas del Patrimonio Neto: Aportes Irrevocables efectuados a cuenta de una futura suscripción de acciones, Ajuste de Capital, Prima de Emisión y Reserva Legal. Reforma del articulo 4° del Contrato Constitutivo.

Buenos Aires, 03 de Enero de 2007.

Gerardo Humberto Fossati, presidente designado por Acta de Asamblea N° 11 del 20/01/2006 y Acta de Directorio N° 29 del 04/01/2006.

Presidente – Gerardo Humberto Fossati

Certificación emitida por: María Eugenia Diez. Nº Registro: 1224. Nº Matrícula: 4841. Fecha: 23/2/07. Nº Acta: 140. Libro Nº: 73.

e. 02/03/2007 N° 83.442 v. 08/03/2007

CINPAL ARGENTINA SA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Cinpal Argentina S.A. (anteriormente Maet Argentina S.A.) a la Asamblea General Ordinaria el día 21 de marzo de 2007, a las 10.00 horas, en la sede social de la Avda. Córdoba 612, piso 5to. "A", de

la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234 inc. 1 de la Ley de sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2006.
3°) Consideración del resultado del ejercicio y de la posibilidad de creación de una reserva especial.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y aprobación de honorarios en exceso del límite establecido en el art. 261.
5°) Designación de Directores y Síndico. Consideración de la modificación del número de directores y/o síndicos.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2007.

Firmado: Jorge Alberto Larsen/Presidente designado por Asamblea general Ordinaria del 19 de mayo de 2006.
Presidente – Jorge Alberto Larsen

Certificación emitida por: Jorge Alberto Osa. Nº Registro: 19. Fecha: 28/2/07. Nº Acta: 279. Libro Nº: 13.
e. 05/03/2007 N° 58.155 v. 09/03/2007

CITEC SISTEMAS SA

CONVOCATORIA

El Directorio de CITEC SISTEMAS S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 19 de marzo de 2007 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la Sede Social, Finochietto 872, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta;
2º) Consideración de la Memoria, el Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Anexos y demás documentación del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio Nro. 16 cerrado el 30 de noviembre de 2006;
3º) Destino del Resultado;
4º) Absorción de los Resultados No Asignados con la Cuenta Reserva Legal y Ajuste de Capital
5º) Consideración de la gestión del Directorio;
6º) Consideración de la remuneración del Directorio;
7º) Determinación del número y elección de miembros titulares y suplentes del Directorio.

Presidente: José María Ramón Martínez Vivot. Presidente electo por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 9 de agosto de 2005 transcripto a fjs. 22 del Libro de Asambleas y por Acta de Directorio de fecha 10 de agosto de 2005 transcripta a fjs. 54 del Libro de Directorio.
Presidente - José María Ramón Martínez Vivot

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 28/02/2007. Nº Acta: 032. Libro Nº: 241.
e. 01/03/2007 N° 58.085 v. 07/03/2007

COPICA COMPAÑIA PASTORIL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL SA

CONVOCATORIA

N° de Inscripción I.G.J.: 78.469. Convocatoria a Asamblea Ordinaria a realizarse el 22 de marzo del 2007 a las 17 horas, en Lavalle 392 9° piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación art. 234 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2006. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
2°) Destino del resultado del ejercicio.
3°) Aprobación remuneraciones directores (Art. 261 - Ley 19.550).
4°) Determinación del número de directores. Designación de los mismos, de síndicos titular y suplente por un año y de dos accionistas para firmar el acta. EL DIRECTORIO.

Presidente electo por Acta de Asamblea del 24/03/2006 y Acta de Directorio N° 132 del 24/03/2006.
Bs. As., 14/02/2007.
Presidente – Rodolfo Ustáriz

Certificación emitida por: Federico R. España Solá. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 1851. Fecha: 14/2/2007. Nº Acta: 127. Libro Nº: 49.
e. 01/03/2007 N° 57.968 v. 07/03/2007

"D"

DATAWAVES SA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

POR 5 DIAS. Primera Y Segunda CONVOCATORIA. Se convoca a los señores accionistas de DATAWAVES S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de Marzo de 2007, a las 10:00 horas, en el domicilio de la calle Thames 1368 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la emisión de acciones liberadas mediante la capitalización de la cuenta ajuste de capital;
3º) Consideración de la capitalización de los aportes irrevocables de capital efectuados por los accionistas, en proporción a sus participaciones accionarias. Aumento del capital y reforma del artículo 4to. del estatuto social. Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19550 y sus modificatorias.

NOTA: Para asistir a la asamblea los accionistas deben solicitar su entrada con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para su celebración, en el domicilio antes indicado para la reunión, días hábiles de 9 a 13 horas. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 13:00 horas del mismo día y lugar. EL DIRECTORIO.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de Febrero de 2007
.
El Señor Pablo Perelmuter ha sido designado Presidente de la sociedad DATAWAVES S.A. por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de Julio de 2004 copiada en folio número 80, y por Acta de Directorio de fecha 12 de Julio de 2004 copiada en folio número 79, del Libro Actas de Asamblea y Directorio Nº 1, rubricado por la I.G.J. con fecha 03/10/1988 bajo el número 25209, encontrándose su cargo vigente.
Presidente - Pablo Perelmuter

Certificación emitida por: Carlos Víctor Gaitán. Nº Registro: 1481. Nº Matrícula: 3944. Fecha: 26/2/2007. Nº Acta: 001. Libro Nº: 55.
e. 02/03/2007 Nº 20.886 v. 08/03/2007

DISTRIBUIDORA VARIETALES SRL

CONVOCATORIA

Convocase a Reunión de Socios para el día 23 de marzo de 2007 a las 14 hs. en Godoy Cruz 2000 de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Nombramiento de socios para firmar el acta de la presente.
2°) Causa de la demora en la convocatoria de asamblea y su justificación.
3°) Tratamiento de los resultados del ejercicio económico finalizado el 30/09/06.
4°) Asuntos pendientes según Acta N° 9.
5°) Distribución de honorarios a los socios por el desempeño de tareas técnicas administrativas.

Se deja constancia que el firmante Antonio Marcelo Sorrentino, se encuentra autorizado a publicar el presente, en su carácter de Socio Gerente de "Distribuidora Varietales S.R.L.". Designado por Instrumento Privado del 17 de Diciembre de 2003.

Certificación emitida por: Adriana B. Vila. Nº Registro: 2082. Nº Matrícula: 4620. Fecha: 28/02/2007. Nº Acta: 019. Libro Nº: 12.
e. 05/03/2007 N° 58.117 v. 09/03/2007

"E"

EMPRESA DE CARGAS AEREAS DEL ATLANTICO SUD SA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, en primera convocatoria, a celebrarse en las oficinas de Av. Córdoba 1255, piso 5, oficina "B" de la ciudad de Buenos Aires, el día 21 de marzo de 2007 a las 10,00 horas a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación contable mencionada en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, memoria del Directorio e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005.
3º) Tratamiento del destino del resultado del ejercicio. Distribución de dividendos en efectivo.
4º) Consideración de la gestión de directores e integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Honorarios a directores e integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación de integrantes de la Comisión Fiscalizadora por las acciones clase "A" y "B".
Presidente – Lorenzo Donohoe

Designado por acta de asamblea del 23/02/06.

NOTA: Conforme al artículo 238 de la ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en Av. Córdoba 1255, piso 5, oficina "B" de la ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el 15 de marzo de 2007, inclusive.

Certificación emitida por: María Alejandra Cubas. Nº Registro: 111. Nº Matrícula: 4802. Fecha: 26/02/2007. Nº Acta: 124. Libro Nº: 11.
e. 05/03/2007 N° 58.088 v. 09/03/2007

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de las Clases A, B y C de la Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima (EDENOR S.A.) a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 16 de Abril del 2007, a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12:30 hs en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Azopardo 1025, piso 16, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Documentación Anexa, Reseña Informativa, Información requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Informes del Contador Certificante y de la Comisión Fiscalizadora, y Destino del Resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores por $ 761.999,55 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006.
5º) Consideración de las remuneraciones a los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora por $ 90.000, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
6º) Designación de doce (12) directores titulares y doce (12) suplentes; siete (7) titulares y siete (7) suplentes por la Clase "A", cuatro (4) titulares y cuatro (4) suplentes por la Clase "B", y un (1) titular y un (1) suplente por la Clase "C".
7º) Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes de la Comisión Fiscalizadora, dos (2) titulares y dos (2) suplentes por la Clase "A" y un (1) titular y un (1) suplente por las Clases "B" y "C".
8º) Determinación de la retribución del Contador Certificante por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2006.
9º) Designación del Contador Público Nacional que certificará los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico en curso. Determinación de su retribución.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que Caja de Valores S.A., con domicilio en Sarmiento 299, 2° Subsuelo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lleva el registro de acciones escriturales de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales liberada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas en el Piso 15 (Gerencia de Asuntos Legales) de la sede de la Sociedad, sita en Azopardo 1025, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 10 de abril inclusive, en el horario de 09:30 a 18:00. La Sociedad entregará a los Sres. Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea General Ordinaria: Presidente designado por la Asamblea Gral. Ordinaria dia 27 de abril de 2006. Acta N° 45.
Presidente – Alejandro Macfarlane

Certificación emitida por: Paula V. Longo. Nº Registro: 2117. Nº Matrícula: 4556. Fecha: 27/02/2007. Nº Acta: 144. Libro Nº: 057.
e. 05/03/2007 N° 20.907 v. 09/03/2007

EPICOR SOFTWARE ARGENTINA SA

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de marzo de 2007, a las 10 horas en primera convocatoria y 11 horas en segunda convocatoria, en Avenida Córdoba 991, 6 piso A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Capitalización de Aportes Irrevocables de Capital - Aumento de Capital.
3°) Conferir las autorizaciones necesarias para llevar a cabo lo resuelto en los puntos precedentes.

Christian Javier Bunge, en mi carácter de Presidente, facultado a suscribir la presente por acta de asamblea de fecha 12 de enero de 2006 obrante a fs. 11, 12, 13 y 14 del libro de Actas de Asamblea N° 1, rúbrica N° 8832-99 de fecha 15 de Octubre de 1999, y por acta de directorio de fecha 12 de enero de 2006 obrante a fs. 36 del Libro de Actas de Directorio N° 1, rúbrica 84833-99 de fecha 15 de octubre de 1999.

Certificación emitida por: Sergio Raúl Picasso. Nº Registro: 1841. Nº Matrícula: 4507. Fecha: 22/2/2007. Nº Acta: 121. Libro Nº: 8.
e. 01/03/2007 N° 57.905 v. 07/03/2007

"F"

FANTINATO SA

CONVOCATORIA

POR 5 DIAS, Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de MARZO de 2007, a las 19,30 horas en primera convocatoria y a las 20,30 horas en segunda convocatoria, a los señores accionistas de FANTINATO S.A. en la sede comercial sita en Juan Manuel de Rosas 1127, Chascomús, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2°) Motivo por el cual se convoca a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1 de la ley 19550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 2006.
4°) Consideración y resolución de la gestión del directorio en el ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 2006.
5°) Consideración de la remuneración correspondiente a los integrantes del Directorio.
6°) Consideración del destino de los resultados que surgen del balance finalizado el 30 de setiembre de 2006.
7°) Elección de nuevo directorio y número de directores titulares con mandato por tres años.
8°) Consideración de la retribución al síndico titular.
9°) Elección de síndico titular y suplente por un año.

Vicepresidente - Guillermo V. Fantinato

El que suscribe lo hace en su carácter de Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, según surge de la designación de cargos de Acta de Directorio y Acta de Asamblea General ordinaria del 4 de febrero de 2004 y 30 de enero de 2004 respectivamente.

Certificación emitida por: Norberto R. Juan. Nº Registro: 1252. Nº Matrícula: 2544. Fecha: 27/2/2007. Nº Acta: 144. Libro Nº: 121.

e. 06/03/2007 N° 83.490 v. 12/03/2007

FERROSIDER WHEELS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase 5 días a asamblea general ordinaria día 22-03-07 hora 11, Avenida Belgrano 367 Piso 11 Cap. Fed. a considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación 2 accionistas firma acta;
2º) Consideración gestión miembros directorio y sindicatura artículos 275 y 298 ley 19.550;
3º) Consideración documentos artículo 234 inciso 1 ley 19.550 del 3º ejercicio económico cerrado 31-12-06.
4º) Aprobación resultado ejercicio, renuncia honorarios directorio y fijación sindicatura;
5º) Designación directores y síndicos titular y suplentes;
6º) Otorgamiento poder especial trámite inscripción. Ernesto Roberto, sindico según asamblea 3 del 31-03-06.

Síndico Titular - Ernesto Roberto

Certificación emitida por: María de los Angeles Manzano. Nº Registro: 2065. Nº Matrícula: 4574. Fecha: 26/2/2007. Nº Acta: 189. Libro Nº: 11.

e. 02/03/2007 Nº 83.258 v. 08/03/2007

FORD CREDIT COMPAÑIA FINANCIERA SA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la sede social sita en Av. de Mayo 651, 1° piso, Ciudad de Buenos Aires, el 23 de marzo de 2007 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Variaciones del Capital Corriente, y el Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.006.
2º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de los honorarios del Directorio en exceso de los límites del art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Recomposición del Directorio. Fijación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos hasta la terminación del ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2008.
6º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.
7º) Ratificación del monto final del aumento de Capital y del texto definitivo del artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, resuelto por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 49 de fecha 25 de noviembre de 2005 y acta de Directorio N° 734 de fecha 31 de diciembre de 2005.
8º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea

Buenos Aires, 26 de febrero de 2007.

Amalia Ortiz Silva. Presidente designada por Acta de Asamblea Ordinaria N° 50 y Acta de Directorio N° 746, ambas del 30 de mayo de 2006.

Certificación emitida por: Alberto M. Miguens. Nº Registro: 1884. Nº Matrícula: 4072. Fecha: 26/02/2007. Nº Acta: 192. Libro Nº: 25.

e. 05/03/2007 N° 20.894 v. 09/03/2007

"G"

GNC AVELLANEDA SA

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de marzo de 2007 a las 18:00 en primera convocatoria, y a las 19:00 en segunda convocatoria, en Av. Avellaneda 2644, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Aprobación de la Memoria, Inventario, Estado de Resultados, de Situación Patrimonial, de Evolución del Patrimonio Neto, notas y anexos complementarios, correspondientes al ejercicio económico Nro. 16 cerrado el 31 de octubre de 2006;
3º) Consideración de la gestión del Directorio;
4º) Elección de Directores para los próximos 3 ejercicios económicos (17/18/19 hasta el 31 de octubre de 2009)
5º) Destino de los resultados del ejercicio;

NOTA: para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, en la sede social de Av. Avellaneda 2644, CA de Bs As, de 12:00 a 18:00; en los términos y plazos que establece la ley de Sociedades Comerciales.

Presidente – Daniel Fabián Pedro Galante

(s/Acta de Directorio 70 del 20/01/2004 obrante al folio 59 del libro de Actas de Directorio Nro. 1 rubricado bajo el número B40636).

Certificación emitida por: Marcela M. Bernaschina. Nº Registro: 931. Nº Matrícula: 4572. Fecha: 23/02/2007. Nº Acta: 028. Libro Nº: 047.

e. 05/03/2007 N° 20.897 v. 09/03/2007

"H"

HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA SA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Asamblea Especial de Accionistas Clase "A" de Accionistas a celebrarse en forma simultánea el día 22 de marzo de 2007, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en Av. Tomás Edison 2151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º. Designación de un director titular y un director suplente por la Clase "A" de accionistas en reemplazo de los renunciantes.
3º. Consideración de la gestión de los directores de la Clase "A" de accionistas renunciantes.
4º. Consideración de la creación de un programa global de emisión de obligaciones negociables simples y/o convertibles en acciones de la Compañía, a corto, mediano o largo plazo, subordinadas o no, con o sin garantía, de conformidad con las disposiciones de la ley N° 23.576, modificada por la ley N° 23.962, y demás regulaciones aplicables, por hasta un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del programa de U$S 500.000.000 (dólares estadounidenses quinientos millones), o su equivalente en otras monedas, bajo el cual se podrán emitir distintas clases y/o series de obligaciones negociables denominadas en dólares u otras monedas y re-emitir las sucesivas clases o series que se amorticen (el "Programa").
5º. Consideración del destino a dar a los fondos que se obtengan como resultado de la colocación de las obligaciones negociables a emitirse en el marco del Programa.
6º. Consideración de la solicitud de autorización (i) para la creación del Programa ante la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") y/o los organismos similares del exterior correspondientes; y (ii) del Programa para la eventual cotización y/o negociación de las obligaciones negociables emitidas en el marco del mismo, en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA"), el Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE") o cualquier otra bolsa o mercado autorregulado de la Argentina y/o del exterior según oportunamente lo determine el Directorio o las personas autorizadas por éste.
7º. Delegación de facultades en el Directorio para (i) determinar y establecer todos los términos y condiciones del Programa, de cada una de las series a emitirse oportunamente y de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo, que no fueran expresamente determinadas por esta Asamblea, incluyendo, sin carácter limitativo, el tipo, el monto (dentro del monto máximo autorizado por esta Asamblea), época de emisión, el plazo, el precio, forma de colocación y condiciones de pago, su tasa de interés, en su caso el valor de conversión, la posibilidad de que las obligaciones negociables revistan el carácter caratular o escritural, o bajo la forma de un Certificado Global, que las mismas sean nominativas o al portador, se emitan en una o varias clases y/o series, que coticen o se negocien en mercados bursátiles y/o extrabursátiles del país y/o del exterior, y cualquier otra modalidad que a criterio del Directorio sea procedente fijar; (ii) la realización ante la CNV y/o los organismos similares del exterior correspondientes de todas las gestiones necesarias para obtener la autorización de la creación del Programa; (iii) la realización ante la BCBA, el MAE y/o cualesquier otras bolsas o mercados autorregulados de la Argentina y/o del exterior de todas las gestiones para obtener la autorización del Programa, para la eventual cotización y/o negociación de las obligaciones negociables emitidas en el marco del mismo; (iv) en su caso, la negociación con Caja de Valores S.A. o la entidad que se establezca en el Suplemento de Precio correspondiente, de los términos y condiciones (incluyendo la determinación de los honorarios por sus servicios) a efectos de que actúe como agente de pago y/o de registro y, eventualmente, como depositario del certificado global; y (v) la contratación de una o más calificadoras de riesgo independientes y distintas a los efectos de la calificación del Programa y/o serie a emitir bajo el mismo.
8º. Autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en uno o más gerentes de primera línea de la Compañía designados en los términos del artículo 270 de la Ley N° 19.550 o en quien ellos consideren conveniente el ejercicio de las facultades referidas en el apartado anterior

---

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas que a fin de asistir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia a la Sociedad en Av. Tomás Edison 2701, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 17:00 horas con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán presentarse con los comprobantes de recibo, los cuales serán entregados al momento de su registración en el libro de asistencia, y que servirán para la admisión a la asamblea.

Guillermo P. Reca es Presidente de la Sociedad, conforme reunión de Directorio de fecha 20 de diciembre de 2206, Acta N° 218 pasada al folio 219 del Libro de Actas de Directorio N° 4 de la Sociedad, rubricado bajo el N° 61382-01 con fecha 20 de septiembre de 2001.

Presidente - Guillermo P. Reca

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 01/03/2007. Nº Acta: 100. Libro Nº: 31.

e. 05/03/2007 N° 20.923 v. 09/03/2007

HIDRONEUQUEN SA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de marzo de 2007, a las 10:00 horas en primera convocatoria en Av. Tomás Edison 2151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º. Designación de directores titulares y suplentes en reemplazo de los renunciantes.
3º. Designación de nuevos miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora en reemplazo de los renunciantes.
4º. Consideración de la gestión de los directores y síndicos renunciantes.
5º. Otorgamiento de autorizaciones.

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas que a fin de asistir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia a la Sociedad en Av. Tomás Edison 2701, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 17:00 horas con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán presentarse con los comprobantes de recibo, los cuales serán entregados al momento de su registración en el libro de asistencia, y que servirán para la admisión a la asamblea.

Guillermo P. Reca es Presidente de la Sociedad, conforme reunión de Directorio de fecha 20 de diciembre de 2206, Acta N° 168 pasada al folio 115 del Libro de Actas de Directorio N° 4 de la Sociedad, rubricado bajo el N° 15378-05 con fecha 4 de marzo de 2005.

Presidente - Guillermo P. Reca

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 01/03/2007. Nº Acta: 101. Libro Nº: 31.

e. 05/03/2007 N° 58.133 v. 09/03/2007

"I"

INMAR SA

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de INMAR S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Marzo de 2007 a las 15.00 hs, en el domicilio de la calle Florida 15 piso 4º de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideraciones de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/6/06;
4º) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 30/6/06;
5º) Consideración de la gestión del Directorio y la actuación de la sindicatura;
6º) Retribución de Directores y Síndicos;
7º) Fijación del número de Directores y Síndicos. Elección de los mismos.

Se hace saber a los accionistas que deberán notificar conforme art. 238 LS en Hipólito Yrigoyen 1037 departamento "10", Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de Martes a Viernes en el horario de 15 a 18 horas, y que se encuentra a disposición en el domicilio y horario mencionado la documentación a considerarse en la Asamblea. Presidente Conforme Acta de Asamblea del 8 de Julio de 2003, inscripta en IGJ bajo el Nº 5711 del Libro 28 de Sociedades por Acciones y Acta de Asamblea del 14/07/06.

Omar Alberto Saloiña

Certificación emitida por: Ana Caballero. Nº Registro: 1611. Nº Matrícula: 4238. Fecha: 26/2/2007. Nº Acta: 14. Libro Nº: 50.

e. 02/03/2007 Nº 58.005 v. 08/03/2007

INMOBILIARIA ITALIA S.A.

CONVOCATORIA

N° I.G.J. 35.502. Convócase a los señores accionistas de Inmobiliaria Italia SA a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 23 de marzo de 2007, a las 14 hrs., en prime-

ra convocatoria, y a las 15,00 hrs. en segunda convocatoria, en Av. Cabildo 2230 Local 76 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Tratamiento de la documentación del art. 234 inc. 1° ley 19.550, correspondiente a los balances de los ejercicios n° 36 con cierre al 30/11/2005 y n° 37 con cierre al 30/11/2006.
2°) Motivo de la convocatoria fuera de término del ejercicio n° 36 con cierre al 30/11/2005.
3°) Remuneraciones del Directorio y Síndicos Titular y Suplente.
4°) Elección del Directorio y Síndicos titular y suplente.
5°) Designación de dos (2) accionistas para la firma del acta.

NOTA: Los accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones, en la forma y plazo establecidos en el art. 238 párrafo 1° de la ley 19.550, en la dirección arriba indicada, a partir del día 15/03/2007 hasta el día 20/03/2007, en el horario de lunes a viernes de 14 a 15 hrs. Esta convocatoria está autorizada por la reunión de Directorio N° 59 celebrada el 19/02/2007.

La Srta. Gabriela Gisela Rinaldi, Presidente de Inmobiliaria Italia SA fue elegida por la Asamblea General Ordinaria del 28/06/2006, Acta n° 8 del Libro N° 2 y Acta de Directorio N° 54 del Libro N° 2, de fecha 28/06/2006.

Presidente – Gabriela Gisela Rinaldi.

Certificación emitida por: Carlos I. Allende. Nº Registro: 1495. Nº Matrícula: 3799. Fecha: 23/2/2007. Nº Acta: 013. Libro Nº: 30.
e. 01/03/2007 N° 83.095 v. 07/03/2007

INSTITUTO OTORINOLARINGOLOGICO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 19 de marzo de 2007 a las 11,00 horas en la sede social sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón Nro. 2150 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.,
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas complementarias correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 75 cerrado el 30 de septiembre de 2006.
3°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura por el Ejercicio Económico Nro. 75 cerrado el 30 de septiembre de 2006.
4°) Fijación del número de Directores y Síndicos y su designación.
5°) Distribución de resultados por el Ejercicio Económico Nro. 75 cerrado el 30 de septiembre de 2006. EL DIRECTORIO.

Designado por Acta N° 268 de fecha 07/07/2006.

Presidente – Santiago Luis Arauz

Certificación emitida por: Nicolás Aguirre. Nº Registro: 255. Nº Matrícula: 4854. Fecha: 21/2/2007. Nº Acta: 147. Libro Nº: 15.
e. 01/03/2007 N° 57.917 v. 07/03/2007

INTERNATIONAL COVER SA

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea Ordinaria, para el día 23 de marzo de de 2007 a las 10.00 horas, en segunda convocatoria a las 10.30 horas, en Reconquista 575 piso 7° (Cfte). Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Legalidad y constitución de la Asamblea.
2°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
3°) Elección de Presidente por renuncia del Dr. Carlos Pampillo.
4°) Tratamiento del presupuesto para el año 2007 y posibles Inversiones.

Vicepresidente - Pierre Edouard Henri Brocvielle.

Designado según acta de Asamblea del 14/01/2004 y Acta de Directorio Nro. 15 y 17 de fechas 29 de marzo y 22 de abril de 2006, respectivamente.

NOTA: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 238 2do. Párrafo L.S. con una anticipación no menor a tres días a la fecha d la Asamblea.
Vicepresidente - Pierre Edouard Henri Brocvielle

Certificación emitida por: Javier H. Saa Avellaneda. Nº Registro: 502. Nº Matrícula: 3121. Fecha: 21/2/2007. Nº Acta: 016. Libro Nº: 43.
e. 01/03/2007 N° 57.908 v. 07/03/2007

“L”

LA CONSTRUCCION SA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se convoca a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que tendrá lugar el día 20 de marzo de 2007, a las 10 horas, en las oficinas de la Compañía, Avda. Paseo Colón 823, 2° piso para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de Accionistas para firmar el acta.
2°) Capitalización aportes irrevocables, realizados por el socio mayoritario, Cámara Argentina de la Construcción, con fechas 25/09/06 y 01/12/06.

Buenos Aires, febrero de 2007

El que suscribe FRANCISCO JESÚS SÁNCHEZ, en su carácter de Presidente del Directorio, según consta a fojas 130; 131 y 132 de Acta de Asamblea General Ordinaria del 13/10/06 y fojas 60 y 61 del Acta de Directorio de fecha 13/10/06.
EL PRESIDENTE

Certificación emitida por: Silvia Cristina González de Pardo. Nº Registro: 463. Fecha: 19/02/2007. Nº Acta: 122. Libro Nº: 31.
e. 05/03/2007 N° 5305 v. 09/03/2007

LA TOLEDANA SA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo a prescripciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio convoca a los señores accionistas de La Toledana S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 de marzo de 2007 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda, a realizarse en la calle Montevideo 770 - Piso 6to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mismo sitio donde, dentro del plazo de ley, deberá efectuarse el depósito de acciones a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2°) Decidir el sentido del voto de La Toledana S.A. en la Asamblea General Extraordinaria de Alba Compañía. Argentina de Seguros S.A. a celebrarse el día 20 de marzo de 2007 a las 10 horas en primera convocatoria, en la sede social de la Compañía sita en Avenida Luro 2630 Departamento 3, de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón.
3°) Designación del representante para concurrir a la misma.
Buenos Aires, 26 de febrero de 2007.

Presidente - Néstor Alberto Cipolla

Designado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de septiembre de 2004.

Certificación emitida por: Alfredo J. N. Cuerda. Nº Registro: 1290. Nº Matrícula: 3718. Fecha: 23/2/2007. Nº Acta: 53. Libro Nº: 360.
e. 01/03/2007 N° 57.910 v. 07/03/2007

LABORATORIO DOMINGUEZ S.A.

CONVOCATORIA

Inscr el 14-11-79 ante Juzgado Nacional de 1ª Instancia de lo Comercial de Registro bajo el Nº 4069, Lº 90, Tomo “A” de Estatutos de SA. Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 19 de Marzo del 2007 a las 12 hs. a realizarse en Suipacha 72, 9 piso, departamento “A” de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 (t.o. 1984), correspondiente al ejercicio cerrado el 31/10/06;
3º) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado al 31/10/2006. Distribución de dividendos en efectivo y en acciones;
4º) Aumento de Capital social dentro del quíntuplo (Art. 188, inc. 1);
5º) Aprobación de la gestión del Directorio en los términos del Art. 275 de la Ley 19.550 (t.o. 1984). Determinación de la remuneración de los directores por el ejercicio finalizado al 31/ 10/2006, en exceso al límite previsto por el Art. 261 de la Ley 19.550 (t.o. 1984). Se deja constancia: 1) que copias de la documentación prescripta por art. 234 inc. 1º LSC de ejercicios cerrados al 31/10/06 se encontrarán a su disposición en la sede social a partir del día de publicación del presente; 2) que los accionistas deberán cursar comunicación en los términos de art. 238, 2do. párr. a fin de que se los inscriba en el libro de asistencia, cerrándose el mismo el 9/3/07 a las 17 hs.
Presidente - Juan Roberto Domínguez

Certificación emitida por: Roxana Cutri Hollar. Nº Registro: 85. Nº Matrícula: 4581. Fecha: 21/2/2007. Nº Acta: 166. Libro Nº: 011.
e. 02/03/2007 Nº 57.974 v. 08/03/2007

LAVALLE 735 S.A.

CONVOCATORIA

N° Correlativo 1.507.119. Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo de 2007 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Lavalle 735, Capital Federal a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 2006.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Retribución a los Directores y Síndicos.
5º) Aprobar la gestión del directorio.
6º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un ejercicio.
7º) Aprobar la cesión de la concesión de Costanera Norte (ex Negro el Once).

Autorizaciones
Se autoriza al Presidente a suscribir la convocatoria por Acta de Directorio Nº 94 del 19/02/2007. Presidente elegido por Asamblea Ordinaria Nº 19 del 03/02/2006 y Acta de Directorio n° 88 del 06/02/2006.
Presidente - Adolfo Manuel Alonso

Certificación emitida por: Margarita Crespo. Nº Registro: 1289. Nº Matrícula: 3668. Fecha: 21/2/2007. Nº Acta: 64. Libro Nº: 18.
e. 02/03/2007 Nº 58.023 v. 08/03/2007

LAVALLE 954 S.A.

CONVOCATORIA

N° Correlativo 1.507.118. Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo de 2007 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Lavalle 954, Capital Federal a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 2006.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Retribución a los Directores y Síndicos.
5º) Aprobar la gestión del directorio.
6º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un ejercicio.
7º) Nombrar un Director por un ejercicio en reemplazo del Director Jorge Gianera, fallecido.

Autorizaciones
Se autoriza al Presidente a suscribir la convocatoria por Acta de Directorio Nº 90 del 19/02/2007. Presidente elegido por Asamblea Ordinaria Nº 17 del 06/02/2006. Acta de Directorio Nº 84 del 07/02/2006.
Presidente - José Ledo

Certificación emitida por: Margarita Crespo. Nº Registro: 1289. Nº Matrícula: 3668. Fecha: 21/2/2007. Nº Acta: 62. Libro Nº: 18.
e. 02/03/2007 Nº 58.024 v. 08/03/2007

LOS CARDALES COUNTRY CLUB SA

CONVOCATORIA

Nro. de Registro en la I.G.J.: 52.325. Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de marzo de 2007, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, y 18:30 horas en primera convocatoria y 19:00 horas en segunda convocatoria respectivamente, en el Círculo de Oficiales de Mar, sito en la calle Sarmiento 1867 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1°) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen al acta respectiva.
2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al 31° ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2006.
3°) Destino del Resultado.
4°) Renuncia de los honorarios del Directorio.
5°) Consideración de la gestión del Directorio saliente.
6°) Consideración de los recursos de apelación interpuestos por los socios 1129-03 y 830-01 contra la resolución del Directorio de fecha 04-10-06. Por los hechos acaecidos el 31.01.06
7°) Fijación del número de Directores Titulares y suplentes. Elección de los Directores Titulares, suplentes, Síndico Titular y Suplente por un período de dos ejercicios.
8°) Fijación del número y elección de los miembros de la Comisión de Relaciones Societarias, Ética y Disciplina por el término de dos años.

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1°) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen al acta respectiva.
2°) Consideración de las modificaciones a los arts. 14 y 22 del Reglamento Interno. EL DIRECTORIO.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2007.

NOTA: Conforme el art. 13° de los Estatutos Sociales, los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista mediante instrumento privado con la firma certificada por banco o escribano. Ningún accionista podrá llevar más de dos poderes a la Asamblea.

Presidente electo por acta de Asamblea del 28 de abril de 2005 y Acta de Directorio Nro. 909 de fecha 4 de mayo de 2005.
Presidente – Ricardo A. Borthwick

Certificación emitida por: Carlos Alberto Coto. Nº Registro: 1181. Nº Matrícula: 3678. Fecha: 01/3/2007. Nº Acta: 116. Libro Nº: 052.
e. 06/03/2007 N° 83.500 v. 12/03/2007

“M”

MEDRANO 655 SA

CONVOCATORIA

CONVOCASE a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de

marzo de 2007 a las 15:00 horas en la primera convocatoria y a las 16:00 horas a la segunda convocatoria en Medrano 655 Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Los documentos del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2006.
3°) Asignación del honorarios al Directorio por encima de los límites del Art. 261 Ley 19.500 y tratamiento de los resultados no asignados.
4°) Fijación del número de Directores y su elección.
5°) Elección del Síndico Titular y Suplente.

El Presidente, ha sido designado por Acta de Asamblea General Ordinaria y de Directorio, ambas de fecha 30 de setiembre de 2003.
Presidente - José Luis Mejuto Barreiro

Certificación emitida por: Juan Carlos Vergili. Nº Registro: 1052. Nº Matrícula: 2000. Fecha: 23/2/2007. Nº Acta: 195. Libro Nº: 050.
e. 01/03/2007 N° 57.919 v. 07/03/2007

MEDRANO 655 SA

CONVOCATORIA

CONVOCASE a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de marzo de 2007 a las 17:00 horas en la, primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria en Medrano 655 - C.A.B.A. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de venta de los Inmuebles propiedad de la firma, sito en Medrano 655 - C.A.B.A. y/o Chaco 96/100 esquina senillosa 104/106 unidades funcionales 1 y 2 - C.A.B.A.
3°) Autorizar al presidente y/o vicepresidente, indistintamente a efectuar las tratativas para la venta de los Inmuebles del punto 2), fijar las condicones de venta y suscribir la documentación correspondiente en representación de la sociedad.

El presidente, ha sido designado por Acta de Asamblea General Ordinaria y de Directorio, ambas de fecha 30 de setiembre de 2003.
Presidente - José Luis Mejuto Barreiro

Certificación emitida por: Juan Carlos Vergili. Nº Registro: 1052. Nº Matrícula: 2000. Fecha: 23/2/2007. Nº Acta: 195. Libro Nº: 050.
e. 01/03/2007 N° 57.918 v. 07/03/2007

MOODY'S LATIN AMERICA CALIFICADORA DE RIESGO SA

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 20 de marzo de 2007, a las 16 horas en primera convocatoria, y a las 17 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Cerrito 1186, Piso 11, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;
2°) Reforma integral del Estatuto Social;
3°) Aumento de capital por capitalización de los aportes irrevocables realizados el 29 de noviembre de 2006 por la suma de 1.137.595,3;
4°) Reducción de capital a fin de absorber los resultados no asignados negativos. Reforma del artículo 4 del Estatuto Social;
5°) Aprobación de texto ordenado del Estatuto Social;
6°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en Cerrito 1186, Piso 11, Ciudad de Buenos Aires, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles, de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, en la sede social sita en Cerrito 1186, Piso 11, Ciudad de Buenos Aires.
Firmado: Daniel Eduardo Rúas, Presidente electo por Asamblea del 15/03/2006 y Reunión de Directorio del 22/03/2006.

Certificación emitida por: Valeria Hermansson. Nº Registro: 374. Nº Matrícula: 4775. Fecha: 01/03/07. Nº Acta: 126. Libro Nº: 12.
e. 02/03/2007 N° 20.926 v. 08/03/2007

"P"

PECADI SA

CONVOCATORIA

C.U.I.T.: 30-66103251-7 Inspección Gral. de Justicia: 1569378. Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General. Ordinaria y Extraordinaria, para el día 19 de marzo de 2007 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos Sociales, en el local de la calle Avda. Santa Fe 1821, 2do. Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Ratificación o rectificación de lo decidido por la asamblea de la sociedad del 15 de Noviembre de 2005 y, en su caso, aprobación de lo hecho por la sociedad y el Directorio en consecuencia. Se deja constancia que el Orden del Día de dicha asamblea fue el siguiente: "1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea. El segundo punto del Orden del Día dice: 2): Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1 del artículo 234 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005. El Señor Presidente expresa que según lo establecido por las normas legales, con anticipación suficiente se han distribuido entre los señores accionistas, los documentos a considerar por la Asamblea, los cuales quedan a disposición juntamente con los libros de contabilidad. El tercer punto del Orden del Día, dice: 3) Tratamiento del resultado del ejercicio y su destino. El último y cuarto punto del Orden del Día, dice: 4°) Tratamiento del Aporte Irrevocable efectuado por el Accionista Señor Raúl Callero". Siendo las once horas cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión. EL DIRECTORIO. Firmado Raúl Callero y Olga Haydeé Callero".

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones o efectuar la comunicación de asistencia prevista en el art. 238 de la Ley 19550 al domicilio social sito en Roque Perez 2735, P.B. Fdo. "3", de Capital Federal con una anticipación no menor de 72 hs.

Sr. Raul Callero Presidente del Directorio. Designado según acta de asamblea del 15 de Noviembre del 2004 pasada al folio 40 del Libro de Actas N° 17 de Pecadi S.A, rúbrica N° B 30777 del 10 de Agosto del año 1993.
Presidente - Raúl Callero

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 26/2/2007. Nº Acta: 186. Libro Nº: 29.
e. 01/03/2007 N° 57.948 v. 07/03/2007

"T"

TAISA SA

CONVOCATORIA

N° I.G.J.: 1.689.643. Inscripta el 30/11/2000. N° 17.891. L° 13. T°: Sociedades por Acciones. Convócase a los Señores Accionistas de TAISA S.A. a la Asamblea General Ordinaria el día 23 de Marzo de 2007, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Urquiza 1062 piso 21 dto 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación contable exigida por el art. 234, inciso 1) de la Ley 19.550 correspondiente al 6° Ejercicio Económico finalizado el 31 de Octubre de 2006.
2°) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.
3°) Remuneración del Directorio por encima de los límites prescriptos por el art. 261 de la Ley 19.550.
4°) Elección de los miembros del Directorio y distribución de cargos, por vencimiento del mandato.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Sr. Gabriel Cirnigliaro, Presidente electo por Acta de Asamblea del 2 de febrero de 2004.
Buenos Aires, 27 de Febrero de 2007.
Presidente - Gabriel Cirnigliaro

Certificación emitida por: Eduardo Néstor Hirsch. Nº Registro: 1595. Nº Matrícula: 3379. Fecha: 27/2/2007. Nº Acta: 048. Libro Nº: 18.
e. 06/03/2007 N° 58.141 v. 12/03/2007

TINAREN SA

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres Accionistas de "TINAREN S.A." a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 29 de marzo de 2007, a las 11.00 horas, en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en calle Carlos Pellegrini 1175 séptimo piso departamento "C" de esta Ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la escisión.
3°) Consideración de los Documentos establecidos en el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado al 31/12/2006.
4°) Aprobación de la gestión del directorio.
5°) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.
6°) Designación de autoridades.
7°) Aprobación del Balance Especial cerrado al 31/12/2006.
8°) Modificación del estatuto social, Arts. 3°, (Objeto Social) 4°, 12° y 15° (Prescindencia de Sindicatura).

NOTA: Se deja constancia que los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán dar cumplimiento con lo previsto por el artículo 238 de la Ley de sociedades, en cuanto a cursar notificación a la sociedad a fin de que sean inscriptos en el Libro de asistencia con una antelación no menor a tres días de la fecha fijada.

María Elvira Camuyrano de Galarce, Presidente del Directorio, designada según acta de Asamblea General Ordinaria N° 27 de fecha 8 de mayo de 2006, y autorizada según acta de directorio de fecha 15 de febrero de 2007.

Certificación emitida por: Federico J. Leyría. Nº Registro: 19. Nº Matrícula: 4441. Fecha: 22/2/2007. Nº Acta: 174. Libro Nº: 19.
e. 01/03/2007 N° 57.914 v. 07/03/2007

TOP MANAGEMENT S.A.

CONVOCATORIA

Rubén Malvitano, liquidador de la sociedad "TOP MANAGEMENT SOCIEDAD ANONIMA", convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 19 de marzo de 2007 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda, en la sede social sita en 25 de Mayo 487, Piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Razones por las cuales la asamblea fue convocada fuera de término.
3°) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2006.
4°) Consideración de los resultados del ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2006.
5°) Consideración de los informes del liquidador.
6°) Consideración de la gestión del liquidador.

Ruben Malvitano, autorizado, liquidador designado en asamblea de accionistas de fecha 20 de enero de 2004.
Liquidador - Ruben Malvitano

Certificación emitida por: Susana M. Claramut. Nº Registro: 2051. Nº Matrícula: 4354. Fecha: 21/2/2007. Nº Acta: 4. Libro Nº: 3.
e. 01/03/2007 N° 83.129 v. 07/03/2007

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR SA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convocase a los Señores Accionistas de Transportadora de Gas del Sur S.A. ("TGS") a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 12 de abril de 2007 a las 10.00 hs. en el Salón Verdi del hotel Intercontinental, ubicado en la calle Alsina 840, 1er subsuelo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es sede social), a efectos de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Reseña Informativa, Información requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo con el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2006, y su versión en idioma inglés.
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2006, así como la fijación de sus honorarios no siendo de aplicación el art. 5 del punto III.3.2 del Libro I de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2001) y consideración del presupuesto para el funcionamiento del "Comité de Auditoría" durante el presente ejercicio.
5º) Designación de los Directores Titulares y de los Directores Suplentes y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, y determinación del período de sus mandatos.
6º) Designación del Contador Certificante que certificará los Estados Contables del presente ejercicio y determinación de su retribución. EL DIRECTORIO.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que Caja de Valores S.A., domiciliada en 25 de Mayo 362 PB, Capital Federal, lleva el registro de acciones escriturales de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la sede social de la Sociedad sita en Don Bosco 3672, piso 5°, Capital Federal, hasta el día 9 de abril de 2007 inclusive, en el horario de 9 a 13 horas. La Sociedad entregará a los señores accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.
Presidente – Joao Ferreira Bezerra de Souza

(Designado por Acta de Directorio Nº 289 del 21/12/06).

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 27/02/2007. Nº Acta: 035. Libro Nº: 59.
e. 05/03/2007 N° 20.912 v. 09/03/2007

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

La Señora Liliana Beatriz Lago, D.N.I. N° 6.355.887, con domicilio en la calle Araoz N° 2730, piso 4°, Capital Federal, transfiere el fondo de comercio de gastronomía, código 500.200, elaboración de masas, pasteles, sandwiches; produc-

tos similares, etc., "Repostería La Norma — La Dolce Vita" sito en Avenida Callao N° 785, Capital Federal, a favor del Señor José Manuel Castro, D.N.I. N° 4.789.991, con domicilio en la Avenida Libertador N° 4776, piso 5° "A", Capital Federal. Reclamos de ley en la calle Ayacucho N° 236, piso 2° "B", Capital Federal.

e. 01/03/2007 N° 57.927 v. 07/03/2007

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú N° 859 5° B de Cap Fed avisa: Rousselot J. Carlos domiciliado en Lavallol 1172 Haedo Bs As transfieren fondo de comercio a Igarza R. Gaston domicilio en Av. Belgrano 1123 Cap Fed rubro Bar Caféteria sito en Fitz Roy 1663 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.

e. 05/03/2007 N° 58.100 v. 09/03/2007

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa: Maria E. Seoane domiciliada en Diaz Velez 3230 Olivos Bs As transfieren fondo de comercio a Benítez C. Alejandra y Lorena Suarez domiciliadas en Av Belgrano 2879 Cap Fed rubro Locutorio Kiosco Café Bar sito en Maipú 618 Caja Fed reclamos de ley Ntras Of.

e. 05/03/2007 Nº 58.098 v. 09/03/2007

Se comunica que DANIEL ISAAC SZULMAN domiciliado en JOSÉ PEDRO VARELA Nº 5460 de Capital Federal, transfiere el fondo de comercio, ubicado en la calle MATURÍN Nº 2564/66/68 P. B. de Capital Federal, con el rubro de: FABR. DE ACCESORIOS METÁLICOS, INSTALACIONES METÁLICAS PARA INDUSTRIA, COMERCIO Y OFICINAS., FABR. DE DISPOSITIVOS DE CONTROL Y REGULACIÓN ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA., a BRAINAK S. A. domiciliada en MATURÍN Nº 2564/66/68 P. B. de Capital Federal y representada por el Presidente Daniel Isaac SZULMAN. Reclamos de ley en el mismo negocio.

e. 05/03/2007 Nº 58.075 v. 09/03/2007

El Sr. Juan Carlos Visciglia DNI 10746387, con domicilio en O'Brien 1171 CABA, transfiere el fondo de comercio mayorista y minorista de Cigarrillos, prod. alimenticios en general, golosinas y art. De kiosco, Bebidas envasadas y helados, sito en la calle O'Brien 1171 CABA, a Los Bohemios SRL, domiciliada en O'Brien 1171 CABA, sin personal Y libre de todo gravamen, reclamos de Ley en O'Brien 1171 CABA.

e. 05/03/2007 Nº 58.130 v. 09/03/2007

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario O. Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa: Nelida E. Buffa domiciliada en Isabel La Catolica 1081 Cap Fed transfiere fondo de comercio a Panzera A. Elba domiciliada en Bucarelli 3193 Cap Fed rubro Bar Cafetería sito en Peru Nº 1769 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.

e. 05/03/2007 Nº 58.099 v. 09/03/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"E"

EXPOLENGUAS SA

AVISO DE SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 30/11/2006 resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 105.000, delegándose en el Directorio las condiciones de su emisión. Se ofrece a los accionistas ejercer el derecho de preferencia por dicha suma, el cual deberá ser ejercido en Reconquista 336 Piso 2°, de lunes a viernes de 10 a 18 hs., dentro del plazo previsto en el artículo 194 de la LSC. Autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas del 30/11/2006.

Contador/Autorizado – Jorge A. Núñez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 26/02/2007. Número: 403659. Tomo: 0214. Folio: 204.

e. 05/03/2007 N° 58.101 v. 07/03/2007

"G"

GP6 S.A.

Conforme lo dispuesto por las RG IGJ N° 7/05, se hace saber que GP6 SOCIEDAD ANONIMA, constituida por escritura del 20/12/2001 Nro. 79, pasada al folio 356 del Reg. Not. Nº 1389 de esta jurisdicción, con sede en la calle Esmeralda 614, Piso 1º Oficina A, de esta Ciudad decidió, por Asamblea Extraordinaria Nº 6 del 20/12/2005, no capitalizar los aportes irrevocables recibidos del Sr. Raúl Anibal SCARLATO, por la suma total de $123.623,25, durante los meses de julio a diciembre de 2003 y enero a diciembre de 2004, y los préstamos recibidos del mismo acreedor, por la suma de $44.797,50, durante los meses de diciembre de 2004 a junio de 2005.- Asimismo, en la misma asamblea se resolvió la restitución del 50% de los aportes irrevocables y los préstamos efectuados por los socios y por las sumas que se indican a continuación: a) Pascual Lazo: $88.272,57 por los períodos Mayo de 2003 a Diciembre de 2003, Enero de 2004 a Diciembre de 2004 y Enero de 2005 a Diciembre de 2005.- b) Hugo Alberto Metzger y Horacio Arbeloa: $89.168,62, por los períodos Mayo de 2003 a Diciembre de 2003, Enero de 2004 a Diciembre de 2004 y Enero de 2005 a Diciembre de 2005.- c) Luis Anselmi: $90.513,87, por los períodos Mayo de 2003 a Diciembre de 2003, Enero de 2004 a Diciembre de 2004 y Enero de 2005 a Diciembre de 2005.- Al 30/11/2003 el activo social y patrimonio neto era de $305.807,29.- y el pasivo corriente y no corriente era de $0.-, y el Patrimonio Neto era de $ 305.807.29.- Al 30/11/2004 el activo social era de $.663.915, el pasivo corriente de $17.069,92.- , el pasivo no corriente era de $0.-, y el Patrimonio Neto era de $ 646.845,08.- Al 30/11/2005 el activo social era de $.890.013 49, el pasivo corriente era de $ 203.280.60, el pasivo no corriente era de $0.- El monto del patrimonio neto resultante de la certificación contable (inc. 3º art. 5º RG Nº 25/04) es de $686.732.89 al 30/11/2005- Hugo Alberto Metzger.- Presidente.- Asamblea Ordinaria Nº 5 y Acta de directorio del 19/04/2005.

Certificación emitida por: Horacio Lorenzo Pedro Herrera. Nº Registro: 1389. Nº Matrícula: 2119. Fecha: 28/2/2007. Nº Acta: 105. Libro Nº: 6.

e. 06/03/2007 Nº 56.386 v. 08/03/2007

"I"

IBG INTERNATIONAL BRANDGROUP SA

Se hace saber por tres días que, IBG International Brandgroup S.A. ("IBG"), con sede social en Gurruchaga 830, Ciudad Autónoma de Buenos Aires e inscripta en la Inspección General de Justicia el 30 de enero de 1998, bajo el Nº 1094, del Libro 123, Tomo de Sociedades por Acciones, ha dispuesto devolver a sus accionistas la suma de $2.282.152,18 en concepto de aportes irrevocables, habiéndose cumplido el plazo que indica el Artículo 271 de la Resolución General 7/2005 de la Inspección General de Justicia sin que los accionistas en asamblea general hayan aprobado la capitalización de dichos aportes irrevocables, lo que dejó expedita su restitución atento la normativa mencionada. Dichos aportes fueron aceptados por IBG el 14 de diciembre de 2005. Al 31 de diciembre de 2005, el Activo, el Pasivo y el Patrimonio Neto de IBG eran de $12.135.964, $1.063.008 y $11.072.956, respectivamente. Reclamos de ley en Gurruchaga 830, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Rodolfo Saúl Gotlib, Presidente designado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2006.

Presidente - Rodolfo Saúl Gotlib

Certificación emitida por: Pedro F. M. Bonnefon. Nº Registro: 322. Nº Matrícula: 2392. Fecha: 31/1/2007. Nº Acta: 164. Libro Nº: 89.

e. 06/03/2007 Nº 83.520 v. 08/03/2007

"M"

MARIPA SA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 24 de mayo de 2006 se aprobó: 1) aumentar el capital social en la suma de $ 9.000.000.—; 2) reducir el capital social de $ 11.000.000.— a $ 9.300.000.— lo que implica una reducción de $ 1.700.000.—, que afectará a todos los accionistas en proporción a sus tenencias. ACTIVO PASIVO. PATRIMONIO NETO ANTES DE REDUCCIÓN: $ 13.926.385,90; $ 2.491.825,28 y $ 11.434.560,62. POSTERIOR REDUCCIÓN: $ 13.926.385,90, $ 4.191.825,28 y $ 9.734.560,62 respectivamente. Autorizado por Escritura Pública 338 del 28.12.06. Domingo Fabián LACQUANITI Presidente del Directorio de MARIPA S.A.

Certificación emitida por: Armando F. Verni. Nº Registro: 894. Nº Matrícula: 2250. Fecha: 23/02/2007. Nº Acta: 158. Libro Nº: 38.

e. 05/03/2007 N° 5283 v. 07/03/2007

"V"

VESUVIO S.A.C.I.F. e I.

Se hace saber por tres días que, Vesuvio S.A.C.I.F. e I. ("Vesuvio"), con sede social en Gurruchaga 830, Ciudad Autónoma de Buenos Aires e inscripta en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal el 23 de febrero de 1962, bajo el N° 370, Folio 123, del Libro 55 Tomo A de Estatutos Nacionales, ha dispuesto devolver a sus accionistas la suma de $ 1.943.977,78 en concepto de aportes irrevocables, habiéndose cumplido el plazo que indica el Artículo 271 de la Resolución General 7/2005 de la Inspección General de Justicia sin que los accionistas en asamblea general hayan aprobado la capitalización de dichos aportes irrevocables, lo que dejó expedita su restitución atento la normativa mencionada. Dichos aportes fueron aceptados por Vesuvio el 26 de abril de 2005. Al 31 de diciembre de 2005, el Activo, el Pasivo y el Patrimonio Neto de Vesuvio eran de $ 55.614.297, $ 35.347.069 y $ 20.267.228, respectivamente. Reclamos de ley en Gurruchaga 830, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Rodolfo Saúl Gotlib, Presidente designado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2006.

Presidente - Rodolfo Saúl Gotlib

Certificación emitida por: Pedro F. M. Bonnefon. Nº Registro: 322. Nº Matrícula: 2392. Fecha: 31/1/2007. Nº Acta: 163. Libro Nº: 89.

e. 06/03/2007 N° 83.523 v. 08/03/2007

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S.Sa. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la sentencia de fecha 06 de septiembre de 2006 en la causa caratulada: "Legajo de Ejecución de TOBARES, CARLOS ALBERTO", Legajo Nº 272/07 respecto a CARLOS ALBERTO TOBARES, de nacionalidad argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 12.487.349, soltero, nacido el 06 de marzo de 1956 en Lanús, Provincia de Buenos Aires, de ocupación chofer; la que dispone: "Nº 26. SENTENCIA. CORRIENTES, 10 de octubre de 2006.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) CONDENAR a CARLOS ALBERTO TOBARES, D.N.I. Nº 12.487.349, ya filiado en autos, a la pena de cinco (5) años de prisión, y multa de pesos cuatrocientos ($ 400,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5 inc. c) de la ley 23.737, más accesorias y costas legales (arts. 12, 40 y 41 del Código penal, y art. 530 del CPPN. 2º) ... 3º) … 4º) … 5º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar- Fdo.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARO - Juez de Cámara. Dr. VICENTE CONSTANCIO ESPOSITO – Juez de Cámara. Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Juez de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes".

Sebastián Avila, secretario de ejecución.

e. 02/03/2007 Nº 538.964 v. 08/03/2007

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a Ademar COPA CABA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena. conforme art. 12 del Código Penal, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación absoluta por el doble tiempo de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, e inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como miembro de las fuerzas de seguridad, funcionario o empleado aduanero o proveedor de a bordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado de cualquiera de estos tres últimos y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes agravado por el presunto destino de comercialización, previsto y sancionado por el Art. 866, segundo párrafo, en función del Art. 863 y 864 inc. "d" de la Ley Nº 22.415, y su modificatoria, con más las inhabilitaciones establecidas por el Art. 876, incisos "e", por el tiempo que dure la condena, "f' y "h", sin perjuicio de las que correspondan en sede aduanera y las costas del juicio.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 01 de Agosto de 2010, y diez días para el pago de las costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a Ademar COPA CABA al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo.

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I. Boliviana. Nº 4.081.059 a nombre del causante, conforme art. 171 de la ley 24.660.

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO, Presidente — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Vocal. — RENE VICENTE CASAS, Vocal. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 22/02/2007 Nº 538.177 v. 07/03/2007

El TRIBUNAL ORAL en lo CRIMINAL FEDERAL de JUJUY, por unanimidad:

FALLA:

1º) CONDENAR a Victoria AVILA SANCHEZ, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de 4 años y 3 meses de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), por encontrarla autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5º inciso "C" de la Ley 23737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el art. 12 del Código Penal. con Costas. Remitiéndolo al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelería a su cargo.-

2º) DECLARAR la responsabilidad penal de Wilder Mendieta Avila, de las demás calidades personales obrantes en autos, en calidad de autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5º inc. "C" de la ley 23.737 y eximirlo de la aplicación de una pena, conforme el art. 4º de la ley 22.278.

3º) COMPUTO DE PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertada el día 1º de Marzo de 2.009 y diez días para el pago de la multa y costas del juicio.-

4º) ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

5º) DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 08 de Noviembre de 2.006 a hs. 12.00 en la sede de este tribunal (art. 400 del C.P.P.N.).
6º) MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO, Juez de Cámara de Subrogante. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Juez de Cámara. — RENE VICENTE CASAS, Juez de Cámara. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 22/02/2007 Nº 538.183 v. 07/03/2007

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a ARTIDORIO GALARZA, de las calidades personales obrantes en autos , a la pena de CUATRO AÑOS de PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes —cocaína— art. 5 inc. "c", Ley 23.737. Con costas.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 02 de JUNIO de 2010; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a ARTIDORIO GALARZA al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — HUGO MARCELO SAVIO. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. — RENE VICENTE CASAS. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 22/02/2007 Nº 538.184 v. 07/03/2007

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANÁ-ENTRE RIOS

EDICTO: por disposición de la Sra. Presidente del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dra. Lilia Graciela Carnero; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 193 y vta., de la causa Nº 787/02, caratulada: "VALDEZ GABRIEL ATILIO - USO DOC. PCO. ADULTERADO", que se tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Gabriel Atilio Valdez, argentino, sin sobrenombre o apodo, DNI Nº 23.521.421, nacido en fecha 17 de octubre de 1973 en la ciudad de Buenos Aires, de estado civil soltero, con instrucción secundaria incompleta, de ocupación empleado, domiciliado realmente en Barrio Don Orione, Edificio 28, 2º piso "C", Claypole, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, hijo de Atilio Valdéz y Carmen Lanza; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//-raná, 17 de Abril de 2.006.- Y VISTOS:… CONSIDERANDO:… RESUELVE: 1.- DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, y en consecuencia SOBRESEER (arts. 76 ter, 4to. parr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Gabriel Atilio Valdéz…- Fdo. Lilia Graciela Carnero — Presidente, David Alejandro Chaulet — Juez de Cámara —. Roberto M. López Arango —. Juez de Cámara, Ante Mi: Beatriz María Zuqui —. Secretaria.

e. 02/03/2007 Nº 538.948 v. 08/03/2007

EDICTO: por disposición del Sr. Presidente del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dr. David Alejandro Chaulet; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 138 y vta., de la causa Nº 798/02, caratulado: "SPALLA MARIO VICENTE — USO DOC. PCO. ADULTERADO", que se tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Mario Vicente SPALLA, sin apodo, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 4.753.248, de estado civil casado, nacido el 20 de Julio de 1948 en Raíces Este, Depto. Villaguay, Entre Ríos, con instrucción primaria incompleta, chapista, hijo de Juan Silvano Spalla y de Jesús Silveria Gimenez, domiciliado en calle Isabel la Católica Nº 1897 de San Miguel, Partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//-raná, 30 de Noviembre de 2006.Y VISTOS: …CONSIDERANDO: …RESUELVE: 1.- DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, y en consecuencia SOBRESEER (arts. 76 ter, 4to. parr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Mario Vicente Spalla… — Fdo. David Alejandro Chaulet — Presidente. Lilia Graciela Carnero — Juez de Cámara. — Roberto M. López Arango — Juez de Cámara. Ante Mi: Beatriz María Zuqui — Secretaria.

e. 01/03/2007 Nº 538.877 v. 07/03/2007

EDICTO: por disposición de la Sra. Presidente del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dra. Lilia Graciela Carnero; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 250 y vta., de la causa Nº 1141/03, caratulado: "HERRERA PABLO - USO DOC. PCO. FALSO", que se tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Pablo Raúl Herrera, sin apodo, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 22.782.827, nacido el 15 de Julio de 1.972 en Morón, provincia de Buenos Aires, de estado civil casado, con instrucción secundaria completa, de ocupación empleado administrativo, hijo de Raúl Norberto Herrera y de Iris Boeiro, domiciliado en calle Santa Cruz Nº 1594, de la localidad de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe:"//-raná, 30 DE Noviembre de 2006.- Y VISTOS: …CONSIDERANDO: …RESUELVE: 1. — DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, y en consecuencia SOBRESEER (arts. 76 ter, 4to. parr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Pablo Raúl Herrera… — Fdo. David Alejandro Chaulet — Presidente —. Lilia Graciela Carnero — Juez de Cámara —. Roberto M. López Arango — Juez de Cámara —. Ante Mi: Beatriz María Zuqui – Secretaria.

e. 02/03/2007 Nº 538.966 v. 08/03/2007

EDICTO: por disposición de la Sra. Presidente del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dr. David Alejandro Chaulet; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 193/194, de la causa Nº 1385/05, caratulada: "VIRZI, ANTONIO SALVADOR SANTOS S/ INF. ART. 292 2DO. PÁRRAFO DEL CÓD. PENAL", que se tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Antonio Salvador Santos VIRZI, argentino, de estado civil separado, D.N.I. Nº 10.066.540, transportista, nacido en Rosario, provincia de Santa Fé el 17 de septiembre de 1951, domiciliado en Boulevard Avellaneda Nº 1970 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fé, con instrucción primaria completa, hijo de Felipe y Josefa Cardella; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//-raná, 17 de noviembre de 2006.- Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1.- SOBRESEER (arts. 76 ter, 4to. parr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a ANTONIO SALVADOR SANTOS VIRZI....- Fdo. David Alejandro Chaulet —Presidente—, Lilia Graciela Carnero —Juez de Cámara—, Roberto M. López Arango —Juez de Cámara—, Ante Mi: Beatriz María Zuqui -Secretaria.

e. 06/03/2007 Nº 539.234 v. 12/03/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 9

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 9 Secretaria. Única, situado en Lavalle 1220 4 piso en autos: "Córdoba Maria Victoria S/ Guarda EXPTE. 2523/2005" cítese a la Sra. Maria Elena Córdoba para que en el plazo de CINCO DIAS manifieste si se opone al pedido de guarda con miras a su futura adopción, de su hija Maria Victoria Córdoba. Publíquese edictos en el Boletín Oficial. Publíquese por DOS DIAS.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2007.
Diego A. Iparraguirre, secretario.

e. 06/03/2007 Nº 56.383 v. 07/03/2007

N° 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº Unica, sito en Talcahuano 490 1er. piso, Capital Federal, emplaza por diez días a herederos de HECTOR JOSE ESCARDO para que comparezcan a tomar intervención en autos ALVAREZ ANA MARIA C/ ESCARDO HECTOR JOSE Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publíquese por dos días en el BOLETIN OFICIAL y el Diario LA NACION.

Buenos Aires, febrero 20 de 2007.
Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 06/03/2007 Nº 56.330 v. 07/03/2007

N° 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 40, Secretaría única, en autos caratulados "RUBEL, ANA S/ Ausencia por Desaparición Forzada", cita a ANA RUBEL por el término de sesenta días para que comparezca en autos a estar a derecho conf. Art. 5º Ley 24.321 bajo apercibimiento de lo prevenido por el art. 6º de la mencionada norma legal. Publíquese edictos por tres días sucesivos en el BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2007.
Silvia C. Vega Collante, secretaria P.A.S.

e. 06/03/2007 Nº 539.174 v. 08/03/2007

N° 57

"El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "RODRIGUEZ, GUADALUPE c/ LISTA, GABRIEL JORGE y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" [Expte. Nº 34.438/03], se ha ordenado notificarle a la co-demandada BEATRIZ MARIA DEL ROSARIO VILLARRUEL la siguiente sentencia: "Buenos Aires, 10 de Mayo de 2006. AUTOS Y VISTOS: Atento la rebeldía de los demandados, que se encuentra notificada, de conformidad con las constancias de fs. 35, 42 y 43; tiénese por cumplida la citación dispuesta a fs. 162, en los términos de lo previsto por el art. 133 del CPCC. En atención a lo solicitado, y estado de las actuaciones, por no haber opuesto excepciones los ejecutados, dentro del plazo legal que se encuentra vencido, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 508 y conc. del C. Proc., FALLO: mandando llevar adelante la ejecución hasta que GABRIEL JORGE LISTA Y BEATRIZ MARIA DEL ROSARIO VILLARRUEL hagan íntegro pago a la ejecutante de las sumas adeudadas, con más sus intereses y las costas de la ejecución. Notifíquese. Gabriela Paradiso Fabbri. Juez Subrogante". Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2007.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 06/03/2007 Nº 56.329 v. 07/03/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Rafael Gómez Diez, comunica por cinco días la quiebra de "CHENLO MARI VICTORIA S/QUIEBRA, Expte. Nº 075490, síndico ADOLFO JORGE SANTOS — DOMICILIO JUNIN 55 P. 9º OF. "19" – TE.: 4951-2638". Los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 DE JUNIO DE 2007. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 16 de febrero de 2007.
Hernán O. Torres, secretario.

e. 02/03/2007 Nº 538.961 v. 08/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Rafael Gómez Diez, comunica por cinco días la quiebra de "FULL COLOR S.A. S/QUIEBRA (ex CONVERSION EN CONCURSO), Expte. Nº 73974, síndico MARIA MARCELA POROLLI sito en Tucuman 1455 piso 10º Dpto. "G". Los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23.02.07 tel. 4371-6484. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 19 de febrero de 2007.
Hernán O. Torres, secretario.

e. 01/03/2007 Nº 538.866 v. 07/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "OEM TELEFONIA CELULAR ARGENTINA SA S/QUIEBRA (RESERVADO)", Expte. Nº 087898, habiéndose designado síndico a ALEJANDRO OMAR DEBENEDETTI, RODRIGUEZ PEÑA 617, 6º, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9-4-07, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86.

En la ciudad de Buenos Aires, a 23 de febrero de 2007.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 02/03/2007 Nº 538.962 v. 08/03/2007

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19/2/07, se decretó la quiebra de CENTRO DE LA CONSTRUCCION SA designándose como síndico al contador JULIO CESAR CAPOVILLA, con domicilio en CORRIENTES 3859 piso 13 "J" tel: 4865-7288, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/5/07. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 19/6/07 y 16/8/07. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2007.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 06/03/2007 Nº 539.142 v. 12/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Juan Garciarena, sito en la Avda. Roque S. Peña 1211, 8º piso, Cap. Fed., hace saber que en los autos "FORDEMI S.A. S/ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL" (Expte. 63175/06) con fecha 22.02.07 el Tribunal procedió a habilitar el trámite homologatorio del acuerdo preventivo extrajudicial presentado con fecha 20.12.06 en los términos de los arts. 69 y ss. de la ley 24.522 por Fordemi S.A. CUIT Nº 30-65727210-4, domiciliada en Avda. Leandro N. Alem 584, 5º piso, "A", Cap. Fed. Los acreedores denominados relevantes que prestaron su conformidad son los siguientes: 1) Ingotar SA, 2) Banco de Inversión y Comercio Exterior SA y 3) Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Ahorro y Crédito R.L.. Los acreedores denominados adherentes que prestaron su conformidad son los siguientes: 1) Cinemark Argentina SRL, 2) Florinda Susana Muñiz, 3) Sandra Paola Bergamo, 4) María Eugenia Hernández, 5) Rodrigo Maximiliano Soria, 6) La Eulogía SRL, 7) Gabriela Paula Gualano, 8) Miguel Angel Didolich, 9) Mariano Nelson Solipaca, 10) Adrián Marcelo Gargiulo, 11) Texpart SRL, 12) Gustavo Pablo Corti, 13) Siempre Sur SA, 14) Adrogue Entretenimientos SA, 15) Hernán Víctor Felipetti, 16) French Foods SA, 17) María Angélica Cisterna y Abel Sosa, 18) New Life SA, 19) Giorgio Beneti SRL, 20) Karina Anabella Armengol, 21) Gladys Edith Nartallo, 22) Melfej SRL, 23) Andrea Roxana Corigliano, 24) Romina Paula Galarraga, 25) Maureen Inés Roberts, 26) Mirta Graciela Elina Bianco, 27) Kradome SRL, 28) Braccia SRL, 29) Juan Ignacio Domínguez, 30) Yang Tse SA, 31) Simmons de Argentina SA, 32) Right SRL, 33) Dikter SA, 34) Karias SA, 35) Ruba SAICF, 36)

Lago Sereno SA y 37) Vestiditos SA. Se han alcanzado las siguientes mayorías: 52,63% de acreedores que representan 95,50% del pasivo computable. El plazo para la presentación de las oposiciones, conforme al art. 75 de la ley 24.522 es de 10 días posteriores desde la última publicación de edictos. En el caso de no mediar oposiciones el Juez podrá homologar judicialmente el acuerdo preventivo extrajudicial. Publíquese por cinco días en el diario "Boletín Oficial de la República Argentina".

Buenos Aires, 28 de Febrero de 2007.
Juan A. Garciarena, secretario.

e. 06/03/2007 Nº 20.922 v. 12/03/2007

N° 6

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 6 DE LA CAPITAL FEDERAL, A CARGO DE LA DRA. MARTA G. CIRULLI, SECRETARIA Nº 12, DE LA SUSCRIPTA, HACE SABER POR DOS DIAS EN LOS AUTOS "CORRIAL S.A. s/ QUIEBRA" QUE SE HAN REGULADO HONORARIOS Y QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICION DE LOS SRES. ACREEDORES EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE FONDOS EN LOS TERMINOS DEL ART. 218 LEY 24.522 Y QUE VENCIDO EL PLAZO DE DIEZ DIAS SIN QUE SE LE FORMULEN OBSERVACIONES SERA APROBADO SIN MAS TRAMITE.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2007.
Cristina Dávila, secretaria.

e. 06/03/2007 Nº 539.171 v. 07/03/2007

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 14.02.07 se ha decretado la quiebra de MAITEN CONSTRUCCIONES SRL S/QUIEBRA, en la cual ha sido designado síndico el contador José María Colace con domicilio constituido en Bernardo de Irigoyen 330 3º Piso Of. 146 Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 18.04.07 (L:C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. Se deja constancia que de autos no resulta el nro. de C.U.I.T de la fallida. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 01.06.07, y el general el día 17.07.07 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al falllido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los ars. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2007.
María José Gigy Traynor, secretaría.

e. 01/03/2007 Nº 538.870 v. 07/03/2007

N° 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Marcela Macchi, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de DRE CLAUDIO PEDRO S/QUIEBRA, C.U.I.T. N 20-20198230-9, decretada con fecha 14/02/2007. El síndico actuante es el contador Kaczer Ignacio Victor con domicilio constituido en Callao 441 piso 17 "D" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/04/2007. Se deja constancia que el 23/05/2007 y el 03/07/2007 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2007.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 02/03/2007 Nº 538.928 v. 08/03/2007

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Rafel Cruz Marti, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "KADAR, JORGE OMAR S/Quiebra" con fecha 8 de febrero de 2007 se ha declarado en estado de quiebra a KADAR JORGE OMAR, (D.N.I. Nº 13.048.544), que el Síndico designado es el contador Juan Angel Fontecha, con domicilio en la calle Tucumán 1455, piso 16. Depto. "G" Cap. Fed., de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 8 de mayo de 2007. Fijanse hasta los días 21 de jumo de 2007 y 20 de agosto de 2007, el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación, relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intimase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2007.
Alberto Francisco Pérez, secretario.

e. 05/03/2007 Nº 539.024 v. 09/03/2007

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dra Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 20 de Febrero de 2007, en los autos caratulados "CONOSUR SALUD S.A. S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de CONOSUR SALUD S.A. (CUIT: 30-70841377-8, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerle constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 7 DE MAYO DE 2007 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 19 DE JUNIO DE 2007 y el 18 DE AGOSTO DE 2007 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador LUIS MARIA ESCOBAR con domicilio en VIAMONTE 1646 PISO 6 "22". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 27 de febrero de 2007.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 06/03/2007 Nº 539.151 v. 12/03/2007

N° 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, Secretaría Nº 31, a mi cargo, sito en Callao 635 Pta. Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 7 de febrero de 2007 se ha decretado la quiebra de CARRENCA RODOLFO OSCAR, cuit 20-07610459-0 (Expte Nro 053158). El síndico designado contador MIGUEL ANGEL DRUCAROFF, con domicilio constituido en AV CORRIENTES 2470 PISO 5º DEPTO 20 (te: 4952-4435) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 8 de mayo de 2007. Intímese a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2007.
Pablo Javier ibarzábal, secretario.

e. 05/03/2007 Nº 539.027 v. 09/03/2007

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, Av. Callao 635, p.b. Capital Federal hace saber por cinco días que el 14/12/06 en los autos caratulados "JABLONOSKY, ISRRAEL s/Concurso preventivo" expediente 14737/2003, se ha declarado abierto el concurso preventivo de Isrrael JABLONOSKY, CUIT 20-04350160-8 domiciliado en Helguera 3177 Capital. Solamente deberán requerir verificación aquellos pretensos acreedores que no lo hubieran hecho en la oportunidad señalada en el decreto de quiebra, hasta el 16/04/07, ante la síndico CPN Beatriz MAZZAFERRI con domicilio en Lavalle 1459 piso 2 Of 57 Capital, 43722499. Informe art 35: 30/5/07. Informe art 39: 13/7/07. Audiencia informativa: 07/02/08 a las 10:30 hs. en la sede del Juzgado Vencimiento período de exclusividad: 14/02/08. Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial y en La Prensa.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2007.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 01/03/2007 Nº 57.913 v. 07/03/2007

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 17, a cargo del Dr. Fernando Saravia, Secretaría Nro.: 33, a mi cargo, con sede en la calle Marcelo T de Alvear 1840, piso 3ero., de Capital Federal comunica por dos días en la causa caratulada "Ferioli Horacio s/ Quiebra" (Expte Nro.: 29.215), que se ha presentado en autos el informe y proyecto de distribución en los términos del art. 218 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2006.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 06/03/2007 Nº 539.177 v. 07/03/2007

N° 18

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en M.T. de Alvear 1840, piso 3º, hace saber por cinco días que con fecha 15 de febrero de 2007 se ha decretado la quiebra a TRANSPORTE CHARACANI S.A., Inscripta en la IGJ con fecha 21/09/1999 bajo el Nº 13.881, Lº 7 Tº DE SOCIEDADES POR ACCIONES, CUIT: 30-70554096-5, con domicilio en OLAVARRIA 1463 de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberan presentar hasta el 30-04-2007 al Sindico MARIA ELSA CHIAMA con domicilio en la calle AGURIBAY 6736, de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursad; entregue al sindico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "TRANSPORTE CHARACANI S.A. S/QUIEBRA (antes ped. de quiebra por o.s.e.c. y act civ)", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2007.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 05/03/2007 Nº 539.023 v. 09/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 Secretaría Nº 36, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaria Nº 36 a cargo de la Dra. Adriana Bravo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, Capital Federal comunica que en fecha 27 de diciembre de 2006 ha declarado abierto el concurso preventivo de acreedores de la SUCESION DE MARIANO SPROVIERI. Pedido de verificación de créditos hasta el 16/04/07 ante el síndico designado Arnaldo Manuel en sus oficinas de Paraná 224 piso 6º departamento 22 "B", Capital Federal, informe art. 35 y 39 L.C.Q. los dias 30/05/07 y 13/07/07 respectivamente. Audiencia informativa el dia 27/12/07 a las 11.00 hs. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2007.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 05/03/2007 Nº 58.063 v. 09/03/2007

N° 21

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 21, Sec. Nº 42, (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º piso, Capital Federal), hace saber por cinco (5) días en los autos "BIALY S.A. S/QUIEBRA", (expte. Nº 047101) que, en fecha 2/2/2007, ha sido decretada la quiebra de BIALY S.A. (CUIT Nº 30-70734792/5) con domicilio en la calle Moliere 2918, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/4/2007, ante el síndico interviniente, contador Mario Leizerow, con domicilio en Bouchard 644, 4º piso "D", Capital Federal. Debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522, los días 7/6/277 y 13/9/2007 respectivamente. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentación relacionada con su contabilidad de la fallida, que los entreguen al síndico dentro de las 72 horas y no efectúe en pagos o entreguen efectos de la fallida so pena de considerarlos, a quienes los hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Asimismo se prohibe a la fallida hacer pagos, los que se consideraran ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de plazo de 48 horas constituyan domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase al presidente del directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Dr. German Paez Castañeda. Juez".

Buenos Aires, 22 de febrero de 2007.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 05/03/2007 Nº 539.059 v. 09/03/2007

N° 23

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840, P.B. de Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 28.12.06 se dispuso la apertura del concurso preventivo de HECTOR VICENTE MUSMANNO, CUIT 20-07604440-7. Se ha fijado hasta el día 24.04.07 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante la Síndico Leonor Haydee Veiga con domicilio en Humahuaca 4.165 de Capital Federal (T.E. 4863-9790/2679) contando con plazo hasta el 09.05.07 para impugnar las mismas. Los informes de los arts. 35 y 39 vencerán el 07.06.07 y 23.07.07 respectivamente. Fijase en el día 15.02.08 la clausura del período de exclusividad y convocase para el 08.02.08 a las 10:00 horas a los fines de la celebración de la audiencia informativa en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2007.
Esteban Mariño, secretario.

e. 05/03/2007 Nº 83.403 v. 09/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva. Secretaría Nº 46, a cargo del Dr. Esteban Mariño sito en Marcelo T. De Alvear 1840, P.B., Capital Federal, en los autos "SORTIE S.R.L. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE INTEGRACIÓN DE APORTES", cita y emplaza a los codemandados KIM Kyung Ae y WI, Sung Il para que en el plazo de 10 días se presenten en autos, constituyan domicilio y contesten la demanda de conformidad con lo dispuesto en el art. 281 LCQ, bajo apercibi-

miento de darle intervención al Sr. Defensor Oficial. Asimismo, quedan notificados de las medidas cautelares trabadas en autos (art. 198 del C.Pr.). El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en Infobae.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2007.
Estaban Mariño, secretario.
e. 06/03/2007 Nº 539.184 v. 07/03/2007

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nro. 47 a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "DE LAS CARRERAS, DANIEL JOSE JAIME s./CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. Nº 53058), comunica por cinco días que, con fecha 28 de noviembre de 2006 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de DANIEL JOSE JAIME DE LAS CARRERAS (L.E. 4.130.541), en el cual ha sido designado síndico el Contador Sebastián Barletta, con domicilio constituido en la calle Norberto de la Riestra 1209 (T.E. 4922-3023), ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 28 de marzo de 2007. El síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 L.C. los días 09 de mayo de 2007 y 21 de junio de 2007, respectivamente.- Se fije audiencia informativa en los términos del art. 45 L.C. para el día 31 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado.- Para ser publicado en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Razón".
Buenos Aires, 22 de febrero de 2007.
Santiago Medina, secretario.
e. 01/03/2007 Nº 5279 v. 07/03/2007

N° 25

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 22/02/07 se ha decretado la quiebra de ANJUFE SRL, los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico LUPARELLI, SANTOS ERNESTO con domicilio en la calle PARAGUAY 2067 1º "B" (TEL 4961-8681), Capital Federal, hasta el día 19 DE ABRIL DE 2007. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 4 DE JUNIO DE 2007 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 18 DE JULIO DE 2007. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522 y a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2007.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.
e. 06/03/2007 Nº 539.148 v. 12/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo del Juez Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50, sito en Avda. Callao 635 4º piso, Buenos Aires, hace saber que el 19 de diciembre de 2006 se dispuso la apertura de un registro en los términos del art. 48 de Ley 24.522 en los autos COMPAÑÍA LACTEA DEL SUR S.A. (EX PARMALAT S.A.) S/CONCURSO PREVENTIVO (CUIT Nº 30-63336199-8) en el que se inscribieron LONG REGENT S.A., INVERSIONES PARA EL AGRO S.A. y GABRIELA ADRIANA STEIN Y ALBERTI ISAAC STEIN. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial...
Buenos Aires, 13 de febrero de 2007.
María Eugenia Soto, secretaria interina.
e. 06/03/2007 Nº 58.135 v. 12/03/2007

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 19 de febrero de 2007 ha sido decretada la quiebra de ORGANIZACION GRAN SUD SA con CUIT Nº 30-520533040. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADOR HECTOR ALBERTO FRANCO con domicilio constituido en la calle CHACABUCO 178 7º "C", Capital Federal, hasta el día 17/4/07. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 31/5/07 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 13/7/07. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de adminsitración, para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publiquese por 5 días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2007.
Maria Eugenia Soto, secretaria.
e. 06/03/2007 Nº 539.144 v. 12/03/2007

N° 26

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Fernada Lesch, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por CINCO DIAS la declaración de quiebra de, SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ALIMENTOS COSQUIN SRL con domicilio en ALTE. J. F. SEGUI 781, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 19.04.07 ante el Síndico MOSSI ATILIO RUBEN, quien constituyó domicilio en MONTEVIDEO 527 1º A, quién presentará el informe individual de los créditos el día 4.06.07 y el informe general el día 18.07.07. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2007.
Pablo D. Frick, secretario.
e. 01/03/2007 Nº 538.794 v. 07/03/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Fernada Lesch, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por CINCO DIAS la declaración de quiebra de, PROYECTO INTIMO SA con domicilio en TACUARI 119 3 PISO "L", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 11.05.07 ante el Síndico AMANTE PABLO, quien constituyó domicilio en LAVALLE 1537 7 PISO H, quién presentará el informe individual de los créditos el día 26.06.07 y el informe general el día 8.08.07. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2007.
Pablo D. Frick, secretario.
e. 01/03/2007 Nº 538.795 v. 07/03/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 6, Secretaria Nº 101 en la causa Nº 3630 cita a JOSÉ VICTOR TILKIAN a que comparezca a la sede del Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria en orden a los delitos previstos y reprimidos en los artículos 247 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (art. 150 del C.P.P.).
Buenos Aires, 26 de enero de 2007.
Rubén Pascariello, secretario ad-hoc.
e. 06/03/2007 Nº 539.230 v. 12/03/2007

N° 9

La Sra. Juez Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 9, en la causa nro. 65.563 del registro de la Secretaría nro. 65, cita y emplaza por el término de cinco días a fin de que comparezca ante esta sede Tribunalicia sita en Juncal 941, piso 3º de esta Ciudad, a ANDRÉS BOZZI, titular del Documento Nacional de Identidad nro. 28.937.227 bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y ordenará su captura.
Buenos Aires, 6 de febrero de 2007.
Mercedes Vidal Domínguez, secretaria.
e. 02/03/2007 Nº 538.998 v. 08/03/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCIÓN - NRO. 34 SECRETARÍA NRO. 117

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción n° 34, Secretaría n° 117 (ubicado en Talcahuano 550, piso 3°, oficina 3088 de Capital Federal, Tel.: 4371-1322), cita a Graciela Uccello (D.N.I. 6.035.903) y Nélson Villalpando a que comparezcan ante éste Tribunal el 9 de marzo de 2007 a las 9:00 horas a fin de prestar declaración indagatoria. Publíquese por (5) cinco días. Buenos Aires, 16 de febrero de 2007.
Verónica De Rosa, Secretaria
e. 01/03/2007 N° 538.432 v. 07/03/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaria Nº 3, a mi cargo, notifica a Carlos Roberto Brizuela —DNI 17312820—, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 4348/06, caratulada: "Maldonado, Andrea y otros s/def. contra la adm. pub.", se resolvió con fecha 16 de febrero de 2007: Cítese a Carlos Roberto Brizuela —DNI 17312820— mediante la forma de estilo prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del quinto día de notificado comparezca en los estrados del Tribunal a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. F.: VANESA RISETTI, SECRETARIA FEDERAL. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nº 3, 16 de febrero de 2007.
Silvana N. Zolorsa, secretaria federal.
e. 01/03/2007 Nº 538.882 v. 07/03/2007

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaria Nº 3, ami cargo, notifica a Marcela del Huerto Nuñez —DNI 23518740—, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 4348/06, caratulada: "Maldonado, Andrea y otros s/def. contra la adm. pub.", se resolvió con fecha 16 de febrero de 2007: Cítese a Marcela del Huerto Nuñez —DNI 23518740— mediante la forma de estilo prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del quinto día de notificado comparezca en los estrados del Tribunal a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. F.: VANESA RISETTI, SECRETARIA FEDERAL. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nº 3, 16 de febrero de 2007.
Silvana N. Zolorsa, secretaria federal.
e. 01/03/2007 Nº 538.883 v. 07/03/2007

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaria Nº 3, a mi cargo, notifica a Dante Hernán Martinez —DNI 17613924—, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 4348/06, caratulada: "Maldonado, Andrea y otros s/def. contra la adm. pub.", se resolvió con fecha 16 de febrero de 2007: Cítese a Dante Hernán Martinez —DNI 17613924— mediante la forma de estilo prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del quinto día de notificado comparezca en los estrados del Tribunal a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. F.: VANESA RISETTI, SECRETARIA FEDERAL. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nº 3, 16 de febrero de 2007.
Silvana N. Zolorsa, secretaria federal.
e. 01/03/2007 Nº 538.880 v. 07/03/2007

N° 6

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional nro. 6 a cago del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría nro. 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a DAI YONG JIN (de nacionalidad china) a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 15444/06 que se le sigue por delito de falsificación de documento publico, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2007.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 06/03/2007 Nº 539.188 v. 12/03/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría nro. 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a Gregorio Vargas para que comparezca ante este tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria, en la causa Nº 9210/06 que se le sigue por el delito de infracción a la ley 23.737, dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 19 de febrero 2007.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 06/03/2007 Nº 539.222 v. 12/03/2007

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, de Capital Federal, a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, por ante la Secretaría Nº 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a LIN HUAJIAN (nacionalidad china, pasaporte de la República Popular China Nº 148725525, con último domicilio en la calle Azul 3465, localidad de Castelar, Provincia de Buenos Aires), para que dentro del término de cinco (5) días a contar de la última publicación del presente, comparezca ante estos estrados a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 16617/05, caratulada "LIN HUAJIAN s/falsificación documentos públicos", bajo apercibimiento de solicitar su captura y ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 2007.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 06/03/2007 Nº 539.217 v. 12/03/2007

N° 10

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Julián D. Ercolini, Secretaría Nº 19, a cargo del Dr. Javier E. Helou, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4º, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado Juan Manuel Ledesma, D.N.I. 24.796.829, nacido el 3 de septiembre de 1975 en Capital Federal, hijo de Héctor José Ledesma y de Patricia Román, de nacionalidad argentina, y con último domicilio conocido en calle Habana 3069, frente, de esta Ciudad; a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa Nº 12.544/06, que se le sigue en orden a la infracción al artículo 14 de la ley 23.737, caratulada "Ledesma Juan Manuel s/Infracción Ley 23.737" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada".

Secretaría Nº 19, 19 de febrero de 2007.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 06/03/2007 Nº 539.183 v. 12/03/2007

EDICTO: El señor juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, Dr. Julián D. Ercolini, Secretaria nro. 19, a cargo del Dr. Javier E. Helou, en el marco de la causa nro. 12.458/06 caratulada "Vallejo, Adrián Daniel y otro s/Infracción Ley 23.737", cita y emplaza a Adrián Daniel Vallejo, de nacionalidad argentina, D.N.I nro. 33.741.320, nacido el día 6 de mayo de 1988, hijo de Luis Alberto y María Teresa Oteda, domiciliado en la calle Varela 3220 de esta Capital Federal, haciéndole saber que deberá comparecer ante estos estrados dentro del termino de cinco días hábiles a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento en caso de no presentarse de ser declarado rebelde y ordenar en consecuencia su captura.
Buenos Aires, 19 de febrero de 2007.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 06/03/2007 Nº 539.226 v. 12/03/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO - NRO. 7 SECRETARÍA NRO. 13 -

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13, ///nos Aires, 8 de febrero de 2007.- "No habiendo comparecido Jean Jackes Stromboni a la audiencia ordenada a fs. 336, cítese al nombrado por edictos para que en el término de cinco días comparezca a este Tribunal a prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ordenar su captura y declarar su rebeldía". FDO. GUILLERMO VILLELLA. JUEZ SUBROGANTE INTERINO ANTE MI: ANDREA MARIANA ZABALA DUFFAU.
Buenos Aires, 8 de febrero de 2007.
e. 02/03/2007 Nº 538.952 v. 08/03/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO - NRO. 2 SECRETARÍA UNICA -

EL JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO Nº 2, A CARGO DE LA DRA. KARINA ROSARIO PERILLI, SECRETARÍA ÚNICA INTERINAMENTE A CARGO DE LA DRA. MARÍA AGUSTINA CALABRÓ, sito en la calle Sarmiento 1.118, piso 3º, Capital Federal, notifica a CECILIA INÉS GARCÍA (D.N.I Nº 5.938.027) el auto obrante a fin de notificarle el auto obrante a fs. 891 que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, de febrero de 2.007… II.- Existiendo el estado de sospecha al que hace referencia el artículo 294 del C.P.P.N. respecto de Cecilia Inés GARCÍA (D.N.I Nº 5.938.027), y en atención al resultado infructuoso que arrojaron las medidas tendientes a localizar su domicilio cítese a la nombrada por medio de edictos que deberán ser publicados durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de recibirle declaración indagatoria dentro del quinto día de la última publicación de los edictos, a las 10:30 horas, en orden a la presunta comisión del delito previsto por el artículo 1 de la ley Bº 24.769, bajo apaercibimiento de delcarar su rebeldía y ordenar su inmediata detención en caso de inasistencia injustificada (confr. arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.N). Asimismo, Hágase saber a la nombrada que se la invita a designar defensor de su confianza dentro del quinto día de notificado, caso contrario, se le designará defensor oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Económico que por turno corresponda… Fdo. Karina Rosario Perilli. Juez Subrogante. Ante mí: María Agustina Calabró. Secretaria".
Buenos Aires, 22 de febrero de 2007.
e. 01/03/2007 Nº 538.773 v. 07/03/2007

JUZGADO FEDERAL - SECRETARÍA CRIMINAL Y CORRECCIONAL SANTA ROSA-LA PAMPA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente ZABALA, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Iara SILVESTRE, en la causa: "GOIRIZ, Gustavo Gabriel s/Inf. Ley 23.737", Expte Nº 009/06, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca Nº 153 de esta ciudad— a prestar declaración indagatoria a tenor del art. 14 de la Ley 23.737 el Sr. Gustavo Gabriel GOIRIZ D.N.I. Nº 32.046.158 con último domicilio conocido en Pasaje Silva - Casa Nº 21 - Barrio Fonavi 42 de esta ciudad, debiendo comparecer con su abogado defensor caso contrario se le asignará el Defensor Público Oficial del Tribunal, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y se dispondrá su captura y traslado a este Tribunal (art. 288 del C.P.P.N.). Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).
Santa Rosa, 15 de febrero de 2007.
Iara J. Silvestre, secretaria (C.).
e. 01/03/2007 Nº 538.876 v. 07/03/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARÍA NRO. 3 POSADAS-MISIONES

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, a cargo de la Dra. Alicia Borches, por Subrogación, Secretaría Nº 3, a mí cargo, sito en la Avda. Mitre 2358; NOTIFICA por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a SERGIO JAVIER ARAUJO, DNI. Nº 29.150.212, domiciliado en CALLE HERRERA Y AVDA. COMANDANTE ESPORA, POSADAS, PCIA. DE MISIONES, de la resolución que a continuación se transcribe: "//sadas, 12 de Febrero de 2007. AUTOS Y VISTOS, …Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCION LA ACCION PENAL en la presente causa Nº 3-3782-03 – "ARAUJO, SERGIO JAVIER S/INFRACCION LEY 23.737. 2) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE por prescripción de la acción penal de la presente causa a SERGIO JAVIER ARAUJO, argentino, instruido, hijo de Dionisio Ricardo Araujo y de Eva Ester Araujo, DNI. Nº 29.150.212, respecto del delito de "TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES PARA USO PERSONAL" (Art. 14, 2do. Párrafo de la Ley 23.737), que se le imputara preventivamente (Art. 336, inc. 1º del C.P.P.N.). 3) DEJESE SIN EFECTO LA REBELDIA Y ORDEN DE CAPTURA, que pesaba sobre el nombrado precedentemente. 4) PROCESASE, … 5) REGISTRESE, NOTIFIQUESE por EDICTO y firme que sea ARCHIVESE. FDO: DR. JOSE LUIS CASALS, JUEZ FEDERAL SUBROGANTE, MARIA VERONICA SKANATA, SECRETARIA" en los autos Nº 3-3872/03. Publíquese por cinco (5) días, Posadas, Misiones, 19 de Febrero de 2007.
María Verónica Skanata, secretaria.
e. 02/03/2007 Nº 538.968 v. 08/03/2007

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, a cargo de la Dra. Alicia Borches, por Subrogación, Secretaría Nº 3, a mí cargo, sito en la Avda. Mitre 2358; NOTIFICA por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a SERGIO JAVIER ARAUJO, DNI. Nº 29.150.212, domiciliado en CALLE HERRERA Y AVDA. COMANDANTE ESPORA, POSADAS, PCIA. DE MISIONES, de la resolución que a continuación se transcribe: "//sadas, 12 de Febrero de 2007. AUTOS Y VISTOS, …Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCION LA ACCION PENAL en la presente causa Nº 3-3629-03 – "GAITAN, GUILLERMO FABIAN S/INFRACCION LEY 23.737. 2) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE por prescripción de la acción penal de la presente causa a GUILLERMO FABIAN GAITAN, argentino, instruido, nacido el 22-05-1982 en el Partido Gral. Pueyrredon, Mar del Plata, Argentina, hijo de Carlos Alberto Gaitan y de Petrona del Carmen Revainera, DNI. Nº 29.442.494, respecto del delito de "TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES PARA USO PERSONAL" (Art. 14, 2do. Párrafo de la Ley 23.737), que se le imputara preventivamente (Art. 336, inc. 1º del C.P.P.N.). 3) DEJESE SIN EFECTO LA REBELDIA Y ORDEN DE CAPTURA, que pesaba sobre el nombrado precedentemente. 4) PROCEDASE, … 5) REGISTRESE, NOTIFIQUESE por EDICTO y firme que sea ARCHIVESE. FDO: DR. JOSE LUIS CASALS, JUEZ FEDERAL SUBROGANTE, MARIA VERONICA SKANATA, SECRETARIA" en los autos Nº 3-3872/03. Publíquese por cinco (5) días.
Posadas, Misiones, 19 de Febrero de 2007.
María Verónica Skanata, secretaria.
e. 02/03/2007 Nº 538.969 v. 08/03/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 7 MORÓN-BUENOS AIRES

"El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, sito en Machado 740 de Morón Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nro. 7 interinamente a cargo de la Dra. Constanza Inés Pagani, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación del presente a JORGE CUENCA (D.N.I. nro. 10.031.572), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 3156, caratulada "s/Av. inf. art. 292 del C.P.", a los efectos de notificarlo de la formación de la causa de mención, en los términos de los artículos 73 y 279 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (arts. 150, 288 y cctes. del C.P.P.N.)".
Morón, 19 de febrero de 2007.
Jorge Ernesto Rodríguez, juez federal.
Constanza Pagani, secretaria federal.
e. 01/03/2007 Nº 538.764 v. 07/03/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCIÓN

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
14	143	MARIA BOBES	13/02/2007	Alberto Simón Landá, DNI 23.583.606 o 23.583.006	5	ROBO CON ARMAS Y OTRO
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	12/02/2007	JORGE DÍAZ	3	ADMINISTRACIÓN INFIEL
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	15/02/2007	JUAN ALBERTO ORTIZ	3	ESTAFA
21	165	FERNANDO PONS	14/02/2007	YAMAL LUIS ARIEL	5	DEFRAUDACION POR ADMINISTRACIÓN FRAUDULENTA
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	08/02/2007	ALBERTO BERTOLOTI	3	ABUSO SEXUAL AGRAVADO
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	20/02/2007	JULIO CÉSAR VORECAI	3	SUMARIO Nº 59.288
28	142	MARIA RITA ACOSTA	19/02/2007	JOSE MARTIN SERRAT, DNI 20.421.303	10	FALSO TESTIMONIO
34	117	VERONICA DE ROSA	15/02/2007	JULIO SALOMÓN GALVÁN MONTERO	5	25.251/05
36	123	MATIAS MORAN	14/02/2007	CLAUDIO FRANCISCO VALENTINO	3	DEFRAUDACIÓN POR ADMINISTRACIÓN FRAUDULENTA
38	132	GABRIEL GONZALO REY	18/01/2007	MARCELO ADRIAN PERTICA	3	ESTAFA
38	132	GABRIEL GONZALO REY	18/01/2007	SERGIO OMAR POOS	3	ESTAFA
38	132	GABRIEL GONZALO REY	18/01/2007	MARTHA CORCHIO	3	ESTAFA
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	15/01/2007	DIEGO LEONARDO RUFFO, DNI 22.456.671	5	63.445/06
41	112	MARIA RAQUEL CHENA	09/02/2007	ROBERTO DARÍO MARTÍNEZ, DNI 8.386.241	5	ESTAFA
41	112	MARIA RAQUEL CHENA	01/02/2007	Luis Guillermo Villagran, Joaquín Cesar Nogueira y Elsa Noemí Panella	5	QUIEBRA FRAUDULENTA
45	122	MARCOS SEBASTIAN WENNER	13/02/2007	JULIO CESAR BUSTOS, DNI 27.024.360	3	DEFRAUDACIÓN

e. 05/03/2007 N° 499 v. 09/03/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
15	146	SANTIAGO ATUCHA	06/02/2007	DANIEL VELASQUEZ OVANDO, LUCIO BORJA VILLORDA Y JAVIER BORJA VILLORDA	5	Nº 58.600/06

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
15	146	SANTIAGO ATUCHA	15/02/2007	LUIS ALFREDO ELIA, LE 8.861.857	5	DEFRAUDACIÓN
16	111	FERNANDO J. CASTRO	07/02/2007	RICARDO ISMAEL CABRERA Y JAVIER FRANCO	3	ROBO
18	156	ROXANA MACIOCIO	20/02/2007	JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ	3	Nº 46262/06
21	165	FERNANDO PONS	21/02/2007	CRISTIAN ALBERTO GUTIÉRREZ	5	LESIONES GRAVES Y DISPARO DE ARMA DE FUEGO
25	161	JULIO PABLO QUIÑONES	08/02/2007	PABLO MAIDANA	3	ABUSO DESHONESTO
28	142	MARIA RITA ACOSTA	16/02/2007	ABRAHAM SACHMAN	3	QUIEBRA FRAUDULENTA
45	122	MARCOS SEBASTIAN WENNER	21/02/2007	MIGUEL ANGEL YOGUI PIÑA	3	ROBO

e. 05/03/2007 Nº 500 v. 07/03/2007

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	27/02/2007	ANA TERESA VILLAGRA	5271
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	12/06/2006	Vicente Pittari y Matilde Montti	83274
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	13/02/2007	ROQUE JUAN BERNIK	58010
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	26/02/2007	GERMAN LUIS MANCHART	83301
14	U	HUGO D. ACUÑA	21/02/2007	GUILLERMO NATANIEL DORONI	58050
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	15/12/2006	ROBLES LEONOR CELIA y MARTINO NICOLAS	83228
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	23/02/2007	ARICA PARTAMIAN	83265
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	27/02/2007	BARBIERI JUAN BAUTISTA	83230
20	U	JUAN CARLOS PASINI	21/02/2007	NICOLAS CORRADINI	57997
22	U	MARIA PAOLA IOVANNA	28/11/2006	MORAGA ISNEL MIGUEL	83286
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	20/02/2007	RICARDO NICOLAS MURDOCCA	83290
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	15/02/2007	MARIA LOURDES ANANIA	83233
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	09/02/2007	HECTOR ANTONIO OLIVEROS	83225
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	01/11/2006	DOLORES NELLY ACUÑA	83276
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	23/02/2007	MARIA ELENA AMENDOLARA, AMALIA AMENDOLARA, HERMINIA ANTONIA AMENDOLARA Y AIDA AMENDOLARA	83259
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	23/02/2007	PRECE MARTA IRIS	83260
39	U	MARIA V. PEREIRA	19/02/2007	JORGE HORACIO SALINAS	83223
41	U	MARIA C. CAEIRO	07/02/2007	ELIDA ROSA BARBIERI	83302
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	16/02/2007	GERARDA BECERRA	83220
44	U	ANALIA V. ROMERO	22/02/2007	LUISA KUPERMAN	83249
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	20/02/2007	DORA SOFIA HELMAN	83285
47	U	SILVIA R. REY	12/02/2007	ALFREDO ARRESSE	58015
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	16/02/2007	Diego Cazorla	83279
54	U	JULIAN HERRERA	16/05/2006	HAYDEE CARMEN SOSA	83237
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	23/02/2007	ANGEL GATTI y OFELIA DOMINGA BUZZALINO	83244
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	27/02/2007	GOMEZ, RAUL LIBORIO	58037
65	U	EDUARDO A. CARUSO	23/02/2007	ELIDA CLARA MERAZZI	58033
65	U	JOSE MARIA SALGADO	23/02/2007	URDIROZ Graciana	83222
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	26/02/2007	IVONNE MAZZA	83209
67	U	MARTA ELENA FARIAS	15/02/2007	CIANCIO DOMINGO	57983
69	U	JUAN M. BALCAZAR	15/02/2007	LUIS ANTONIO CASALE	57993
69	U	JUAN M. BALCAZAR	21/02/2007	CASALE, MARIA CRISTINA	57994
72	U	DANIEL H. RUSSO	16/02/2007	GATTI LUIS ENRIQUE	57996
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	09/02/2007	AGUSTINA ROSA MUGICA Y ARANA	83289
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	08/02/2007	LUIS MOLTENI	83236
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	23/02/2007	VIRGILIA GONZALEZ	83282
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	22/02/2007	ALFREDO RODRIGUEZ y MILAGROS CRUZ	83299
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	06/02/2007	MARIA HERMINIA PEREZ LOMBARDERO	57999
94	U	EDUARDO PARODY	15/02/2007	RICARDO EMILIO RODRIGUEZ	83283
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	21/02/2007	Carlos César CARCANO DEL CAMPO	5294
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	21/02/2007	TERESA TORRADO	83205
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	15/02/2007	MARIANI AMALIA	83234
101	U	EDUARDO A. CARUSO	21/02/2007	José Laureano Amorín	83284
101	U	EDUARDO A. CARUSO	12/02/2007	ANGELICA ARMINDA OVEJERO	83287
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	21/02/2007	MARIA PAULA JALUF	57995

e. 05/03/2007 Nº 785 v. 07/03/2007

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	19/02/2007	ALEJANDRO DOS SANTOS PIRES y MARIA GAUDENCIA RODRIGUEZ	83363
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	05/09/2006	PIERINO ALDO GROSSI	83380
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	28/02/2007	MIGUEL ANGEL DESALVO	82653
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	09/02/2007	HIRAM IGLESIAS	58056
13	U	CARLOS A. MAMONE	21/02/2007	CARLOS FEDERICO GARIBOTTI	83313
13	U	CARLOS A. MAMONE	23/02/2007	SUSANA BEATRIZ JUANA FURLAN	58060
13	U	CARLOS A. MAMONE	14/02/2007	CARLOS ANTONIO SILVESTRO SOLIGNO	58057
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	16/02/2007	JENNY WALLY WILL o JUANITA WILL	83348
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	26/02/2007	Teresa Asunción GIGLIO	83312
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	27/02/2007	Maria Edith Quinn	83377
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	22/02/2007	SALVADOR ANTONIO SPAMPINATO	83338
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	12/02/2007	GALLARDO VIRGINIA ARMINDA	58126
21	U	HORACIO RAUL LOLA	28/02/2007	MARRERO FRANCISCO ALBERTO	83359
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	05/12/2006	RAQUEL SUAREZ	5290
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	15/02/2007	Nicolás Luis LANZILLOTTI	83331

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	27/02/2007	Carlos Eduardo TERENZI	83358
34	U	SUSANA B. MARZIONI	23/02/2007	María Angélica Bosco	83347
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	16/02/2007	ELSA FRIDA PRÄG	83315
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	21/02/2007	Arturo Ricardo Page y/o Arturo Ricardo Nelson Page	58081
39	U	MARIA V. PEREIRA	20/02/2007	Hilda CLADERA	83391
41	U	MARIA C. CAEIRO	21/02/2007	GASTON ANDRES MAY	83320
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	22/12/2006	ANGELA MACCARRONE	83392
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	02/02/2007	Gervasia Suárez	83324
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	23/02/2007	SOBRERO GIORDANO, ERNESTO	83396
44	U	ANALIA V. ROMERO	19/02/2007	MARIANO ALBERTO PACHECO	20895
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	19/12/2006	CERNADAS RODOLFO HORACIO y CERNADAS MARIA MERCEDES	83389
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	15/02/2007	NORA DIANA BLASCO	83319
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	21/02/2007	MONTERO, MANUEL	5306
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	20/02/2007	EVANGELINA OLMEDO	83354
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	28/09/2006	Osvaldo Jose BRAGA	83379
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	23/02/2007	ZULEMA LUCIA CHIAPPE	83353
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	20/02/2007	María Luisa VIGNES	83378
52	U	SILVIA N. DE PINTO	10/03/2006	Raúl Jorge VALLARINO	83404
54	U	JULIAN HERRERA	22/02/2007	ANTONIO SILVA y NELLY ELSA LAMBRUSCHINI	5307
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	26/12/2006	PRADA, HUGO CARLOS	58071
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	22/02/2007	FRANCISCO CRIMI	83368
67	U	MARTA ELENA FARIAS	23/02/2007	Francisca Amanda López	58102
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	21/12/2006	MIGUEL KAUPERT	83352
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	02/02/2007	Teresa Luisa Ciani	83339
72	U	DANIEL H. RUSSO	28/08/2006	LUIS HECTOR PELLETIERI	83337
73	U	ALBERTO UGARTE	13/02/2007	Deferrari Aida Elvira	20891
73	U	ALBERTO UGARTE	20/02/2007	MATILDE VAZQUEZ	58104
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	22/02/2007	Jorge Enrique Baduel	58059
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	22/02/2007	DINA Fischman	83330
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	23/02/2007	AARON SAUL DACJZMAN	58076
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	28/02/2007	IGLESIAS RAUL ANTONIO	58058
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	19/02/2007	JOSE PORTNOI	83336
91	U	DOLORES MIGUENS	28/12/2006	LUISA AURORA CIPOLLA y ALFREDO NICOLÁS CARELLA	83314
91	U	DOLORES MIGUENS	26/02/2007	Carlos Alberto CACERES FREYRE	83366
91	U	DOLORES MIGUENS	09/02/2007	LUCAS EDUARDO LUIS	83326
91	U	DOLORES MIGUENS	26/02/2007	Omar ARGAÑARAZ	83397
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	20/02/2007	Ricardo Luis Oyague Urdiain	58074
94	U	EDUARDO PARODY	26/02/2007	MARTHA BIBILONI	83388
95	U	JUAN P. LORENZINI	23/02/2007	VILLALOBOS, ROSA	83335
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	20/02/2007	GRACIELA BEATRIZ LAURIA	58077
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	28/02/2007	JORGE JUAN BRIANSO	83399
99	U	CECILIA E. A. CAMUS	22/02/2007	IRENE BOSIN	83346
99	U	CECILIA E. A. CAMUS	27/02/2007	José TRIGILI	83400
107	U	JAIME MENDEZ	28/11/2006	MARY FARACH	83372
107	U	JAIME MENDEZ	08/02/2007	José Enrique LORENZO	58103
110	U	JUAN C. BENINCASA	19/02/2007	ALBERTO SALVADOR VIRGINIO VACA	83373

e. 06/03/2007 Nº 787 v. 08/03/2007

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 17

Juzgado Nacional 1era Instancia Civil 17, Secretaria Unica sito en inmigrantes 1950, 5º P., en autos "First Trust of New York N.A. c/ Gallo Graciela s/ej. hip." exp. 61.015-001 comunica por dos dias en Boletín Oficial que el martillero Manuel L. Lastra (Cuit 20-04426489-8) subastará al contado y mejor postor el 12 de marzo de 2007 a las 9,45 hs en punto en Gral. J. D. Peron 1233 de Cap. Fed. el inmueble sito en Emilio Mitre 1196 esq. Salas 885/87: Unidad 39, P. 10 (letra B) de la Ciudad Aut. de Bs. As. c/Nom. Cat.: C.6- 41 S.40-M.2d-Parc.13, Matricula 6-6470-39 con Sup. Tot. de 44 m2 y Porc. de 1,65% Consta de dos ambientes, cocina baño y balcon. Buen estado s/ constatacion obrante. Ocupada p/ demandada. Base $ 56.578,20. Seña 30% Comision 3% Arancel CSJN 0,25% Saldo de precio dentro del 5to dia de aprobado el remate (a. 580 CP) El comprador debera constituir domicilio en la Cap. Fed. Acorde lo dispuesto por plenario de Camara Civil en autos "Servicios Eficientes SA c/ Yabra R.I. s/ej hip." No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido no alcanza para solventarlos. No cabe solucion analoga respecto de las expensas comunes. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta Deudas: AySA a 10-8-06 $ 19,62: c/Rentas (ABL) $ 635,08 a 10-8-06; p/ Expensas: sin deudas al 31-8-05 Se exhibira dias 8 y 9 de marzo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires 2 de de marzo de 2007.

Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 06/03/2007 Nº 56.453 v. 07/03/2007

N° 65

El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Civil Nº 65, Sec. Única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 6º de Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos BANCO DEL BUEN AYRE SA C/ CARDOSO ADORNO AGUSTÍN JOSE MARIA Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA Exp 59640/98 que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo, rematará el 14/3/07 a las 10,45hs en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. 1 inmueble sito en la localidad de Agustín Ferrari, partido de Merlo, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Alippi NC: Circ. II; Sec. T; Mz. 285; Parc. 2; Mat. 23567. Según constatación unilateral realizada por la escribana Susana Haydee Bromberg a fs. 98/99 es una casa tipo chalet con entrada por el Nº 478 de la calle Alippi y consta de rejas y jardín delante con techo a 2 aguas de tejas y garage, dos habitaciones, cocina, baño, lavadero y entrada de autos. Ocupada por Paola Anahi Cardoso de Peker. Sup. terreno 323,70m2. Adeuda: Rentas $ 1412,70 al 31/1/02, OSN sin deuda al 2/11/01 fs 169, Municipalidad $ 3.692,19 al 6/9/01 fs 150, Aguas del Gran Bs. As. fuera del radio al 14/9/01 fs 167. BASE $ 18.200. Seña 30%, comisión 3%, tasa acordada 24/00 CSJN 0,25%, sellado PBA 1%, al contado en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna. Los gastos de expensas y de escrituración, estarán a cargo del adquirente; no siendo así las deudas por impuestos tasas y contribuciones que serán soportadas por el mismo a partir de la fecha de toma de posesión. No procederá la compra en comisión ni podrá solicitarse la indisponibilidad de fondos. Exhibe 8 y 9/3/07 de 9 a 11 hs. Más datos en autos o al martillero 4374-8732/2397.

Buenos Aires, 28 de de 2007.

José María Salgado, secretario interino.

e. 06/03/2007 Nº 56.400 v. 07/03/2007

N° 75

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nº 75, Secretaría única, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, planta baja de la Capital Federal, comunica por dos días en autos: "GONZALEZ, Graciela Beatriz c/ALVAREZ, Stella Maris s/EJECUCION HIPOTECARIA" Exp. 75.803/96 que el Martillero Miguel A. M. Soaje, subastará el 13 de Marzo del 2007 a las 8,30 horas en punto en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 de ésta Ciudad, EL INMUEBLE ubicado en SOLDADO DE LA FRONTERA Nro. 5004/08/12/16/20 entre las calles Nicolas Descalzi y Gral Conrado Excelso Villegas, UF 38 del piso 10 (señalizada según portero eléctrico con el Nº 33 del 9 piso, conforme demarcatoria efectuada por la Comisión Municipal de la Vivienda) de Capital Federal, inscripto en la matricula correspondiente bajo el Nº 1-91075/38, N.C.: C. 1, S. 82, M. 75N, P. 9, Sup: 51,26m2, porcentual 1,66%; que adeuda: GCBA: $ 1.057,81 al 11/10/06 (fs. 359), Expensas: $ 19.148,87 al 10/2/07, valor expensa ordinaria $ 120,- (fs. 405), AYSA $ 73,27 al 11/10/06 (fs. 360), Aguas Arg. $ 6.520,94 al 13/10/06 (fs. 361/2), sin deuda de OSN al 3/4/03 (fs. 212). Del informe realizado por el Martillero surge que se encuentra libre de ocupantes y de ocupación. Se trata de un departamento identificada como unidad 33 del piso 9no del monoblock 14 con entrada por Soldado de la Frontera 5012, ubicado al frente, muy luminoso y consta de un pasillo de distribución que da a una cocina, al living-comedor, a dos dormitorios y a un baño, el que se encuentra en mal estado de conservación, por deterioros y falta de mantenimiento. Esta venta se realiza "AD-CORPUS», AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE U$S 35659,50 SEÑA 30%, COMISION 3%, y ARANCEL C.S.J.N. 0,25% (acordada 10/99 y 24/00), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. Art.133 del C.P. y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de la notificación de la aprobación el remate (art. 580 CPCC), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento legal. No procede la compra en comisión. De conformidad con lo resuelto por el Superior en el plenario de fecha 18/2/99 en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo" establécese que el adquirente en subasta judicial no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido no alcance para solventarlas. EXHIBICION: los días hábiles del 8 al 12 de Marzo de 14,30 a 16,30 horas.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2007.

Ignacio M. Rebaudi Basavilbaso, secretario.

e. 06/03/2007 Nº 83.480 v. 07/03/2007

N° 109

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 109, Secretaría única, sito en Talcahuano 490 piso 4to., Capital Federal, comunica por 2 días en autos caratulados "CITIBANK SA c/ GONZALEZ OLGA ESTER s/EJECUCION HIPOTECARIA", Expe. Nro. 43910/2001, que el martillero Eduardo Abel Esposito subastara el 14 de Marzo de 2007, a las 8:45hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: Un inmueble sito en calle Castelli 917/919/921 y 925, entre Laprida y Maipú, edificada en el lote 8 de la Manzana 547, matrícula Nº 93264/2, Localidad Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires.- Se identifica como UF 2, polígonos 00-02, 01-02 y 02-02.- En planta baja posee una superficie cubierta de 39,60 m2, semicubierta de 7,06 m2; y descubierta de 36,82 m2, total para la PB: 83,48 m2.- En primer piso tiene una superficie cubierta y total de 45,28 m2.- En el segundo piso tiene una superficie cubierta de 21,38 m2, descubierta de 8,03 m2, total para el segundo piso: 29,46 m2.- Total para la UF 158,22 m2.-Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección J, Manzana 547, Parcela 8a, Subparcela 2.- Según informe efectuado por el martillero, el bien se trata de una construcción tipo duplex con entrada para un vehículo descubierta, living comedor, cocina, patio y toilette, por escalera se accede a dos habitaciones y un baño, y continuando por escalera se ingresa a un dormitorio con baño, todo en buen estado de uso y conservación.-Ocupado por la demandada y su familia como propietarios.- Se exhi. los días 12 y 13 de marzo próximos, de 15 a 17hs.- Base: $ 160.000.- Seña 30%.- Comisión 3%.- Al contado y al mejor postor.- El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed., bajo aperc. de dar por notificadas las sucesivas providencias en la

forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CP.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.").- No procederá la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compra venta.- Deudas: en Rentas (fs. 188) por $ 3649 al 30/06/06; en Municipalidad de La Matanza (fs. 179) por $ 2352,60 al 18/07/06; sin deudas en OSN (fs. 195) al 5/09/06; no abonando expensas atento a no existir administración (fs. 163) al 20/07/06.- No habiéndose contestado el pedido de informe de deudas por AySA, a tenor del diligenciamiento acreditado a fs. 200/203, el bien saldrá a remate como libre de deudas respecto de dicha prestataria de servicios.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado. EDICTOS BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, a los 13 días del mes de febrero del 2007.

Pilar Fernández Escarguel, secretaria (interina).

e. 06/03/2007 Nº 56.398 v. 07/03/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 6, sito en la Avda. Callao 635, 6º Piso de Capital Federal, comunica por 2 días en los autos caratulados "CARAN AUTOMOTORES S.A. s/ QUIEBRA s/ CONCURSO ESPECIAL POR CITIBANK S.A." Expediente Nº 95.305, que el Martillero Juan Carlos Doyhenart rematará al contado y al mejor postor el día 21 de Marzo de 2007 a las 09:30 horas —en punto— en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un camión tractor marca Scania, modelo 320 113H, dominio BZU 413, Marca Scania, Chasis Scania Nº V2219043, con 480.034 km., sin stereo, con el parabrisas roto, posee varios faltantes interiores (como perillas, luces, etc.), hace 3 meses que no está en marcha, ópticas delanteras rotas, paragolpes roto, neumáticos en mal estado, guardabarros delantero izquierdo picado, el estado general de conservación es regular.- (conf. acta constatación).- Base: $ 80.000.-; Seña 30%; Comisión 10%; I.V.A. sobre precio de venta y sobre comisión; 0,25% sobre el precio de venta conf. Acordada 10/99, en dinero efectivo en el acto de la subasta.- El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 580 del Cpr.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa.- No procederá la compra en comisión ni se podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos.- Exhibición: los días 15 y 16 de Marzo de 2007 de 10:00 a 11:00 horas en Panamericana Km. 35,500 de Gral. Pacheco (firma Furlong S.A.).- Para más información compulsar el expediente o al Martillero Tel. 4248-0476 o e-mail:, jcdoyhenart@sion.com.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2007.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 06/03/2007 Nº 56.403 v. 07/03/2007

N° 4

Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial N° 4 a cargo del Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 8 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1 de Cap. Fed. comunica por cinco días en autos "DEBATTE, CARLOS s/QUIEBRA" Expte. N° 78075 (D.N.I. Fallido: 4.207.381), que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT: 20-10134077-6) rematará el día 12 de MARZO de 2007, a las 11:00 horas en punto en la Of. de Subastas Judiciales, con sede en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el 50% INDIVISO del INMUEBLE sito en calle GRIVEO 3160, entre las de Cuenca y Juan Pablo Duarte, U.F. 2 – P.B. de Cap. Fed. Mat.: 16-7120/2 – Nom. Cat.: Circ. 16 – Secc.: 73 – Manz.: 8b – Parc. 2 - SUPERFICIE: 50.81 m2. Porc. 1,41%. Fotos fs. 253. Conforme surge del informe del martillero de fs. 261/62, punto I, el inmueble posee patio al que convergen un dormitorio, cocina, baño y lavadero. Existe otro dormitorio contiguo y comunicado al mencionado. Baulera en techo y en regular estado de conservación. Se encuentra libre de ocupantes, bienes y efectos. CONDICIONES: "ad – corpus", al contado y mejor postor. BASE: $ 10.000.- Seña: 30% - Comisión: 3% más IVA s/la misma –Arancel 0.25% Acordada 10/99 y 24/00 CSJN, en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr: art. 580, aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. De registrarse el inmueble por escritura pública la totalidad de los gastos son a cargo del comprador. Queda prohibida la compra en comisión como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Los impuestos, tasas y contribuciones especiales (Nacional, Provincial y Municipal), devengados antes de la declaración de quiebra deberán ser verificados por sus acreedores en este procedimiento; los devengados entre la declaración de la quiebra y la fecha de la tenencia o en su caso de la posesión del bien serán gastos del concurso en los términos del la L.C. 240; y los posteriores a la toma de la tenencia o en su caso de la posesión serán a cargo del adquirente. Deudas: Ag. Arg. (fs. 204) al 25/10/04 $ 1.862,64.- - G.C.B.A. – A.B.L. (fs. 213) al 26/10/04 $ 456,62.- Son admitidas ofertas bajo sobre en los términos del Art. 212 L.C. y 162 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta las 12 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. EXHIBICION: días 7 y 8 de marzo de 2007 de 10.00 hs. a 13.000 hs..

Buenos Aires, 22 de Febrero de 2007.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 01/03/2007 N° 539.113 v. 07/03/2007

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 8, sito en Av. R. S. Peña 1211, 1° piso, Capital, comunica por 5 días en autos "Fernando, Carlos Darío s/quiebra (reconstrucción) (D.N.I. 17.365.791) (Expte. N° 84.161)" que el martillero Miguel de Elizalde (CUIT 20-04372458-5) (Tel. 4811-4941) rematará el lunes 12 de marzo de 2007 a las 11:45 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el 100% del inmueble en la calle Montiel 4050/76/88 y Av. Piedrabuena 3829 - 9° p. - Unidad 450 - Edificio 17 - letra "D" - escalera 55A.- Nom. Cat.: Circ.1 - Sec. 78 - Ma.159 - Mat. 1-92319/450.- Departamento al que se accede por ascensor hasta el 8° p. y al 9° por escalera.- Consta de living-cocina, 3 dormitorios y baño.- Agua caliente por calefón y calefacción individual.- Es luminoso y está en regular estado.- Sup. 61mc49 propios y 6mc92 común de uso exclusivo.- Base $ 20.000.- Seña 30% - Comisión 3% + IVA - Arancel 0,25%.- Al contado y mejor postor.- Se encuentra ocupado por el propietario y familia.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación del remate.- Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto de compraventa.- Los impuestos, tasas y contribuciones especiales (de orden nacional, provincial y municipal) devengados antes de la declaración de quiebra deberán ser verificados por sus acreedores en este procedimiento; los devengados entre la declaración de quiebra y la toma de posesión, serán gastos del concurso en los términos de la LC 240 y los posteriores a la toma de posesión serán a cargo del comprador.- Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las doce horas del día hábil inmediato anterior de la fecha de la subasta.- De optarse por registrar el inmueble por escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a cargo del adquirente, quién deberá constituir domicilio en la Capital Federal.- Se exhibe el viernes 9 de marzo de 2007 de 11 a 13 hs.-

Buenos Aires, a 26 días de Febrero de 2007.- Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 01/03/2007 N° 83.295 v. 07/03/2007

N° 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. FERNANDO D'ALESSANDRO, Secretaría Nº 14 a mi cargo, sito en Diag. Pte. R. S. Peña 1211, P. 2º, Cap. Fed., comunica por tres días en autos "LOWHN S.A. s/QUIEBRA INC. POR BCO. DE LA CIUDAD DE BS. AS. s/CONCURSO ESPECIAL", Expte 77.702, que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT: 20-10134077-6) rematará el día 13 de Marzo de 2007 a las 10.30 hs. en punto en la Corporación de Rematadores, calle tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed. LA MAQUINARIA UTILIZADA EN LA MANUFACTURA DE ARTÍCULOS DE CUERO, A SABER: Máq. Refiladora MEC - CAL. BASE $ 200.- - Máq. Troqueladora Estab. Eder. BASE: $ 500.- Balancín MEC CAL. BASE: $ 300.- Máq. de coser automática Brothers. BASE: $ 700.- Máq. Fortuna, para dividir y rebajar cueros. BASE: $ 1.000.- Cortadora MEC CAL. BASE: $ 500.- Planchadora Refiladora MEC CAL. BASE: $ 200.- Máq. Planchadora Refiladora MEC CAL. BASE: $ 150. Máq. Planchadora Refiladora MEC CAL. BASE: $ 150.- Máq. Refiladora Dual MEC CAL. BASE: $ 200.- Máq. Selladora MEC CAL. BASE: $ 300.- Máq. Selladora MEC CAL. BASE: $ 300.- Máq. Cortadora MEC CAL. BASE: $ 100. Máq. Cortadora MEC CAL. BASE: $ 200.- Máq. de Pintar bordes MEC CAL. BASE: $ 300.- Máq. Cosedora simple Adler. BASE: $ 250.- Máq. Cosedora simple Adler. BASE: $ 300.- Máq. Cosedora simple Adler. BASE: $ 300.- Motor Eléctrico Motormech. BASE: $ 20.- Máq. Rebajadora MEC CAL. BASE: $ 300. Máq. Rebajadora MEC CAL. BASE: $ 300.- Máq. Cementadora MEC CAL. BASE: $ 200.- Motor Eléctrico Indela. BASE: $ 20.- Máq. Troqueladora Di Massi. BASE: $ 200.- Máq. Cotadora MEC CAL. BASE: $ 200.- y rezagos y/o piezas de cuero, SIN BASE. HAY CATÁLOGOS. CONDICIONES: Venta singular, al contado y mejor postor. CON LAS BASES SEÑALADAS EN CADA CASO. IVA sobre el precio de venta 10.5%. Seña 30%. Comisión 10% más IVA sobre la misma. Arancel 0.25%. Acord. 10/99 CSJN, en efectivo en el acto del remate. Los saldos de precio e IVA sobre el precio de venta, al finalizar la subasta o indefectiblemente el día 17 de Octubre de 2006, de 10.00 hs. a 12.00 hs. en la Corp. de Rematadores, calle Ttel. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., bajo apercibimiento de pérdida de los importes entregados en el acto de la subasta. Los bienes se subastan en el estado en que se encuentran y exhiben. Son a cargo del comprador los riesgos de retiro y traslado de los bienes adquiridos y cualquier otro de directa vinculación con la compra. Entrega a convenir con el martillero al momento de abonar saldos e IVA. Se comprometen los compradores cualquiera sea la objeción de forma o fondo, a ingresar el saldo de precio en término. Son admitidas ofertas bajo sobre hasta 48 horas antes de la subasta y requisitos art. 104, Reg. del Fuero. Los compradores deberán constituir domicilio en la Cap. Fed. EXHIBICIÓN: días 07 y 08 de Marzo de 2007 de 10.00 hs. a 14.00 hs. en calle SANABRIA Nº 2941 de Cap. Fed.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2007.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 06/03/2007 Nº 539.239 v. 08/03/2007

N° 8

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 15, a mi cargo, con asiento en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días en el juicio "MARTINEZ JORGE ANGEL S/ QUIEBRA (Pedido por: Barassi Américo A.)", expte. 079.338, que el martillero Federico D. Sorribas (CUIT Nº 20-04487175-1) rematará el día 21 de Marzo de 2007 a las 11:45 hs. en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Ciudad de Buenos Aires, el 50% indiviso del inmueble sito en Federico Lacroze 1933/5, entre Villanueva y Luis María Campos, piso 19º, Unidad Funcional 142, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Matrícula 17-2068/142. Nomenclatura Catastral: Circ.: 17; Sección. 23, Manzana: 27, Parcela: 21. Sup. Total 61m^2 89dm^2. Porcentual 455229 millonésimos. (Cert. Dom. fs. 394/395). El inmueble posee living comedor con balcón con cerramiento sobre el pulmón del edificio, dos dormitorios, baño completo y cocina, todo en buen estado de conservación y se encuentra ocupado por la Srta. Ana Paula Fagioli, siendo el sr. Daniel Edgardo Fagioli el inquilino del mismo. BASE $ 42.000.- Ad Corpus, al constado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel (Ac. 10/99 CSJN) 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del lugar de asiento del Juzgado y denunciar de corresponder, dentro del tercer día de efectuado el remate, el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos y dentro del quinto día de aprobada la subasta, deberá depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, el importe del precio que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de ley (CPr. 580). Hácese saber al comprador que si por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado, aunque la mora no le fuere imputable, se aplicarán los intereses legales conforme operaciones de descuento a treinta días, tasa activa hasta su efectivo pago 8Plenario C.N.COM.: 27/10/94, Sociedad Anónima La Razón s/quiebra s/inc. de pago de los profesionales —art. 288—)" en forma no acumulativa (Plenario C.N.COM.: 25/08/2003, "Calle Guevara / fiscal de Cámara / s / revisión de plenario Uzal). EXHIBICION: los días 14 y 15 de marzo de 2007, de 16:00 a 18:00 hs.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2007.

Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 02/03/2007 Nº 539.004 v. 08/03/2007

N° 10

Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, con sede en la Avda. Callao 635, planta baja, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "FRICK ROBERTO L. Y BRAEZ M. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE SUBASTA (RESERVADO)", Expte. Nº 72.999, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 22 de Marzo de 2007 a las 9,15 hs. (en punto) en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1.233, Cap. Fed.; los siguientes bienes: 1) unidades funcionales 4 y 5 del inmueble sito en la calle Lavalle 3.616, 1º piso, entre Mario Bravo y Bulnes, Cap. Fed., inscriptos en las matrículas 9-1801/4 y 9-1801/5 respectivamente; que cuentan en block con una sup. total de 102,48 mts.2. y un porcentual de 8,47%. Ad-corpus. N. Catastral: circ. 9, sec. 13, mza. 9, parc. 3. Las unidades se encuentran físicamente unidas y tienen dos entradas, la identificada con Nº 5: consta de living-comedor, dormitorio y balcón que las abarca, baño, dormitorio, toilete y escritorio, y la que se identifica con el Nº 4: consta de comedor, dormitorio en suite y cocina. Desocupado. BASE: $ 60.000. 2) lote 15 y 16 de la mza. 284, sitos en la calle Venecia 1.128, paraje Santa Clara del Mar, Pdo. de Mar Chiquita, Pcia. de Buenos Aires, inscriptos en las matrículas 4.839 y 11.749 respectivamente; que en block cuentan con una sup. total de 394,80. Ad-corpus. N. Catastral: circ. IV, sec. G, mza. 284, parc. 15 y 16. Consta de empalizadas de ladrillos, amplio jardín en el frente, acceso para vehículos y cuenta con árboles; ingresando a la casa se encuentra la cocina, living-comedor hacia la derecha de éste último baño, desde una escalera se accede a un entrepiso; otro ambiente con hogar; afuera cuenta con galpón y una pileta de lavar hacia la derecha, del lado izquierdo, amplio quincho, piso de mosaicos, parrilla, mesada y dos bancos fijos de mármol. Ocupado por el demandado. BASE: $ 15.000. 3) lote 5 de la mza. 269, sito en la calle San Carlos de Bariloche, entre Avda. Playa Grande y calle Bruselas, paraje Santa Clara del Mar, Pdo. de Mar Chiquita, Pcia. de Buenos Aires, inscripto en la matrícula 20.443, que cuenta con una sup. total de 300 mts.2. Ad corpus. N. Catastral: circ. IV, sec. G, mza. 269, parc. 5. Se trata de un terreno libre de toda edificación. Desocupado. BASE: $ 5.000. 4) en block lotes de bienes inventariados en autos, entre los que se destacan: aires acondicionados, bicicletas, computadoras, impresoras, lámparas, sillones, mesas ratonas, muebles c/estantes y demás bienes descriptos a fs. 192/193, pto. 6. Iva: 21%. BASE: $ 800. Al contado y al mejor postor. SEÑA: 30%.- COMISION: Inmbs. 3% y b. muebles 10%.- Inmbs.: Sellado de ley.- Acordada 19/99 (C.S.J.N.) 0,25%. En efectivo. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Bs. As. —Sucursal Tribunales— y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 Cod. Proc.). Las deudas por tasa, impuestos, contribuciones o expensas devengadas con posterioridad a la toma de posesión, estarán a cargo de los adquirentes. Exhibición: 17 y 18 de Marzo de 2007 de 10 a 12 hs., lote 15 y 16 de la mza. 284, y lote 5 de la mza. 269, paraje Santa Clara del Mar, Pdo. de Mar Chiquita, Pcia. de Bs. As.; y 15 y 16 de Marzo de 2007 de 16 a 18 hs. unidades funcionales 4 y 5 del inmueble sito en Lavalle 3.616, Cap. Fed. y bienes muebles. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2007.

María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 06/03/2007 Nº 539.241 v. 12/03/2007

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, por la Secretaria Nº 21 a mi cargo, con sede en Avda. Callao 635, piso 5º de esta Ciudad, comunica por cinco días en los autos "MEDICINA PRIVADA SAN JUSTO S.A. s/QUIEBRA s/Incidente de Venta" S.A.)" Expte. Nº 93515/3, (CUIT de la fallida 30-61130649-7), que el martillero Gaston Labourdette (CUIT 20-04416905-4), rematará el 16 de marzo de 2007, a las 12hs en los salones de la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sitos en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, un inmueble en Ciudad Evita, Ptdo. De La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle El Lapacho 2199, esquina Zarzamora, cuyos datos catastrales son: Circ. VII; Secc. M; Mzna. 91; Pcla. 13; Pcia. de Buenos Aires. Matricula 88459 (70). Superficie del terreno 243,48m^2. Se trata de una casa que se desarrolla en planta baja, contando con una sola habitación en planta alta. Cuenta con galería con frente a la calle El Lapacho, por donde se encuentra la puerta de acceso, ingresamos a una habitación de 6x3,50m contigua a otra de las mismas dimensiones destinada a sala de espera, ambas con ventana a la calle. Hacia su interior, hay dos habitaciones de 4x4m destinadas a sendos consultorios, las paredes de ambos son de corlock. Al final del pasillo de circulación (con placard), hay un baño. La cocina es de 6x2,40m. Hay un patio interno de 5x5m. desde donde accedemos a un gran ambiente de 3,40x8m, siendo un posible garaje. Mediante una escalera, se accede a otra habitación que ocupa parte del local de PB y un lavadero. Los cerramientos de las ventanas son mediante postigones de madera. La vivienda tiene su frente sobre la calle separado por rejas de hierro, paredes exteriores de ladrillo vista, con techos de tejas coloniales. Todo en buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por la firma "MEPRIN EMERGENCIAS MEDICAS", sin acreditar en que carácter lo hace. La venta se realizará al contado y mejor postor, con una BASE $ 60.000=; SEÑA 30%; COMISION 3% + 21% de IVA; Tasa CSJN 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal y depositar el saldo de precio, dentro de los diez días de aprobada la subasta, en la cuenta de autos, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales, sin necesidad de notificación ni requerimiento alguno, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. NO PROCEDE la compra en comisión ni la posterior cesión del boleto de compraventa. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los veinte (20) días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Las tasas, impuestos o contribuciones que pudiere adeudar el inmueble, devengadas con posterioridad a la aprobación de la subasta, serán a cargo del comprador. Estarán a cargo del comprador los gastos que demande la transferencia del bien y el impuesto de sellos (1%). EXHIBICION, 12 y 13 de marzo de 2007, en el horario de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2007.
Marcela Macchi, secretaria.

e. 05/03/2007 Nº 539.115 v. 09/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 11, secretaria Nro. 21 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 5to. piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "ANDRADA, ALEJANDRO NORBERTO C/ BARRANGO, OLGA EDER S/ EJECUTIVO" Expediente Nro. 85.430/2000, (L.C de la deudora Nro. 3.723.521), que el martillero Oscar Di Blasio, rematará el dia 14 de marzo de 2007 a las 9.30 hs. (EN PUNTO) en el salon sito en la calle Tte. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la Ciudad y partido de 9 de Julio, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. I. Secc. A. Manz. 15. Parc. 6 c. Matricula: 4285. El inmueble se halla situado sobre calle Edison 622 entre las calles Tucuman y San Luis. El inmueble se encuentra situado sobre calle pavimentada. El mismo posee entrada para autos con porton de madera con espacio guarda coche cubierto por un cerramiento de fibra de carbono y estructura metálica, posee en su frente patio y jardín; también posee cocina-comedor, un dormitorio, un baño y lavadero. En el fondo posee un jardín con pileta de natación, todo ello en buen estado de conservación. El inmueble es ocupado por la demandada. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 70.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 C.S.J.N (Arancel de subasta) 0,25%, en el acto de remate, y a cargo del comprador. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus, en las condiciones de conservación y ocupación en que se encuentra. Deudas: Dir. Prov. de Rentas al 28-2-06 $ 0,00 Fs. 295. ABSA al 28-2-06 $ 75,31 fs. 283. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Hagase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro del quinto dia de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 580 del C.P.C.C. El impuesto sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la tranferencia. Se deja constancia que el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer dia de realizado el remate el nombre del eventual comitente, con los recaudos establecidos por el Cod. Proc. art. 571. Podrá ser visitado los dias 12 y 13 de marzo de 2007 de 10.00 a 12.00 hs.

Buenos Aires, 02 de febrero de 2007.
Marcela Macchi, secretaria.

e. 06/03/2007 Nº 56.402 v. 07/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial N° 11, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Juez Subrogante, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. Paula Marino, sito en Av. Callao 635, Piso 5º de Capital Federal, comunica por DOS DIAS en autos "LLOYDS TSB BANK PLC c/ MONTES, JAVIER ANTONIO (DNI 12.506.105) s/ EJECUTIVO", Expte. 87948/04, que la martillera Ana Susana Q. de Pecorari (CUIT 27-05469294-9), subastará el día 12 de Marzo de 2007 a las 10,15 hs. en punto en el Salón de Ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el 50% INDIVISO del inmueble ubicado en Av. GASPAR CAMPOS Nº 1920, localidad de Bella Vista, Pdo. de San Miguel. Nom. Cat.: C. I, S. F, M. 250, P. 17 y 18, Mat. 49863/64, Partidas 65.907/08, de aprox. 520 m2 (en conjunto). Casa de una planta de aprox. 80 m2 de superficie cubierta, living comedor, dos dormitorios, cocina comedor diario y un baño. En el fondo del lote hay un galpón precario. Posee gas natural y electricidad, no tiene teléfono ni servicios de agua corriente ni cloaca. Está ocupada (fs 173 vta.); BASE: $ 35.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3%. SELLADO DE LEY 0,5%. Arancel Acordada 10/99 CSJN: 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, al contado y al mejor postor. Venta "Ad-Corpus" y en el estado en que se encuentra. DEUDAS: Rentas al 30/06/06 (fs. 149) $ 2.559; Municipalidad de San Miguel al 24/04/06 (fs. 130) $ 9.117,14; A.G.B.A. S.A. al 10/04/06 (fs. 114) sin deuda por encontrarse fuera del área de servicio. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas que pesan sobre el inmueble, y además deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del cód. proc. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado, y como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. El impuesto sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. DIAS DE EXHIBICION: 8 y 9 de Marzo de 2007 de 9,00 hs. a 11,00 hs.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2007.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 06/03/2007 Nº 56.399 v. 07/03/2007

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en M. T. de Alvear 1840 Piso 4º, Capital, comunica por 2 días en autos "BONELLI Julio César s/QUIEBRA" (Expte. 083706), que el martillero Arnoldo Jorge Beider (Telf. 4982-3753/15-4971-2211) rematará el día 12 de Marzo de 2007 a las 12 horas, en punto, en Tte. Gral J D Perón 1233, Capital, el automotor identificado en el Informe de Estado de Dominio (fs. 277), como marca Renault, Modelo Renault 19 RE, año 1998, Dominio CGE 408, motor marca Renault AB82662, chasis marca Renault 8A1L53SEZWS027483, tipo sedan 4 puertas, destinado a uso privado. Según informe del martillero la óptica trasera se encuentra rota y la puerta trasera derecha colisionada. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión del automotor. Condiciones de venta: en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibirá, al contado y mejor postor. Base: $ 9.000.-; IVA sobre el precio 21%; Comisión 10%; Arancel Acord 10/99 CSJN 0,25%; todo únicamente en efectivo en el acto del remate. No se admitirá en el acto de la subasta la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Exhibición: 8 y 9 de marzo de 2007 de 14,30 a 16 horas en la Playa Judicial Fernández de la Cruz, sita en la Av. Francisco Fernández de la Cruz y Escalada (con acceso por la Av. F. Fernández de la Cruz) de la Capital Federal. Fotografías del automotor a fs. 362/4.

Buenos Aires, febrero 27 de 2007.
María Julia Morón, secretaria.

e. 06/03/2007 Nº 539.176 v. 07/03/2007

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. FERNANDO I. SARAVIA, Secretaría Nº 40 a mi cargo con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º de esta ciudad, comunica por cinco días en autos "MANNELLA, Rubén Orlando s/ quiebra" expte. 050.800 que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón (4827-2858/9) rematará el 16 de marzo de 2007 a las 13.00 hs. EN PUNTO en la Corporación de Rematadores Pte. Perón 1233 también de esta ciudad, el 50% indiviso del inmueble de propiedad del fallido, ubicado en Autopista Dellepiane 4751 torre 12 departamento "A" (u.f. 559), conjunto Cardenal Copello, ciudad de Buenos Aires. Se trata de un departamento de 3 ambientes, living comedor, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero y balcón, totalmente externo, con vista abierta. BASE $ 24.000. Ad-corpus, al contado y mejor postor. Seña 30%; Comisión 3% más I.V.A.; Arancel de la CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Posturas bajo sobre hasta las 10.00 hs. del día anterior a la subasta. Por las deudas anteriores al decreto de quiebra, los entes recaudadores deberán verificar sus créditos, las devengadas con posterioridad y hasta la toma de posesión contarán con el privilegio establecido por el art. 240 de la LCQ y desde el momento de entrega de la posesión a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y despositar el saldo de precio del 5º día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. EXHIBICION: 13 y 14 de marzo de 2007 de 9.00 a 11.00 hs. Informes en Secretaría o en las oficinas del martillero Medrano 1777 esq. Paraguay de esta ciudad.

Buenos Aires 19 de diciembre de 2006.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 02/03/2007 Nº 539.008 v. 08/03/2007

Juzgado Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Juez, Secretaría Nº 40 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 Piso 4º, comunica por cinco días en autos: "GANCEDO MANUEL JOSE Y OTROS C/ FERNANDEZ RODRIGUEZ ROBERTO S/ EJ. HIPOTECARIA", exp. 032807, que el martillero Joaquín Ortelli Nazar, rematará el día 16 de marzo de 2007 a las 10.00hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, en las condiciones que surgen de los autos mencionados, del Expte. Nro. 031578 "FRIGORIFICO LA NUEVA ESTRELLA s/QUIEBRA s/INC. DE REVOCATORIA CONCURSAL" y de los edictos publicados: 1ro.) El 80% del inmueble de la calle Comodoro Rivadavia 2650, Loc. de Avellaneda, Pcia. de Bs. Aires, en lote de una sup. Total de 413,34m2, N.C.: C. II S. E M. 34: P. 27. Mtrc. 8442. Según constatación que obra a fs. 332, el inmueble actualmente no tiene chapa municipal y se encuentra entre los Nros. 2634 y 2648, fte. al Nº 2641 y se trata de un local de negocio en Pta. Baja, (destinada anteriormente a la venta de carne y sus derivados de la firma La Boreal Mercante S.A), una cámara frigorífica en el fondo, con entrada lateral para camiones; en la Pta. Alta 3 oficinas, baño y un salón directorio, todo en regular estado de conservación y desocupado. 2do.) En Block, el 79.6574% del inmueble sito en la calle C. Rivadavia 2627/31/33, lote con sup. Total de 528,95m2, N.C.: C. II, S. E., M. 44, P. 3-a, Matricula 29492 y el 100% del inmueble de la calle Independencia 538/40, N.C.: C. II, S. E., M. 44, P. 40, con Lote de 300,59 m2, ambos de la Localidad de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. A fs. 360vta. según constatación, se informa que en el inmueble de la calle C. Rivadavia 2627/31/33, funciona un frigorífico denominado "La Boreal Mercante", según lo manifestado por quién dijo ser el encargado del mismo Sr. Diego Bustos, ocupan el inmueble en carácter de inquilinos sin exhibir contrato en este acto, y que el mismo se encuentra habilitado por Senasa, para la fabricación de productos alimenticios. Consta en Pta. Baja: Depósito de mercadería, Sala de limpieza de mercadería, otro depósito, un montacarga, otra sala de limpieza de 10 x 5m, 5 cámaras de frio de 5 x 4m apróx. c/u. Por escalera se accede a otro piso donde hay 2 oficinas con baño, 2 camaras de frio de 7 x 8m, un lugar de trabajo de 12 x 10m apróx., 2 salas de estufas de 4 x2m, una sala de moldes de 8 x 7, donde termina lindando y se encuentran unidos por puertas con el inmueble de Independencia. Según constatación de este último, está ocupado por Carupá S.A., tal lo manifestado por el Sr. Carlos Jiménez, en su carácter de empleado de la fábrica. La propiedad consiste en un establecimiento frigorífico en 2 plantas para la elaboración de chacinados. Tiene playa de carga y descarga, oficina y cámara de expedición, montacargas, cámara de frío o depósito, sala de químicos, terraza con compresores, torres de enfriamiento y caldera, todo ello en una sup. aprox. cub. de 600 m2 en buen estado. Se encuentra plenamente integrado y formando parte del mismo establecimiento con las propiedades que dan a la calle Rivadavia descriptas precedentemente. Todo en buen estado de uso y conservación. Condiciones: 1ro.) Base $ 93.750. 2do.) Base en Block $ 470.250. EN CASO DE FRACASAR LAS MISMAS A LA MEDIA HORA SALDRÁN SIN BASE.- Venta ad corpus, al contado y mejor postor, Seña 30%, Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%., Sellado de Ley 1%, Comisión 3%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobado el remate sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa, el que deberá ser suscripto por quién realmente formule la oferta como comprador. Las deudas son a cargo de los compradores a partir de la toma de posesión de los inmuebles. Exhibición 13 y 14 de marzo de 14.30 a 16.30hs. Informes Tel. 5032-3730 y 4375-5590. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta. Los compradores deberán constituir domicilio legal en Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2007.
Fernando J. Perilló, secretario.

e. 06/03/2007 Nº 539.178 v. 12/03/2007

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaria Nº 46, sito en Marcelo T de Alvear 1840, PB, Cap. Fed comunica por 2 días en autos caratulados "CAÑETE MARCELINO RAMON S/QUIEBRA S/ INC. DE ENAJENACION DE BIENES" Nº 39890 que el martillero LEANDRO GUTIÉRREZ (CUIT 20-17.364.568-7) en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral J. D. Perón Nº 1233, Cap. Fed., rematara el día 20 DE MARZO DE 2007 a las 11.30Hs en punto, EN BLOCK el 68,50%, de los siguientes inmuebles ubicados en la LOCALIDAD DE LOS PATOS, BERAZATEGUI, PCIA. DE BUENOS AIRES. Lote Nº 14 y Nº 1, de la Manzana P, circ. VII, Secc B, Manz. 82, Parcelas 8 y 9; matriculas 57532 y 57583 respectivamente y de la manzana 82, circ VII, Secc B los siguientes lotes: Lote Nº 10-a, matricula 57358, Parc. 10-a; Lote Nº 10-b, matricula 57359, Parc. 10-b; Lote Nº 11-a, matricula 57360, Parc. 11-a; Lote Nº 12-a, matricula 57361, Parc. 12-a; Lote Nº 12-b, matricula 57362, Parc. 12-b; Lote Nº 13-a matrícula 57363, Parc. 13-a. Se encuentran en área agrícola, a aprox. 300mts del km 42,5 de la RN 2, ingresando por la calle 537, en la manzana delimitada por las calle 537, 635, 536 y 636. Las parcelas están unificadas y delimitadas con alambrado perimetral y con un inmueble en su interior, ocupado por la Sra Karina Diaz y flia en carácter de casera. Cuenta con un amplio parque, con casa principal compuesta por living, comedor, 1 habitación con baño en suite, cocina y baño; quincho semicubierto con parrilla; pequeño depósito bajo el tanque de agua; otra parrilla con horno a leña descubierta; cancha de padle, pileta de natación de aprox. 6x12m. La casa de los caseros consta de 2 ambientes baño y cocina. Todo en mal estado de conservación. EXHIBICION: 12 y 13 de Marzo de 2007 de 15 a 17hs. BASE: $ 90.000.- DE NO HABER POSTORES A LA MEDIA HORA SE SUBASTARÁ CON LA BASE DE $ 60.000.- AL CONTADO Y MEJOR POSTOR.-SEÑA 20%.- COMISION 3%.- ARANCEL 0,25%.- SELLADO DE LEY. Se aceptan ofer-

tas bajo sobre en los términos de los arts 570 CPCC y 104 del Reglamento del Fuero hasta las 10hs del día 19/03/07. El comprador beberá constituir domicilio en Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. IVA en caso de corresponder a cargo del comprador. El adquirente será responsable únicamente por las deudas que registren los inmuebles en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas con posterioridad a la toma de posesión. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2007.
Esteban Mariño, secretario.

e. 06/03/2007 Nº 539.243 v. 07/03/2007

N° 25

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA DE COMERCIO NÚMERO 25, A CARGO DEL Dr. HORACIO FRANCISCO ROBLEDO, SECRETARÍA Nº 50 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 4º Cap. Federal, comunica por cinco dias en el juicio "TERG JUAN CARLOS S/ QUIEBRA S/ INC. DE SUBASTA" Expte. Nº 35.283, que el martillero Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1 R.I.), rematará el MIERCOLES 28 DE MARZO DE 2007 A LAS 10,30 Hs. en punto, en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., la U.F. Nº 8, de propiedad del fallido (DNI 4.357.258), Pta. Baja del edificio Ramón L. Falcón 3924/26 e/Laguna y Mariano Acosta Cap. Federal, con entrada común por el Nº 3924. Sup. Cub. 106,38m², semicub. 2,50m² y descub. 61,15m². Total 170,03m². Porc. 23,86%. (Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 54, Manz. 154, Parc. 13. Mat. 1-264477/8). Se ubica al final del pasillo de entrada. Edifición antigua de aprox. 80 años. Se compone de living-comedor, 4 habitaciones, 2 baños y cocina y un patio interno; además hay una construcción tipo galpón para depósito dividido en 2 cuartos. En la Pta Alta o azotea, a la cual se ingresa por una escalera que arranca desde el patio, hay un ambiente grande y una habitación de construcción mas reciente, además de terraza libre donde hay una parrilla. En el patio de la Pta baja hay un lavadero. Ocupada por el fallido en calidad de propietario. Se encuentra en buen estado de conservación. Adeuda. al GCBA por A.B.L $ 4.077,99 al 01-12-04 y por dif. en contribuciones $ 1.035,10 al 14-12-04 y a Ag. Arg. $ 1.243,70 al 12-10-04. No tiene cargas por expensas. EXHIBICIÓN: 26 y 27 de marzo de 2007 de 11 a 13 hs. CONDICIONES DE VENTA: "Ad Corpus" y en el estado en que se encuentra. AL CONTADO Y MEJOR POSTOR, BASE: $ 81.000. SEÑA 30%, COMISIÓN 3% más IVA s/la misma. Arancel 0,25%. El saldo del 70% del precio a los cinco días de aprobado el remate, sin interpelación previa del Tribunal, mediante depósito en el Bco. Ciudad de Bs. Aires, Suc. Tribunales. Se aplicará la doctrina establecida por la Cámara Nac. en lo Civil en pleno, in re "SERVICIOS EFICIENTES S.A. C/YABRA ROBERTO I. S/EJEC. HIP." del 18-02-99, Pub. La ley 31-03-99. No se aceptará la compra en comisión. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2007.
María Eugenia Soto, secretaria interina.

e. 02/03/2007 Nº 539.003 v. 08/03/2007

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO - NRO. 58 SECRETARÍA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nro. 58, a cargo de la Dra. Ana Simone, secretaria única a mi cargo, sito en Lavalle 1268, 2do. Piso de Capital Federal, comunica por dos dias que en los autos caratulados "RIOS, CARLOS EDUARDO C/OTTIMI S.A S/DESPIDO" Expediente Nro. 15.549/2001, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el dia 8 de marzo de 2007 a las 9,00 hs. (EN PUNTO) en el salon de ventas sito en la calle Tte. Gral Juan D. Peron 1233 de Capital Federal los siguientes bienes: 1) máquina de hacer café, marca La Valiente sin números de serie o fabricación visible, con (2) canillas y pico devapor, con frente de acero inoxidable y laterales tapizados en cuerina roja, en funcionamiento en buen estado de conservación con detalles del uso 2) Una computadora compuesta por un CPU marca 48 x MAX, sin número de serie visible, un monitor color marca Samsung Sync Master 550 V y un teclado marca Kolke sin números identificatorios visibles, todo funcionando en uso, en buen estado de conservación, color marfil con detalles del uso 3) Un controlador fiscal. marca Epson TM 2000 A 1, con otra numeración en su lateral serial Nº BRQK019669, funcionando, color marfil, en buen estado de conservación 4) Un televisor, color Hitachi, sin Nº visible, modelo CINEMASTER, con control remoto color negro, funcionando, en buen estado de conservación, 29". Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Sin Base. Seña 30%. Comision 10%. Arancel de Subasta 0,25% CSJN Acord. 10/99. El comprador debera constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Se autorizará la entrega de los bienes una vez aprobado el remate y el retiro de los mismos será cargo de los compradores. Los bienes serán exhibidos los dias 6 y 7 de marzo de 2007 de 10,00 a 12,00 hs. en el domicilio de la calle Piedras 1226 de Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2007.
Liliana C. Figueira de Martinelli, secretaria.

e. 02/03/2007 Nº 539.001 v. 08/03/2007

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO NUEVO BUENOS AIRES

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables del ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2005 de la agrupación política: "PARTIDO NUEVO BUENOS AIRES", se hallan disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito de la Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires (*Partidos Políticos). Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la Última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 23 de febrero de 2007.
Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 05/03/2007 Nº 539.044 v. 07/03/2007

PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables del ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2005 de la agrupación política: "PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL", se hallan disponibles para su consulta a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito de la Provincia de Buenos Aires: http://www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires (*Partido Políticos). Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, febrero 23 de 2007.
Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 05/03/2007 Nº 539.043 v. 07/03/2007

PARTIDO MOVIMIENTO VECINALISTA PROVINCIAL

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables del ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2005 de la agrupación política: "PARTIDO MOVIMIENTO VECINALISTA PROVINCIAL", se hallan disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito de la Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires (*Partidos Políticos). Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 23 de febrero de 2007.
Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 05/03/2007 Nº 539.047 v. 07/03/2007

